



PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS E INICIATIVA
DE DECRETO TOMO I

PARA EL EJERCICIO FISCAL

2025



**A. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA INICIATIVA
CON PROYECTO DE DECRETO DEL
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE SONORA PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2025**



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA**

Hermosillo, Sonora a 15 de noviembre de 2024.

**C.C. DIPUTADOS SECRETARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTES.**

En cumplimiento de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y en ejercicio de las facultades que dicha Constitución otorga al Poder Ejecutivo en su Artículo 79, fracciones III y VII, así como en relación con lo establecido en el Artículo 64, fracción XXII, someto a su consideración la Iniciativa con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2025.

De ser aprobado este proyecto, el Estado podrá disponer de recursos por un monto de 88 mil 285 millones 687 mil pesos, con los cuales mi Administración continuará impulsando los planes de transformación que requiere el Sonora de mayores oportunidades, un compromiso que hemos asumido desde el inicio de mi mandato.

A continuación, se exponen las expectativas económicas de 2024 (cierre) y 2025 a nivel internacional, nacional y estatal, que fundamentan las perspectivas fiscales propuestas.



Panorama Internacional

Perspectivas Económicas 2024

En las economías avanzadas el FMI prevé que la actividad económica incremente 1.8% en 2024. Para Estados Unidos el PIB se revisó al alza en 0.2 puntos porcentuales desde la estimación de julio (2.6% a 2.8%), debido a la mejora en el desempeño del consumo y la inversión extranjera. La fortaleza en el consumo de los estadounidenses se explicó por los incrementos sustantivos de los salarios reales -especialmente entre los hogares de menores ingresos-.

Perspectivas de la economía mundial (variación porcentual).

	Proyecciones			Diferencia desde julio		Diferencia desde abril	
	2023	2024	2025	2024	2025	2024	2025
Producto Mundial	3.3	3.2	3.2	0.0	-0.1	0.0	0.0
Economías avanzadas	1.7	1.8	1.8	0.1	0.0	0.1	0.0
Estados Unidos	2.9	2.8	2.2	0.2	0.3	0.1	0.3
Zona del euro	0.4	0.8	1.2	-0.1	-0.3	0.0	-0.3
Japón	1.7	0.3	1.1	-0.4	0.1	-0.6	0.1
Reino Unido	0.3	1.1	1.5	0.4	0.0	0.6	0.0
Canadá	1.2	1.3	2.4	0.0	0.0	0.1	0.1
Otras Economías Avanzadas	1.8	2.1	2.2	0.1	0.0	0.1	-0.2
Economías emergentes y en desarrollo	4.4	4.2	4.2	0.0	-0.1	0.1	0.0
Economías emergentes y en desarrollo de Asia	5.7	5.3	5.0	-0.1	-0.1	0.1	0.1
China	5.2	4.8	4.5	-0.2	0.0	0.2	0.4
India	8.2	7.0	6.5	0.0	0.0	0.2	0.0
América Latina y el Caribe	2.2	2.1	2.5	0.3	-0.2	0.2	0.0
Brasil	2.9	3.0	2.2	0.9	-0.2	0.8	0.1
México	3.2	1.5	1.3	-0.7	-0.3	-0.9	-0.1
Partidas Informativas							
Unión Europea	0.6	1.1	1.6	-0.1	-0.2	0.0	-0.2
ASEAN-5	4.0	4.5	4.5	0.1	-0.1	0.1	0.0
Mercados emergentes e ingreso medio	4.4	4.2	4.2	-0.1	0.0	0.1	0.1
Países en desarrollo de bajo ingreso	4.1	4.0	4.7	-0.2	-0.4	-0.5	-0.4
Precios mundiales al consumidor	6.7	5.8	4.3	-0.1	-0.1	-0.1	-0.2



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

	Proyecciones			Diferencia desde julio		Diferencia desde abril	
	2023	2024	2025	2024	2025	2024	2025
Economías avanzadas	4.6	2.6	2.0	- 0.1	- 0.1	0.0	- 0.1
Mercados emergentes y en desarrollo	8.1	7.9	5.9	-0.1	0.0	-0.3	-0.2

Fuente: Fondo Monetario Internacional (FMI).

En el caso de China, el pronóstico de crecimiento se revisó a la baja en 0.2 puntos porcentuales respecto a la proyección de julio que esperaba una expansión del PIB en 5.0%. En su planteamiento, resaltan la persistente debilidad del sector inmobiliario y la baja confianza de los consumidores, parcialmente compensa por mejores exportaciones netas de los esperado.

A pesar de que en algunos países persisten presiones sobre el nivel general de precios, el proceso de desinflación mundial continúa avanzado. Los precios de los bienes se estabilizaron en tanto que la de los servicios se mantiene elevada de manera generalizada entre los países. Se estima que la inflación general mundial disminuya desde un promedio anual de 6.7% en 2023 a 5.8% al cierre de 2024,

y que las economías avanzadas alcancen su objetivo antes que las emergentes y en desarrollo. Bajo este tenor, los bancos centrales cuentan con el espacio para adoptar posturas menos restrictivas, orientadas a la flexibilización monetaria que demanda la actividad económica.

Perspectivas Económicas 2025

Con la desaceleración de la inflación permitiendo la recuperación de los salarios reales y una política monetaria menos restrictiva que respalde la demanda, hacia 2025 las principales instituciones internacionales -autoridad en materia de prospectiva económica- esperan que la economía mundial crezca entre 2.5% y 3.2%. Estimación que permanece prácticamente sin cambios desde los reportes de principio de año.

Perspectivas de la economía mundial (variación porcentual).

Institución	Inicio de año	Actual	Diferencia (pp)
FMI	3.2	3.2	0.0
Banco Mundial	2.7	2.7	0.0
OCDE	3.2	3.2	0.0
Citi Bank	2.8	2.5	-0.3
EIU	2.6	2.6	0.0
Media	2.9	2.8	-0.2
Mediana	2.8	2.7	-0.1

Fuente: reportes trimestrales y actualizaciones de las instituciones.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA**

Se espera que la inflación regrese a la tasa objetivo en la mayoría de las economías del G20¹ al cierre de 2025. Se proyecta que la inflación general disminuya desde el promedio de 5.4% en 2024 al 3.3% en 2025, para una reducción en la inflación subyacente de las economías avanzadas desde 2.7% en 2024 hasta 2.1% en 2025.

En el mediano plazo, el panorama económico se anticipa preocupante. La tasa de crecimiento mundial aún se encuentra sustancialmente por debajo del promedio histórico de 3.8%. Un crecimiento más lento, acompañado de altos niveles de deuda y tasas de interés más altas, significan menos recursos para financiar servicios públicos o realizar inversiones vitales. Las investigaciones de organizaciones como el FMI sugieren que largos períodos de estancamiento tienden a aumentar la desigualdad.

De acuerdo con el Banco Mundial, al cierre de 2024 una de cada cuatro economías en desarrollo será más pobre que en vísperas de la pandemia. Un mundo desigual es un mundo descontento, que puede tener dificultades para adaptarse a las transformaciones imparables a las que nos enfrentamos.

Panorama Nacional

Perspectivas de Cierre 2024

Los especialistas del sector privado² estiman que el PIB crezca en un máximo de 1.4%, considerando la desaceleración de la primera mitad del año y que todavía prevalecen señales de deterioro en varios segmentos de la actividad económica, como la construcción y el comercio. El sector privado calcula que el número de nuevos empleos formales registrados ante el IMSS se contraerá en 9,000 trabajadores con relación a los 455,000 proyectados.

En lo que a las perspectivas de los organismos internacionales respecta, sus proyecciones son congruentes con la del Banco de México. Han ajustado a la baja sus proyecciones de crecimiento económico para México entre 0.6 puntos porcentuales (CEPAL³) y 0.9 puntos porcentuales (FMI). En general, sus modificaciones se fincaron en la percepción de desaceleración de la demanda interna y la pérdida de impulso en el sector de servicios. La CEPAL enmarca su corrección a la baja en la dinámica económica regional cuyo desempeño se anticipa 0.2 puntos porcentuales menor que las estimaciones de inicio de año.

Por otra parte, la SHCP anticipa un crecimiento mayor al 2% para la economía mexicana en 2024. Sostienen que el crecimiento estará impulsado por el comportamiento favorable

¹ Grupo de los Veinte. Foro internacional de gobernantes y presidentes de bancos centrales, que tiene como meta discutir sobre políticas relacionadas con la promoción de la estabilidad financiera internacional, siendo el principal espacio de deliberación política y económica del mundo.

² Encuesta Mensual Sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado (Banco de México).

³ Comisión Económica para América Latina y el Caribe.



del mercado interno, el empleo, el impacto de los programas sociales y el gasto público en infraestructura y protección social.

Perspectivas de la economía mexicana (variación porcentual).

Institución	Inicio de año	Actual	Diferencia (pp)
FMI	2.4	1.5	-0.9
Banco Mundial	2.3	1.7	-0.6
OCDE	2.2	1.4	-0.8
CEPAL	2.5	1.9	-0.6
SHCP	2.6	2.6	0.0
BANXICO	2.4	1.4	-1.0
Media	2.4	1.75	-0.7
Mediana	2.4	1.6	-0.8

Fuente: reportes trimestrales y actualizaciones de las instituciones.

Respecto a las expectativas de inflación general y subyacente en 2024, los especialistas en economía del sector privado esperan variaciones del orden de 4.5% y 3.8%, respectivamente. Un ligero incremento en las expectativas de inflación general en relación con la encuesta de septiembre.

Perspectivas Económicas 2025

La SHCP, estima que durante 2025 la economía mexicana continuará por la senda de la expansión acompañada de estabilidad macroeconómica; pero a un ritmo menor al observado en los años anteriores. En general, espera que el consumo impulse al alza a la actividad económica en la medida que la inflación favorece el poder adquisitivo y el gasto social complemente el gasto de los hogares.

Marco macroeconómico 2024-2025.

	2024	2025
Producto Interno Bruto		
Crecimiento % real (rango)	[2.5,3.5]	[2.0,3.0]
Nominal (miles de millones de pesos)	33,927.7	36,132.4
Deflactor del PIB (variación anual, % promedio)	4.1	3.9
Inflación (%)		
Dic. / dic.	3.8	3.3
Tipo de cambio nominal (pesos por dólar)		
Fin del periodo	17.8	18
Promedio	17.6	17.9



	2024	2025
Tasa de interés (Cetes 28 días, %)		
Nominal fin del periodo	9.5	7
Nominal promedio	10.3	8.1
Real acumulada	6.8	4.8
Cuenta corriente		
Millones de dólares	-4,044.0	-5,047.7
% del PIB	-0.2	-0.3

Fuente: Pre-Criterios Generales de Política Económica, SHCP.

En lo concerniente a las expectativas de inflación, la SHCP prevé que la inflación general se ubique en 3.3% al final de 2025; considerablemente cercano al objetivo establecido por el banco central para el indicador del nivel general de precios en la economía. En este sentido, se espera que la tasa de interés de referencia se ubique en 7% al final del periodo. Lo que brindaría el espacio para que las presiones financieras a las que ha estado sujeta la dinámica económica del país comiencen a ceder.

Panorama Estatal

Perspectivas de Cierre 2024

Durante el primer semestre, se observó la expansión moderada de la economía estatal. El crecimiento económico registrado se vio impulsado por el sector servicios y la industria manufacturera. Se espera que al cierre de 2024 las actividades secundarias mantengan su dinámica al mismo tiempo que los servicios mejoren su desempeño derivado de la creciente demanda en los finales de año.

Sin embargo, se proyecta que el crecimiento de la actividad económica en Sonora se encuentre por debajo de la meta⁴ del 4.5%. El crecimiento acumulado del empleo formal entre enero y septiembre (-2,696) es menor al registrado durante el mismo periodo de 2023 (19,114).

La inflación general, ha disminuido 1.3 puntos porcentuales desde inicio de año, para colocarse 4.4% anual en septiembre. Históricamente en Sonora, la tasa de inflación se ha mantenido por debajo de los resultados del nivel nacional y de la región norte, en este orden, se espera que la inflación estatal se coloqué en un nivel marginalmente inferior al promedio nacional.

⁴ México, ¿Cómo vamos?



Perspectivas Económicas 2025

A pesar de las políticas monetarias restrictivas que se extendieron por más tiempo de lo pronosticado, la economía mundial ha mostrado resiliencia. Los niveles de inflación comenzaron a ceder y mostraron un comportamiento convergente a la tasa objetivo. Las expectativas de crecimiento mundial para 2025 se mantuvieron sin mayor variabilidad e incluso se ajustaron marginalmente al alza en economías avanzadas como Estados Unidos. Para la economía mexicana las perspectivas se mantuvieron sin cambios desde los reportes a inicios de año entre 2.5% y 3.2%. De acuerdo con los especialistas del sector privado, se espera que la inflación se ubique dentro del rango establecido por el Banco de México hacia el cierre de 2025.

Bajo este panorama internacional y nacional, se sientan las bases para las perspectivas económicas de la economía estatal para el próximo año. Los índices de difusión⁵ para la región norte⁶ de México de la Encuesta Mensual de la Actividad Económica Regional (EMAER)⁷ continúan en zona de expansión y anticipan crecimiento. En particular, los índices de expectativas sobre demanda de productos y personal contratado presentaron aumentos, contrario a las contracciones de las regiones del sur.

En términos generales se anticipa que las economías regionales se expandan, a pesar de la incertidumbre y los desafíos para el crecimiento: siendo la posible desaceleración de la demanda externa el mayor de ellos. Con implicaciones especiales para estados de la frontera norte (como Sonora) si se tiene en cuenta que Estados Unidos es el mayor socio comercial. Otro desafío para la entidad durante 2025 lo constituye la reciente intensificación de las condiciones climatológicas, específicamente los episodios de sequía en las zonas agrícolas.

Ante estos retos es necesario fortalecer la estructura económica y pensar en estrategias que permitan impulsar el valor agregado de la actividad económica estatal como la relocalización productiva.

Uno de los principales proyectos en ese sentido es el Plan Sonora de Energías Sostenibles que ha avanzado con la construcción de su "primer piso," una fase impulsada por el Gobernador Alfonso Durazo y respaldada por el expresidente Andrés Manuel López Obrador, y que ha establecido los cimientos con proyectos clave en infraestructura, energías renovables, capacitación de talento especializado y desarrollo de la cadena de valor de minerales estratégicos.

⁵ Miden las expectativas de la demanda, la contratación de personal e inversión en activos fijos, para los próximos doce meses.

⁶ La región norte incluye: Baja California, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Sonora y Tamaulipas.

⁷ Realizada por el Banco de México.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA**

Con la llegada de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, el Plan Sonora da el siguiente paso con un "segundo piso" que amplía su alcance. Este nuevo enfoque contempla la fabricación de Olinia, el primer automóvil eléctrico mexicano, lo cual posicionará a Sonora como el centro de la electromovilidad en el país y agregará valor a la economía local. Asimismo, el plan prevé un impulso sostenido en la generación de energía limpia, la expansión de la industria tecnológica y la consolidación de una infraestructura moderna que fortalezca la competitividad del Estado.

Con relación al consumo, se espera que los aumentos consecutivos al salario mínimo -refrendados por la actual administración federal-, la tendencia creciente en los salarios medios, así como los ingresos por medio de apoyos económicos a las personas más necesitadas por parte del Gobierno federal y estatal, aumente el ingreso familiar con el respectivo efecto en el componente del consumo.

En cuanto a inflación, históricamente Sonora ha observado un comportamiento coincidente con el nivel general de precios nacional, con variaciones marginalmente inferiores. Por lo tanto, se espera que la inflación de la entidad en 2025 se ubique en niveles iguales o ligeramente menores que los esperados para el país en el siguiente año.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

Proyecto de Presupuesto de Egresos 2025 del Gobierno del Estado

El Proyecto de Presupuesto de Egresos 2025 refleja nuestro compromiso con los retos y desafíos que hemos decidido abordar a través de programas, actividades y proyectos que sustentan los objetivos de la Administración Pública Estatal, en alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027. Asimismo, en cumplimiento de nuestra obligación constitucional, esta Iniciativa incluye el financiamiento necesario para los Órganos Autónomos y los Poderes Legislativo y Judicial, a fin de que puedan llevar a cabo sus importantes responsabilidades.

Nuestro enfoque continúa orientando el presupuesto hacia una política de bienestar, inspirada en las directrices de política pública del gobierno federal y la premisa de gobernar en beneficio de la ciudadanía. Esta política garantiza la continuidad de programas sociales que han tenido un impacto significativo en la salud, educación y economía de las familias sonorenses. Además, el gasto de inversión se dirigirá hacia la atención de ejes prioritarios, fortaleciendo así nuestro compromiso con el desarrollo integral de la entidad.

En este contexto, y considerando los panoramas internacional, nacional y estatal, presentamos la sección presupuestaria. En primer lugar, se expone el estimado de cierre del presupuesto para este año, y posteriormente se aborda la estructura presupuestaria de los ejes de la política de gasto del Gobierno para el próximo año. Esta sección incluye una exposición cuantitativa detallada del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado propuesto para el ejercicio fiscal 2025.

a) Tendencia de cierre del Presupuesto 2024

El Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2024, por un monto de 82 mil 671 millones 949 mil pesos, ha registrado un gasto devengado de 67 mil 108 millones 688 mil pesos al cierre del tercer trimestre, lo que equivale a un avance del 81.17%.

Para el cierre del presente ejercicio fiscal se contemplan erogaciones acumuladas por 94 mil 84 millones 920 mil pesos. De materializarse la cifra estimada, el capítulo de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas representará el 60.80% del gasto total, seguido por los capítulos de Participaciones y Aportaciones, y Servicios Personales, con 11.99% y 10.89%, respectivamente.

En conjunto, estos tres capítulos explican el 83.68% del gasto total proyectado, dejando el 15.42% restante distribuido entre los capítulos de Deuda Pública, Servicios Generales, Materiales y Suministros, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, Inversión Pública e Inversiones Financieras y Otras Provisiones.

En este contexto, y como parte de la proyección de cierre del Presupuesto de Egresos para el presente ejercicio fiscal, a continuación, se presenta el Proyecto de Presupuesto de



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA**

Egresos propuesto para el Ejercicio Fiscal 2025, que incluirá las asignaciones necesarias para continuar consolidando los logros y avances del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.

b) Proyecto de presupuesto de Egresos de 2025

Derivado de los trabajos de programación y presupuestación con la totalidad de los entes públicos del Gobierno del Estado y en congruencia con los alcances permitidos por las fuentes de ingresos proyectadas, se propone un presupuesto de egresos global por 88 mil 285 millones 687 mil pesos para el ejercicio fiscal 2025, monto que representa un aumento de 5 mil 613 millones 739 mil pesos respecto al presupuesto por 82 mil 671 millones 949 mil pesos que fuera aprobado para este año.

La materialización de este proyecto es resultado de un exhaustivo análisis para identificar el escenario de gasto óptimo que permita cubrir de manera amplia y con un riguroso orden de prioridades las necesidades más apremiantes de la población sonorense. En este sentido, el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2025 está orientado a la consecución de los siguientes objetivos, estrategias y metas:

Objetivos Anuales, Estrategias y Metas

El Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2025 plantea los siguientes objetivos:

- Fortalecer los mecanismos de la Hacienda Pública Estatal para garantizar la calidad del gasto. Se buscará orientar el gasto público hacia la atención de las necesidades prioritarias para los ciudadanos de Sonora.
- Dar continuidad a las asignaciones presupuestarias previstas para atender las finalidades y funciones de desarrollo social que facilite la atención prioritaria a la población vulnerable.
- Mantener un presupuesto sostenible, responsable y equilibrado, que sustente los principios de austeridad, eficiencia y eficacia en el ejercicio de los recursos públicos.

Para hacer realidad estos objetivos se llevarán a cabo las siguientes estrategias:

- Mantener la evolución de los servicios personales acorde con lo que al respecto establece la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, a efecto de que produzca su correspondiente contribución al balance fiscal sostenible.
- En lo correspondiente a las asignaciones previstas para gasto de operación distintas a las de los servicios personales, se buscará, igualmente, que las instancias operen sus calendarios de ejecución con la restricción que la normativa permite para las partidas de gasto que no obligan a su compromiso anticipado.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA**

- En materia de gasto de inversión sus asignaciones se liberarán conforme a la libertad que permitan los aspectos de orden técnico y normativo que le rodean, procurando con ello que los recursos liberados y las obras en proceso se encuentren con el mayor avance posible y buscando su terminación antes del término de la presente administración.

Con estas estrategias se espera lograr las siguientes metas de gasto en el mediano plazo:

- Alcanzar cierres de ejercicio fiscal adecuados.
- Mantener la disciplina en las erogaciones.
- Concluir la administración atendiendo al pie de la letra las disposiciones marcadas por la LDFEFM en cuanto a la liquidación de los financiamientos de corto plazo contraídos.
- Consolidar la implementación del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) para que este opere como un verdadero instrumento de apoyo a la toma de decisión en materia de política presupuestal abocada a orientar y/o reorientar los recursos públicos hacia las finalidades que mejor atiendan las necesidades del Estado.

En lo sucesivo se aborda la exposición cuantitativa del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025, de conformidad con los clasificadores de gasto emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y bajo la óptica del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y sus ejes de trabajo.



Clasificación por Tipo de Gasto

Por su naturaleza económica el gasto público se divide en corriente y de capital; de conformidad con los insumos o factores de la producción que adquieren los entes para su funcionamiento a razón de los bienes y servicios públicos que proveen. Finalmente, el clasificador se enriqueció con la incorporación de los conceptos: Pensiones y Jubilaciones, Participaciones y Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos, los cuales solían clasificarse como gasto corriente, sin que estuviesen destinados directamente a la prestación de bienes y servicios públicos por parte del Estado.

El gasto total propuesto para el ejercicio fiscal 2025 asciende a 88 mil 285 millones 687 mil pesos, lo que significa un incremento anual de 7 por ciento respecto al presupuesto de egresos aprobado para 2024.

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO (PESOS)

CONCEPTO	APROBADO 2024	PROPUESTO 2025	VARIACIÓN
1 GASTO CORRIENTE	70,924,135,193	73,446,270,902	2,522,135,709
2 GASTO DE CAPITAL	1,410,165,339	1,401,500,717	-8,664,622
3 AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE PASIVOS	3,019,437,688	5,822,223,071	2,802,785,383
4 PENSIONES Y JUBILACIONES	268,962,316	383,763,646	114,801,330
5 PARTICIPACIONES	7,049,248,050	7,231,928,855	182,680,805
TOTAL	82,671,948,586	88,285,687,190	5,613,738,604

* El total puede no coincidir por el redondeo de cifras.

Gasto Corriente

En el proyecto 2025, el gasto corriente contempla el 83 por ciento del total del gasto programado. Por efecto de su constitución, a través del capítulo “Transferencias, Asignaciones Subsidios y Otras Ayudas” -el de mayor peso- no solo se transfieren las previsiones para la Administración Central; también se transfiere el total⁸ de los recursos a ejercer por los Organismos Públicos, Órganos Autónomos, el Poder Legislativo y el Poder Judicial.

Al capítulo “Transferencias, Asignaciones Subsidios y Otras Ayudas” se agrega el gasto de operación de la Administración Directa (Servicios Personales, Materiales y Suministros y Servicios Generales); así como otros elementos que componen al gasto corriente de manera marginal. De tal suerte que el proyecto 2025 propone un incremento anual de 4 por ciento para los recursos destinados a los fines que agrega el clasificador.

⁸ Incluyendo los recursos destinados a la inversión pública.



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

Gasto de Capital

En 2024 contó con recursos aprobados por 1 mil 410 millones 165 mil pesos, para 2025 propone una asignación 1 por ciento inferior. El gasto de capital se refiere a las erogaciones que el Gobierno del Estado destina para incrementar y preservar los activos patrimoniales de la Administración Central.

Al ser integrado por las previsiones para los capítulos de gasto: Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles; Inversión Pública; e Inversiones Financieras y Otras Provisiones, la ligera contracción se explica por la variación a la baja de las asignaciones destinadas a Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, compensada por el incremento anual propuesto para la ejecución de Inversión Pública.

Pensiones y Jubilaciones

Contempla las previsiones para ISSSTESON con el fin de garantizar la protección social a la que tiene derecho la población asegurada y sus familias por el servicio público prestado durante el periodo que estuvieron activos. El proyecto 2025 presenta un incremento de 43 por ciento con relación al importe aprobado para el ejercicio fiscal 2024.

Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos

La categoría propone una asignación 2 mil 802 millones 785 mil pesos superior al importe aprobado para 2024 (3 mil 19 millones 438 mil pesos). La variación al alza se explica por el efecto conjunto de la proyección al cierre 2024, el refinanciamiento del crédito de largo plazo para infraestructura productiva, las previsiones para el crédito de corto plazo a contratar en 2025, así como el efecto en la partida de ADEFAS originada por el subsidio estatal extraordinario otorgado a ISSSTESON en 2024.

Participaciones

Los recursos destinados a las haciendas públicas municipales por concepto de participaciones ascienden a 7 mil 231 millones 929 mil pesos, lo que representa un incremento de 182 millones 681 mil pesos con relación a lo aprobado para 2024. De esta forma, el Proyecto de Presupuesto de Egresos para 2025 busca continuar apoyando el fortalecimiento de las capacidades de los municipios del Estado, para que estén en condiciones de atender sus obligaciones institucionales.



Clasificación por Objeto del Gasto

La clasificación por objeto del gasto permite conocer en qué se gastarán los recursos públicos propuestos en el presupuesto de egresos 2025, distribuido en nueve capítulos de gasto según su naturaleza. Comprende todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del presupuesto de egresos.

OBJETO DEL GASTO A NIVEL GOBIERNO
(PESOS)

CAPÍTULO	APROBADO 2024	PROPUESTO 2025	VARIACIÓN
1000 SERVICIOS PERSONALES	10,054,996,924	10,592,644,691	537,647,767
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	616,105,100	624,063,659	7,958,558
3000 SERVICIOS GENERALES	1,671,313,430	2,106,545,606	435,232,176
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	51,994,060,271	53,018,757,441	1,024,697,170
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	656,962,025	642,902,827	-14,059,199
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	728,203,314	758,597,890	30,394,576
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	25,000,000		-25,000,000
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	11,065,229,845	11,362,749,831	297,519,986
9000 DEUDA PÚBLICA	5,860,077,676	9,179,425,245	3,319,347,569
TOTAL	82,671,948,586	88,285,687,190	5,613,738,604

* El total puede no coincidir por el redondeo de cifras.

En cuanto a los capítulos propuestos para incrementar sus recursos en el próximo ejercicio fiscal, el capítulo de Deuda Pública destaca con el mayor crecimiento global, con un aumento de 3 mil 319 millones 348 mil pesos respecto a su aprobado en 2024.

Este incremento representa el 59.13% del aumento global y está impulsado por los conceptos que integran el servicio de la Deuda Pública (capital e intereses) y los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS). En cuanto al primer caso, el concepto de Amortización de la Deuda Pública, que representa el 48.50% del presupuesto en este capítulo, muestra un incremento de 1 mil 609 millones 909 mil pesos. Por su parte, el concepto de Intereses de la Deuda Pública registra un aumento de 558 millones 683 mil pesos.

El crecimiento del servicio de la deuda pública directa se fundamenta en la perspectiva de cierre del ejercicio 2024 tomando en consideración la tabla de amortización de los créditos de deuda vigentes y la curva de tasas TIIE proyectadas que se utiliza para el cálculo de intereses. En este sentido, se incluyen al presupuesto los pagos del crédito de corto plazo que se estarían pagando en 2025 por un monto de hasta 3 mil 250 millones de pesos.



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

Asimismo, se considera el refinanciamiento de dos créditos a largo plazo, cuyo monto inicial fue de 2 mil 100 millones de pesos y que, al 31 de octubre de 2024, presenta un saldo insoluto de 1 mil 800 millones de pesos.

Por su parte, el concepto de “Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores” muestra un incremento en su presupuesto aprobado de 1 mil 250 millones de pesos derivado del registro del reconocimiento de pago diferidos para otorgar el subsidio estatal extraordinario a ISSSTESON, en apoyo al fondo de pensiones y jubilaciones.

Al sustraer el aumento que se plantea para el capítulo Deuda Pública en 2025, resulta un incremento de 2 mil 294 millones 391 mil pesos respecto al aprobado para el ejercicio 2024. Este incremento, equivalente al 40.87% del global, se ve impulsado por los capítulos: Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas (1 mil 24 millones 697 mil pesos), Servicios Personales (537 millones 648 mil pesos), Servicios Generales (435 millones 232 mil pesos) y Participaciones y Aportaciones (297 millones 520 mil pesos), principalmente.

En el caso del capítulo que equivale al 60.05% de la propuesta de presupuesto para 2025, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, presenta un incremento de 1 mil 24 millones 697 mil pesos (el segundo mayor después de Deuda Pública). Esta variación se ve impulsada en esencia por dos conceptos “Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos” con 923 millones 14 mil pesos y, en segundo término “Subsidios y Subvenciones” con una variación de 302 millones 853 mil pesos.

El primero mencionado responde al presupuesto asignado a transferencias para la contribución de la seguridad pública y justicia, por parte de la Secretaría de Seguridad Pública. Mientras que el segundo concepto se destina como contribución a la infraestructura educativa por parte de la Secretaría de Educación y Cultura.

Para el caso del capítulo Servicios Personales, se propone un incremento de 537 millones 648 mil pesos respecto al presupuesto aprobado en 2024. El incremento equivale al 9.58% del aumento global ya mencionado. Este se divide en 15 instancias de las cuales un grupo de tres acumulan el 99.96% de las variaciones: Secretaría de Educación y Cultura (64.57%), Secretaría de Bienestar (19.75%) y, Oficialía Mayor (15.63%).

Gasto de Operación

El gasto de operación es aquel destinado al funcionamiento mismo de los entes públicos para estar en posibilidad de realizar sus actividades de prestación de bienes y servicios, así como actividades administrativas diarias, este gasto es imprescindible para el funcionamiento de los programas y proyectos de las instituciones. El gasto de operación se compone por los capítulos:

- *Servicios Personales*: agrupa las remuneraciones del personal al servicio de la Administración central del Poder Ejecutivo, tales como: sueldos, salarios, dietas,



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

honorarios, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral, permanente o transitorio.

- *Materiales y Suministros*: agrupa las asignaciones para adquirir insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para actividades administrativas.
- *Servicios Generales*: son asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

Se muestra a continuación, la estructura comparativa de los ejercicios fiscales 2024-2025.

**ESTRUCTURA COMPARATIVA DEL GASTO DE OPERACIÓN 2024-2025
(PESOS)**

CAPÍTULO	APROBADO 2024	PROPUESTO 2025	VARIACIÓN
1000 SERVICIOS PERSONALES	10,054,996,924	10,592,644,691	537,647,767
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	616,105,100	624,063,659	7,958,558
3000 SERVICIOS GENERALES	1,671,313,430	2,106,545,606	435,232,176
TOTAL	12,342,415,454	13,323,253,956	980,838,502

* El total puede no coincidir por el redondeo de cifras.

En el ejercicio 2024 se aprobaron recursos para este tipo de gasto por 12 mil 342 millones 415 mil pesos, mientras que para 2025 se proponen recursos conjuntos de 13 mil 323 millones 253 mil pesos, donde ya se ha explicado el origen del crecimiento observado en las asignaciones propuestas para el capítulo de Servicios Personales que ocupan el 79.50% de las asignaciones en este rubro. En este sentido, el gasto de operación presenta un crecimiento de 980 millones 839 mil pesos respecto a lo que se aprobó en 2024.

Por su parte, son los capítulos de Servicios Personales y Servicios Generales los que configuran el 99.19% del crecimiento global de este agregado. Siendo el capítulo de Servicios Personales el que tiene el mayor crecimiento, al proponer para 2025 recursos por 10 mil 592 millones 645 mil pesos, configurando de esta manera un crecimiento respecto a lo aprobado para 2024 de 537 millones 648 mil pesos.

Le sigue en importancia cuantitativa el capítulo de Servicios Generales, con recursos propuestos por 2 mil 106 millones 546 mil pesos respecto a los recursos que le fueran aprobados en 2024, mostrando con ello un crecimiento por 435 millones 232 mil pesos.

Habiendo explicado los dos principales capítulos que contribuyen al crecimiento del apartado de gasto de operación, se abordará, a continuación, los principales aspectos que



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA**

contribuyen en su crecimiento, así como las principales receptoras de sus recursos. Se omitirá lo concerniente al capítulo Servicios Personales por abordarse al inicio de esta sección.

Para el capítulo Materiales y Suministros se propone una cifra por 624 millones 64 mil pesos, con un crecimiento por 7 millones 959 mil pesos respecto a su aprobado para 2024 de 616 millones 105 mil pesos. En su desagregado, los conceptos presentan incrementos y disminuciones variados. Administrativamente, es la Secretaría de Seguridad Pública la que concentra el 65.04% de los recursos que se proponen para 2025 con asignaciones por 405 millones 888 mil pesos, lo que se explica por la naturaleza de las funciones que desempeña esta dependencia. Los conceptos que agrupan la mayor parte del recurso propuesto son “Alimentos y Utensilios”, así como “Combustibles, Lubricantes y Aditivos”.

En el caso de los Servicios Generales, se propone un presupuesto de 2 mil 106 millones 546 mil pesos, los cuales se distribuyen principalmente en las dependencias Secretaría de Hacienda, Secretaría de Seguridad Pública, Oficialía Mayor y Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, en conjunto estas dependencias abarcan el 70.38% de lo presupuestado a nivel capítulo.

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Son asignaciones dirigidas directa o indirectamente a los sectores público y privado, organismos y empresas paraestatales y apoyos en su política económica y social, según las estrategias y prioridades estatales de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades. Es el capítulo por el que se asignan los recursos a los Poderes Legislativo y Judicial, organismos autónomos, organismos descentralizados y transferencias gubernamentales.

En cuanto a la principal asignación del objeto del gasto para 2025, una cifra por 53 mil 18 millones 757 mil pesos recaen en el capítulo de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, presentando un incremento de 1 mil 24 millones 697 mil pesos respecto de lo aprobado para 2024.

Debido a la composición de este capítulo, el 75.89% de los recursos presupuestados se concentran en los organismos descentralizados. Los recursos globales de capítulo se acumulan principalmente en la Secretaría de Educación y Cultura (34.58%), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (18.89%), y Secretaría de Salud Pública (12.17%), este grupo de tres instancias conjugan el 65.64% de las asignaciones.

Como ya se ha adelantado, los principales impulsores de la variación al alza son las transferencias destinadas a contribuir a la seguridad pública y justicia, así como a la infraestructura educativa. En un punto de vista administrativo, se suma a los impulsores una



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

variación al alza de 653 millones 906 mil pesos, derivado de un incremento esperado en la aplicación de recursos propios por parte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON).

Por otra parte, en esta cifra principal del capítulo de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas se ha identificado también un componente de Inversión Pública y Servicios Personales. En este sentido se propone un presupuesto asignado para Inversión Pública por 1 mil 931 millones 558 mil pesos y Servicios Personales de 23 mil 555 millones 852 mil pesos a través de este capítulo.

Con respecto al monto de 23 mil 555 millones 852 mil pesos, que en lo particular se destina a cubrir el rubro de los Servicios Personales del conjunto de instancias presupuestales al interior de este capítulo, y que se suma al capítulo de Servicios Personales de las dependencias de la Administración Central, cuyo monto es por 10 mil 592 millones 645 mil pesos, para configurar así el Gasto por Servicios Personales del Sector Público, con un monto de 34 mil 148 millones 496 mil pesos, que a los efectos de lo dispuesto en la materia por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, detalla la siguiente estructura de recursos para las diversas nóminas que serán pagadas en 2025.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF						
Clasificación de Servicios Personales por Categoría						
ANTEPROYECTO 2025						
Pesos						
Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)	19,993,875,000	0	0	0	0	0
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	7,587,919,856	0	0	0	0	0
B. Magisterio	7,843,439,358	0	0	0	0	0
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	1,115,150,770	0	0	0	0	0
c1) Personal Administrativo	139,098,971	0	0	0	0	0
c2) Personal Médico, Paramédico y afín	976,051,799	0	0	0	0	0
D. Seguridad Pública	3,447,365,016	0	0	0	0	0
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas	0	0	0	0	0	0
(E = e1 + e2)						
e1) Implementación del Sistema de Justicia Penal (Seguridad Pública)						
e2) Implementación del Sistema de Justicia Laboral	0					



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

F. Sentencias laborales definitivas	0	0	0	0	0	0
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F)	14,154,621,321	0	0	0	0	0
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	458,718,452	0	0	0	0	0
B. Magisterio	11,220,250,971	0	0	0	0	0
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	2,097,221,202	0	0	0	0	0
c1) Personal Administrativo	1,454,785,975	0	0	0	0	0
c2) Personal Médico, Paramédico y afín	642,435,227	0	0	0	0	0
D. Seguridad Pública	378,430,697	0	0	0	0	0
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)	0	0	0	0	0	0
e1) Implementación del Sistema de Justicia Penal (Seguridad Pública)						
e2) Implementación del Sistema de Justicia Laboral						
F. Sentencias laborales definitivas	0	0	0	0	0	0
III Total del Gasto en Servicios Personales (III = I + II)	34,148,496,321	0	0	0	0	0

* El total puede no coincidir por el redondeo de cifras.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles, requeridos en el desempeño de las actividades del Gobierno del Estado. Para este capítulo, se propone una disminución de 14 millones 59 mil pesos. De esta manera el presupuesto del capítulo se sitúa en 642 millones 903 mil pesos, de los cuales el 86.56% se presupuestan en la Secretaría de Seguridad Pública.

La principal variación a la baja del capítulo sucede en el concepto “Vehículos y Equipo de Transporte”. En términos administrativos, la disminución se presenta principalmente en la Secretaría de Educación y Cultura.

Inversión Pública

Son las asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Corresponde a la parte del presupuesto global de inversión pública que es atendido por la Administración central del Poder Ejecutivo.

Con lo que respecta al gasto de inversión que se propone para 2025, se tiene al capítulo de Inversión Pública con un presupuesto propuesto por 758 millones 598 mil pesos, mostrando con ello un crecimiento de 30 millones 395 mil pesos respecto a su presupuesto aprobado en 2024 por 728 millones 203 mil pesos.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA**

Los recursos destinados para este rubro quedan integrados en su totalidad en el concepto Obra Pública en Bienes de Dominio Público, destinándose sus recursos en un 79.31% a la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano y un 20.69% a la Secretaría de Bienestar.

El capítulo 6000-Inversión Pública solo registra una parte de las asignaciones globales destinadas a inversión pública, el resto se distribuye por medio de los capítulos 4000-Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, y 8000-Participaciones y Aportaciones. En este sentido, el proyecto de presupuesto de inversión pública global por objeto del gasto prevé que: 758 millones 598 mil pesos se canalicen a través del capítulo 6000-Inversión pública (27.41% del global); 1 mil 931 millones 558 mil pesos, por medio del capítulo 4000-Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (69.78%), y 77 millones de pesos (2.78%) por el capítulo 8000-Participaciones y Aportaciones.

De tal manera que se contempla un monto global para inversión pública de 2 mil 767 millones 156 mil pesos, para destinarse a la ejecución de 557 obras y/o acciones de infraestructura en los 72 municipios del Estado.

Para informar el desglose de las obras a realizar con dicho presupuesto, se anexa al Paquete Económico 2025 entregado al H. Congreso del Estado de Sonora, el Analítico de Proyectos de Inversión Pública Tomo III para su consulta.

Inversiones Financieras y Otras Provisiones

El capítulo contabiliza, entre otros rubros, las aportaciones de capital a las entidades públicas; también erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.

Para este capítulo no se consideran recursos en el ejercicio 2025, lo que significa una disminución de 25 millones de pesos respecto al presupuesto aprobado en 2024.

Participaciones y Aportaciones

Son asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones destinadas a los municipios de Sonora. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de los municipios, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno federal y estatal con éstas.

En este sentido se propone un presupuesto destinado al ámbito municipal para 2025 de 11 mil 362 millones 750 mil pesos, configurando un crecimiento de 297 millones 520 mil pesos respecto a sus recursos aprobados para 2024 por 11 mil 65 millones 230 mil pesos.

Por su parte, del presupuesto que se propone para 2025, un 63.67% corresponde al concepto de "Participaciones", al destinársele recursos por el orden de los 7 mil 235 millones 129 mil pesos, le sigue en cuantía el concepto de "Aportaciones" al proponerse recursos



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA**

por 3 mil 962 millones 621 mil pesos y; por último, se tiene al concepto Convenios con recursos por 165 millones.

En cuanto al crecimiento de sus recursos para 2025, es el concepto de “Participaciones” el que considera el mayor crecimiento con 185 millones 881 mil pesos, seguido de “Aportaciones” con un crecimiento de 170 millones 639 mil pesos, respecto a sus recursos que fueran aprobados en 2024. Se espera una disminución en “Convenios” de 59 millones de pesos.

Deuda Pública

Representa las asignaciones destinadas a cubrir obligaciones del Gobierno por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

Como ya se adelantó, se propone un incremento de 3 mil 319 millones 348 mil pesos respecto a lo aprobado para 2024. Dicho incremento equivale al 59.13% del incremento global y se explica por los conceptos que componen el servicio de la deuda pública directa (capital e intereses) y el concepto de Adeudos de Ejercicio Fiscales Anteriores (ADEFAS).

El crecimiento del servicio de la deuda pública directa se fundamenta en la perspectiva de cierre del ejercicio 2024 tomando en consideración la tabla de amortización de los créditos de deuda vigentes y la curva de tasas TIIE proyectadas que se utiliza para el cálculo de intereses. En este sentido, se incluyen al presupuesto los pagos del crédito de corto plazo que se estarían pagando en 2025 por un monto de hasta 3 mil 250 millones de pesos.

Asimismo, se considera el refinanciamiento de dos créditos a largo plazo, cuyo monto inicial fue de 2 mil 100 millones de pesos y que, al 31 de octubre de 2024, presenta un saldo insoluto de 1 mil 800 millones de pesos.

En este sentido, el concepto de “Amortización de la Deuda Pública” que abarca el 46.81% del propuesto en el capítulo, muestra un incremento de 1 mil 609 millones 909 mil pesos, mientras que el concepto “Intereses de la Deuda Pública” muestra un incremento de 558 millones 683 mil pesos.

Por su parte, el concepto de “Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores” muestra un incremento en su presupuesto aprobado de 1 mil 250 millones de pesos derivado del registro del reconocimiento de pagos diferidos para otorgar el subsidio estatal extraordinario a ISSSTESON, en apoyo al fondo de pensiones y jubilaciones.



Clasificación Administrativa del Gasto

Esta clasificación tiene como propósito básico identificar las unidades administrativas con las que se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos. Ofrece un punto de vista institucional de la propuesta del presupuesto de egresos para el ejercicio 2025 y responde a la pregunta de quién lo gastará.

PRESUPUESTO AGREGADO POR PODERES Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
(PESOS)

PODERES, ORGANOS, AUTÓNOMOS Y DESARROLLO MUNICIPAL	APROBADO 2024	PROPUESTO 2025	VARIACIÓN
PODERES	64,144,536,452	69,461,513,126	5,316,976,675
PODER EJECUTIVO	61,763,401,791	67,169,052,279	5,405,650,488
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	21,501,482,673	26,821,731,017	5,320,248,343
ORGANISMOS	40,261,919,118	40,347,321,263	85,402,144
PODER JUDICIAL	1,881,651,847	1,829,460,847	-52,191,000
PODER LEGISLATIVO	499,482,813	463,000,000	-36,482,813
ÓRGANOS AUTÓNOMOS	7,462,182,289	7,461,424,233	-758,057
DESARROLLO MUNICIPAL	11,086,229,845	11,362,749,831	297,519,986.00
TOTAL	82,671,948,586	88,285,687,190	5,613,738,604

* El total puede no coincidir por el redondeo de cifras.

Partiendo de la clasificación agregada que categoriza a los entes públicos según: poderes, órganos autónomos y municipios. Se tiene que del total del importe global propuesto para el ejercicio fiscal 2025, una cifra principal de 69 mil 461 millones 513 mil pesos (78.68%) corresponden al importe destinado para los poderes del Estado. El poder ejecutivo presenta la principal variación al alza en tanto el judicial y legislativo muestran una reducción marginal a la baja.

Por su parte, se prevé que Desarrollo Municipal cuente con una asignación presupuestal de 11 mil 362 millones 750 mil pesos, lo que representa una variación de 297 millones 520 mil pesos.

Después de abordar el mayor nivel de agregación de la estructura administrativa del presupuesto, se procede a detallar las asignaciones presupuestales propuestas para 2025 para las diversas unidades administrativas, incluyendo sus respectivas variaciones en comparación con lo aprobado en 2024, dentro de las categorías mencionadas previamente.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

DESAGREGACIÓN DE LAS ASIGNACIONES ADMINISTRATIVAS 2024
(PESOS)

PODERES, ORGANOS AUTONOMOS Y DESARROLLO MUNICIPAL	APROBADO 2024	PROPUESTO 2025	VARIACIÓN
PODERES	64,144,536,452	69,461,513,126	5,316,976,675
PODER EJECUTIVO	61,763,401,791	67,169,052,279	5,405,650,488
103 EJECUTIVO DEL ESTADO	306,395,088	314,815,801	8,420,713
104 SECRETARÍA DE GOBIERNO	1,092,187,810	1,154,264,478	62,076,667
105 SECRETARÍA DE HACIENDA	1,587,163,966	1,903,844,906	316,680,940
106 SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL	206,717,871	231,398,094	24,680,223
107 SECRETARÍA DE BIENESTAR		808,943,068	808,943,068
107 SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	842,601,185		-842,601,185
108 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	23,577,484,454	24,300,950,943	723,466,489
109 SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA	8,392,829,213	6,585,864,763	-1,806,964,450
110 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO	3,572,387,471	4,115,559,767	543,172,296
111 SECRETARIA DE ECONOMÍA	91,479,194	94,838,584	3,359,390
112 SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA	1,988,131,172	1,992,825,918	4,694,746
114 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	3,604,767,354	4,612,544,068	1,007,776,714
116 SECRETARÍA DEL TRABAJO	265,705,551	277,781,858	12,076,307
121 DEUDA PÚBLICA	5,860,077,676	9,179,425,245	3,319,347,569
122 OFICIALÍA MAYOR	306,868,802	811,870,476	505,001,674
127 SECRETARIA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA	129,856,325	135,985,996	6,129,671
131 SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN	13,060,321	13,214,017	153,696
132 SISTEMA ESTATAL DE TELEVISION SONORENSE	4,266,413	8,245,081	3,978,668
133 COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	57,325,662	40,341,395	-16,984,266
134 SECRETARIA DE TURISMO	261,905,866	175,746,921	-86,158,945
137 CONSEJO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ESTADO DE SONORA	20,391,909	186,232,213	165,840,304
138 FINANCIERA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DE SONORA	36,449,338	38,436,500	1,987,162
139 PROSONORA	121,487,034	97,133,556	-24,353,478
140 OPERADORA DE PROYECTOS ESTRATEGICOS DEL ESTADO DE SONORA	64,263,107	75,283,377	11,020,270
172 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA	9,359,599,009	10,013,505,255	653,906,246
PODER JUDICIAL	1,881,651,847	1,829,460,847	-52,191,000
PODER LEGISLATIVO	499,482,813	463,000,000	-36,482,813



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

PODERES, ORGANOS AUTONOMOS Y DESARROLLO MUNICIPAL	APROBADO 2024	PROPUESTO 2025	VARIACIÓN
ÓRGANOS AUTÓNOMOS	7,462,182,289	7,461,424,233	-758,057
115 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SONORA	88,079,393	93,079,393	5,000,000
117 TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL	74,422,464	62,057,199	-12,365,265
118 COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	52,588,747	52,629,155	40,408
119 INSTITUTO SONORENSE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	51,473,890	51,584,981	111,091
124 INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	599,500,135	379,228,146	-220,271,989
125 UNIVERSIDAD DE SONORA	2,962,014,130	3,054,379,479	92,365,349
129 INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACION	251,667,745	257,051,856	5,384,111
130 FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA	2,162,211,086	2,269,891,473	107,680,387
135 INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA	1,122,413,646	1,139,141,425	16,727,779
136 COLEGIO DE SONORA	97,811,053	102,381,126	4,570,073
DESARROLLO MUNICIPAL	11,065,229,845.00	11,362,749,831.00	297,519,986
TOTAL	82,671,948,586	88,285,687,190	5,613,738,604

* El total puede no coincidir por el redondeo de cifras.

De los 69 mil 461 millones 513 mil pesos destinados para que los Poderes del Estado desarrollen sus funciones y brinden los bienes y servicios públicos que demandan los ciudadanos de Sonora, 67 mil 169 millones 52 mil pesos (96.70%) estarían asignados al Poder Ejecutivo.

Dentro del Poder Ejecutivo, se incluyen 23 dependencias (excluyendo Desarrollo Municipal y la instancia virtual Deuda Pública), a través de las cuales se ejercerá el presupuesto 2025. Es importante destacar que cinco de estas dependencias presentan las mayores variaciones en sus asignaciones presupuestales: Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Educación y Cultura, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Oficialía Mayor.



OBJETO DEL GASTO ASIGNADO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
(MILES DE PESOS)

CAPÍTULO	APROBADO 2024	PROPUESTO 2025	VARIACIÓN
1000 SERVICIOS PERSONALES	2,074,925	2,096,923	21,998
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	387,136	405,888	18,752
3000 SERVICIOS GENERALES	386,523	396,538	10,015
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	196,454	1,156,707	960,253
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	559,728	556,487	-3,241
TOTAL	3,604,767	4,612,544	1,007,777

* El total puede no coincidir por el redondeo de cifras.

Los recursos por 4 mil 612 millones 544 mil pesos que se asignan a la Secretaría de Seguridad Pública representan un incremento de 1 mil 7 millones 777 mil pesos con relación al presupuesto aprobado de 3 mil 604 millones 767 mil pesos en 2024. A continuación, se presenta el importe agregado según el capítulo de gasto.

La dependencia muestra un incremento en cuatro de los cinco capítulos en su interior respecto al presupuesto aprobado para 2024, la disminución se presenta en el capítulo Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles con 3 millones 241 mil pesos.

El incremento principal es de 960 millones 253 mil pesos en el capítulo Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, y se explica principalmente en el concepto de “Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos” el cual no contaba con presupuesto en 2024, en 2025 se presupuesta como contribución a la seguridad pública y justicia.

OBJETO DEL GASTO ASIGNADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
(MILES DE PESOS)

CAPÍTULO	APROBADO 2024	PROPUESTO 2025	VARIACIÓN
1000 SERVICIOS PERSONALES	5,422,832	5,770,016	347,184
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	12,549	8,854	-3,695
3000 SERVICIOS GENERALES	295,126	181,977	-113,149
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	17,780,594	18,334,300	553,706
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	66,383	5,804	-60,579
TOTAL	23,577,484	24,300,951	723,466

* El total puede no coincidir por el redondeo de cifras.

Con un presupuesto de 24 mil 300 millones 951 mil pesos, la Secretaría de Educación y Cultura observa un incremento de 723 millones 466 mil pesos con relación a lo aprobado para 2024.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

En su desagregado por capítulos, la principal variación se presenta en el capítulo Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas con 553 millones 706 mil pesos. Esto se explica por la estructura misma de la dependencia: de los 18 mil 334 millones 300 mil pesos asignados para este capítulo, el 97.83% es asignado a sus organismos, principalmente a los Servicios Educativos del Estado de Sonora, organismos académicos y al Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.

Complementario a lo anterior, los Servicios Personales presentan una variación de 347 millones 184 mil pesos, siendo los dos capítulos mencionados los que impulsan la variación de la dependencia, misma que se ve parcialmente reducida por las disminuciones en el presupuesto de los capítulos Materiales y Suministros (-3 millones 695 mil pesos), Servicios Generales (-113 millones 149 mil pesos) y Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (-60 millones 579 mil pesos).

**OBJETO DEL GASTO ASIGNADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS
SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA
(MILES DE PESOS)**

CAPÍTULO	APROBADO 2024	PROPUESTO 2025	VARIACIÓN
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	9,359,599	10,013,505	653,906
TOTAL	9,359,599	10,013,505	653,906

* El total puede no coincidir por el redondeo de cifras.

En el caso del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, cuyo presupuesto se asigna exclusivamente a través del capítulo de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, se presenta una variación de 653 millones 906 mil pesos respecto al presupuesto aprobado para 2024. Este incremento se explica principalmente por dos factores: un aumento en los recursos destinados a la aplicación de recursos propios, así como un crecimiento en el presupuesto destinado al pago de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social.

**OBJETO DEL GASTO ASIGNADO A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO URBANO
(MILES DE PESOS)**

CAPÍTULO	APROBADO 2024	PROPUESTO 2025	VARIACIÓN
1000 SERVICIOS PERSONALES	108,219	114,317	6,098
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	2,042	2,060	17
3000 SERVICIOS GENERALES	172,475	237,914	65,439
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,711,631	3,159,634	448,003
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	20		-20
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	578,000	601,635	23,635
TOTAL	3,572,387	4,115,560	543,172

* El total puede no coincidir por el redondeo de cifras.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

Para esta secretaría se propone un presupuesto de 4 mil 115 millones 560 millones de pesos, esto significa una variación de 543 millones 172 mil pesos respecto a sus recursos aprobados para 2024, de esta variación el 82.48% es en el capítulo Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas; y un 12.05% se debe al capítulo Servicios Generales.

Respecto al capítulo Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, la variación al alza resulta de un incremento en el presupuesto de los organismos adscritos a la secretaría, entre los que destaca el Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Sonora (225 millones 417 mil pesos), el Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (113 millones 718 mil pesos) y el Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa (111 millones 18 mil pesos).

**OBJETO DEL GASTO ASIGNADO A LA OFICIALÍA MAYOR
(MILES DE PESOS)**

CAPÍTULO	APROBADO 2024	PROPUESTO 2025	VARIACIÓN
1000 SERVICIOS PERSONALES	220,325	304,379	84,054
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	9,603	17,359	7,757
3000 SERVICIOS GENERALES	33,600	285,452	251,852
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	41,000	154,680	113,680
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,340	50,000	47,660
TOTAL	306,869	811,870	505,002

* El total puede no coincidir por el redondeo de cifras.

En el caso de la Oficialía Mayor, se proyecta un incremento de 505 millones 2 mil pesos respecto al presupuesto aprobado para 2024, lo que lleva su presupuesto propuesto para 2025 a 811 millones 870 mil pesos. Este aumento se refleja en todos los capítulos, destacando especialmente los de Servicios Generales y Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, que representan el 49.87 y el 22.51% del incremento total, respectivamente.

El incremento en ambos capítulos se debe a la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones, que en 2024 pasó como órgano desconcentrado a cargo de la Oficialía Mayor. Los recursos presupuestados para 2025 relacionados con esta comisión están ahora asignados a dicha dependencia.

Tras haber abordado las principales variaciones al alza del proyecto de presupuesto de egresos 2025, se menciona brevemente las dependencias del Poder Ejecutivo cuyos presupuestos asignados muestran variaciones a la baja.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

Resulta un total de cinco dependencias que presentan esta disminución, entre las que destaca por su cuantía la disminución de la Secretaría de Salud Pública por 1 mil 806 millones 964 mil pesos como consecuencia de una disminución de transferencias federales etiquetadas a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).

Le siguen en menor cuantía la Secretaría de Turismo, Secretaría de Desarrollo Social, ahora Secretaría de Bienestar, PROSONORA y la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.

Poderes Legislativo y Judicial

Una vez detallada la distribución de las asignaciones presupuestales dentro del Poder Ejecutivo, se procede a describir el presupuesto de 2 mil 292 millones 461 mil pesos destinados al H. Congreso del Estado de Sonora y al Supremo Tribunal de Justicia del Estado para el ejercicio fiscal 2025. Este presupuesto asignado a ambos poderes representa una disminución de 88 millones 674 mil pesos en comparación con el presupuesto anterior. A continuación, se presenta un cuadro detallado con la asignación correspondiente a cada poder.

RECURSOS ASIGNADOS A LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL (MILES DE PESOS)

PODER	APROBADO 2024	PROPUESTO 2025	VARIACIÓN
PODER LEGISLATIVO	499,483	463,000	-36,483
PODER JUDICIAL	1,881,652	1,829,461	-52,191
TOTAL	2,381,135	2,292,461	-88,674

* El total puede no coincidir por el redondeo de cifras.

Órganos Autónomos del Estado

Con un presupuesto de 7 mil 461 millones 424 mil pesos la categoría “Órganos Autónomos” prevé una disminución de 758 mil pesos en el presupuesto para estos entes públicos, respecto al presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2024.

La variación a la baja se debe principalmente a disminuciones en el presupuesto de órganos electorales, como el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y el Tribunal Estatal Electoral. En 2024, estos organismos recibieron un incremento en su presupuesto para cubrir los gastos relacionados con el proceso electoral; sin embargo, una vez concluido dicho proceso se prevé una reducción de 220 millones 272 mil pesos para el Instituto Estatal Electoral y de 12 millones 365 mil pesos para el Tribunal Estatal Electoral en 2025.



RECURSOS ASIGNADOS A LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS
(PESOS)

PODERES, AUTÓNOMOS Y DESARROLLO MUNICIPAL	APROBADO 2024	PROPUESTO 2025	VARIACIÓN
ÓRGANOS AUTÓNOMOS	7,462,182,289	7,461,424,233	-758,057
115 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SONORA	88,079,393	93,079,393	5,000,000
117 TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL	74,422,464	62,057,199	-12,365,265
118 COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	52,588,747	52,629,155	40,408
119 INSTITUTO SONORENSE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	51,473,890	51,584,981	111,091
124 INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	599,500,135	379,228,146	-220,271,989
125 UNIVERSIDAD DE SONORA	2,962,014,130	3,054,379,479	92,365,349
129 INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACION	251,667,745	257,051,856	5,384,111
130 FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA	2,162,211,086	2,269,891,473	107,680,387
135 INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA	1,122,413,646	1,139,141,425	16,727,779
136 COLEGIO DE SONORA	97,811,053	102,381,126	4,570,073

* El total puede no coincidir por el redondeo de cifras.

Desarrollo Municipal

Finalmente, se presentan los recursos presupuestados para la categoría de Desarrollo Municipal por 11 mil 362 millones 750 mil pesos, importe que representa un incremento de 297 millones 520 mil pesos. A continuación, se expone la comparativa anual según sus conceptos de gasto.

RECURSOS ASIGNADOS PARA DESARROLLO MUNICIPAL
(PESOS)

CAPÍTULO	APROBADO 2024	PROPUESTO 2025	VARIACIÓN
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	11,065,229,845	11,362,749,831	297,519,986
TOTAL	11,065,229,845	11,362,749,831	297,519,986

* El total puede no coincidir por el redondeo de cifras.



Clasificación por Categorías Programáticas

En el mayor nivel de agregación, esta clasificación permite distribuir las erogaciones en los rubros: Programas, Participaciones a Municipios, Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca y Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA (PESOS)

CONCEPTO	APROBADO 2024	PROPUESTO 2025	VARIACIÓN
Programas	69,762,622,860	71,871,133,090	2,108,510,230
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	1,482,793,965	1,516,797,131	34,003,167
S SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	437,042,301	433,275,553	-3,766,747
U OTROS SUBSIDIOS	1,045,751,664	1,083,521,578	37,769,914
Desempeño de las Funciones	54,181,664,270	55,061,464,717	879,800,446
E PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	44,429,190,303	43,483,036,743	-946,153,559
P PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	2,552,091,525	2,387,191,530	-164,899,995
F PROMOCIÓN Y FOMENTO	1,371,786,249	1,437,530,548	65,744,299
G REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN	173,057,850	201,883,976	28,826,125
R ESPECÍFICOS	1,530,938,824	3,153,546,363	1,622,607,538
K PROYECTOS DE INVERSIÓN	4,124,599,519	4,398,275,557	273,676,038
Administrativos y de Apoyo	946,583,821	1,316,745,011	370,161,191
M APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL	488,198,205	828,295,061	340,096,856
O APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN	458,385,616	488,449,950	30,064,334
Obligaciones	9,359,599,009	10,013,505,255	653,906,246
T APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	4,942,400,773	4,460,964,113	-481,436,659
J PENSIONES Y JUBILACIONES	4,417,198,237	5,552,541,142	1,135,342,905
Gasto Federalizado	3,791,981,795	3,962,620,976	170,639,181
I GASTO FEDERALIZADO	3,791,981,795	3,962,620,976	170,639,181
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	7,049,248,050	7,235,128,855	185,880,805
Costo Financiero, deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca	5,610,077,676	7,679,425,245	2,069,347,569
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	250,000,000	1,500,000,000	1,250,000,000
TOTALGENERAL	82,671,948,586	88,285,687,190	5,613,738,604

* El total puede no coincidir por el redondeo de cifras.

La mayoría de las previsiones presupuestales de la categoría Programas, corresponde a erogaciones destinadas a proveer bienes y servicios públicos a la población (Gasto Programable). En este sentido, esta clase de gasto debe cumplir con un esquema de



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

objetivos, indicadores y metas que permita dar seguimiento a la calidad y efectividad de los recursos públicos que se le asignan.

En el Proyecto de Presupuestos de Egresos 2025 el gasto en Programas representa el 81 por ciento del presupuesto total, para una variación anual respecto al presupuesto aprobado 2024 de 3 por ciento.

Para 2025, se propone un importe de para Programas de 71 mil 871 millones 133 mil pesos. A su interior, el gasto destinado al desempeño de las funciones del estado constituye el concepto más relevante para explicar su dinámica, representando el 77 por ciento de los recursos devengados por el rubro.

Por otro lado, el gasto destinado a cubrir obligaciones financieras del Estado tales como: Participaciones a Municipios, Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca y Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores, ascendió a 16 mil 414 millones 554 mil pesos: el 19 por ciento del presupuesto total.

Con la presentación de la clasificación del gasto por categoría programática, se da por concluida la sección que desagrega el presupuesto global del Estado para el ejercicio fiscal 2025 desde una visión administrativa. En la siguiente sección, se presentará el presupuesto desde la perspectiva de la clasificación por Finalidad y Funciones; una estructura armonizada del gasto que disponen los lineamientos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Clasificación Funcional del Gasto

La clasificación funcional del gasto nos permite conocer para qué se gastan los recursos públicos propuestos en el presupuesto de egresos 2025. Permite informar sobre la naturaleza de los servicios gubernamentales y la proporción del gasto público que se destinará a cada tipo de servicio.

CLASIFICACIÓN DEL GASTO POR FINALIDADES Y FUNCIONES
(PESOS)

FINALIDAD/FUNCION	APROBADO 2024	PROYECTO 2025	VARIACIÓN
1 GOBIERNO	12,855,961,061	14,569,924,418	1,713,963,357
11 LEGISLACIÓN	751,150,558	720,051,856	-31,098,702
12 JUSTICIA	5,089,226,858	5,176,772,682	87,545,825
13 COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	2,225,841,202	2,214,671,950	-11,169,252
15 ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1,233,667,388	1,719,771,938	486,104,550
17 ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	2,847,554,255	3,817,527,484	969,973,230
18 OTROS SERVICIOS GENERALES	708,520,800	921,128,507	212,607,707
2 DESARROLLO SOCIAL	49,731,082,377	49,748,251,070	17,168,693



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

FINALIDAD/FUNCION	APROBADO 2024	PROYECTO 2025	VARIACIÓN
21 PROTECCIÓN AMBIENTAL	173,057,850	201,883,976	28,826,125
22 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	3,087,973,182	3,278,390,244	190,417,061
23 SALUD	7,399,679,904	5,592,009,685	-1,807,670,219
24 RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	557,616,670	611,588,285	53,971,615
25 EDUCACIÓN	27,566,383,966	28,460,914,069	894,530,103
26 PROTECCIÓN SOCIAL	10,946,370,803	11,603,464,812	657,094,008
3 DESARROLLO ECONÓMICO	3,159,597,627	3,425,336,627	265,738,999
31 ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	594,610,681	764,524,781	169,914,100
32 AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	619,981,374	603,884,568	-16,096,806
35 TRANSPORTE	1,589,164,563	1,786,822,840	197,658,278
36 COMUNICACIONES	11,211,667	7,993,660	-3,218,007
37 TURISMO	261,905,866	175,746,921	-86,158,945
38 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	82,723,476	86,363,855	3,640,379
4 OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	16,925,307,521	20,542,175,076	3,616,867,555
41 TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA/COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	5,610,077,676	7,679,425,245	2,069,347,569
42 TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO	11,065,229,845	11,362,749,831	297,519,986
44 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	250,000,000	1,500,000,000	1,250,000,000
TOTAL	82,671,948,586	88,285,687,190	5,613,738,604

* El total puede no coincidir por el redondeo de cifras.

Funciones de la Finalidad Gobierno

La finalidad gobierno comprende las acciones propias de la gestión gubernamental, tales como la administración de asuntos de carácter legislativo, procuración e impartición de justicia, seguridad interior, asuntos hacendarios, política interior, organización de los procesos electorales, regulación y normatividad aplicable a los particulares y al propio sector público y la administración interna del sector público.

En la finalidad se establecen recursos por 14 mil 569 millones 924 mil pesos, para un aumento de 1 mil 713 millones 963 mil pesos con respecto a los recursos que le fueron aprobados para el ejercicio 2024 por 12 mil 855 millones 961 mil pesos.

Entre las funciones que observan asignaciones al alza destacan Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior; Asuntos Financieros y Hacendarios; y Otros Servicios Generales, cuyas variaciones al alza constituyen el 97.36% del aumento neto a nivel finalidad.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

Funciones de la Finalidad Desarrollo Social

La finalidad desarrollo social incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con la prestación de servicios en beneficio de la población con el fin de favorecer el acceso a mejores niveles de bienestar, tales como: servicios educativos, recreación, cultura y otras manifestaciones sociales, salud, protección social, vivienda, servicios urbanos y rurales básicos, así como protección ambiental.

Para 2025 percibe un importe asignado de 49 mil 748 millones 251 mil pesos. Según su desagregación funcional, son cuatro las funciones que observan variaciones al alza: Educación (894 millones 530 mil pesos); Protección Social (657 millones 94 mil pesos); Vivienda y Servicios a la Comunidad (190 millones 417 mil pesos); Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales (53 millones 972 mil pesos); y, Protección Ambiental (28 millones 826 mil pesos).

Como es posible apreciar, las asignaciones que le corresponderían a la función Educación por 28 mil 460 millones 914 mil pesos en 2025 representan la amplia mayoría del importe asignado a la finalidad de Desarrollo Social; puntualmente, el gasto en Educación representa el 57.21% del presupuesto de la finalidad al mismo tiempo que es la función con mayor variación al alza.

En tanto que Protección Social, como la segunda función de mayor cuantía, observa recursos asignados por 11 mil 603 millones 465 mil pesos, para un aumento de 657 millones 94 mil pesos con relación a sus recursos aprobados en el ejercicio 2024. De manera complementaria, se comenta acerca de las asignaciones destinadas a la función Salud, mismas que suman recursos por 5 mil 592 millones 10 mil pesos, equivalentes al 11.24% del monto propuesto para esta finalidad.

Funciones de la Finalidad Desarrollo Económico

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la promoción del desarrollo económico y fomento a la producción y comercialización agropecuaria, agroindustrial, acuacultura, pesca, desarrollo hidroagrícola y fomento forestal, así como la producción y prestación de bienes y servicios públicos.

La finalidad dispondrá de un monto de 3 mil 425 millones 337 mil pesos, mismos que representan un aumento en 265 millones 739 mil pesos, sobre la cifra previamente aprobada por 3 mil 159 millones 598 mil pesos.

Según sus funciones se tiene que la función Transporte observa la mayor cuantía en el monto asignado, con recursos por 1 mil 786 millones 823 mil pesos.

Por la cuantía de participación a nivel de finalidad, le sigue la función Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General cuyos recursos asignados en 2025 ascienden a 764



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA**

millones 525 mil pesos, para un aumento de 169 millones 914 mil pesos respecto a sus recursos aprobados por 594 millones 611 mil pesos para el ejercicio actual. Por último, la tercera función de mayor cuantía es la función Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza con recursos asignados por 603 millones 885 mil pesos.

Al ser estas las tres principales funciones en la finalidad Desarrollo Económico, entre ellas conjuntan una asignación para el ejercicio fiscal 2025 por 3 mil 155 millones 232 mil pesos equivalentes al 92.11% del presupuesto de la finalidad. El complementario por 7.89% queda distribuido entre las funciones Comunicaciones; Turismo; y Ciencia, Tecnología, e Innovación, cuyas asignaciones conjuntan un total de 270 millones 104 mil pesos.

Funciones de la Finalidad otras No Clasificadas en Funciones Anteriores

Comprende los pagos de compromisos inherentes a la contratación de deuda; las transferencias, participaciones y aportaciones a los municipios del Estado, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes.

Bajo esta última finalidad se asignan recursos por 20 mil 542 millones 175 mil pesos. De esta manera, dichos recursos representan un aumento en 3 mil 616 millones 867 mil pesos con respecto a sus recursos aprobados en el ejercicio actual por 16 mil 925 millones 308 mil pesos.

Dicha variación se explica, principalmente, por la asignación al alza en las funciones Transacciones de la Deuda Pública/Costo Financiero de la Deuda y Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

Por último, la función Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno, se ubica como la de mayor cuantía en esta finalidad, por disponer recursos de 11 mil 362 millones 750 mil pesos, cifra que excede en 297 millones 520 mil pesos los recursos aprobados por 11 mil 65 millones 230 mil pesos para el actual ejercicio fiscal.



Clasificación por Ejes y Programas del Plan Estatal de Desarrollo

Tras haber revisado las asignaciones propuestas en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para las Finalidades y Funciones de las diferentes instancias de la Administración Pública Estatal, a continuación, se presenta el desglose correspondiente a los Ejes de Trabajo y Programas del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027. En primer lugar, se presentan las asignaciones a nivel de los cuatro ejes de trabajo del Plan, y, posteriormente, se detallan las desagregaciones correspondientes a cada uno de los programas específicos.

EJES DE TRABAJO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO (PESOS)

EJES DE TRABAJO	APROBADO 2024	PROYECTO 2025	VARIACIÓN
E1 UN GOBIERNO PARA TODAS Y TODOS	48,241,362,533	49,719,717,624	1,478,355,090
E3 LA IGUALDAD EFECTIVA DE LOS DERECHOS	1,089,033,684	1,131,616,995	42,583,311
E4 UNA COORDINACIÓN HISTÓRICA ENTRE DESARROLLO Y SEGURIDAD	15,381,310,065	20,684,130,633	5,302,820,568
E2 EL PRESUPUESTO SOCIAL MÁS GRANDE DE LA HISTORIA	17,960,242,304	16,750,221,939	-1,210,020,365
TOTAL	82,671,948,586	88,285,687,190	5,613,738,604

* El total puede no coincidir por el redondeo de cifras.

Entre los ejes de trabajo del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, destaca "Un Gobierno para Todas y Todos", que es el de mayor cuantía, con 49 mil 719 millones 718 mil pesos asignados. Este monto implica un incremento de 1 mil 478 millones 355 mil pesos respecto al presupuesto aprobado para 2024.

El eje "El Presupuesto Social Más Grande de la Historia" ve situados sus recursos por 16 mil 750 millones 222 mil pesos para el ejercicio que se proyecta, así, caracterizándose por ser el tercer eje de mayor cuantía.

El tercer eje de trabajo "La Igualdad Efectiva de los Derechos" ve asignados recursos por 1 mil 131 millones 617 mil pesos, con una disminución marginal respecto a sus recursos aprobados para el ejercicio actual quedando así, por último, el eje "Una Coordinación Histórica entre Desarrollo y Seguridad" el cual se ubica como el segundo de mayor cuantía con recursos por 20 mil 684 millones 131 mil pesos, cifra mayor en 5 mil 302 millones 821 mil pesos con respecto a lo aprobado en 2024.

Así, y a los efectos de mostrar las repercusiones que todo esto significa para las asignaciones específicas a nivel programático, se detallan las mismas para cada uno de los cuatro ejes de trabajo del Plan Estatal de Desarrollo.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

PROGRAMAS DEL EJE UN GOBIERNO PARA TODAS Y TODOS
(PESOS)

EJES DE TRABAJO	APROBADO 2024	PROYECTO 2025	VARIACIÓN
E1 UN GOBIERNO PARA TODAS Y TODOS	48,241,362,533	49,719,717,624	1,478,355,090
E103E09 IMPARTICIÓN DE JUSTICIA	1,881,651,847	1,829,460,847	-52,191,000
E103P16 APOYO A LA CONDUCCIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL DESARROLLO ESTATAL	306,395,088	314,815,801	8,420,713
E103P03 CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS GENERALES DE GOBIERNO	259,841,239	298,262,130	38,420,891
E103E13 ATENCIÓN A MIGRANTES	33,971,568	16,576,857	-17,394,711
E102E18 PROTECCIÓN CIVIL	90,157,023	96,353,835	6,196,812
E103O02 ACTIVIDADES DE APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO	206,717,871	231,398,094	24,680,223
E101E06 ATENCIÓN A LA JUVENTUD	39,187,371	48,040,072	8,852,701
E101E17 DEPORTE Y RECREACIÓN	45,233,111	39,185,772	-6,047,339
E101E08 EDUCACIÓN BÁSICA PARA LA TRANSFORMACIÓN	17,190,243,703	17,718,072,291	527,828,588
E101E11 CULTURA PARA TODOS	239,004,003	247,085,507	8,081,504
E101E12 EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y MEJORA CONTINUA	2,691,321,331	2,709,453,103	18,131,772
E101E10 EDUCACIÓN SUPERIOR Y MEJORA CONTINUA INTEGRAL	1,525,016,667	1,495,682,145	-29,334,522
E101E20 FORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN PARA EL TRABAJO	155,580,334	161,867,658	6,287,324
E101E09 EDUCACIÓN PARA ADULTOS CON IGUALDAD	169,219,424	171,470,559	2,251,135
E101E13 FORMACIÓN DOCENTE	394,001,073	445,540,405	51,539,332
E101U07 BECAS Y APOYOS PARA LA EDUCACIÓN	898,751,664	995,521,578	96,769,914
E102K01 PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN CONCERTACIÓN	500,628,425	614,346,730	113,718,305
E101K06 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	437,568,965	548,586,849	111,017,884
E103E07 IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	88,079,393	93,079,393	5,000,000
E103E22 RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y CONTROVERSIAS EN MATERIA LABORAL	210,384,580	208,030,898	-2,353,682
E102CN3 PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS	7,049,248,050	7,235,128,855	185,880,805
E102IN4 APORTACIONES A MUNICIPIOS	3,791,981,795	3,962,620,976	170,639,181
E103E04 DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	599,500,135	379,228,146	-220,271,989
E101E14 OPERACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA	2,962,014,130	3,054,379,479	92,365,349
E103R04 REPRESENTACIÓN LEGAL Y APOYO TÉCNICO JURÍDICO	61,623,848	64,556,318	2,932,469
E103E12 PROCURACIÓN DE JUSTICIA	2,162,211,086	2,269,891,473	107,680,387
E101E15 INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN ACADÉMICA EN EL MARCO DE LAS CIENCIAS SOCIALES	97,811,053	102,381,126	4,570,073
E103R02 ACTIVIDADES DERIVADAS DEL TRABAJO LEGISLATIVO	499,482,813	463,000,000	-36,482,813
E103E08 IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ELECTORAL	74,422,464	62,057,199	-12,365,265
E103E05 TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	51,473,890	51,584,981	111,091
E102UN5 CONVENIOS CON MUNICIPIOS	147,000,000	88,000,000	-59,000,000
E102KN7 CONVENIOS INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	77,000,000	77,000,000	0



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

EJES DE TRABAJO	APROBADO 2024	PROYECTO 2025	VARIACIÓN
E103M03 APOYO ADMINISTRATIVO AL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN	13,060,321	13,214,017	153,696
E103E10 PROTECCIÓN JURÍDICA A LA IDENTIDAD DE LAS PERSONAS	134,624,200	148,396,171	13,771,972
E103E11 PROTECCIÓN JURÍDICA AL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS	14,133,522	18,087,621	3,954,099
E101E04 DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO	117,551,130	159,342,177	41,791,046
E101E03 ESPARCIMIENTO Y SALUD ALIMENTARIA A GRUPOS VULNERABLES	670,258,320	679,108,970	8,850,651
E103E02 DEFENSORÍA PÚBLICA	68,232,477	71,429,678	3,197,202
E103O05 AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN	251,667,745	257,051,856	5,384,111
E101E05 OPERACIÓN Y DESARROLLO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA	1,122,413,646	1,139,141,425	16,727,779
E101F02 OPERACIÓN DE RADIODIFUSORAS Y ESTACIONES DE TELEVISIÓN	155,828,426	165,974,829	10,146,403
E103M02 ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	92,631,922	272,166,810	179,534,888
E103M01 ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	176,592,893	183,313,321	6,720,428
E103M04 GOBIERNO DIGITAL	37,643,987	49,581,672	11,937,685
E103RN8 SUBSIDIO FEDERAL PARA PAGO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	450,000,000	470,250,000	20,250,000

* El total puede no coincidir por el redondeo de cifras.

Integrada la estructura de este eje de trabajo por un total de 45 programas presupuestarios listados para 2025, donde destacan Educación Básica para la Transformación con recursos asignados de 17 mil 718 millones 72 mil pesos, seguido de Participaciones a Municipios con recursos asignados de 7 mil 235 millones 129 mil pesos, con lo cual ambos programas presupuestarios concentran el 50.19% del presupuesto asignado al eje.

PROGRAMAS DEL EJE EL PRESUPUESTO SOCIAL MÁS GRANDE DE LA HISTORIA
(PESOS)

EJES DE TRABAJO	APROBADO 2024	PROYECTO 2025	VARIACIÓN
E2 EL PRESUPUESTO SOCIAL MÁS GRANDE DE LA HISTORIA	17,960,242,304	16,750,221,939	-1,210,020,365
E204S01 ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS	228,961,850		-228,961,850
E205P24 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS EN MATERIA DE SALUD	209,763,393	214,739,960	4,976,568
E204E32 DESARROLLO INTEGRAL DE FAMILIAS EN SITUACIÓN VULNERABLE	225,592,135	217,101,836	-8,490,299
E205E25 PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LOS DIFERENTES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD	7,189,916,512	5,377,269,725	-1,812,646,787
E205T31 SEGURIDAD SOCIAL	4,942,400,773	4,460,964,113	-481,436,659
E204K04 INFRAESTRUCTURA SOCIAL	358,438,959	319,176,453	-39,262,506
E204E02 INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN CATASTRAL Y REGISTRAL	179,889,996	175,153,156	-4,736,840
E205JN9 PENSIONES Y JUBILACIONES	4,417,198,237	5,552,541,142	1,135,342,905
E204S02 INGRESO PARA EL BIENESTAR	208,080,451	433,275,553	225,195,102

* El total puede no coincidir por el redondeo de cifras.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

Este eje contempla un gasto total de 16 mil 750 millones 222 mil pesos en comparación con los 17 mil 960 millones 242 mil pesos aprobados en 2024. La variación se explica principalmente por el ajuste en los programas presupuestarios a cargo de la Secretaría de Salud, debido a una reducción en los recursos federales etiquetados y transferidos a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA). Al excluir el FASSA, el eje muestra un comportamiento al alza, con un aumento en la asignación presupuestal de 323 millones 185 mil pesos.

Entre los programas destacados se encuentra el de Pensiones y Jubilaciones, con una asignación de 5 mil 552 millones 541 mil pesos en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, lo cual representa un incremento de 1 mil 135 millones 343 mil pesos en relación con el importe aprobado para el ejercicio fiscal actual.

**PROGRAMAS DEL EJE LA IGUALDAD EFECTIVA DE LOS DERECHOS
(PESOS)**

EJES DE TRABAJO	APROBADO 2024	PROYECTO 2025	VARIACIÓN
E3 LA IGUALDAD EFECTIVA DE LOS DERECHOS	1,089,033,684	1,131,616,995	42,583,311
E307F10 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL SECTOR PRIMARIO	25,270,442	25,400,928	130,486
E306E28 DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS	21,586,190	22,533,024	946,834
E306E34 ATENCIÓN DE ADULTOS MAYORES	7,932,555	8,450,990	518,435
E307G18 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	151,029,604	166,569,631	15,540,027
E307G19 REGULACIÓN AMBIENTAL Y MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO	22,028,247	35,314,345	13,286,098
E307F11 FOMENTO Y PROMOCIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL, PESQUERO Y ACUÍCOLA	594,710,932	578,483,640	-16,227,292
E306E21 FORTALECIMIENTO DEL TRABAJADOR Y SEGURIDAD LABORAL	55,320,970	69,750,960	14,429,989
E306E01 PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS	52,588,747	52,629,155	40,408
E306E05 INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA GESTIÓN PÚBLICA	61,267,143	74,840,051	13,572,908
E306E02 DERECHOS E INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, INDÍGENAS Y ADULTAS MAYORES	97,298,854	97,644,271	345,417

* El total puede no coincidir por el redondeo de cifras.

Este eje se conforma por 10 programas de los cuales 9 presentan asignaciones al alza, destacándose los siguientes programas: Medio Ambiente y Recursos Naturales; Fortalecimiento del Trabajador y Seguridad Social; Institucionalización de la Perspectiva de Género en la Gestión Pública; y, Regulación Ambiental y Mitigación del Cambio Climático.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

**PROGRAMAS DEL EJE COORDINACIÓN HISTÓRICA ENTRE DESARROLLO Y
SEGURIDAD
(PESOS)**

EJES DE TRABAJO	APROBADO 2024	PROYECTO 2025	VARIACIÓN
E4 UNA COORDINACIÓN HISTÓRICA ENTRE DESARROLLO Y SEGURIDAD	15,381,310,065	20,684,130,633	5,302,820,568
E409P11 DISEÑO E INSTRUMENTACIÓN DE LA POLÍTICA ECONÓMICA	297,711,339	444,447,278	146,735,939
E409R03 ASESORÍA JURÍDICA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA DE LA SH	24,552,236	166,107,543	141,555,307
E409P06 DISEÑO E INSTRUMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE INGRESOS	865,875,657	1,061,266,629	195,390,971
E409P08 DISEÑO Y CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA DE GASTO PÚBLICO	50,865,655	53,659,732	2,794,077
E409M10 ADMINISTRACIÓN DE BIENES PROPIEDAD DEL ESTADO	165,151,883	306,808,674	141,656,790
E409M12 DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN O EXTINCIÓN DE ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL	3,117,199	3,210,568	93,370
E410K05 INFRAESTRUCTURA URBANA	860,756,000	955,925,711	95,169,711
E410K08 INFRAESTRUCTURA CARRETERA	522,057,372	494,298,464	-27,758,908
E410E09 MODERNIZACIÓN DE LAS COMUNICACIONES	11,211,667	7,993,660	-3,218,007
E410E14 MOVILIDAD Y TRANSPORTE COMPETITIVO Y SUSTENTABLE	1,067,107,191	1,292,524,376	225,417,185
E409F03 PROMOCION Y FOMENTO ECONOMICO	86,313,742	89,657,278	3,343,536
E409F22 FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	5,165,452	5,181,306	15,854
E410K12 APROVECHAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y MANEJO DEL AGUA	1,368,149,798	1,388,941,349	20,791,552
E408P07 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD PÚBLICA	561,639,154		-561,639,154
E408E17 READAPTACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL	847,370,123	891,370,419	44,000,296
E408E03 PROFESIONALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA	77,745,820	84,339,731	6,593,911
E409DN1 DEUDA PÚBLICA	5,610,077,676	7,679,425,245	2,069,347,569
E409HN2 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	250,000,000	1,500,000,000	1,250,000,000
E408E02 PROTECCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO Y VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS	57,325,662	40,341,395	-16,984,266
E409F06 IMPULSO AL TURISMO Y PROMOCIÓN ARTESANAL	261,905,866	175,746,921	-86,158,945
E408E04 COORDINACIÓN DE POLÍTICAS PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	26,606,926	8,964,789	-17,642,137
E408E11 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SEGURIDAD PÚBLICA	1,439,735,371	1,421,725,137	-18,010,234
E408E15 SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	84,586,438	88,126,864	3,540,426
E408R09 COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD	495,279,927	1,989,632,502	1,494,352,575
E409F04 DESARROLLO SOSTENIBLE	206,142,050	358,649,145	152,507,095
E409F05 ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO PARA EL DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA SUSTENTABLE	36,449,338	38,436,500	1,987,162
E408E05 PROFESIONALIZACIÓN DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA	98,410,523	137,349,415	38,938,892

* El total puede no coincidir por el redondeo de cifras.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA**

Como parte del aumento por 5 mil 302 millones 821 mil pesos que presentan los recursos asignados para este eje de trabajo, es de observarse que de los 26 programas presupuestarios contemplados para 2025, 20 de ellos muestran asignaciones al alza respecto a lo que les fuera aprobado en 2024.



Implementación del Modelo de Presupuesto basado en Resultados

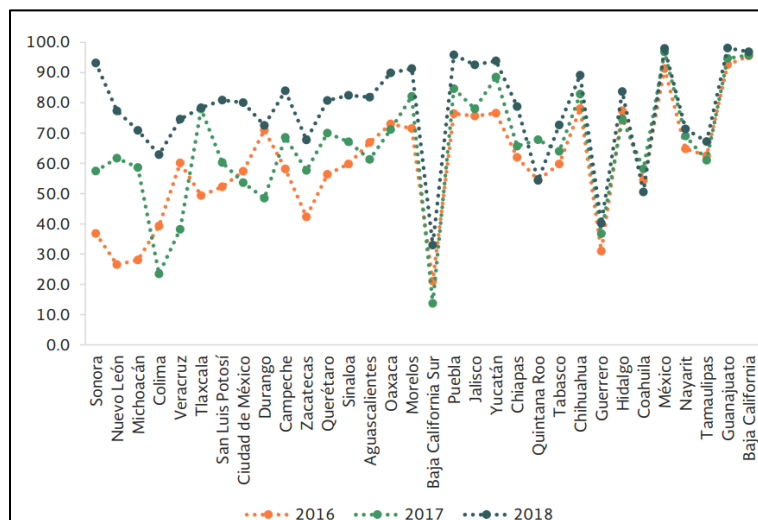
El Presupuesto basado en Resultados ofrece un modelo de asignación del gasto público, alineado a prioridades de política pública que toma en cuenta los resultados de los programas de gobierno e incentiva el cumplimiento de las metas fijadas en los Planes de Desarrollo.

Desde el año 2006, se dispuso en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en, 2008, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la implementación gradual a nivel federal del Presupuesto basado en Resultados con un Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), con el propósito de mejorar los servicios públicos, mejorar la calidad del gasto y favorecer la rendición de cuentas.

Este proceso culminó en el 2009 a nivel nacional, pero no a nivel local. Los gobiernos estatales han realizado diversas actividades para impulsar la implantación de esta metodología, tomando en cuenta que en el 2008 también se elevó la evaluación del gasto a rango constitucional: “los recursos económicos de la federación, estados y municipios se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.” (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 134).

Si nos remontamos al mes de abril del 2016, cuando la Secretaría de Hacienda y Crédito Público presentó el Diagnóstico para determinar el avance en la implementación del PbR-SED en las entidades federativas del país, el Estado de Sonora se ubicaba entre las entidades con mayor oportunidad de mejora.

Índice General de Avance PbR-SED. Entidades Federativas 2016-2018.



Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

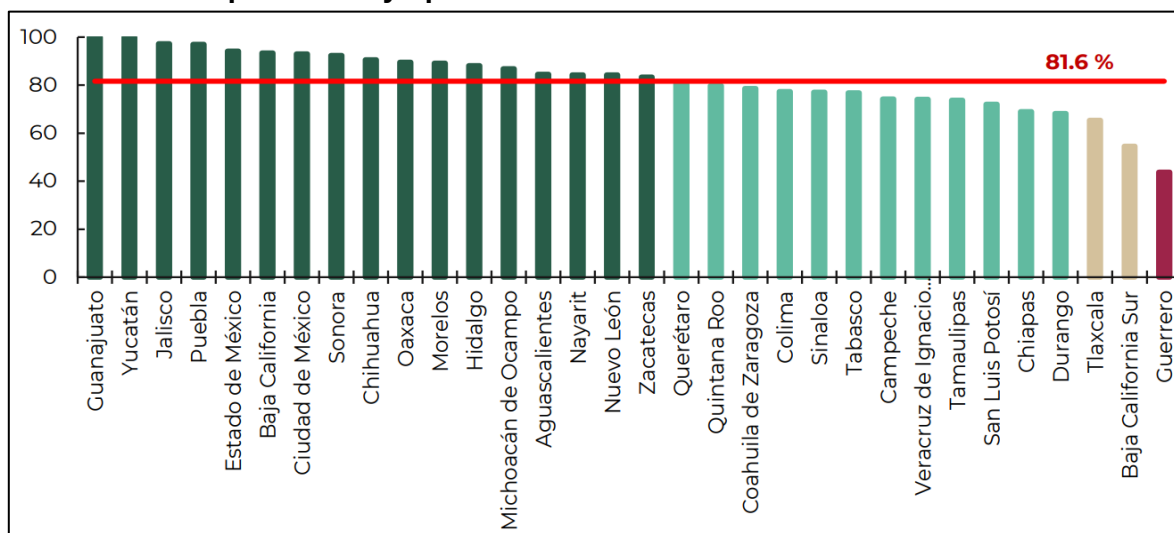


GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

En consecuencia, de lo anterior, y derivado de un programa coordinado de trabajo por la Administración Estatal anterior, en abril del año 2018 se reportó en el Diagnóstico que Sonora logró el mayor incremento logrado por cualquier Entidad Federativa en el periodo 2016-2018 (ver gráfica), lo que contribuyó a colocarnos como el sexto estado con mejor valoración, solo debajo de Estado de México, Guanajuato, Baja California, Puebla y Yucatán.

Es importante agregar que, con el cambio de administración federal en 2019, la metodología para obtener el diagnóstico sobre el nivel de implementación del PbR-SED de las diferentes Entidades Federativas se modificó por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sin embargo, en 2020 el Estado de Sonora se ubicó como el quinto Estado con mayor grado de implementación solo por debajo de Oaxaca, Estado de México, Yucatán y Baja California. Los años siguientes, el estado de Sonora subió su calificación, sin embargo, bajo en posiciones colocándose en el diagnóstico 2024 en el lugar número 8, aún considerada como una entidad federativa con un grado de implementación alto.

Avance en la implantación y operación del PbR-SED en las Entidades Federativas.



Fuente: Informe del Avance Alcanzado por las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en la Implantación y Operación del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño 2024. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Las razones por las que no se ha logrado mantener un lugar dentro de las primeras posiciones es porque a la fecha de la última valoración no se había iniciado las actividades para la implementación de un servicio profesional de carrera para el personal encargado de ejecutar las diferentes etapas del ciclo presupuestario (planeación, programación, presupuestación, evaluación, entre otras), así mismo porque existen áreas de oportunidad en la estandarización y sistematización de padrones de beneficiarios y de las reglas de operación para los programas. Cabe señalar que todos estos temas se encuentran en



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA**

proceso de implementación, por lo que la expectativa para el siguiente diagnóstico es que se puedan ver mejoras en dichos temas.

La Metodología de Marco Lógico ha sido adoptada como la herramienta de planeación estratégica que facilita la conceptualización y diseño de programas. Basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora, permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines.

En este sentido, a fin de seguir avanzando en la implementación y consolidación del Modelo de PbR-SED en el Estado, durante 2021 se publicaron, por parte de la Secretaría de Hacienda, actualizaciones a documentos normativos que contribuyen a la implementación del Modelo, entre ellos: Los Lineamientos Generales para la Implementación del Modelo de PbR-SED, los Lineamientos del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño y el Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las Evaluaciones a Programas Presupuestarios y demás Intervenciones Públicas de la Administración Estatal.

Asimismo, atendiendo los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así como las mejores prácticas nacionales e internacionales, la Secretaría de Hacienda ha venido implementando un programa de capacitación y acompañamiento para Entes Públicos lo que ha permitido un avance sustancial en la aplicación de la metodología para el diseño de los programas presupuestarios, condición necesaria para su posterior evaluación.

Durante el presente ejercicio se le dio seguimiento trimestral a un total de 83 Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de Programas Presupuestarios de gasto programable del Poder Ejecutivo, sin embargo, para el anteproyecto del presupuesto de egresos del ejercicio 2025, se contará con un total de 81 MIRs de gasto programable, de las cuales 12 corresponden a los Poderes Legislativo, Poder Judicial y a Órganos Autónomos.

En relación con las Evaluaciones al Desempeño a los diferentes programas presupuestarios, de 2017 al cierre de 2024 esta administración habrá concluido 62 evaluaciones, donde se han involucrado 41 entes públicos de la Administración Pública Estatal, y derivado de las cuales se han implementado mejoras institucionales, normativas o de procedimiento por parte de los propios ejecutores de gasto, así como el fortalecimiento de sus Matrices. Es importante agregar, que las evaluaciones se han enfocado en el Diseño de los Programas Presupuestarios, en virtud de la relevancia que esto tiene y previo a evaluar sus procesos y los resultados, o incluso su impacto. Asimismo, derivado de los documentos normativos publicados por la Secretaría de Hacienda, cada ente público es



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA**

responsable de darle atención y seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora detectados en las evaluaciones.

Asimismo, es muy importante agregar que para el ejercicio 2025, se cuenta con el 100% del presupuesto programable propuesto para el Poder Ejecutivo, con una Matriz de Indicadores de Resultados, es decir, que los Programas Presupuestarios cuentan con Indicadores específicos a niveles estratégicos y de gestión para evaluar su desempeño de manera puntual y comparable con una línea base que nos permite hacer el ejercicio de comparar rendimiento a través del tiempo.

Es muy importante mencionar que para el anteproyecto del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025, se realizaron mejoras considerables para fortalecer su integración. Adicionalmente a la incorporación de nuevos elementos técnicos que se realizó el año pasado, los cuales obligan a los entes públicos que realizan su anteproyecto a cuestionarse sobre las acciones a presupuestar e identificar posibles riesgos, este ejercicio se comenzó con el uso de una plataforma que nos permite unir estos elementos técnicos de planeación y programación, de tal forma que el proceso es automatizado y fortalece considerablemente la asignación de recursos, en virtud de que provee los elementos que permitirán un ejercicio de presupuestación claro y transparente. Con este ejercicio avanzamos un paso más en la consolidación de una presupuestación con enfoque en resultados, promoviendo la mejora en la calidad del ejercicio del gasto público y en el otorgamiento de los bienes y servicios que solicita la ciudadanía.

Para finalizar, se hace el compromiso de continuar consolidando, no solamente el modelo sino la cultura de la presupuestación basada en resultados, así como de la evaluación del desempeño, las tareas de monitoreo y la evaluación de políticas públicas con especial énfasis en su impacto social.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

Riesgos relevantes para las finanzas públicas

La consecución de las estimaciones de ingreso-gasto están sujetas inherentemente a la ocurrencia de eventos que puedan incidir negativamente en el escenario planteado, por lo que resulta imperativo identificar integralmente los diferentes riesgos a los que están expuestas las perspectivas fiscales propuestas y poder emprender estrategias para administrarlos y mitigarlos debidamente.

En ese sentido, y en cumplimiento de los artículos 5, fracción III, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y 11 fracción IX de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal, se presenta el análisis de los riesgos fiscales relevantes para las finanzas públicas del Estado, incluyendo los montos de deuda contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos.

Conforme a las mejores prácticas del sector establecidas por el Fondo Monetario Internacional, el estudio de los riesgos fiscales se puede dividir en tres grandes categorías:

- I. Riesgos específicos, que engloban aquellos relacionados con eventos específicos e inciertos que generan la actualización de una obligación contingente y, por tanto, una desviación del presupuesto previsto (laudos laborales, desastres naturales, pago de deuda contingente);
- II. Cambios no esperados en variables económicas que tienen impacto en las cuentas fiscales afectando la sostenibilidad de las finanzas estatales (desaceleración del PIB e incrementos en las tasas de interés); y,
- III. Factores estructurales e institucionales, relacionados con la probabilidad de ocurrencia de un evento negativo o el costo fiscal que asume el Gobierno por falta de capacidad institucional.

Bajo las categorías anteriormente mencionadas se identifican los siguientes riesgos fiscales para las finanzas públicas estatales, así como las estrategias para mitigarlos.

Riesgos específicos

- *Ocurrencia de desastres naturales*

La ocurrencia de desastres naturales imprevisibles, cuya magnitud exceda la capacidad financiera del estado para resarcir los efectos, afectando directamente la provisión de bienes y servicios públicos.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

Mitigante

De conformidad con el artículo 9 de la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios, se asignan recursos al Fondo de Desastres Naturales del Estado (FONDES) para atender emergencias derivadas de desastres naturales.

- *Sentencias laborales*

Obligaciones adquiridas para el pago de sentencias laborales derivadas de resoluciones definitivas emitidas por autoridad laboral competente.

Mitigante

Conforme al artículo 10 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en el Presupuesto de Egresos se incluye el desglose de las provisiones salariales y económicas para cubrir, entre otras, las medidas de índole laboral, tales como las sentencias laborales derivadas de resoluciones definitivas emitidas por autoridad laboral competente; en el entendido que dichos recursos, en tanto no sean usados, serán invertidos o ministrados por la Secretaría de Hacienda del Estado en los términos de las leyes correspondientes.

- *Materialización de la deuda contingente*

En cumplimiento del artículo 5 fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se informa que al 30 de septiembre de 2024 el saldo insoluto de la deuda contingente ascendió a la cifra de 1 mil 178 millones 615 mil pesos, desglosadas de conformidad con el siguiente recuadro:

Saldo de los Pasivos Contingentes
Al 30 de septiembre de 2024
(pesos)

TIPO DE DEUDOR	SALDO
Organismos	517,214,601
Municipios avalados	4,676,996
App (Desaladora CEA)	656,723,402
Otras contingencias	0
TOTAL	1,178,614,999

Fuente: Tercer Informe Trimestral 2024, Posición de la Deuda Pública.

Los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado, que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales; por ejemplo: juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, entre otros. En caso de que los



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA**

deudores directos dejaran de hacer frente a sus obligaciones de pago el Gobierno del Estado deberá pagar estos adeudos.

Mitigante

El pago del servicio de la deuda de las obligaciones avaladas a organismos está respaldado por una reserva financiera; adicionalmente, se mantiene un monitoreo trimestral de dichas obligaciones.

Riesgos Macroeconómicos

• *Desaceleración del Producto Interno Bruto*

Una desaceleración en el crecimiento económico implica un menor dinamismo en el consumo y un mayor nivel de desempleo. Al ser ambas variables determinantes de la recaudación tributaria en el país, de presentarse un deterioro en las condiciones macroeconómicas, el Gobierno Federal pudiera no cumplir sus metas de captación de ingreso en este rubro.

Por su parte, la elevada sensibilidad del precio del petróleo ante las condiciones del mercado internacional puede provocar que no se cumpla el precio de cotización promedio de 58.4 dólares estimado en los Criterios Generales de Política Económica 2024, en detrimento de los ingresos petroleros proyectados.

Una materialización de estos escenarios traería consigo una disminución de la Recaudación Federal Participable y, por ende, una recepción de participaciones federales menor a lo previsto hacia las entidades federativas y los municipios, así como también la cancelación total y/o parcial de programas y recursos de inversión transferidos a través de convenios de descentralización o reasignación de recursos y de subsidios federales.

De igual forma, una pérdida de dinamismo económico en la Entidad conllevaría a una disminución de la base tributaria limitando la capacidad recaudatoria por concepto de ingresos locales.

Mitigante

Como mecanismo federal, existe el Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) en México, el cual tiene como propósito compensar la caída de las participaciones federales ante reducciones en la Recaudación Federal Participable.

En tanto que las acciones al alcance del ámbito estatal, se continuarán los esfuerzos para la proactiva promoción económica del estado para atraer flujos de inversión externa que permita la generación de empleos y el crecimiento económico en el largo plazo, con un efecto positivo en la recaudación tributaria local.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA**

- *Incrementos en las tasas de interés de referencia*

La fluctuación en la tasa de interés de referencia está sujeta invariablemente a la dinámica inflacionaria, por lo que un repunte en el Índice Nacional de Precios al Consumidor tendría como consecuencia un endurecimiento monetario llevando la tasa en una trayectoria al alza, y a su vez, dada su estrecha correlación, llevaría en la misma dirección la trayectoria de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días.

La TIIE a 28 días es el componente variable de la tasa semifija asociada a los créditos bancarios de la deuda directa en el estado, a la cual se le suma un componente fijo denominado “sobretasa”. Bajo esta estructura de tasas, un repunte en los niveles de inflación durante el ejercicio fiscal próximo podría generar una elevación del componente variable encareciendo el servicio de la deuda, lo que significaría un mayor desembolso de recursos en el pago de intereses respecto a lo estimado.

Mitigante

Se consideran coberturas financieras en los créditos de largo plazo a un margen de 11%, respecto del 50% de los saldos insolutos. Conforme a las obligaciones de hacer y no hacer que se establecen en los contratos de crédito en proceso de formalización. Esta operación está encaminada a mitigar el riesgo de una mayor subida en los tipos de interés establecidos en el escenario de pronóstico del servicio de la deuda, amortiguando con ello el impacto presupuestal inducido por un encarecimiento del costo financiero.

Riesgos Estructurales

- *Elevada dependencia de las Transferencias Federales No Etiquetadas*

La elevada dependencia financiera a la cual están estructuralmente sujetos los gobiernos subnacionales en el marco del Federalismo Fiscal en México hace de una eventual caída de las transferencias federales no etiquetadas un riesgo relevante en las finanzas públicas estatales, al ser la principal fuente de sus ingresos de libre disposición.

Mitigante

Se implementarán estrategias para garantizar la eficiencia en la recaudación tributaria, así como consolidar la fuente de ingresos propios.

Con ello se finaliza la sección dedicada a los riesgos a los cuales están sujetas las proyecciones fiscales, no sin antes mencionar que de conformidad a lo mandatado por el artículo 22 BIS de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal el Poder Ejecutivo rinde ante el H. Congreso del Estado el Informe Trimestral de las Finanzas Públicas en donde se presenta la información presupuestal, contable y programática del



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA**

sector público estatal, proporcionando los elementos informativos que coadyuven el análisis de los resultados en materia financiera.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

Anexos Informativos

Fuentes y usos de recursos del sector público 2025

Atendiendo a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal, específicamente por las fracciones IV, V, VI y VII, se presenta a continuación la relación de cuadros dispuesta por dichas fracciones, los cuales de manera concentrada perfilan el escenario presupuestal esperado para el próximo ejercicio fiscal.

Estimación de ingresos y proposición de gasto del ejercicio fiscal para el que se propone, incluyendo las transferencias de recursos federales.

Gobierno del Estado de Sonora
Presupuesto de Ingresos para 2025
(Pesos)

Ingresos	Importe
Fiscales Estatales	11,337,268,124
Participaciones e Incentivos	32,457,336,287
Financiamiento	6,550,000,000
Aportaciones, Convenios y Otros Federales	26,544,223,481
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	11,101,678
Ingresos Propios de Entidades	11,385,757,620
Total	88,285,687,190

* El total puede no coincidir por el redondeo de cifras.

Gobierno del Estado de Sonora
Presupuesto de Egresos para 2025
(Pesos)

Egresos	Importe
Administración Central del Poder Ejecutivo	16,883,707,882
Organismos Descentralizados del Ejecutivo	40,347,321,263
Poder Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos	9,753,885,080
Inversión Pública	758,597,890
Desarrollo Municipal	11,362,749,831
Deuda Pública	9,179,425,245
Total	88,285,687,190

* El total puede no coincidir por el redondeo de cifras.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

Ingresos y gastos realizados del último ejercicio fiscal.

Gobierno del Estado de Sonora
Ingresos reales del 2023
(Pesos)

Ingresos	Importe	Participación %
Estatales - Financiamiento	36,956,528,104	34
Participaciones, Incentivos, Aportaciones, Convenios y Otros Federales	60,909,213,334	57
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9,848,778,739	9
Remanente de Ejercicios Anteriores	-	-
Total	107,714,520,177	100

* El total puede no coincidir por el redondeo de cifras.

Gobierno del Estado de Sonora
Egresos reales del 2023
(Pesos)

Egresos	Importe	Participación %
Administración Central del Poder Ejecutivo	14,969,278,376	14
Organismos Descentralizados del Ejecutivo	42,027,307,612	40
Poder Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos	8,958,469,901	8
Inversión Pública	908,175,575	1
Desarrollo Municipal	11,163,879,066	11
Deuda Pública	27,898,409,434	26
Total	105,925,519,964	100

* El total puede no coincidir por el redondeo de cifras.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

Estimación de los ingresos y gastos del ejercicio fiscal en curso.

Gobierno del Estado de Sonora
Proyección de Cierre 2024
(Pesos)

Ingresos	Original	Proyección de Cierre	Variación con Original	Variación %
Fiscales	9,465,524,480	9,938,396,912	472,872,432	5
Participaciones e Incentivos	31,523,115,890	30,495,852,288	-1,027,263,602	-3
Financiamientos	4,000,000,000	5,455,415,546	1,455,415,546	36
Aportaciones y Otros Recursos Federales	27,033,218,669	26,761,612,634	-271,606,035	-1
Ingresos Propios de Entidades	10,650,089,547	11,229,727,225	579,637,678	5
Total	82,671,948,586	83,881,004,605	1,209,056,019	43

* El total puede no coincidir por el redondeo de cifras.

Gobierno del Estado de Sonora
Proyección de Cierre 2024
(Pesos)

Egresos	Original	Proyección de Cierre	Variación Absoluta	Variación %
Administración Central del Poder Ejecutivo	14,913,201,683	16,331,831,971	1,418,630,288	10
Organismos Descentralizados del Ejecutivo	40,261,919,118	45,162,479,555	4,900,560,437	12
Poder Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos	9,843,316,950	9,721,583,870	-121,733,080	-1
Inversión Pública	728,203,314	2,969,346,172	2,241,142,858	308
Desarrollo Municipal	11,065,229,845	11,277,472,571	212,242,726	2
Deuda Pública	5,860,077,676	8,622,206,233	2,762,128,557	47
Total	82,671,948,586	94,084,920,372	11,412,971,786	14

* El total puede no coincidir por el redondeo de cifras.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

Situación de la Deuda Pública estatal al fin del último ejercicio fiscal y estimación de la que se tendrá de los ejercicios en curso e inmediato siguiente.

Situación de la Deuda Pública
(Millones de pesos)

Concepto	Saldo al 31-Dic-2023	Saldo al 31-Dic-2024	Saldo al 31-Dic-2025
Deuda Directa	26,898	27,507	27,844
Deuda de Organismos	597	489	438
Total	27,495	27,996	28,282

* El total puede no coincidir por el redondeo de cifras.

Los saldos de la deuda directa incluyen créditos de corto y largo plazo. El Saldo de la deuda directa estimado al 31 de diciembre de 2024 comparado con el cierre del ejercicio 2023, refleja un aumento derivado del uso de créditos de corto plazo durante el ejercicio; asimismo, al cierre del ejercicio 2025, se proyecta la contratación de créditos de corto plazo por 1 mil 500 millones de pesos destinados a inversión pública productiva; sin embargo al considerar el servicio de la deuda del ejercicio se refleja un endeudamiento neto por 337 millones de pesos, conforme a las tablas de amortización proyectadas.

Por su parte, los saldos de créditos de Organismos reflejan una reducción por el mismo efecto del servicio de la deuda proyectado para el ejercicio 2025.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

Sobre los Resultados, Proyecciones y Estudio Actuarial de las Pensiones

SONORA Resultados de Egresos - LDF (Pesos)						
Concepto (b)	2019 ¹ (c)	2020 ¹ (c)	2021 ¹ (c)	2022 ¹ (c)	2023 ¹ (c)	2024 ² (d)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	47,042,678,386	46,519,386,766	45,120,104,280	49,027,678,743	75,780,515,980	60,388,125,898
A. Servicios Personales	6,227,918,539	6,675,064,018	5,834,365,627	6,939,270,024	7,434,602,650	6,066,871,145
B. Materiales y Suministros	666,380,113	525,228,115	420,798,638	553,860,936	579,301,262	811,160,353
C. Servicios Generales	2,094,620,486	1,695,515,207	1,096,328,733	1,285,047,705	1,694,222,187	1,994,983,187
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	23,430,705,513	23,662,888,714	24,579,906,953	27,126,683,592	29,729,533,857	32,414,768,302
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	508,905,254	512,575,049	475,485,461	368,168,234	537,374,500	492,037,349
F. Inversión Pública	447,495,700	414,126,690	760,752,852	274,373,517	644,446,137	2,813,168,372
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	10,150,002	2,249,999	100,143,317	100,484,521	45,350,523	209,773
H. Participaciones y Aportaciones	5,396,158,476	5,278,709,812	5,367,979,556	6,605,739,206	7,227,381,582	7,379,658,957
I. Deuda Pública	8,260,344,303	7,753,029,161	6,484,343,143	5,774,051,008	27,888,303,281	8,415,268,460
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	24,269,329,968	24,351,394,778	24,784,494,479	27,544,722,550	30,145,003,984	33,696,794,474
A. Servicios Personales	1,665,596,297	1,615,382,812	2,552,344,737	2,001,826,929	2,186,845,798	4,182,181,791
B. Materiales y Suministros	18,671,479	11,607,077	11,305,982	35,900,151	29,539,378	38,257,462
C. Servicios Generales	295,704,492	335,217,028	287,107,655	187,223,286	232,055,141	225,879,183
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	18,853,354,933	18,491,045,029	18,749,828,614	21,703,251,231	23,279,633,260	24,786,170,617
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	13,645,152	42,860,200	118,480,747	161,917,427	206,597,332	203,376,235
F. Inversión Pública	442,284,777	609,865,190	169,598,323	190,081,146	263,729,438	156,177,800
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	2,863,750,444	3,135,720,070	2,821,871,209	3,215,895,442	3,936,497,484	3,897,813,615
I. Deuda Pública	116,322,393	109,697,373	73,957,212	48,626,937	10,106,153	206,937,773
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	71,312,008,354	70,870,781,543	69,904,598,759	76,572,401,293	105,925,519,964	94,084,920,372

1. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.

2. Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

Las proyecciones de las Finanzas Públicas Estatales para los cinco años posteriores al Ejercicio de 2025 son:

SONORA Proyecciones de Egresos - LDF (Pesos) (Cifras nominales)						
Concepto (b)	Proyecto de Presupuesto 2025	2026	2027	2028	2029	2030
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	61,741,463,709	61,982,074,278	63,061,423,169	64,072,108,659	66,930,736,053	68,808,340,852
A. Servicios Personales	9,557,440,013	9,844,163,214	10,139,488,110	10,443,672,754	10,756,982,936	11,079,692,424
B. Materiales y Suministros	619,932,319	632,330,965	644,977,585	657,877,136	671,034,679	684,455,373
C. Servicios Generales	1,885,774,226	1,942,347,453	2,000,617,877	2,060,636,413	2,122,455,505	2,186,129,170
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	32,111,456,457	33,235,357,432	34,398,594,943	35,602,545,766	36,848,634,867	38,138,337,088
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	385,671,167	393,384,590	401,252,282	409,277,327	417,462,874	425,812,131
F. Inversión Pública	601,635,427	619,684,490	638,275,025	657,423,275	677,145,974	697,460,353
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	7,400,128,855	7,548,131,432	7,699,094,061	7,853,075,942	8,010,137,461	8,170,340,210
I. Deuda Pública	9,179,425,245	7,766,674,702	7,139,123,288	6,387,600,046	7,426,881,757	7,426,114,103
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	26,544,223,481	27,402,846,851	28,290,042,903	29,206,779,978	30,154,059,613	31,132,917,684
A. Servicios Personales	1,035,204,678	1,066,260,818	1,098,248,643	1,131,196,102	1,165,131,985	1,200,085,945
B. Materiales y Suministros	4,131,340	4,213,967	4,298,246	4,384,211	4,471,895	4,561,333
C. Servicios Generales	220,771,380	227,394,521	234,216,357	241,242,848	248,480,133	255,934,537
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	20,907,300,985	21,639,056,519	22,396,423,497	23,180,298,320	23,991,608,761	24,831,315,067
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	257,231,660	262,376,293	267,623,819	272,976,295	278,435,821	284,004,538
F. Inversión Pública	156,962,463	161,671,337	166,521,477	171,517,121	176,662,635	181,962,514
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	3,962,620,976	4,041,873,396	4,122,710,863	4,205,165,081	4,289,268,382	4,375,053,750
I. Deuda Pública						
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	88,285,687,190	89,384,921,129	91,351,466,072	93,278,888,637	97,084,795,666	99,941,258,536



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

Criterios de Proyección

Criterios de proyección	%
Crecimiento en Servicios Personales	3
Crecimiento en Materiales y Suministros	2
Crecimiento en Servicios Generales	3
Crecimiento en Transferencias	3.5
Crecimiento en Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2
Crecimiento en Inversión Pública	3
Crecimiento en Inversiones Financieras y Otras Provisiones	2
Crecimiento en Participaciones y Aportaciones	2
Consideraciones Criterios de Política Económica 2024	
Crecimiento Nominal de recaudación de ingresos tributarios	2
Crecimiento de Participaciones y Aportaciones Federales	-1.5

Se presenta la información básica del estudio actuarial presentado por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, sobre la situación actual del fondo de pensiones y jubilaciones.

Anexo 1

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora

Informe sobre Estudios Actuariales - LDF

	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales	Total
Tipo de Sistema						
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación Laboral		Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Beneficio Definido		Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido
Población afiliada						
Activos	60,166		60,166	60,166	60,166	60,166
Edad máxima	102		102	102	102	102
Edad mínima	1		1	1	1	1
Edad promedio	45		45	45	45	45
Pensionados y Jubilados	14,042		390	5,873	0	20,305
Edad máxima	102		94	101	0	102
Edad mínima	28		2	2	0	2
Edad promedio	66		94	64	0	66
Beneficiarios						
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	14.14		18.88	18.88	18.88	18.88
Aportación individual al plan de pensión como % del salario *	10.00%		10.00%	10.00%	Préstamos a corto plazo 0.50% Préstamos prendarios 0.50%	
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario *	10.00%		10.00%	10.00%	Préstamos a corto plazo 0.50% Préstamos prendarios 0.50% Indemnización global 0.40% Ayuda funeral 0.10% Gastos de Administración	
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	15.37%		15.24%	2.10%	NA	11.53%
Crecimiento esperado de los activos (como %)	0.96%		0.96%	0.96%	0.96%	0.96%
Edad de Jubilación o Pensión	57.83		41.52	54.95	0.00	56.69
Esperanza de vida	23.36		37.85	26.32	0.00	24.49
Ingresos del Fondo						
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	4,072,861,014.76		4,072,861,014.76	4,072,861,014.76	4,072,861,014.76	4,072,861,014.76
Nómina anual						
Activos	621,145,550.40		621,145,550.40	621,145,550.40	621,145,550.40	621,145,550.40
Pensionados y Jubilados	5,466,393,422.05		90,649,784.56	1,363,902,348.84	0.00	6,920,945,555.45
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Monto mensual por pensión						
Máximo	236,871.93		122,719.84	166,375.67	0.00	236,871.93
Mínimo	5,196.94		5,362.92	5,192.61	0.00	5,192.61
Promedio	29,196.95		17,432.83	17,417.62	0.00	25,563.96
Monto de la reserva	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Valor presente de las obligaciones						
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	81,608,807,753.30		1,569,810,367.28	18,518,836,846.03	711,426,535.99	102,408,881,502.60
Generación actual	140,744,004,942.99		1,805,224,035.50	7,031,622,585.75	6,801,554,039.69	156,382,405,603.92
Generaciones futuras	120,033,191,907.04		7,212,456,662.89	11,937,381,194.46	19,522,059,774.75	158,705,089,539.13
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización 2.00%						
Generación actual	13,716,124,155.99		208,193,412.70	1,576,113,517.79	463,448,036.06	15,963,879,122.54
Generaciones futuras	41,053,887,104.03		2,466,812,528.07	4,082,836,522.87	6,676,956,809.17	54,280,492,964.15
Valor presente de aportaciones futuras						
Generación actual	25,570,287,770.06		388,124,619.91	2,938,270,006.15	863,983,113.15	29,760,665,509.27
Generaciones futuras	76,505,504,493.12		4,597,000,436.82	7,608,523,576.68	12,442,766,938.74	101,153,795,445.35
Otros Ingresos	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Déficit/superávit actuarial						
Generación actual	(183,066,400,770.23)		(2,778,716,370.17)	(21,036,075,907.84)	(6,185,549,426.46)	(213,066,742,474.71)
Generaciones futuras	(2,473,800,309.89)		(148,643,698.00)	(246,021,094.91)	(402,336,026.84)	(3,270,801,129.63)
Periodo de suficiencia						
Año de descapitalización	2023		2023	2023	2023	2023
Tasa de rendimiento	2.00%		2.00%	2.00%	2.00%	2.00%
Estudio actuarial						
Año de elaboración del estudio actuarial	2023		2023	2023	2023	2023
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.		Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA**

Con lo anterior, concluye la parte expositiva del Proyecto de Presupuesto de Egresos presentado por el Ejecutivo del Estado para el ejercicio fiscal 2025. A continuación, se presenta la correspondiente Iniciativa de Decreto del Presupuesto de Egresos para el próximo ejercicio fiscal, confiando en que, con la aprobación de esta Honorable Legislatura, se posibilite la continuidad de las acciones y programas de esta administración.

**B INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DEL
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE SONORA PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2025**



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

TÍTULO PRIMERO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

CAPÍTULO ÚNICO DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- La asignación, ejercicio, control, evaluación, fiscalización y transparencia del Gasto Público Estatal para el ejercicio fiscal del año 2025, se realizará conforme a lo establecido en la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal; Ley General de Contabilidad Gubernamental; Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora; Ley de Fiscalización Superior del Estado de Sonora; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora; este Decreto y las demás disposiciones jurídico normativas aplicables en la materia.

ARTÍCULO 2.- Los anexos que soportan el presente Presupuesto de Egresos del Estado y forman parte integral del mismo, son los siguientes:

- I. **Analítico de Partidas.-** Presenta a detalle la Presupuestación a nivel de partida específica de gasto, según el clasificador por objeto del gasto, por unidad responsable.
- II. **Analítico de Plazas.-** Integra la información sobre el número, categoría y adscripción de las plazas de servidores públicos incluidos específicamente en el presente Presupuesto, correspondientes a los entes públicos estatales cuyas nóminas son procesadas por el Poder Ejecutivo.
- III. **Analítico de Proyectos de Inversión.-** Ofrece la descripción de proyectos de inversión previstos en el Presupuesto, su ubicación, monto, estructura financiera, fuente de financiamiento y partidas de gasto.
- IV. **Anexo de Matrices de Indicadores de Resultados.-** En este anexo se organizan los objetivos, indicadores y metas de cada Programa Presupuestario y se identifica de qué manera contribuye a un objetivo superior. Asimismo, permite visualizar su objetivo principal o propósito, sus entregables, ya sea en forma de bienes y servicios, y otros, y las actividades se realizan para la elaboración de los mismos, brindando con esto herramientas que permitan su seguimiento, monitoreo y evaluación.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

- V. **Programas Operativos Anuales.-** En este anexo se visualizan las principales actividades, procesos y proyectos que realizarán los ejecutores de gasto, con sus respectivos indicadores de gestión que permitirán su adecuado seguimiento.

ARTÍCULO 3.- Para efectos de este Decreto, se entenderá por:

- I. **Adecuaciones presupuestarias:** Las modificaciones a las estructuras funcional programática, administrativa, y económica, a los calendarios de presupuesto y las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos de los ejecutores del gasto que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas presupuestarios a cargo de estos.
- II. **ADEFAS:** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior.
- III. **Ahorro presupuestario:** Los remanentes de recursos del presupuesto una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.
- IV. **Aportaciones Federales:** Recursos transferidos al Estado y sus municipios a través de los fondos a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.
- V. **Asignaciones:** Ministración de los recursos públicos aprobados por el Congreso del Estado y que realiza el Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría a los ejecutores del gasto.
- VI. **Balance presupuestario:** La diferencia entre los ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos y los gastos totales, considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de deuda.
- VII. **Balance presupuestario sostenible:** Aquel balance presupuestario que al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, sea mayor o igual a cero.
- VIII. **Clasificación económica o por tipo de gasto:** Relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

- IX. **Clasificación funcional:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos, identificando el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otras no clasificadas en funciones anteriores permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos.
- X. **Clasificación programática:** Tiene como finalidad establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas Presupuestarios.
- XI. **Contraloría:** A la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno del Estado.
- XII. **Corto plazo:** Período convencional generalmente hasta de un año, en el que los Programas Operativos determinan y orientan en forma detallada las decisiones y el manejo de los recursos, para la realización de acciones concretas.
- XIII. **Dependencias:** Las Secretarías del Gobierno del Estado, conforme a lo dispuesto en el Artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.
- XIV. **Deuda pública:** Cualquier financiamiento contratado por los entes públicos.
- XV. **Disponibilidades:** Los recursos provenientes de los ingresos que durante los ejercicios fiscales anteriores no fueron pagados ni devengados para algún rubro del gasto presupuestado, excluyendo a las Transferencias federales etiquetadas.
- XVI. **Economías presupuestales:** Los remanentes de recursos no devengados del presupuesto.
- XVII. **Eficacia:** Capacidad de lograr objetivos y metas programados con los recursos asignados en el tiempo preestablecido.
- XVIII. **Eficiencia:** Cumplimiento de los objetivos y metas programados con el mínimo de recursos asignados en el menor tiempo posible, logrando la óptima utilización de estos.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

- XIX. **Ejecutivo:** Al titular del Poder Ejecutivo.
- XX. **Ejecutores de gasto:** Los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos a los que se asignen recursos del Presupuesto de Egresos, así como las dependencias y entidades, que realizan las erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos.
- XXI. **Ejercicio:** El ejercicio fiscal 2025.
- XXII. **Entidades:** A los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria, sociedades y asociaciones civiles asimiladas a dichas empresas, fideicomisos públicos en los que el fideicomitente sea la Secretaría de Hacienda, que de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora sean consideradas dentro de la Administración Pública Paraestatal.
- XXIII. **Evaluación:** El análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios y demás intervenciones públicas, que tiene como finalidad determinar y valorar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.
- XXIV. **Gasto corriente:** Las erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de un activo, incluyendo de manera enunciativa y no limitativa, el gasto en servicios personales, materiales y suministros y los servicios generales, así como las transferencias, asignaciones, subsidios, donativos y apoyos.
- XXV. **Gasto de capital:** Erogaciones de bienes, servicios y otros gastos diversos destinados a incrementar la capacidad instalada de operación administrativa o productiva de las dependencias y entidades.
- XXVI. **Gasto de operación:** Son las asignaciones necesarias a los capítulos de los servicios personales, materiales y suministros y servicios generales, indispensables para la operación y mantenimiento del servicio que se presta.
- XXVII. **Gasto no programable:** corresponde a los recursos o pagos que no financia la operación de las Instituciones del Gobierno Estatal. Este tipo de gasto incluye, entre otros, la deuda pública, los estímulos fiscales y los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS). Asimismo, incluye las participaciones, aportaciones y apoyos extraordinarios a los municipios, etc.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

por lo tanto, los Programas Presupuestarios que correspondan a esta categoría, no contarán con Matriz de Indicadores de Resultados y Programa Operativo Anual;

- XXVIII. **Gasto programable:** son los recursos destinados a las producciones de bienes y servicios estratégicos o esenciales para la población, los cuales satisfacen necesidades y demandas sociales. Los programas presupuestarios que entran en esta categoría deberán definir objetivos expresados en términos de indicadores estratégicos o de impacto que estarán relacionados con los Retos del PED y Focos Estratégicos de los Programas de Mediano Plazo.
- XXIX. **Gestión para Resultados (GpR):** Es un modelo de cultura organizacional, directiva y de desempeño institucional que pone más énfasis en los resultados que en los procedimientos, es decir la creación de valor público.
- XXX. **Ingresos excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos.
- XXXI. **Ingresos propios:** Los recursos que por cualquier concepto obtengan las entidades, distintos a los recursos por concepto de subsidios y transferencias.
- XXXII. **Instituto:** Al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora.
- XXXIII. **Inversión pública:** Comprende el importe del gasto destinado a construcción y/o conservación de obras, así como el equipamiento asociado a las mismas, proyectos productivos, acciones de fomento y en general a todos aquellos gastos destinados a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio.
- XXXIV. **Largo plazo:** período convencional de más de cinco años, utilizando generalmente en la planeación para definir un lapso que excede el período Constitucional del Gobierno.
- XXXV. **Mediano plazo:** Período convencional generalmente aceptado de seis años, en el que se definen un conjunto coherente de objetivos y metas a alcanzar y de políticas de desarrollo a seguir, dentro del período Constitucional del Gobierno.
- XXXVI. **Oficialía:** A la Oficialía Mayor.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

- XXXVII. **Órgano autónomo:** Ente público de carácter estatal con autonomía en el ejercicio de sus funciones y en su administración, creadas por disposición expresa de la Constitución Política del Estado de Sonora a los que se asignen recursos del Presupuesto de Egresos.
- XXXVIII. **Participaciones:** Los recursos asignados a las entidades federativas y los municipios en los términos establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal.
- XXXIX. **Programa Presupuestario:** Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos a los ejecutores del gasto público para el cumplimiento de sus objetivos y metas.
- XL. **Programas Prioritarios:** Aquellos programas contenidos en los Ejes Rectores del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.
- XLI. **Secretaría:** A la Secretaría de Hacienda.
- XLII. **Subejercicios:** Las disponibilidades presupuestarias que resultan, con base en el calendario de presupuesto, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.
- XLIII. **Subsidios:** Las asignaciones que el Gobierno Estatal otorga para actividades prioritarias, generales o de carácter temporal, a los diferentes sectores de la sociedad, en forma directa o a través de los organismos públicos.
- XLIV. **Transferencias:** Recursos públicos para el cumplimiento de los programas y prestaciones de servicios a cargo de organismos autónomos y entidades.
- XLV. **Unidad responsable:** Al área administrativa de los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, las dependencias y, en su caso, las entidades que están obligadas a la rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administra para contribuir al cumplimiento de los programas comprendidos en la estructura programática autorizada para tales efectos.

ARTÍCULO 4.- La interpretación del presente Decreto de Presupuesto de Egresos, corresponde a la Secretaría en el ámbito de sus atribuciones, y conforme a las disposiciones aplicables.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

ARTÍCULO 5.- Las facultades y obligaciones a cargo de la Secretaría, se confieren a través de este Decreto y se regularán para el ejercicio y cumplimiento de estas en el Manual de Políticas y Normas del Ejercicio del Gasto Público que se encuentre en vigor.

En el caso de los Poderes Legislativo y Judicial y de los órganos autónomos, sus respectivas unidades de administración podrán establecer las disposiciones generales correspondientes en tanto no se contrapongan con la normativa general.

ARTÍCULO 6.- El incumplimiento por parte de los servidores públicos a las obligaciones que les impone el presente Decreto, será sancionado en los términos de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora y demás disposiciones aplicables.

**TITULO SEGUNDO
DEL GASTO PÚBLICO ESTATAL**

**CAPÍTULO I
DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES**

ARTÍCULO 7.- El gasto neto total previsto en el presente Decreto asciende a la cantidad de **\$88,285,687,190.00** (ochenta y ocho mil doscientos ochenta y cinco millones seiscientos ochenta y siete mil ciento noventa pesos 00/100 M.N.) y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos, el cual prevé un Balance Presupuestario Sostenible y se distribuyen conforme a lo establecido en el capítulo de las asignaciones presupuestales.

ARTÍCULO 8.- El Poder Legislativo del Estado dispone de una asignación para el ejercicio fiscal 2025, por la cantidad de **\$463,000,000.00** (cuatrocientos sesenta y tres millones de pesos 00/100 M.N.).

ARTÍCULO 9.- El Poder Judicial tendrá un presupuesto para el año 2025 que importa la cantidad de **\$1,829,460,847.00** (mil ochocientos veintinueve millones cuatrocientos sesenta mil ochocientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.).

ARTÍCULO 10.- El Presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2025, destinado a los órganos autónomos asciende a la cantidad de **\$7,461,424,232.77** (siete mil cuatrocientos sesenta y un millones cuatrocientos veinticuatro mil doscientos treinta y dos pesos 77/100 M.N.) el cual se distribuirá de la siguiente forma:



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

ÓRGANOS AUTÓNOMOS	PRESUPUESTO
115 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SONORA	93,079,393.00
117 TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL	62,057,199.00
118 COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	52,629,155.00
119 INSTITUTO SONORENSE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	51,584,981.00
124 INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	379,228,146.00
125 UNIVERSIDAD DE SONORA	3,054,379,479.00
129 INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACION	257,051,856.00
130 FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA	2,269,891,473.03
135 INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA	1,139,141,425.00
136 COLEGIO DE SONORA	102,381,125.74
TOTAL GENERAL	7,461,424,232.77

El ejercicio de los recursos se efectuará conforme a lo estipulado en el presente Decreto, así como a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable en la materia.

En cumplimiento a los Artículos 92 fracción I, inciso a) y 93 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, señala que los partidos tendrán derecho a financiamiento público tanto para sus actividades permanentes, como para campañas electorales. Para 2025 las prerrogativas ascienden a la cantidad total de **\$169,481,678.48** (ciento sesenta y nueve millones cuatrocientos ochenta y un mil seiscientos setenta y ocho pesos 48/100 M.N.).

El monto asignado a cada partido político se detalla en el Apéndice K de este Decreto, la información señalada para tales efectos es preliminar, los montos definitivos los determinará la autoridad competente atendiendo a las reglas aplicables al financiamiento público.

ARTÍCULO 11.- Al Poder Ejecutivo le corresponde la asignación presupuestal para el ejercicio fiscal 2025 por un importe de **\$ 78,531,802,110.23** (setenta y ocho mil quinientos treinta y un millones ochocientos dos mil ciento diez pesos 23/100 M.N.).

ARTÍCULO 12.- Del presupuesto asignado al Poder Ejecutivo en el Artículo precedente, a la Administración Central del Poder Ejecutivo le corresponde una asignación presupuestal de **\$38,184,480,847.67** (treinta y ocho mil ciento ochenta y cuatro millones cuatrocientos ochenta mil ochocientos cuarenta y siete pesos 67/100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera:



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

DEPENDENCIAS	PRESUPUESTO
103 EJECUTIVO DEL ESTADO	314,815,801.00
104 SECRETARÍA DE GOBIERNO	951,572,779.00
105 SECRETARÍA DE HACIENDA	1,766,025,460.92
106 SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL	231,398,094.00
107 SECRETARÍA DE BIENESTAR	619,892,841.13
108 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	6,251,263,056.14
109 SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA	206,280,110.00
110 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO	955,925,711.28
111 SECRETARIA DE ECONOMÍA	83,534,521.62
112 SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA	568,213,640.49
114 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	4,390,854,922.18
116 SECRETARÍA DEL TRABAJO	178,925,440.79
120 DESARROLLO MUNICIPAL	11,362,749,831.00
121 DEUDA PÚBLICA	9,179,425,244.88
127 SECRETARIA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA	135,985,996.00
122 OFICIALÍA MAYOR	811,870,476.00
134 SECRETARIA DE TURISMO	175,746,921.24
TOTAL GENERAL	38,184,480,847.67

El Presupuesto de cada dependencia a nivel de unidad responsable se detalla en el Apéndice A de este Decreto.

ARTÍCULO 13.- Del Presupuesto asignado al Poder Ejecutivo en el Artículo 11 del presente Decreto, a la Administración Descentralizada del Poder Ejecutivo le corresponde una asignación presupuestal de **\$40,347,321,262.56** (cuarenta mil trescientos cuarenta y siete millones trescientos veintiún mil doscientos sesenta y dos pesos 56/100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera:

ARTÍCULO 14.- Con el fin de llevar a cabo las actividades programadas, para apoyar la ejecución de las acciones contenidas en el presente Presupuesto de Egresos, se clasifica para su ejercicio según el objeto del gasto como sigue:

CAPÍTULO	PRESUPUESTO
1000 SERVICIOS PERSONALES	10,592,644,691.21
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	624,063,658.91
3000 SERVICIOS GENERALES	2,106,545,606.15



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

CAPÍTULO	PRESUPUESTO
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	53,018,757,441.02
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	642,902,826.56
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	758,597,890.27
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	11,362,749,831.00
9000 DEUDA PÚBLICA	9,179,425,244.88
TOTAL GENERAL	88,285,687,190.00

ARTÍCULO 15.- Respecto a la clasificación funcional, el presupuesto de egresos se distribuye conforme a lo siguiente:

FINALIDAD/FUNCIÓN	PRESUPUESTO
1 GOBIERNO	14,569,924,417.96
11 LEGISLACIÓN	720,051,856.00
12 JUSTICIA	5,176,772,682.42
13 COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	2,214,671,950.19
15 ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1,719,771,938.38
17 ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	3,817,527,484.20
18 OTROS SERVICIOS GENERALES	921,128,506.77
2 DESARROLLO SOCIAL	49,748,251,069.63
21 PROTECCIÓN AMBIENTAL	201,883,975.59
22 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	3,278,390,243.69
23 SALUD	5,592,009,684.82
24 RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	611,588,284.79
25 EDUCACIÓN	28,460,914,069.05
26 PROTECCIÓN SOCIAL	11,603,464,811.69
3 DESARROLLO ECONÓMICO	3,425,336,626.53
31 ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	764,524,781.28
32 AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	603,884,568.44
35 TRANSPORTE	1,786,822,840.24
36 COMUNICACIONES	7,993,660.35
37 TURISMO	175,746,921.24
38 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	86,363,854.98
4 OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	20,542,175,075.88
41 TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA/COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	7,679,425,244.88
42 TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO	11,362,749,831.00



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

FINALIDAD/FUNCIÓN	PRESUPUESTO
44 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	1,500,000,000.00
TOTAL GENERAL	88,285,687,190.00

El Apéndice C presenta a nivel Subfunción el Presupuesto previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 16.- Para el ejercicio fiscal 2025, la información presupuestaria será conforme a las clasificaciones previstas en la fracción II del Artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que se señalan a continuación:

I.- Clasificación por objeto del gasto:

CAPÍTULO/CONCEPTO	PRESUPUESTO
1000 SERVICIOS PERSONALES	10,592,644,691.21
11000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	5,119,070,819.26
12000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	155,782,886.36
13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	1,269,519,875.96
14000 SEGURIDAD SOCIAL	2,099,050,340.92
15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	1,446,976,713.03
16000 PREVISIONES	188,603,819.15
17000 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	313,640,236.53
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	624,063,658.91
21000 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	143,356,796.98
22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	291,316,564.77
24000 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	4,672,646.74
25000 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	28,077,365.60
26000 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	143,174,018.54
27000 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	2,908,421.74
28000 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	475,000.00
29000 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	10,082,844.54
23000 MATERIALES Y PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	
3000 SERVICIOS GENERALES	2,106,545,606.15
31000 SERVICIOS BÁSICOS	186,921,831.55
32000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	159,036,541.03
33000 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	299,518,928.89
34000 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	546,748,107.61
35000 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	409,195,113.18



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

CAPÍTULO/CONCEPTO	PRESUPUESTO
36000 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	85,171,143.04
37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	115,621,647.26
38000 SERVICIOS OFICIALES	172,723,358.33
39000 OTROS SERVICIOS GENERALES	131,608,935.26
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	53,018,757,441.02
41000 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	48,365,184,977.23
42000 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	160,000.00
43000 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	1,081,093,310.40
44000 AYUDAS SOCIALES	2,265,541,282.39
45000 PENSIONES Y JUBILACIONES	187,763,646.00
47000 TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	196,000,000.00
46000 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	923,014,225.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	642,902,826.56
51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	32,398,186.60
56000 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	3,407,229.96
55000 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	556,494,735.00
54000 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	360,000.00
59000 ACTIVOS INTANGIBLES	18,165.00
52000 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	224,510.00
58000 BIENES INMUEBLES	50,000,000.00
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	758,597,890.27
61000 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	758,597,890.27
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
75000 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	11,362,749,831.00
81000 PARTICIPACIONES	7,235,128,855.00
83000 APORTACIONES	3,962,620,976.00
85000 CONVENIOS	165,000,000.00
9000 DEUDA PÚBLICA	9,179,425,244.88
91000 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PUBLICA	4,297,223,070.53
92000 INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	3,214,720,371.52
94000 GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	29,503,945.90
96000 APOYOS FINANCIEROS	112,977,856.93
99000 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES(ADEFAS)	1,500,000,000.00
95000 COSTOS POR COBERTURAS	25,000,000.00
TOTAL GENERAL	88,285,687,190.00



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

El desglose a nivel partida genérica se expone en el Apéndice D.

II.- Clasificación administrativa:

TOTAL	PRESUPUESTO
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	38,184,480,847.67
ORGANISMO	40,347,321,262.56
ÓRGANOS AUTÓNOMOS	7,461,424,232.77
PODER JUDICIAL	1,829,460,847.00
PODER LEGISLATIVO	463,000,000.00
TOTAL GENERAL	88,285,687,190.00

III.- Clasificación funcional:

FINALIDAD	PRESUPUESTO
1 GOBIERNO	14,569,924,417.96
2 DESARROLLO SOCIAL	49,748,251,069.63
3 DESARROLLO ECONÓMICO	3,425,336,626.53
4 OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	20,542,175,075.88
TOTAL GENERAL	88,285,687,190.00

IV.- Clasificación por tipo de gasto:

TIPO DE GASTO	PRESUPUESTO
1 GASTO CORRIENTE	73,446,270,901.64
2 GASTO DE CAPITAL	1,401,500,716.83
3 AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE PASIVOS	5,822,223,070.53
4 PENSIONES Y JUBILACIONES	383,763,646.00
5 PARTICIPACIONES	7,231,928,855.00
TOTAL GENERAL	88,285,687,190.00



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

V.- Prioridades del gasto.

Las prioridades del gasto del Gobierno del Estado de Sonora se centran en diversas áreas claves para el desarrollo y bienestar de la población, las cuales, buscan mejorar la calidad de vida de los sonorenses y promover un desarrollo integral y sostenible en el Estado. A continuación, se detallan las prioridades del gasto para el ejercicio fiscal 2025:

1. Pobreza

Una de las principales problemáticas que aquejan a Sonora es la desigualdad de oportunidades que enfrentan las personas que viven en condiciones vulnerables, por lo que, con la finalidad de disminuir esta brecha y asegurar condiciones de vida digna a estas personas, se han destinado recursos a programas sociales que tienen como objetivo principal ayudar a la población en condiciones de pobreza, pobreza extrema, pobreza alimentaria, entre otros. Algunos de los programas que atienden esta prioridad son Ingreso para el Bienestar, Programa de Ayudas Diversas, Apoyos a Indígenas, Mejoramiento de Vivienda, Peso a Peso por la Transformación y Programa de Comedores Populares.

2. Educación y cultura

La educación es la base fundamental para el crecimiento de individuos y sociedades. No solo representa un medio para adquirir conocimientos, sino que también impulsa el desarrollo necesario para alcanzar mayores niveles de bienestar social, crecimiento económico e igualdad de oportunidades. Invertir en educación es apostar por un futuro donde las y los jóvenes tengan acceso a mejores oportunidades de empleo y, con ello, a una vida de mayor calidad. Además, la educación fortalece los valores que sustentan relaciones sanas en la sociedad, fomenta el avance democrático y respalda el estado de derecho. Por ello, en el próximo ejercicio fiscal se fortalecerán los programas de apoyo para jóvenes en riesgo de abandono escolar debido a su situación económica. Estos programas incluyen becas al talento cívico y deportivo, entrega de uniformes, útiles escolares, tabletas electrónicas, el Programa de Alimentación Escolar y una inversión de 830 millones de pesos en becas educativas.

Habría que decir también que, para el actual Gobierno el talento, la cosmovisión, los pueblos originarios y la cultura sonorenses serán el puente para acercar a Sonora a nivel nacional e internacional. La política es precisamente popularizar la cultura mediante una auténtica difusión y consecuentemente llevarla a barrios, colonias, bibliotecas y centros de educación, de tal manera que sea una expresión cultural descentralizada; algunos de los programas que fomentan la cultura de Sonora son las Fiestas Patronales, Fiestas San Marcos y el Festival Alfonso Ortiz Tirado.



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

3. Seguridad y justicia

Una de las principales prioridades del Gobierno del Estado de Sonora, encabezado por el Dr. Francisco Alfonso Durazo Montaña, es proteger la integridad de las y los sonorenses, garantizando el respeto y la seguridad de la vida, el patrimonio y demás bienes jurídicos. En línea con este objetivo, en el ejercicio fiscal 2025 se asignarán recursos para fortalecer la Seguridad Pública en Sonora mediante la adquisición y mantenimiento de equipamiento, así como la continuidad del programa SALVA, enfocado en el seguimiento y apoyo a víctimas de violencia familiar y de género.

Asimismo, en reconocimiento a la honorable e invaluable labor de nuestros cuerpos de seguridad, se establecerá un pago compensatorio convenido en caso de fallecimiento de algún elemento en cumplimiento de su deber.

Por otra parte, un Gobierno que proclame ser garante de la protección de los derechos humanos de sus habitantes, tiene la responsabilidad y la obligación de responder a las víctimas por las violaciones causadas a sus derechos fundamentales.

En Sonora existe una deuda histórica para con las víctimas, que nos llama a ser solidarios asistiendo, asesorando y acompañando a quienes han estado por años en espera de ser escuchados y de que se les repare de manera integral el daño que se les causó, por ello y en atención al compromiso del Gobernador Constitucional del Estado de Sonora de garantizar los derechos de las personas en situación de víctimas se ha garantizado presupuesto a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, pues a través de esta se ha logrado implementar un modelo de atención integral a víctimas, con estricto apego a la Ley General de Atención a Víctimas, apegados al Sistema Nacional. Su nueva ubicación y nuevas instalaciones cumplen con estándares nacionales e internacionales de calidad y excelencia en el proceso de atención.

4. Salud

En el Gobierno de Sonora se avanza en la consolidación de un sistema de salud público y universal. A través del convenio IMSS-Bienestar se garantiza la colaboración en materia de personal, infraestructura, equipamiento, medicamento y demás insumos asociados para la prestación gratuita de servicios de salud para las personas sin seguridad social en el Estado.

Adicionalmente, y con la misión de garantizar el derecho a la asistencia social de las familias y personas en situación de vulnerabilidad, independientemente de su origen o condición, brindando atención oportuna y de calidad, el Gobierno de Sonora otorgará recursos al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora (DIF) para que este



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA**

le transfiera mensualmente al Centro de Rehabilitación e Inclusión Infantil Teletón (CRIT) en apoyo a la labor asistencial que se realiza en atención a pacientes con alguna discapacidad.

De la misma manera, se destinarán recursos para apoyar a niñas, niños, adolescentes y adultos, que residan en el Estado de Sonora y que tengan los siguientes diagnósticos médicos: espectro autista, parálisis cerebral y discapacidad intelectual, con la finalidad de que sean beneficiados para recibir terapia física asistida con delfines.

5. Transporte

Debido al incremento en los insumos del transporte en los últimos años: diésel, mantenimiento de unidades, sueldo de operadores, entre otros, el costo de operación del transporte ha aumentado. El Gobierno del Estado de Sonora, con el interés de no afectar de manera sustancial la economía familiar, apoyará incrementando el subsidio al transporte público para mantener la tarifa y mejorar el servicio de este.

Por consiguiente, está programado para este 2025 el subsidio al transporte para Hermosillo, Guaymas, Cajeme y Navojoa, beneficiando a la población más vulnerable. Aunado a ello, se destinarán 100 millones de pesos para la adquisición de camiones.

6. Programas de Gobierno

Uno de los compromisos del actual Gobierno es brindar apoyo a personas en estado de movilidad, repatriados, expulsados, en tránsito o canalizados que estén cruzando por el Estado de Sonora; por lo que, se asignarán recursos para garantizar que todo aquél que recurra al “centro canalizador” sea atendido otorgándoles insumos y/o servicios como alimentación, agua, leche para bebés, baños para aseo personal, kits de higiene personal, pañales, entre otros.

7. Medio ambiente

A medida que las ciudades crecen y se desarrollan, es fundamental preservar y cuidar el medio ambiente. Una de las estrategias para lograrlo es establecer espacios verdes que mejoren la calidad del aire, preserven la flora y fauna, y eleven el nivel de vida de los ciudadanos. En este contexto, durante 2024 se realizaron diversas obras de rehabilitación y mantenimiento en parques y áreas verdes, como la primera etapa del Parque “La Saucedá” en Hermosillo.

Para 2025, se proyecta un presupuesto de 10 millones de pesos destinado a la apertura y funcionamiento de la primera etapa de este parque. Entre sus instalaciones se incluirá “El



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

Foro,” un área diseñada para eventos culturales y conciertos, cuyos ingresos serán destinados al mantenimiento del parque.

Además, se contempla la creación de nuevos espacios verdes y áreas recreativas que fomenten una mejor relación con el medio ambiente y contribuyan a mejorar la calidad de vida en Sonora. Estos proyectos se describen en detalle en el apartado de Inversión Pública.

8. Inversión pública

Con la aprobación del proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025 donde se contempla el gasto de inversión pública, se atenderán las problemáticas más requeridas por la sociedad sonorense, en cada uno de los rubros que aquí se mencionan, resaltando principalmente, los siguientes:

Agua potable, en este proyecto de presupuesto de inversión pública se contempla como el principal programa de atención en el cual se considera un monto total de inversión de 410.6 millones de pesos, lo anterior debido a la declaratoria de emergencia hídrica provocada por la escasez de agua en las cuencas hidrológicas del Estado de Sonora, misma que derivó de la información del Monitor de Sequía en México de la CONAGUA, la cual señala que todos los municipios del Estado se encuentran con escasez de agua. Si bien es cierto, en el ejercicio fiscal 2024 se llevaron a cabo acciones de mitigación de la sequía, estas resultaron insuficientes ante la falta de lluvias en el verano, suponiendo el riesgo de precipitaciones bajas en el invierno del presente año e inicio del 2025.

Por lo anterior y ante la posibilidad de que pudiera agudizarse la situación de sequía actual, el Gobierno del Estado se ve en la obligación de continuar con las medidas para contrarrestar el estado crítico que se vive actualmente, previniendo problemas de salud y salubridad en el caso de agua de consumo humano, así como económicas y reducción de producción en el caso de agua para uso industrial, agrícola y ganadero.

Como se puede observar, la premisa del Gobierno del Estado es y será siempre la de salvaguardar la seguridad e integridad de la población, llevando a cabo diversas acciones que nos permitan evitar los problemas enunciados en el párrafo anterior, proporcionando la infraestructura básica y otras acciones para asegurar el acceso al vital líquido.

Como resultado de lo antes expuesto, las obras que se requieren para continuar con la mitigación de la sequía son principalmente perforaciones y equipamientos de pozos, así como su distribución mediante redes de agua, por ello, estas acciones deben considerarse de suma importancia y ejecución inmediata, toda vez que las temperaturas en el Estado incrementan en mayor proporción aproximadamente en el mes de mayo.



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

Alcantarillado sanitario, es otra problemática que también continúa aquejando a varias ciudades del Estado de Sonora, toda vez que, resulta necesaria la ampliación del alcantarillado en las comunidades que no cuentan con el servicio, así como la sustitución de las tuberías de drenaje que cumplieron su vida útil, pues estas presentan colapsos y taponamientos que provocan afloramientos de aguas negras que corren por las calles y representan un gran riesgo a la salud de la población, por lo que en este rubro se considera una inversión total de 102.7 millones de pesos.

Carreteras, es otro tema de gran relevancia, en el cual se llevará a cabo una inversión programada de 336.3 millones de pesos, debido a la importancia de contar con redes de comunicación en buen estado que permitan preservar la seguridad de los transeúntes e incentivar el desarrollo económico y turístico, focalizando carreteras en óptimo estado para mejorar la movilidad y permitiendo conexiones eficientes entre diferentes puntos de la región.

De conformidad con los diagnósticos obtenidos en el año 2023 por la Junta de Caminos e Infraestructura Carretera del Estado de Sonora, de 5,088.74 kilómetros de carretera, 3,190.23 kilómetros se encontraban en buen estado, representando el 62.7%, 1,287.36 kilómetros en mal estado, representando un 25.3% y por último 611.15 kilómetros en pésimo estado, representando el 12%.

Si bien es cierto, se han realizado continuamente acciones de mantenimiento y rehabilitación en la red carretera, es necesario recordar que el factor de deterioro es cíclico, tomando en cuenta la vida útil de la infraestructura carretera, además, es importante mencionar que las carreteras de la entidad cuentan con más de 50 años de antigüedad y que estas fueron construidas para un volumen, peso y ejes muy diferentes a lo que se maneja hoy en día, lo anterior, aunado a la falta de mantenimiento constante y rehabilitación de estas, ha derivado en las malas condiciones en su estado físico.

Por lo antes expuesto y con la finalidad de garantizar que se cuente con una red carretera en óptimas condiciones, el Gobierno del Estado llevará a cabo acciones de rehabilitación, reconstrucción y mantenimiento preventivo en las diferentes regiones de la entidad.

Infraestructura Educativa, es sin duda alguna uno de los temas que se debe continuar destacando como premisa del Gobierno del Estado, pues a través de las acciones a realizarse en este rubro con una inversión total de 542.5 millones de pesos de recursos estatales y federales, se pretende contribuir a tener instalaciones dignas para estudiantes y docentes, por ello, la Secretaría de Educación y Cultura, así como el Instituto Sonorense para la Infraestructura Educativa en el Estado de Sonora, llevarán a cabo el gasto de inversión para la atención de tres vertientes de infraestructura educativa: Educación Básica, Media Superior y Superior.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

En la Educación Básica, al ser la parte elemental de estudio en su ámbito Primaria y Secundaria, se realizará la atención a las principales necesidades de rehabilitación y mejoramiento de infraestructura, en la ejecución de acciones como instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias y de seguridad estructural. En la ejecución de estas acciones, la Secretaría de Educación y Cultura, representa un papel muy importante en la planeación de la atención de dichas necesidades, por efecto de intervención directa o por medio de otros organismos ejecutores.

Cabe señalar que, dichas acciones de igual manera se presentan en las vertientes Media Superior y Superior, sin embargo, predomina la necesidad de crear mayores y mejores espacios mediante la construcción de nuevas escuelas y/o construcción de aulas.

Algunas de las acciones que se consideran para el año 2025, son la rehabilitación de escuelas históricas como las escuelas primarias Leona Vicario y Coronel J. Cruz Gálvez en Hermosillo, la construcción de aulas en la Universidad del Pueblo Yaqui, la rehabilitación de la escuela primaria Fausto Topete y la construcción de edificio nuevo en la carrera de ingeniería civil de la Universidad de Sonora.

Vivienda digna, este apartado dentro del proyecto de presupuesto es de los principales rubros a detonar, lo anterior debido a que se cuentan con reservas territoriales que permitirán dotar de terrenos para la edificación de vivienda social, fomentando el interés de inversionistas y creando nuevas oportunidades de adquisición de hogar a menor costo, previniendo así las invasiones territoriales y de casas particulares, la inversión total programada para este rubro es de 197.1 millones de pesos.

Es importante destacar que un estudio realizado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social durante el año 2022 arrojó que en Sonora el 1.8% de su población habita en una vivienda con piso de tierra, el 1.1% en vivienda con techo de material endeble, el 1.5% en vivienda con muros de material endeble y el 4.9% de la población presenta algún grado de hacinamiento en su vivienda.

Las acciones donde se centra la atención y el interés de vivienda para el ejercicio fiscal 2025, son impulsar la construcción de vivienda nueva (desarrollos habitacionales), dotar de una vivienda nueva a las familias que menos tienen y ampliar las viviendas con algún grado de hacinamiento mediante el programa de cuartos dormitorios impulsados por la Secretaría de Bienestar y la Comisión de Vivienda del Estado de Sonora.

Infraestructura para detonar la Economía Regional, en Sonora la reactivación del crecimiento económico no es un tema que deba estar por separado, por lo que, en el proyecto de presupuesto de inversión pública para el año 2025, se pretende seguir impulsando las ventajas competitivas que posicionen al Estado como uno de los sectores estratégicos para fomentar el desarrollo de la economía regional de manera equilibrada y sostenible, principalmente impulsando el Plan Sonora, el cual tiene como objetivo atraer la



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

inversión extranjera a través de la inclusión de energías renovables y creación de espacios para parques industriales y científicos, por ello en este proyecto de presupuesto se incluye una inversión programada de 108.0 millones de pesos para este rubro.

Vialidades, en cuanto a esta modalidad se prevé la creación de nuevos pavimentos y la rehabilitación de vialidades en mal estado en varios municipios de la entidad, para lo cual se contempla la programación de inversión por 143.6 millones de pesos, cabe señalar que el principal problema es la presencia de baches de manera generalizada, por lo que se ejercerán recursos por medio de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, así como otros organismos afiliados, para dar atención a tan importante rubro, toda vez que, las calles son las arterias que conectan cada uno de los puntos de las ciudades o pueblos y es de suma relevancia que se encuentren en óptimas condiciones, pues con un sistema de vialidades bien planificadas y con buenas condiciones de transitar, se mejora la movilidad, se reduce la congestión del tráfico, se contribuye a la seguridad vial y se efficientiza la economía de los conductores.

Por medio de los **parques y áreas de recreación**, se crean espacios verdes y áreas de esparcimiento para promover un estilo de vida activo, se fortalecen los lazos sociales y se contribuye al bienestar físico y emocional de la sociedad, muestra de ello, es la inversión programada para este proyecto de presupuesto, el cual considera un monto total de 347.2 millones de pesos, principalmente para los proyectos siguientes; la continuación de la rehabilitación del parque La Saucedá, el cual con esta inversión, será una de las atracciones principales de recreación para los habitantes y visitantes del municipio de Hermosillo, asimismo en Ciudad Obregón, se llevará a cabo la modernización de la Laguna del Náinari para continuar promoviendo los valores y convivencia familiar, entre otros.

Por otra parte, es importante mencionar dos programas donde su inversión se origina de las **Contribuciones Estatales**, mismos que son ejercidos por medio del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública a través del Programa Transforma Sonora (antes PISO), el cual tiene la finalidad de concertar obra pública en colaboración con los 72 municipios del Estado de Sonora, así como el sector público y privado, llevando a cabo proyectos de infraestructura básica, maximizando los recursos disponibles y acelerando el desarrollo; a su vez, se contempla el programa de Gestión Social Emergente, cuya finalidad es atender los requerimientos urgentes de la sociedad y ser un apoyo de inversión en los proyectos estratégicos.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

VII.- Analítico de plazas, puestos y remuneraciones:

NOMBRE DEL PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES	
		DE	HASTA
ACTUARIO EJECUTOR	6	11,285.59	23,083.97
ACTUARIO EJECUTOR A	9	23,083.97	23,083.97
ACTUARIO EJECUTOR B	8	23,083.97	23,083.97
ACTUARIO EJECUTOR DE JUZGADO	211	23,083.96	23,083.97
ACTUARIO NOTIFICADOR	83	22,206.02	24,482.16
ACTUARIO NOTIFICADOR Y EJECUTOR	22	11,285.59	25,706.28
ADMINISTRADOR	9	11,285.59	22,206.02
ADMINISTRADOR BASE DE DATOS	1	21,849.23	21,849.23
ADMINISTRADOR DE AREA	262	15,022.54	25,706.28
ADMINISTRADOR DE PROCESO	448	18,304.14	29,758.23
ADMINISTRADOR DE PROYECTOS	96	23,316.34	26,991.60
ADMINISTRADOR GENERAL	7	13,039.41	13,039.41
ADMINISTRADOR RED DE TRANSPORTE	1	21,849.23	21,849.23
AFANADORA	1	13,039.41	13,039.41
AGENTE DE LA POLICIA ESTATAL INVESTIGADORA	7	20,141.52	20,141.52
AGENTE DE SEGURIDAD	13	15,022.54	23,316.34
AGENTE DE SEGURIDAD DEL INMUEBLE (F.E.D.E)	2	23,316.34	23,316.34
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO	120	31,343.95	31,343.95
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO "A"	69	31,343.95	31,343.95
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO AUXILIAR	132	22,727.74	22,727.74
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FACILITADOR	1	31,343.95	31,343.95
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ORIENTADOR	3	22,727.74	31,343.95
AGENTE FISCAL "A"	2	51,320.41	51,320.41
AGENTE FISCAL "B"	10	31,343.95	31,343.95
AGENTE MINISTERIAL DE INVESTIGACION CRIMINAL	822	22,206.02	22,206.02
ANALISTA	48	9,795.58	17,432.52
ANALISTA DE INFORMACION	127	12,442.38	25,706.28
ANALISTA DE PROYECTOS	6	17,432.52	22,206.02
ANALISTA DE SISTEMAS	18	15,022.54	23,316.34
ANALISTA INFORMATICA (F.E.D.E.)	1	17,432.52	17,432.52
ANALISTA PROGRAMADOR	45	11,285.59	22,206.02
ANALISTA TECNICO	226	11,285.59	25,706.28
ANALISTA TECNICO AUXILIAR	134	11,285.59	23,316.34
ANALISTA TECNICO AUXILIAR "A"	62	13,039.41	17,432.52
ARCHIVISTA	16	11,285.59	18,304.14
ASESOR	2	51,320.41	68,427.21
ASESOR DE OFICINA ESPECIALIZADO	1	25,118.48	25,118.48
ASESOR DEL GOBERNADOR	1	51,320.41	51,320.41
ASESOR EJECUTIVO	4	34,658.22	34,658.22



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

NOMBRE DEL PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES	
		DE	HASTA
ASESOR JURIDICO	22	21,849.23	22,727.74
ASISTENTE	57	9,795.58	23,316.34
ASISTENTE "A"	167	11,285.59	19,219.36
ASISTENTE ADMINISTRADOR BASE DE DATOS	11	21,849.23	21,849.23
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	158	11,285.59	22,727.74
ASISTENTE DE AREA	4	17,432.52	17,432.52
ASISTENTE DE DIRECCION	1	15,773.66	15,773.66
ASISTENTE DE PROGRAMAS	16	17,432.52	26,991.60
ASISTENTE DEL FISCAL ADJUNTO	1	21,849.23	21,849.23
ASISTENTE EJECUTIVO	74	21,849.23	23,316.34
ASISTENTE TECNICO	351	11,285.59	23,316.34
AUDITOR	3	17,432.52	20,141.52
AUDITOR AUXILIAR	16	13,039.41	13,039.41
AUDITOR ENCARGADO	153	15,022.54	22,206.02
AUDITOR MAYOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACION	1	97,967.56	97,967.56
AUDITOR SUPERVISOR	251	17,432.52	25,706.28
AUXILIAR	1	13,039.41	13,039.41
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	69	8,542.36	22,727.74
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	23	9,795.58	21,148.59
AUXILIAR AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO	1	22,727.74	22,727.74
AUXILIAR DE ATENCION CIUDADANA	3	12,442.38	14,375.96
AUXILIAR DE COCINA	1	9,795.58	9,795.58
AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	1	23,316.34	23,316.34
AUXILIAR DE DEPARTAMENTO (F.E.D.E.)	2	17,432.52	23,316.34
AUXILIAR DE JUSTICIA ALTERNATIVA	34	17,432.52	19,219.36
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	4	9,795.58	11,849.87
AUXILIAR DE PROYECTO	1	20,141.52	20,141.52
AUXILIAR DE SECRETARIO DE ACUERDOS DE AMPAROS	1	23,316.34	23,316.34
AUXILIAR DE SERVICIOS	22	8,542.36	20,141.52
AUXILIAR EDUCATIVO	3	12,442.38	16,562.34
AUXILIAR INVESTIGADOR	1	22,727.74	22,727.74
AUXILIAR JURIDICO	85	15,022.54	25,706.28
AUXILIAR TECNICO	127	8,542.36	21,148.59
AYUDANTE GENERAL	8	13,039.41	13,039.41
CAJERO	5	12,442.38	18,304.14
CALIFICADOR JURIDICO	16	20,141.52	25,706.28
CAPITAN PILOTO AVIADOR	1	22,727.74	22,727.74
CAPTURISTA	2	8,542.36	14,375.96
CHOFER	1	9,795.58	9,795.58
CIRUJANO DENTISTA	2	16,562.34	19,219.36
COCINERA	13	9,795.58	17,432.52



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

NOMBRE DEL PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES	
		DE	HASTA
COCINERA "A"	2	15,022.54	17,432.52
COMISARIO EN JEFE	1	51,320.41	51,320.41
COMISARIO GENERAL	2	68,427.21	68,427.21
COMISIONADO ESTATAL	1	51,320.41	51,320.41
CONSEJERO DEL PODER JUDICIAL	2	48,508.29	48,508.29
CONTRALOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO	1	68,427.21	68,427.21
COORDINADOR	9	12,442.38	51,320.41
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	190	9,795.58	31,343.95
COORDINADOR DE AREA	769	16,562.34	25,706.28
COORDINADOR DE ENLACE	1	17,432.52	17,432.52
COORDINADOR DE MANTENIMIENTO	86	9,795.58	23,316.34
COORDINADOR DE MESA DE SEGURIDAD	3	31,343.95	31,343.95
COORDINADOR DE PROCESOS	126	16,562.34	25,706.28
COORDINADOR DE PROYECTOS	10	20,141.52	26,991.60
COORDINADOR DE TRIBUNALES LABORALES	1	62,037.62	62,037.62
COORDINADOR EJECUTIVO	15	68,427.21	68,427.21
COORDINADOR EJECUTIVO TECNICO	1	68,427.21	68,427.21
COORDINADOR ESTATAL	9	68,427.21	68,427.21
COORDINADOR FISCAL	15	21,849.23	21,849.23
COORDINADOR GENERAL	9	44,400.97	62,469.38
COORDINADOR GENERAL DE SISTEMA ESTATAL DE COMUNICACION SOCIAL	1	97,967.56	97,967.56
COORDINADOR JURIDICO	20	20,141.52	25,706.28
COORDINADOR MEDICO	66	8,284.32	25,706.28
COORDINADOR OPERATIVO	14	15,022.54	18,304.14
COORDINADOR PARAMEDICO	24	9,795.58	21,148.59
COORDINADOR PERSONAL	1	25,706.28	25,706.28
COORDINADOR TECNICO	369	13,691.40	25,706.28
DEFENSOR PUBLICO	83	23,316.34	23,316.34
DELEGADO DEL TRABAJO	2	22,727.74	22,727.74
DELEGADO REGIONAL	3	51,320.41	51,320.41
DICTAMINADOR	10	21,849.23	21,849.23
DIPUTADO AL H. CONGRESO DEL ESTADO	33	52,800.00	52,800.00
DIRECTOR	539	31,343.95	34,658.21
DIRECTOR DE VINCULACION (F.E.D.E)	1	51,320.41	51,320.41
DIRECTOR GENERAL	276	44,400.97	51,320.41
DIRECTOR GENERAL DE NOTARIAS	1	51,320.41	51,320.41
DIRECTOR JURIDICO	1	31,343.95	31,343.95
EDUCADORA	12	16,562.34	22,206.02
EMISOR DE INFORMACION	14	15,022.54	19,219.36
ENCARGADA DE ATENCION CIUDADANA	45	14,375.96	19,219.36
ENCARGADO DE ARCHIVO	1	19,219.36	19,219.36



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

NOMBRE DEL PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES	
		DE	HASTA
ENCARGADO(A) DE OFICINA	1	17,432.52	17,432.52
ENFERMERO(A) AUXILIAR	70	9,795.58	21,148.59
ENFERMERO(A) ESPECIALISTA	168	13,039.41	25,706.28
ENFERMERO(A) ESPECIALISTA "A"	48	13,039.41	25,706.28
ENFERMERO(A) GENERAL	512	9,795.58	25,706.28
ENFERMERO(A) JEFA DE SERVICIO	39	13,039.41	25,706.28
ENFERMERO(A) JEFA DE SERVICIO "A"	5	20,141.52	23,316.34
ENLACE ADMINISTRATIVO	43	13,039.41	25,706.28
ESCOLTA	37	20,141.52	25,706.28
ESPECIALISTA EN JUSTICIA ALTERNATIVA	74	21,849.23	21,849.23
FACILITADOR	26	22,727.74	22,727.74
FISCAL ADJUNTO	2	51,320.41	51,320.41
FISCAL ESPECIALIZADO	1	68,427.21	68,427.21
FISCAL ESPECIALIZADO EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES	1	68,427.21	68,427.21
FISCAL GENERAL	1	97,967.56	97,967.56
FOGONERO	3	11,849.87	16,562.34
FUNCIONARIO CONCILIADOR	3	21,849.23	21,849.23
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO	1	102,227.05	102,227.05
INGENIERO DE MANTENIMIENTO RED DE RADIO	1	21,849.23	21,849.23
INSPECTOR	2	13,039.41	13,039.41
INSPECTOR DEL TRABAJO	1	15,022.54	15,022.54
INSPECTOR DEL TRABAJO FORANEO	4	21,849.23	21,849.23
INSPECTOR ESPECIAL	1	11,285.59	11,285.59
INSPECTOR FISCAL	19	15,022.54	16,562.34
INSPECTOR FISCAL "A"	3	17,432.52	19,219.36
INSPECTOR LOCAL DEL TRABAJO	12	21,849.23	21,849.23
INTENDENTE	5	9,795.58	16,562.34
INVESTIGADOR	1	31,343.95	31,343.95
INVESTIGADOR A	1	31,343.95	31,343.95
INVESTIGADOR B	2	22,727.74	22,727.74
INVESTIGADOR C	6	20,141.52	23,316.34
JEFE DE AREA	9	14,375.96	19,219.36
JEFE DE AREA GENERAL	2	13,039.41	14,375.96
JEFE DE CENTRO	7	15,022.54	15,022.54
JEFE DE DEPARTAMENTO	636	20,712.38	21,849.23
JEFE DE ESCOLTA	4	31,343.95	31,343.95
JEFE DE GRUPO	113	21,849.23	25,706.28
JEFE DE GRUPO "A"	2	21,849.23	21,849.23
JEFE DE LA OFICINA DEL EJECUTIVO ESTATAL	1	97,967.56	97,967.56
JEFE DE MANTENIMIENTO	4	8,542.36	8,542.36
JEFE DE OFICINA	3	16,562.34	68,427.21



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

NOMBRE DEL PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES	
		DE	HASTA
JEFE DE PROYECTOS	51	25,706.28	29,758.23
JEFE DE SECCION	19	13,039.41	18,304.14
JEFE DE VIGILANTES	2	9,795.58	9,795.58
JUEZ	14	48,508.31	48,508.31
JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	107	48,900.59	48,900.59
MAESTRO DE MANTENIMIENTO	1	12,442.38	12,442.38
MAESTRO DE OFICIOS	5	13,039.41	14,375.96
MAESTRO DE SERVICIOS	12	8,542.36	15,773.66
MAGISTRADO DEL S.T.J.	6	87,470.90	87,470.90
MAGISTRADO REGIONAL DE CIRCUITO	13	62,037.60	62,037.60
MEDICO ESPECIALISTA	171	3,505.76	25,706.28
MEDICO GENERAL	95	8,402.45	25,706.28
MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADO	40	31,343.95	51,320.41
NOTIFICADOR	13	13,039.41	18,304.14
NUTRIOLOGO	11	15,022.54	16,562.34
ODONTOLOGO	4	12,442.38	17,432.52
OFICIAL	5	51,320.41	51,320.41
OFICIAL ADMINISTRATIVO	36	8,542.36	19,219.36
OFICIAL DE PARTES	11	11,285.59	16,562.34
OFICIAL DE PARTES DEL S.T.J. "A"	5	11,285.59	11,285.59
OFICIAL DE PARTES Y RADICACIONES	2	21,849.23	21,849.23
OFICIAL DE SEGURIDAD	752	11,285.59	13,039.41
OFICIAL DE SERVICIOS	7	9,417.96	15,773.66
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	15	21,849.23	21,849.23
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL "A"	14	21,849.23	21,849.23
OFICIAL MAYOR	2	68,427.21	97,967.56
OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO	1	68,427.21	68,427.21
OFICIAL MAYOR DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA	1	62,974.57	62,974.57
OPERADOR	205	15,022.54	15,022.54
OPERADOR DE COMPUTADORA	1	11,285.59	11,285.59
OPERADOR DE EMERGENCIAS	34	15,022.54	15,022.54
PARAMEDICO	11	8,542.36	18,304.14
PEDAGOGA	1	21,148.59	21,148.59
PEDAGOGO	1	21,148.59	21,148.59
PERITO "A"	11	22,727.74	22,727.74
PERITO "B"	200	21,849.23	22,727.74
PERITO "D"	33	17,432.52	17,432.52
PERITO AUDITOR	7	31,343.95	31,343.95
PILOTO AVIADOR	1	31,343.95	31,343.95
PILOTO AVIADOR.	1	31,343.95	31,343.95
POLICIA	1739	20,141.52	22,206.02



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

NOMBRE DEL PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES	
		DE	HASTA
POLICIA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA	7	22,206.02	22,206.02
POLICIA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA "A"	5	20,141.52	20,141.52
POLICIA PRIMERO	39	25,706.28	25,706.28
POLICIA PROCESAL	73	21,849.23	21,849.23
POLICIA SEGUNDO	88	24,482.16	24,482.16
POLICIA TERCERO	255	23,316.34	23,316.34
PRESIDENTE DE LA JUNTA ESPECIAL CONCILIACION Y ARBITRAJE	4	31,343.95	31,343.95
PRESIDENTE DE LA JUNTA ESPECIAL CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO	1	31,343.95	31,343.95
PRESIDENTE DE LA JUNTA ESPECIAL CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL NOROESTE	1	31,343.95	31,343.95
PRESIDENTE DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	2	51,320.41	51,320.41
PRESIDENTE DE LA JUNTA PERMANENTE DE CONCILIACION	2	21,849.23	21,849.23
PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA	1	111,637.19	111,637.19
PROCURADOR DEL TRABAJO	4	21,849.23	21,849.23
PROCURADOR FISCAL	1	68,427.21	68,427.21
PROFESIONISTA ESPECIALIZADO	323	21,148.59	29,758.23
PROGRAMADOR ANALISTA	2	13,039.41	16,562.34
PROMOTOR DE SALUD	1	15,022.54	15,022.54
PSICOLOGO	59	9,417.96	25,706.28
PSICOLOGO "A"	2	17,432.52	24,482.16
QUIMICO	46	9,795.58	25,706.28
QUIMICO "A"	7	11,285.59	20,141.52
QUIMICO "B"	2	15,773.66	20,141.52
QUIMICO "C"	24	13,691.40	25,706.28
QUIMICO ANALISTA	4	19,219.36	21,148.59
RADIO OPERADOR	58	9,795.58	10,799.63
RECAUDADOR	1	10,285.37	10,285.37
REGISTRADOR	1	21,849.23	21,849.23
REGISTRADOR ANOTADOR	1	16,562.34	16,562.34
REPRESENTANTE DEL GOB. DEL EDO. DE SON. EN ARIZONA	1	68,427.21	68,427.21
SECRETARIA	50	9,417.96	21,148.59
SECRETARIA EJECUTIVA	90	9,795.58	25,706.28
SECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE	117	11,285.59	22,206.02
SECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE "B"	103	13,039.41	18,304.14
SECRETARIO	2	97,967.56	97,967.56
SECRETARIO AUX. DE ACUERDOS DE TRIB. REG. DE CIRCUITO	9	25,118.47	25,118.47
SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS	2	22,727.74	25,118.47
SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS "A"	139	21,849.23	22,727.74
SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS "B"	14	17,432.52	22,206.02
SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS DEL SUPREMO TRIBUNAL	20	25,118.47	25,118.47
SECRETARIO DE ACUERDOS	8	19,219.36	25,118.48
SECRETARIO DE ACUERDOS DE AMPAROS Y DICTAMENES	2	21,849.23	21,849.23



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

NOMBRE DEL PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES	
		DE	HASTA
SECRETARIO DE ACUERDOS DE JUZGADO	428	25,118.47	25,118.47
SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SUBSECRETARIA DEL TRABAJO	16	15,022.54	21,849.23
SECRETARIO DE ACUERDOS DE TRIB. REG. DE CIRCUITO	5	34,659.45	34,659.45
SECRETARIO DE AMPAROS	1	21,849.23	21,849.23
SECRETARIO DEL RAMO	11	97,967.56	97,967.56
SECRETARIO EJECUTIVO	1	68,427.21	68,427.21
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA PRESIDENCIA	1	62,974.57	62,974.57
SECRETARIO ESCRIBIENTE	343	9,417.96	22,727.74
SECRETARIO GENERAL	4	31,343.95	31,343.95
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL SUPREMO TRIBUNAL	1	62,974.57	62,974.57
SECRETARIO GENERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	2	22,727.74	22,727.74
SECRETARIO INSTRUCTOR A	14	34,658.45	34,658.45
SECRETARIO INSTRUCTOR B	19	26,868.77	26,868.77
SECRETARIO INSTRUCTOR C	8	26,868.77	26,868.77
SECRETARIO PARTICULAR	9	51,320.41	51,320.41
SECRETARIO PARTICULAR ADJUNTO DEL EJECUTIVO	1	68,427.21	68,427.21
SECRETARIO PARTICULAR DEL C. GOBERNADOR	1	97,967.56	97,967.56
SECRETARIO PROYECTISTA DE TRIBUNAL REGIONAL	49	26,868.76	26,868.76
SECRETARIO PROYECTISTA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA	47	34,658.45	34,658.45
SECRETARIO TECNICO	1	51,320.41	51,320.41
SUBDIRECTOR	389	22,340.23	22,727.74
SUBDIRECTOR "A" DEL S.T.J.	2	20,045.12	20,045.12
SUBINSPECTOR	1	51,320.41	51,320.41
SUBOFICIAL	16	31,343.95	31,343.95
SUB-SECRETARIO	29	68,427.21	68,427.21
SUPERVISOR DE AREA	240	20,141.52	25,706.28
SUPERVISOR DE CONSTRUCCION	1	13,039.41	13,039.41
SUPERVISOR DE EMERGENCIAS	14	17,432.52	19,219.36
SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO	60	11,285.59	21,148.59
SUPERVISOR DE OBRA	4	21,849.23	21,849.23
SUPERVISOR DE TRABAJO SOCIAL	1	19,219.36	19,219.36
SUPERVISOR PARAMEDICO	26	12,442.38	25,706.28
SUPERVISOR PARAMEDICO "A"	6	13,039.41	22,206.02
TECNICO	1	12,442.38	12,442.38
TECNICO ANALISTA	124	13,039.41	21,148.59
TECNICO DE AUDIO	9	20,141.52	20,141.52
TECNICO JUDICIAL	50	17,432.52	17,432.52
TECNICO LABORATORISTA	1	19,219.36	19,219.36
TECNICO PATOLOGO	2	16,562.34	18,304.14
TECNICO RADIOLOGO	15	13,039.41	25,706.28
TELEFONISTA-RECEPCIONISTA	15	8,542.36	20,141.52



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

NOMBRE DEL PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES	
		DE	HASTA
TEMPLETERO	1	25,706.28	25,706.28
TESORERO DEL ESTADO	1	68,427.21	68,427.21
TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL	1	51,320.41	51,320.41
TRABAJADOR (A) SOCIAL	39	9,795.58	25,706.28
TRABAJADOR (A) SOCIAL "A"	21	11,285.59	22,206.02
TRABAJADOR (A) SOCIAL "B"	12	15,022.54	25,706.28
TRABAJADOR (A) SOCIAL "C"	3	15,022.54	25,706.28
TRABAJADOR (A) SOCIAL "D"	1	19,219.36	19,219.36
TRABAJADORA SOCIAL	1	20,141.52	20,141.52
VERIFICADOR	5	9,795.58	19,219.36
VERIFICADOR FISCAL	12	15,022.54	19,219.36
VICEFISCAL	4	68,427.21	68,427.21
VIGILANTE	8	8,542.36	10,285.37
VIGILANTE ESPECIAL	42	11,285.59	14,375.96
VISITADOR AUXILIAR	4	34,658.22	34,658.22
VISITADOR GENERAL	2	62,974.57	68,427.21
VISITADOR JUDICIAL	5	44,400.97	44,400.97
VOCAL EJECUTIVO	3	51,320.41	68,427.21

VIII.- Distribución de plantilla por tipo de plaza y dependencia:

DEPENDENCIA	TIPO PLAZA		TOTAL
	BASE	CONFIANZA	
H. CONGRESO DEL ESTADO	66	151	217
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO	1,090	1,269	2,359
EJECUTIVO DEL ESTADO	140	165	305
SECRETARÍA DE GOBIERNO	330	266	596
SECRETARÍA DE HACIENDA	526	940	1,466
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL	40	252	292
SECRETARÍA DE BIENESTAR	44	102	146
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA	2,221	210	2,431
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO	59	107	166
SECRETARIA DE ECONOMÍA	36	46	82
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA	102	64	166



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

DEPENDENCIA	TIPO PLAZA		TOTAL
	BASE	CONFIANZA	
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	412	4,068	4,480
SECRETARÍA DEL TRABAJO	94	160	254
OFICIALÍA MAYOR	213	231	444
SECRETARIA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA	41	135	176
INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACION		286	286
FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA	511	2,328	2,839
SECRETARIA DE TURISMO	21	30	51
TOTAL	5,946	10,810	16,756

Nota: Esta información corresponde a la nómina de las Dependencias de la Administración Pública Directa, que son cubiertas a través del Capítulo 1000 Servicios Personales, así como los Poderes Legislativo y Judicial, los Servicios de Salud de Sonora (2,143 plazas de base y 179 de confianza), Coordinación Estatal de Protección Civil (19 plazas de base y 77 de confianza), el Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización y la Fiscalía General de Justicia del Estado que se integran en el Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.

IX.- Plazas y número de horas cátedra del magisterio estatal por unidad responsable:

UNIDAD	AREA	PLAZAS	HORAS
08-07	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN CIUDADANA	3	
08-08	UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS DEL ESTADO DE SONORA	17	
08-09	UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO	7	
08-10	OFICINA DEL SECRETARIO	16	
08-11	UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS	3	
08-12	UNIDAD DE ENLACE Y COMUNICACIÓN SOCIAL	4	
08-20	SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BASICA	12	
08-21	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN ELEMENTAL	20	
08-21	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN ELEMENTAL PREESCOLAR	941	812
08-21	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN ELEMENTAL INICIAL	95	120
08-21	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN ELEMENTAL ESPECIAL	745	3,843
08-22	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA	17	
08-22	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA	4,680	6,050
08-23	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	24	
08-21	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA TÉCNICA	507	19,328



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

UNIDAD	AREA	PLAZAS	HORAS
08-23	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA GENERAL	1,075	32,534
08-23	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA TELESECUNDARIA	329	21,588
08-23	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA FÍSICA	44	10,972
08-24	COORDINACIÓN GENERAL DE CONVIVENCIA, PROTECCIÓN CIVIL, SALUD Y SEGURIDAD ESCOLAR TERRITORIAL	1	
08-26	DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	12	
08-28	COORDINACIÓN GENERAL DE PROGRAMAS FEDERALES	2	
08-29	COMISIÓN ESTATAL DE EVALUACIÓN Y MEJORA EDUCATIVA	6	
08-30	SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	29	
08-31	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	19	
08-32	DIRECCIÓN GENERAL DE INTERNACIONALIZACIÓN E INICIATIVAS GLOBALES	10	
08-33	DIRECCION GENERAL DE VINCULACION	6	
08-34	COORDINACIÓN DE REGISTRO, CERTIFICACIÓN Y SERVICIOS A PROFESIONISTAS	23	
08-36	SUBSECRETARÍA DE POLITICAS EDUCATIVAS Y PARTICIPACIÓN SOCIAL	4	
08-37	DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EDUCATIVO	1	
08-38	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y GESTIÓN DE CALIDAD	2	
08-39	DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	4	
08-40	SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	4	
08-41	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN	14	
08-42	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	40	
08-43	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	44	
08-44	COORDINACIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN INTEGRAL	0	
08-45	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS REGIONALES	26	
08-46	DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA	6	
08-49	DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS DE NÓMINA	10	
08-92	CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DOCENTE DE SONORA	172	1,586
TOTAL		8,974	96,833



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

X.- Remuneración de los servidores públicos por tipo de percepción, incluye erogaciones correspondientes a obligaciones, así como previsiones salariales y económicas:

CONCEPTO	IMPORTE
Percepciones Ordinarias	7,961,892,060.73
Percepciones Extraordinarias	337,212,972.97
Obligaciones	2,104,935,838.36
Previsiones Salariales y Económicas	188,603,819.15
TOTAL	10,592,644,691.21

XI.- Población objetivo:

BENEFICIARIO	PRESUPUESTO
A POBLACIÓN ABIERTA	49,150,883,626.53
B POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD	84,770,786.20
C ADULTOS MAYORES	32,837,292.73
F MIGRANTES	16,576,857.07
G POBLACIÓN DE RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL	10,154,656,191.22
H POBLACIÓN INFANTIL	537,025,713.58
I ADOLESCENTES	137,955,437.79
J JOVENES	48,040,071.88
M PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES	34,585,220.89
N ALUMNADO Y/O DOCENCIA	26,583,467,425.03
O INTERNAS Y/O INTERNOS EN CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL	576,633,574.35
P TRABAJADORAS Y/O TRABAJADORES	500,000.00
R PRODUCTORES	598,651,809.03
S INDÍGENAS	22,473,024.14
T MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO	7,735,068.00
V MUJERES	298,895,091.56
TOTAL GENERAL	88,285,687,190.00

XII.- Clasificación programática

Se incluye en el Apéndice H.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

ARTÍCULO 17.- Las fuentes de financiamiento previstas para cubrir el Presupuesto de Egresos en el ejercicio fiscal 2025, son las siguientes:

FUENTE FINANCIERA	PRESUPUESTO
1 RECURSOS FISCALES	11,425,369,801.80
2 FINANCIAMIENTOS INTERNOS	6,550,000,000.00
4 INGRESOS PROPIOS	11,308,757,621.00
5 RECURSOS FEDERALES	59,001,559,767.20
TOTAL GENERAL	88,285,687,190.00

ARTÍCULO 18.- La cantidad destinada al pago y amortización de la deuda pública durante el ejercicio fiscal 2025, corresponde al monto de **\$9,179,425,244.88** (nueve mil ciento setenta y nueve millones cuatrocientos veinticinco mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 88/100 M.N.)

Dicha previsión, será flexible en función del comportamiento que presente la tasa de interés durante el ejercicio.

Los créditos que integran la deuda pública estatal a septiembre de 2024 se presentan dentro del Apéndice G del presente documento.

CAPÍTULO II
DE LAS PARTICIPACIONES, APORTACIONES, APOYOS Y
GASTO REASIGNADO A LOS MUNICIPIOS

ARTÍCULO 19.- Las transferencias por participaciones, fondos de aportaciones federales, convenios y apoyos estatales proyectados para los municipios del Estado durante el ejercicio fiscal 2025, asciende a la cantidad de **\$11,362,749,831.00** (once mil trescientos sesenta y dos millones setecientos cuarenta y nueve mil ochocientos treinta y un pesos 00/100 M.N.).

ARTÍCULO 20.- El monto estimado de las participaciones a los municipios para el ejercicio fiscal 2025, es por **\$7,235,128,855.00** (siete mil doscientos treinta y cinco millones ciento veintiocho mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.).

El pago de las participaciones a los municipios lo realizará la Secretaría, en atención a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 y el decreto que expida el Congreso del Estado para tal efecto.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

ARTÍCULO 21.- El importe estimado relacionado a los fondos de aportaciones federales para los municipios del Estado correspondientes al ejercicio fiscal 2025, asciende a **\$3,962,620,976.00** (tres mil novecientos sesenta y dos millones seiscientos veinte mil novecientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.).

La Secretaría será la encargada de realizar la distribución de los recursos señalados en este precepto, en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal.

ARTÍCULO 22.- El Ejecutivo del Estado podrá destinar durante el ejercicio fiscal 2025 recursos como apoyos estatales para el desarrollo comunitario que, en su caso, serán aplicados en función de las demandas sociales planteadas al Ejecutivo del Estado y podrán ser canalizados a través de los Ayuntamientos, directamente a los beneficiarios o mediante la suscripción de Convenios para el Desarrollo Social Estatal.

ARTÍCULO 23.- El Ejecutivo del Estado podrá convenir con los ayuntamientos la ejecución de obras, programas y acciones mediante la suscripción de un Convenio Estado – Municipio.

Estos convenios deberán cumplir con las disposiciones siguientes:

- I. Ser congruentes con lo dispuesto en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, al Plan de Desarrollo Municipal y los programas que de él se deriven respectivamente, y, a su vez, a las previsiones contenidas en los Programas Operativos Anuales;
- II. Ajustarse a los objetivos, metas y previsiones de recursos económicos establecidos en el Presupuesto de Egresos del Estado y de los Ayuntamientos respectivos;
- III. La ministración de los recursos se realizará previa firma de los Convenios Estado – Municipio;
- IV. Establecer de manera clara las responsabilidades, unidades responsables de su ejecución y procedimientos de seguimiento, evaluación y fiscalización;
- V. Cada obra, programa o acción contará preferentemente con aportaciones de los ayuntamientos y de la comunidad beneficiaria, y deberá establecerse en los Convenios Estado – Municipio.

ARTÍCULO 24.- Respecto a las transferencias consignadas, en los términos del Artículo que antecede de este instrumento, los municipios deberán observar lo siguiente:



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA**

- I. Ejecutar la apertura de una cuenta bancaria para cada fondo y registrar la cuenta y firmas autorizadas ante la Secretaría;
- II. Emitir el recibo correspondiente a cada ministración previo a la fecha de la transferencia electrónica;
- III. Llevar el registro de sus ingresos y erogaciones derivadas del recurso, en apego a lo dispuesto en el presente Decreto, las disposiciones establecidas en los convenios respectivos y la normatividad aplicable según la naturaleza de los recursos;
- IV. Presentar informes, en los que se detallará el progreso de las obras, programas y acciones, según sea el caso, conforme a lo establecido en el Título Cuarto del presente Decreto, el convenio celebrado, y demás normatividad aplicable;
- V. Realizar las acciones de transparencia en el ejercicio de los recursos transferidos, en los términos de lo establecido en el presente Decreto, en lo que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y otras disposiciones aplicables;
- VI. El Instituto, será responsable de la fiscalización del ejercicio de los recursos transferidos, en los términos de las disposiciones aplicables.

**TITULO TERCERO
DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA**

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 25.- Los Poderes Legislativo y Judicial, los órganos autónomos, así como las dependencias y entidades, deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto para sus respectivos programas, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestarias en los términos de las disposiciones aplicables. En el ejercicio de sus respectivos presupuestos, deberán tomar medidas para racionalizar el gasto, sin afectar el cumplimiento de los objetivos y las metas aprobadas en este Presupuesto.

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, a través de las unidades administrativas correspondientes, que realicen traspasos programático-presupuestarios internos, consistentes en aquellos movimientos que se realicen dentro de un mismo programa y capítulo de gasto, sin que se afecte el monto total autorizado y las metas e indicadores de resultados comprometidos en su Programa Anual de manera directa, podrán realizarlos de manera directa sin necesidad de obtener autorización de la



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

Secretaría, observando invariablemente lo dispuesto en el presente Decreto, el Manual de Políticas y Normas del Ejercicio del Gasto Público y demás disposiciones aplicables.

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, a través de las unidades administrativas correspondientes, deberán solicitar autorización a la Secretaría, de los traspasos programático-presupuestarios externos que se pretendan realizar entre programas, procesos, proyectos o capítulos de gasto.

ARTÍCULO 26.- Los responsables de la administración en los Poderes Legislativo y Judicial, los titulares de los órganos autónomos y de las dependencias, así como los miembros de los Órganos de Gobierno y los directores generales o sus equivalentes de las entidades serán responsables de la administración por resultados. Para tal efecto, deberán cumplir con oportunidad y eficiencia las metas y objetivos previstos en sus respectivos programas, subprogramas y proyectos.

Los sujetos obligados a cumplir las disposiciones del presente Decreto observarán que la administración de los recursos públicos se realice con base en los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los órganos autónomos y los municipios, se sujetarán a los preceptos establecidos en este Decreto, y en el supuesto de que no se contraponga a los ordenamientos legales que los rigen.

ARTÍCULO 27.- Los Poderes Legislativo y Judicial, órganos autónomos, dependencias y entidades no podrán contraer obligaciones que impliquen comprometer recursos de ejercicios fiscales subsecuentes, excepto cuando se trate de la celebración de contratos multianuales de obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios; para lo cual se requerirá la autorización de la Legislatura y de la Secretaría, en los términos de lo establecido en las disposiciones legales aplicables, quien la otorgará siempre y cuando se demuestre que dichos contratos representan mejores términos y condiciones que el contrato por un solo ejercicio fiscal, en el entendido de que el pago de los compromisos en los años subsecuentes quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal que autorice la Legislatura.

ARTÍCULO 28.- Las entidades paraestatales informarán mensualmente a la Secretaría los saldos de la totalidad de sus cuentas bancarias y sus fideicomisos, así como demás información financiera, contable, programática y presupuestal que la Secretaría considere pertinente para el seguimiento de la ejecución de los recursos.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA**

ARTÍCULO 29.- La Secretaría dará seguimiento mensual a la evolución de los ingresos y gastos proyectados y efectuará los ajustes al gasto que sean requeridos, a efecto de favorecer el balance presupuestario del Gobierno del Estado.

Corresponderá a los ejecutores del gasto realizar las medidas pertinentes para que dichos ajustes se reflejen efectivamente en su gasto devengado.

Sí en el curso del ejercicio fiscal las entidades paraestatales cuentan con disponibilidad de recursos estatales o de ingresos propios, aun cuando estén afectos a un fin específico y estos no hayan sido comprometidos ni devengados, la Secretaría podrá redireccionar tales recursos o, en su caso, las entidades los reintegrarán o efectuarán las adecuaciones presupuestarias que resulten pertinentes, a efecto de corregir desviaciones del balance presupuestario y/o la atención presupuestal de situaciones extraordinarias en materia de seguridad pública, salud, pensiones, educación, infraestructura y ocurrencia de desastres naturales que lo exijan.

ARTÍCULO 30.- La Secretaría no reconocerá adeudos ni pagos por cantidades reclamadas o erogaciones efectuadas en contravención a lo dispuesto en este Decreto y los Acuerdos que al respecto sean emitidos.

Será causa de responsabilidad de los titulares de las dependencias, de los directores, coordinadores o sus equivalentes a las entidades de la Administración Pública, los compromisos contraídos fuera de las limitaciones de los presupuestos aprobados.

Los Poderes Legislativos y Judicial, y los órganos autónomos, emitirán las disposiciones normativas internas necesarias para el cabal cumplimiento a lo dispuesto en el presente Artículo.

ARTÍCULO 31.- El Ejecutivo a través de la Secretaría, autorizará las adecuaciones presupuestarias de las dependencias y entidades, en los términos de las disposiciones establecidas en la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal y su Reglamento.

Las dependencias y entidades serán responsables de que las adecuaciones a sus respectivos presupuestos se realicen siempre y cuando permita un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas autorizados a su cargo.

Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los órganos autónomos, a través de sus órganos competentes, podrán autorizar adecuaciones compensadas a sus respectivos presupuestos siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas a su cargo.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

Dichas adecuaciones deberán ser informadas al Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, para efectos de la integración de los informes trimestrales, y de la Cuenta Pública.

ARTÍCULO 32.- Las ampliaciones líquidas al Presupuesto del Estado, se autorizarán exclusivamente cuando se disponga la fuente de financiamiento debidamente identificada en el presupuesto de ingresos, por lo que los entes públicos deberán solicitar la autorización de la Secretaría.

Toda solicitud de ampliación líquida que efectúen las dependencias y entidades deberá acompañarse de una explicación que justifique puntualmente la conveniencia de su autorización, así como de las modificaciones de metas y los programas correspondientes.

ARTÍCULO 33.- Los Poderes Legislativo y Judicial, los órganos autónomos, así como las dependencias y entidades, con cargo a sus respectivos presupuestos y de conformidad con las disposiciones aplicables, cubrirán las contribuciones federales, estatales y municipales que les correspondan, así como las obligaciones contingentes o ineludibles que se deriven de resoluciones emitidas por autoridad competente.

Las dependencias y entidades que no puedan cubrir la totalidad de las obligaciones contingentes o ineludibles conforme a lo previsto en este Artículo, incluso las que se hubieren generado con anterioridad al ejercicio fiscal 2025, presentarán ante la autoridad competente un programa de cumplimiento que deberá ser considerado para todos los efectos legales en vía de ejecución respecto de la resolución que se hubiese emitido, con la finalidad de cubrir las obligaciones contingentes o ineludibles hasta por un monto que no afecte las metas y programas propios o el cumplimiento de sus atribuciones, sin perjuicio de que el resto de la obligación deberá pagarse en los ejercicios fiscales subsecuentes conforme a dicho programa.

Los Poderes Legislativo y Judicial y los órganos autónomos, en caso de ser necesario, establecerán una propuesta de cumplimiento de obligaciones contingentes o ineludibles, observando en lo conducente lo dispuesto en los párrafos segundo y tercero de este Artículo.

ARTÍCULO 34.- En el ejercicio de sus presupuestos, las dependencias y entidades se sujetarán estrictamente a los calendarios de presupuesto autorizados a cada dependencia y entidad en los términos de las disposiciones aplicables.

Los calendarios de ministración serán informados por la Secretaría a más tardar el décimo día hábil del mes de febrero 2025.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA**

La Secretaría, tomando en cuenta los flujos de efectivo, así como las variaciones que se produzcan por situaciones contingentes o extraordinarias que incidan en el desarrollo de estos, determinará las adecuaciones a los calendarios de presupuesto en función de los compromisos reales de pago, los requerimientos, las disponibilidades y las alternativas de financiamiento que se presenten, procurando no afectar las actividades sustantivas y los programas prioritarios.

Los Poderes Legislativo, Judicial, los órganos autónomos y Municipios, enviarán su propuesta de calendario de ministraciones a la Secretaría durante los diez días hábiles siguientes a la publicación del presente Decreto. Esta última, en la medida de la disponibilidad y liquidez del flujo de efectivo, convendrá dicho calendario.

Los recursos disponibles al cierre contable de cada mes, el cual se realiza a los 5 días del mes siguiente, considerados como subejercicios, serán reasignados a los programas sociales y proyectos de inversión en infraestructura prioritarios previstos en este Presupuesto de Egresos. Se deberá tener en cuenta que, conforme a lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el gasto comprometido deberá contar con la documentación justificativa y comprobatoria correspondiente, así como con la información asociada a los momentos contables del gasto comprometido.

Se autoriza al Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, para modificar los calendarios y montos de ministraciones a los ejecutores del gasto atendiendo a la meta de balance presupuestario sostenible proyectada para el ejercicio.

ARTÍCULO 35.- Los ahorros presupuestarios obtenidos durante el ejercicio fiscal 2025 derivados de la aplicación de medidas para racionalizar el gasto corriente, de conformidad con lo establecido por el Artículo 13 fracción VI de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, deberán destinarse estrictamente a lo establecido por dicho ordenamiento.

ARTÍCULO 36.- Las entidades que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior cuenten con disponibilidades de recursos estatales, contribuciones, rendimientos financieros e ingresos propios que no fueron pagados ni devengados, para algún rubro del gasto presupuestado, deberán de informarlos y reintegrarlos a la Secretaría en un plazo que no exceda los quince días naturales del mes de enero.

Los recursos deberán depositarse a las cuentas bancarias autorizadas, debiendo inscribirse cualquiera que sea su forma o naturaleza, tanto en los registros de la propia Secretaría como en la cuenta pública que ésta formule.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

ARTÍCULO 37.- El Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, podrá suspender las ministraciones de recursos a las dependencias y entidades y, en su caso, solicitar el reintegro de estas, cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:

- I. No envíen la información que les sea requerida en relación con el ejercicio de sus programas y presupuestos;
- II. No cumplan con las metas de los programas aprobados, o bien, se detecten desviaciones o incumplimiento en la ejecución o en la aplicación de los recursos correspondiente.
- III. No remitan su informe de avance físico financiero a más tardar el día 10 del mes siguiente al del ejercicio de dichos recursos.
- IV. En el manejo de sus disponibilidades financieras no cumplan con las disposiciones aplicables;
- V. En general, no ejerzan sus presupuestos de conformidad con lo previsto en este Decreto y en las demás disposiciones legales y normativas vigentes para el ejercicio del gasto público.

ARTÍCULO 38.- En caso de que las dependencias y entidades no cumplan con las disposiciones de este Decreto, la Secretaría podrá suspender la ministración de los recursos correspondientes al gasto operativo y de inversión de las mismas. En caso de subsanar el incumplimiento, la Secretaría podrá reanudar la ministración de los recursos, conforme al calendario de ministración correspondiente.

ARTÍCULO 39.- Las transferencias previstas para las entidades públicas de educación media superior y superior, estarán sujetas al monto de los recursos federales que les sean transferidos, a los autorizados en el presente presupuesto y a la autorización previa de la Secretaría, por lo que podrán tener variaciones o ajustes durante el ejercicio conforme a lo establecido en los convenios respectivos. Las aportaciones que le corresponda realizar al Gobierno Estatal se sufragarán siempre y cuando exista la disponibilidad de recursos estatales.

ARTÍCULO 40.- Las dependencias y entidades que constituyan o incrementen el patrimonio de fideicomisos públicos no considerados entidad, o que celebren mandatos o contratos análogos, requerirán la autorización de la Secretaría, conforme a las disposiciones aplicables.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA**

Las dependencias y entidades que coordinen los fideicomisos a que se refiere el párrafo anterior deberán registrarlos ante la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

Las dependencias y entidades sólo podrán otorgar recursos públicos a fideicomisos, mandatos y contratos análogos, a través de las partidas específicas que para tales fines prevé el Clasificador por Objeto del Gasto, con autorización de sus titulares o en los términos de las respectivas reglas de operación tratándose de subsidios, siempre y cuando estén previstos en su presupuesto y se haya dado cumplimiento a lo dispuesto en este Artículo.

ARTÍCULO 41.- Las dependencias y entidades, podrán otorgar subsidios o donativos a los fideicomisos que constituyan, siempre y cuando cumplan lo siguiente:

- I. Los recursos se identificarán en una partida específica y deberán reportarse en los informes trimestrales;
- II. Los subsidios y donativos serán fiscalizados en los términos de las disposiciones aplicables.

Los informes en materia de subsidios otorgados a través de fideicomisos y mandatos, que deban enviarse a la Secretaría, se remitirán a ésta en los términos de las disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 42.- Las dependencias y entidades que coordinen fideicomisos públicos con la participación que corresponda al fiduciario, o que celebren mandatos o contratos análogos o con cargo a sus presupuestos se hayan aportado recursos a los mismos, serán las responsables de la transparencia y rendición de cuentas sobre el manejo de los recursos públicos otorgados, así como de proporcionar los informes que permitan su vigilancia y fiscalización. Asimismo, serán responsables de enviar oportunamente a la Secretaría la información correspondiente para la integración de los informes trimestrales.

Las dependencias y entidades deberán incluir en los informes trimestrales el avance en materia de extinción de fideicomisos públicos o actos análogos, incluyendo el monto de recursos concentrados en la Secretaría, así como la relación de aquellos que se hubieren extinguido o terminado. Asimismo, incluirán el monto con el que se constituyan, ingresos, rendimientos financieros, egresos, disponibilidades y listado de beneficiarios, en su caso.

La Contraloría evaluará y verificará los fideicomisos, e informarán lo conducente a la Secretaría.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

ARTÍCULO 43.- Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los órganos autónomos, deberán incluir en los informes trimestrales los ingresos del período, incluyendo rendimientos financieros; destino y saldo de los fideicomisos en los que participen. Dicha información deberá presentarse a más tardar 15 días naturales después de terminado el trimestre de que se trate.

ARTÍCULO 44.- Cuando el contrato de los fideicomisos cuya extinción se promueva no está previsto un destino distinto se deberán concentrar los remanentes de recursos públicos en la Secretaría, por lo que la Institución fiduciaria deberá efectuar dicha concentración, aun cuando la formalización de la extinción no haya concluido. Asimismo, tratándose de los fideicomisos constituidos por entidades, los remanentes se concentrarán en sus respectivas tesorerías.

ARTÍCULO 45.- Los montos asignados y transferidos al Estado, con base en lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025, los que deriven de convenios con dependencias y entidades federales y, en general, las transferencias de recursos federales de cualquier naturaleza que sean captadas para su ejercicio por el Gobierno del Estado formarán parte de manera automática del presente Presupuesto. Su asignación y destino corresponderá al Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría, de conformidad con lo establecido en el Decreto respectivo, los programas presentados y lo planteado en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.

ARTÍCULO 46.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública centralizada y descentralizada, podrán efectuar la apertura de una cuenta bancaria con la autorización de la Secretaría, para el correcto manejo de su fondo rotatorio, por lo que, cualquier otra cuenta que se hubiere aperturado por dichas dependencias y entidades deberá ser cancelada en el primer mes del ejercicio fiscal de 2025, a excepción de las que autorice expresamente la Secretaría.

La Secretaría será la única facultada para determinar la aplicación de los rendimientos que se generen en las cuentas bancarias que se aperturaron específicamente para los diferentes programas, en lo que respecta a los recursos estatales, previa comunicación de la dependencia o entidad.

En lo referente a los rendimientos generados con recursos federales, procederá su ejercicio de conformidad con las disposiciones federales vigentes.

ARTÍCULO 47.- Los organismos descentralizados, a solicitud de la Secretaría, proporcionarán los accesos para consulta de la totalidad de sus cuentas bancarias y fideicomisos que manejen, incluyendo lo correspondiente a recursos federales, ingresos propios o de cualquier otra naturaleza.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA**

ARTÍCULO 48.- Las aplicaciones de ingreso de libre disposición superiores a los presupuestados, así como los ajustes que deban realizarse con motivo de ingresos menores a los previstos, seguirán la prelación estipulada en los Artículos 14 y 15, respectivamente, de la Ley de Disciplina Financiera de las entidades Federativas y los Municipios.

ARTÍCULO 49.- La Secretaría, realizará una estimación del impacto presupuestario de las iniciativas de ley o decretos que se presenten a la consideración de la Legislatura, en un plazo no mayor de 60 días hábiles. Asimismo, realizará estimaciones sobre el impacto presupuestario de las disposiciones administrativas que emitan las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, que impliquen costos para su implementación.

Todo proyecto de ley o decreto que sea sometido a votación del pleno de la Legislatura deberá incluir en su dictamen correspondiente una estimación sobre el impacto presupuestario del proyecto, por lo que, el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, o en su caso, de la Diputación permanente, dirigirá en un plazo suficientemente amplio y con la información necesaria para llevar a cabo el análisis correspondiente.

Lo anterior, con fundamento en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, que se realizará en el marco del principio de Balance Presupuestario Sostenible, sujetándose a la capacidad financiera del Estado.

ARTÍCULO 50.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Paraestatal que en el ámbito de sus atribuciones impulsen o propongan una iniciativa de ley o decreto, a efecto de que la misma sea presentada al H. Congreso del Estado a través del Ejecutivo del Estado, deberán solicitar previamente a la Secretaría la estimación de impacto presupuestario. Lo anterior, con el objeto de cuantificar el impacto de incremento en el gasto previsto en las iniciativas de ley o decreto, el cual deberá considerarse para fundamentar, en su caso, la aprobación de éstas.

ARTÍCULO 51.- Durante el ejercicio fiscal 2025, cualquier disposición normativa o legal que afecte el Presupuesto de Egresos aprobado, estará sujeta a la disponibilidad de los recursos con los que se cuenta, de acuerdo con los ingresos establecidos en la Ley de Ingresos del Estado de Sonora.

ARTÍCULO 52.- Con el objeto de fomentar las actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, se podrán otorgar recursos públicos para las actividades orientadas a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, el ejercicio pleno de sus derechos humanos, la participación y el acceso a bienes y servicios públicos, con énfasis en la población vulnerable.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

Para el otorgamiento de recursos públicos a Organizaciones de la Sociedad Civil, las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, deberán contar con reglas de operación, las cuales incluirán dentro de sus bases el mecanismo de convocatoria, lo anterior de conformidad con la Ley para el Fomento y la Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil para el Estado de Sonora.

ARTÍCULO 53.- Una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Egresos, solo procederá realizar pagos con base en dicho presupuesto, por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda y que se hubieran registrado en el informe de cuentas por pagar y que integran el pasivo circulante al cierre del Ejercicio. En el caso de las transferencias federales etiquetadas se estará a lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

CAPÍTULO II
DE LOS SERVICIOS PERSONALES

ARTÍCULO 54.- Las dependencias y entidades al realizar los pagos por concepto de remuneraciones, prestaciones laborales y demás erogaciones relacionadas con servicios personales, deberán:

- I. Apegarse estrictamente a las políticas de servicios personales que establezca el Ejecutivo Estatal por conducto de la Oficialía.
- II. Cubrir los pagos en los términos de los tabuladores vigentes.
- III. Abstenerse de contraer obligaciones en materia de servicios personales, que no cuenten con suficiencia presupuestal y que impliquen compromisos en ejercicios fiscales subsecuentes, sin autorización previa de la Secretaría y, en su caso, del Órgano de Gobierno respectivo.
- IV. Sujetarse a los tabuladores de sueldos, así como a los incrementos en las percepciones y demás asignaciones autorizadas por la Secretaría para las dependencias y, en el caso de las entidades, a los acuerdos de sus respectivos Órganos de Gobierno, los que deberán observar las disposiciones y autorizaciones que apruebe la Secretaría, e informarlo oportunamente.

En materia de incremento en las percepciones, las dependencias y entidades deberán sujetarse estrictamente a las previsiones presupuestarias aprobadas específicamente para este propósito en el presente Presupuesto.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA**

- V. Abstenerse de contratar trabajadores eventuales, salvo que tales contrataciones se encuentren previstas en el presupuesto destinado a servicios personales de la dependencia o entidad y se cuente con autorización de la Secretaría e informar oportunamente sobre su cumplimiento.
- VI. Los importes no devengados en el pago de servicios personales quedarán definitivamente como economías del Presupuesto y, en ningún caso, las dependencias y entidades podrán hacer uso de ellos.
- VII. Los recursos autorizados a las dependencias y entidades para cubrir el capítulo de servicios personales serán intransferibles a otros capítulos de gasto, de igual forma, los recursos de otros capítulos presupuestales no serán transferibles al capítulo de servicios personales, salvo la autorización expresa de la Secretaría.
- VIII. Las dependencias y entidades no podrán ocupar las plazas vacantes de carácter administrativo, mismas que serán canceladas directamente por la Subsecretaría de Egresos a solicitud de la Subsecretaría de Recursos Humanos, las plazas vacantes de personal administrativo solo podrán ser contratadas, tratándose de casos debidamente justificados de los sectores prioritarios: salud, educación, procuración e impartición de justicia.
- IX. En los movimientos de alta de personal, el pago de retroactivo no podrá ser mayor a un mes, por lo que las dependencias y entidades deberán tomar las previsiones necesarias para realizar el trámite de alta ante la Subsecretaría de Recursos Humanos en tiempo y forma. Al respecto no se deberá establecer ningún compromiso laboral sin contar con la plaza vacante correspondiente y, en todo caso, deberán tener la autorización de la Subsecretaría de Recursos Humanos.
- X. Cuando se trate de áreas de nueva creación, deberán integrarse con personal existente en las dependencias y entidades, salvo autorización expresa de la Secretaría y Oficialía.

ARTÍCULO 55.- La Secretaría, con base en este Presupuesto aprobará los tabuladores de sueldo de dependencias y entidades.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

TABULADOR INTEGRAL DE GOBIERNO*

Para puestos de Base y Confianza, Administrativos, Técnicos y Operativos

PERSONAL BASE

NIVEL	DESCRIPCION	(I)	(A)	(B)
1	Sueldo	8,542.36	8,969.48	9,417.96
2	Sueldo	9,795.58	10,285.37	10,799.63
3	Sueldo	11,285.59	11,849.87	12,442.38
4	Sueldo	13,039.41	13,691.40	14,375.96
5	Sueldo	15,022.54	15,773.66	16,562.34
6	Sueldo	17,432.52	18,304.14	19,219.36
7	Sueldo	20,141.52	21,148.59	22,206.02
8	Sueldo	23,316.34	24,482.16	25,706.28
9	Sueldo	26,991.60	28,341.17	29,758.23

MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES

NIVEL	PUESTO	SUELDO	
		MINIMO	MAXIMO
9	Jefe de Departamento		21,849.23
10	Subdirector		22,727.74
11	Director		31,343.95
12	Director General	49,376.44	51,320.41
13	Subsecretario	65,783.43	68,427.21
14	Secretario	94,191.09	97,967.56
15	Gobernador		102,227.05

Remuneraciones Adicionales y/o Especiales

NIVEL	IMPORTE
1 - 3	2,500.00
4 - 5	3,000.00
6 - 9*	3,500.00
9 - 10	5,000.00
11	5,950.00



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

NIVEL	IMPORTE
12	14,000.00
13	28,000.00
14	31,000.00
15	42,085.00

*Nivel 9 de Base

***Tabulador Integral de Gobierno, vigente al 15 de noviembre de 2024, se podrá modificar en el curso del 2025.**

Se anexa en el Apéndice J, lo correspondiente a los tabuladores de Órganos Autónomos y Gobierno.

ARTÍCULO 56.- Cuando por excepción las dependencias y entidades, con motivo de la implementación de una nueva ley o decreto, así como para el desarrollo de programas prioritarios o aumento en la productividad, soliciten la creación de plazas de personal y cuenten con recursos presupuestarios para ello en el rubro de servicios personales, será la Secretaría, quien otorgue la autorización correspondiente, debiendo promover la reubicación interna.

Los Órganos de Gobierno de las entidades no podrán autorizar la creación de nuevas plazas o modificar su plantilla laboral sin autorización previa de la Secretaría.

La contratación de personal para ocupar las plazas que sean autorizadas conforme a los párrafos anteriores tendrá vigencia a partir de la fecha que señale el dictamen de autorización correspondiente, emitido por la Secretaría, sin que para esto existan pagos retroactivos.

ARTÍCULO 57.- Las dependencias y entidades públicas se deberán abstener de efectuar propuestas de reestructuración administrativa, que impliquen erogaciones adicionales de recursos públicos, sin que ello afecte su productividad, eficiencia y desempeño. Asimismo, las dependencias y entidades públicas deberán operar con las estructuras autorizadas por la Secretaría, de manera que las plazas correspondientes a los servidores públicos coincidan con lo aprobado, así como con los tabuladores de sueldo y plantillas de plazas de personal. La Secretaría, podrá autorizar adecuaciones a las estructuras orgánicas de las dependencias y entidades públicas, sin que ello implique aprobación de recursos adicionales.

Toda reestructuración que genere la creación de plazas, unidades administrativas y organismos de nueva creación, deberá implicar que la dependencia a la que se vaya a sectorizar, en su caso, cuente con los recursos presupuestarios para ello, por lo que, en la



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

solicitud que realice a la Secretaría, deberá señalar el ajuste correspondiente en sus asignaciones destinadas al pago de los servicios personales.

ARTÍCULO 58.- Las dependencias y entidades deberán revisar las estructuras orgánicas de sus unidades administrativas y las funciones que éstas realizan, a efecto de llevar a cabo las acciones conducentes para eliminar, compactar, fusionar o proponer a la Oficialía la reubicación de plazas a las áreas que así lo requieran y justifiquen, atendiendo a los objetivos y necesidades de las dependencias y entidades, así como del servicio que se presta. Dichas estructuras orgánicas deberán estar encaminadas a eficientar el proceso de operación en las dependencias y entidades.

ARTÍCULO 59.- Será responsabilidad de cada Dependencia el revisar las estructuras administrativas de las entidades a las que coordine como cabeza de sector, así como de sus costos, a efecto de reducir los requerimientos presupuestales que deriven de su operación, poniendo especial atención en las áreas administrativas y de apoyo donde no se realicen funciones sustantivas y/o se dupliquen las funciones. Asimismo, deberán proponer la compactación o supresión de áreas a fin de generar economías.

Adicionalmente, promoverán la extinción de entidades, así como la fusión de dos o más entidades cuyo objeto sea compatible entre sí o hayan cumplido con el mismo, lo que deberá traducirse en economías.

ARTÍCULO 60.- Cuando el salario y prestaciones sean mayores a los que otorgue la cabeza de sector, los Órganos de Gobierno de las entidades deberán a partir del inicio del ejercicio fiscal, homologar sus tabuladores de sueldos del personal de confianza a los tabuladores y prestaciones aplicados a las dependencias.

Se deberán ajustar los niveles salariales del personal de confianza de las entidades al tabulador estatal, tomando como base máxima el nivel salarial que corresponde al titular de la Entidad. En ningún caso, procederán los ajustes salariales que representen un mayor costo e impliquen obligaciones contractuales adicionales a las previstas en el Presupuesto.

En las Entidades donde existan servidores públicos cuyas percepciones salariales por cualquier concepto excedan de los rangos previstos en el Tabulador de Sueldos de la Administración Pública Estatal, los Titulares deberán corregir dicha situación y someter a la autorización de los Órganos de Gobierno correspondientes un tabulador de sueldos que regularice dicha situación, a efecto de que sus percepciones salariales se encuentren ajustadas dentro de los rangos que establece el citado tabulador. En caso de no dar cumplimiento a lo anterior, se procederá a determinar las responsabilidades a que hubiere lugar.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA**

Se exceptuarán de lo establecido en el presente Artículo, aquellos casos que sean autorizados expresamente por la Secretaría.

ARTÍCULO 61.- A efecto de hacer un uso más eficiente del personal disponible, la Oficialía promoverá previo acuerdo con las partes involucradas, la reubicación de personal entre dependencias y entidades a fin de cubrir requerimientos de personal operativo en los sectores prioritarios, mismas que se formalizarán tomando en cuenta las necesidades de atención y servicios de las dependencias y entidades.

Lo anterior, sin perjuicio ni entorpecimiento en la operatividad de las dependencias y entidades.

ARTÍCULO 62.- Las dependencias y entidades que pretendan modificar sus estructuras orgánicas deberán contar con la validación presupuestal de la Secretaría, previo a la remisión a la Contraloría.

ARTÍCULO 63.- Las dependencias y entidades, podrán modificar sus estructuras orgánicas y ocupacionales vigentes solamente si cuentan con autorización de la Secretaría, conforme a las disposiciones aplicables y de acuerdo con las modificaciones a la estructura orgánica de la Administración Pública Estatal.

Los Órganos de Gobierno de las entidades no podrán crear nuevas plazas o modificar su plantilla laboral, sin autorización previa de la Secretaría.

La Secretaría podrá emitir disposiciones para promover el retiro voluntario de servidores públicos, en los términos de la disponibilidad financiera que se tenga.

ARTÍCULO 64.- Para la autorización de modificaciones en los Reglamentos Interiores o Manuales de Organización de dependencias y entidades o cambios de cualquier naturaleza que impliquen actualizaciones en la estructura organizacional y/o en la plantilla de personal, se requerirá previamente el análisis y validación por parte de la Secretaría.

La Contraloría no autorizará modificaciones en la estructura organizacional dentro de los Reglamentos Internos o Manuales de Organización de las dependencias o entidades, sin contar con la autorización de la Secretaría de suficiencia presupuestal.

ARTÍCULO 65.- El gasto en Servicios Personales de las entidades deberá ser congruente con la asignación de recursos estatales previstas en el presente Decreto, y será comprometido conforme a lo dispuesto en el Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la determinación de los Momentos Contables de los Egresos, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

Las entidades deberán realizar los ajustes a su plantilla de personal que sean requeridos para que el gasto en Servicios Personales financiado con el subsidio estatal corresponda a su presupuesto asignado para tal efecto en 2025.

Dichos ajustes deberán aplicarse preferentemente en áreas no sustantivas e incorporar criterios de costo-beneficio que redundan en economías presupuestales a corto plazo.

ARTÍCULO 66.- Las entidades deberán aplicar el tabulador de sueldos vigente en el Gobierno del Estado para sus plantillas financiadas con subsidios estatales y/o ingresos propios.

Las entidades paraestatales, tendrán prohibido cubrir prestaciones adicionales a las aplicadas en la Administración Pública Centralizada.

La Oficialía y la Contraloría se coordinarán con las entidades para implementar este proceso, así como para definir lineamientos para establecer los niveles tabulares aplicables en cada entidad.

La Oficialía iniciará un proceso gradual para procesar las nóminas de las entidades que lo hagan con sus propias estructuras administrativas. Con este propósito la Oficialía está facultada para seleccionar bajo criterios de eficiencia y costo-beneficio, las entidades que deberán incorporarse a este proceso.

ARTÍCULO 67.- Los Poderes Legislativo, Judicial y los órganos autónomos, instrumentarán dentro de sus respectivos ámbitos medidas equiparables a las señaladas en este Capítulo.

CAPÍTULO III

DE LOS MATERIALES Y SUMINISTROS Y LOS SERVICIOS GENERALES

ARTÍCULO 68.- Los Titulares de las dependencias y los directores generales o sus equivalentes en las entidades, serán responsables de reducir selectiva y racionalmente los gastos de operación para ajustarse al techo presupuestal previsto en el Presupuesto de Egresos, sin detrimento de la realización oportuna y eficiente de los programas presupuestarios a su cargo, y de la adecuada prestación de los bienes y servicios de su competencia, así como cubrir, con la debida oportunidad, sus compromisos de pago respetando los calendarios para el efecto autorizados.

ARTÍCULO 69.- Las dependencias y entidades, deberán apegarse a las disposiciones establecidas tratándose de erogaciones relacionadas con:



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA**

- Combustible.
- Alimentación de personas.
- Publicidad, propaganda, publicaciones especiales.
- Pago de viáticos y gastos de camino.
- Gastos menores, de ceremonias y de orden social.
- Contratación de asesorías, estudios e investigaciones y capacitación.
- Gastos de transportación terrestre y aérea.
- Uso de vehículos oficiales.
- Telefonía, telecomunicación, televisión por cable o vía satélite.
- Arrendamientos, mobiliarios, inmobiliarios y financieros.

ARTÍCULO 70.- Los contratos que celebren las dependencias y entidades en las partidas de servicios de limpieza, vigilancia, mantenimiento de vehículos y combustible, deberán ajustarse a los montos aprobados en el presente Decreto de Presupuesto de Egresos, así como a los lineamientos que, en su caso, emita la Secretaría, quedando expresamente prohibido comprometer recursos presupuestales mayores al monto autorizado en las partidas de gasto correspondiente del presente Decreto.

Cuando por excepción, requieran recursos adicionales en las partidas anteriormente descritas, las dependencias y entidades deberán solicitar adecuaciones presupuestales para tales efectos, debiendo informar la justificación correspondiente y sin exceder el techo presupuestal asignado, esto es, sin que ello implique ampliación presupuestal.

ARTÍCULO 71.- La dotación de combustible sólo procederá en vehículos oficiales; las dependencias y entidades deberán implementar los controles necesarios para justificar la dotación a cada vehículo, con el objeto de controlar el gasto en las dotaciones mensuales de combustible que se autoricen en cada caso.

Asimismo, no se autorizará el pago de combustibles para vehículos particulares, el incumplimiento de esta disposición será causa de responsabilidad a los servidores públicos correspondientes en términos de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora y demás normatividad aplicable.

ARTÍCULO 72.- Los comprobantes de gastos por concepto de combustible, lubricantes, aditivos, mantenimiento y conservación de los vehículos oficiales deberán especificar las placas del vehículo, su marca, modelo, kilometraje, la unidad administrativa y/o el servidor público al que se encuentre asignado, la firma de quien autorizó el gasto y de quien lo realizó, y en su caso, el oficio de comisión que justifique el uso y disposición del vehículo cuando no se encuentre asignado.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

ARTÍCULO 73.- Se promoverá la reducción del gasto en arrendamiento de inmuebles, mediante su reubicación hacia otros de menor costo o hacia inmuebles propiedad del Gobierno del Estado, así como mediante la renegociación de contratos, en todos aquellos casos en que el precio de arrendamiento sea superior al precio de mercado.

Adicionalmente, queda prohibido el arrendamiento de bienes inmuebles por concepto de oficinas de enlace y/o externas, cuando las dependencias o entidades cuenten con la infraestructura suficiente para realizar adecuaciones o modificaciones en las mismas y aprovechar al máximo los espacios disponibles a la fecha.

CAPÍTULO IV
DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

ARTÍCULO 74.- Las dependencias y entidades en sus procesos adquisitivos, deberán observar lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora en sus Artículos 47 y 48, las dependencias y entidades se ajustarán a los montos siguientes:

ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES

RANGO DEL PRESUPUESTO TOTAL ANUAL AUTORIZADO A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD		MONTO QUE PODRÁ ADJUDICARSE EN FORMA DIRECTA	MONTO MÁXIMO PODRÁ ADJUDICARSE MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENNOS TRES PERSONAS
DE	A		
MILES DE PESOS			
0	2,000	100	294
2,001	4,000	120	347
4,001	7,000	147	468
7,001	10,000	173	601
10,001	14,000	201	868
14,001	28,000	227	1134
28,001	40,000	241	1268
40,001	65,000	254	1402
65,001	105,000	294	1736
105,001	180,000	320	2003
180,001	320,000	361	2403
320,001	500,000	414	2670
500,001	y más	468	3338



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA**

Los montos máximos y límites se fijarán atendiendo a la cuantía del presupuesto total aprobado en cada partida presupuestal y en función del presupuesto total autorizado a las dependencias y entidades.

Los montos establecidos para la adquisición de bienes muebles deberán considerarse sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA		LICITACIÓN POR INVITACIÓN		LICITACIÓN PÚBLICA	
MILES DE PESOS					
DE	A	DE	A	DE	A
0	200	201	1000	1001	y más

Los montos máximos y límites se fijarán atendiendo a la cuantía de la contratación, considerada individualmente y en función del presupuesto total autorizado a las dependencias y entidades.

Los montos establecidos para los arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios deberán considerarse sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

ARTÍCULO 75.- Para efecto del ejercicio del gasto en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, además del cumplimiento que de todos y cada uno de los requisitos que la normatividad señala, las Dependencias y Entidades deberán consultar las especificaciones técnicas y los precios publicados de aquellos bienes que, en su caso, la Secretaría de la Contraloría General difunda a través de la Plataforma Concentradora de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, de acuerdo a los "Lineamientos para la Operación de la Plataforma Concentradora de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal" y al marco normativo y operativo que expida la Secretaría de la Contraloría General para dicho fin.

Las adquisiciones y contrataciones de servicios que realicen los entes gubernamentales deben fomentar el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas del Estado, así como la paridad de género en las compras públicas, para lo cual, al menos el 30% del monto anual del presupuesto de adquisiciones y contrataciones directas se destinará a micros, pequeñas y medianas empresas cuya razón social tenga dirección fiscal en el Estado, del cual, al menos el 50% será para empresas dirigidas por mujeres o que en su planta laboral y directiva más del 50% sean mujeres.



CAPÍTULO V DE LA INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES

ARTÍCULO 76.- Con fundamento en lo señalado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, los montos máximos por asignación directa, por concurso a tres contratistas y licitación pública que podrán realizar las dependencias y entidades durante el año 2025 para la ejecución de obra pública y de los servicios relacionados con la misma, se sujetarán a los lineamientos siguientes:

I. Para Obra Pública

UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) CONFORME A LA PUBLICACIÓN VIGENTE					
ADJUDICACIÓN DIRECTA		POR INVITACIÓN A TRES CONTRATISTAS		LICITACIÓN PÚBLICA	
DE	A	DE	A	DE	A
0	10,000	10,001	25,000	25,001	y más

II. Para servicios relacionados con las obras públicas:

UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) CONFORME A LA PUBLICACIÓN VIGENTE MILES DE PESOS					
ADJUDICACIÓN DIRECTA		POR INVITACIÓN A TRES CONTRATISRRAS		LICITACIÓN PÚBLICA	
DE	A	DE	A	DE	A
0	4,000	4,001	10,000	10,001	y más

Los montos establecidos deberán de considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

ARTÍCULO 77.- Para el ejercicio de gasto de inversiones públicas para el año 2025, las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal deberán observar lo siguiente:

- I. Los recursos estatales que se autoricen para ser ejercidos en cualquier modalidad de programas convenidos con la federación y con los municipios, son intransferibles a otras modalidades de inversión y las transferencias internas que se soliciten se sujetarán al trámite de aprobación que



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA**

corresponda, conforme a los términos de los convenios, lineamientos y reglas de operación del recurso respectivo.

- II. La autorización de recursos de origen estatal, así como los recursos federales convenidos y los considerados por la federación en su presupuesto de egresos para ser ejercidos en los programas de obras públicas y servicios relacionados con las mismas que correspondan, son intransferibles a otras modalidades de gasto y no se podrán llevar a cabo transferencias entre diferentes ejecutores del gasto. Derivado de lo anterior, cualquier modificación respecto a los términos de los recursos estatales autorizados procederá únicamente con la autorización expresa de la Secretaría, mientras que, los recursos federales, se sujetarán a los términos convenidos, lineamientos y reglas de operación de los recursos que se trate.
- III. Las dependencias y entidades deberán abstenerse de suscribir o promover la celebración de convenios con el Gobierno Federal u otras instancias, que comprometan recursos estatales superiores a su disponibilidad presupuestal, conforme a los montos aprobados en el presente Decreto.
- IV. Durante el ejercicio de los programas convenidos con la Federación, se llevará un seguimiento cuidadoso para asegurar que se apliquen todos los recursos federales que se tengan autorizados. Para ello se llevarán a cabo las adecuaciones que resultan necesarias, siempre que no contravengan a lo establecido en los convenios correspondientes.
- V. Los programas de concertación o de ejecución directa que presenten rezagos importantes, en la ejecución de las obras conforme a los calendarios previstos en el anexo técnico de autorización, podrán ser cancelados total o parcialmente para apoyar otras acciones que por su ritmo de ejercicio presenten mejores niveles de eficacia en la ejecución del gasto.
- VI. Las economías presupuestales no podrán ser utilizadas por las dependencias. Esto comprende tanto los saldos a nivel de obra, así como aquellas asignaciones que, habiendo sido incorporadas al Presupuesto, no cuenten con la disposición de recursos complementarios, ya sea aportaciones de particulares o la contraparte federal o municipal.
- VII. Las dependencias y entidades no iniciarán obras que consideren diversas fuentes de financiamiento, ya sea de origen estatal y/o federal, hasta materializar los convenios.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA**

- VIII. La observancia de esta disposición es sin perjuicio de la obligación del Estado de iniciar por sí solo las obras que consideran mezclas de recursos, en aquellos casos que se trate de la atención de necesidades urgentes de la población o en casos de emergencia.
- IX. En las acciones de ejecución directa, las dependencias y entidades no podrán reprogramar los saldos de los calendarios asignados a cada mes y que no sean utilizados, salvo con autorización de la Secretaría.
- X. En la asignación de calendarios, tendrán prioridad las previsiones para realizar la aportación que corresponda al Estado en programas convenidos con la Federación y los Municipios.
- XI. El trámite de transferencias de gasto de inversión se suspenderá a los treinta días del mes de septiembre, por lo que oportunamente las dependencias y entidades deberán hacer la previsión de modificaciones que requieran. Para la disposición de los saldos de obra, se estará a lo dispuesto en la fracción VII del presente Artículo.
- XII. A los treinta días del mes de septiembre se hará un pre-cierre del gasto de inversión, por lo que aquellas obras y programas de inversión donde se detecten recursos sin comprometer serán cancelados y sus recursos reasignados a la atención de programas prioritarios, con excepción de aquellos que determine la Secretaría.
- XIII. En el caso de obras a realizarse con aportaciones estatales y municipales, los recursos que correspondan al Estado serán intransferibles en tanto los Ayuntamientos cumplan con los porcentajes de aportación que se convengan.
- XIV. La Secretaría podrá autorizar hasta un 5% de recursos para gastos indirectos del importe correspondiente a cada obra, para acciones que contribuyan directamente a la verificación y seguimiento de estas. Dicho porcentaje se determinará con base en las características, magnitud y complejidad técnica de las obras.
- XV. La Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano coordinará la integración del Banco de Proyectos de Inversión, a través del sistema implementado para tales efectos, lo que sustentará las propuestas de gasto en materia del Capítulo 6000 Inversión Pública.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA**

ARTÍCULO 78.- Las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar, formalizar o modificar contratos de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas, únicamente cuando exista suficiencia presupuestal en el capítulo respectivo y cuando cuenten con el oficio correspondiente de autorización de recursos emitido por la Secretaría.

En casos excepcionales y previa aprobación de la Secretaría, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar y formalizar contratos, cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente al de aquél en que se formalicen. Los referidos contratos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal del año en que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia y disponibilidad de recursos presupuestarios, sin que la falta de realización de esta última condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en este párrafo se considera nulo.

ARTÍCULO 79.- Las dependencias y entidades, previo a la realización de cualquier obra, acción o proyecto que afecte al Capítulo 6000 "Inversión Pública", deberán solicitar la autorización por escrito a la Secretaría, por lo que no podrán iniciar obras, acciones o proyectos que sin contar con la autorización correspondiente a través de la emisión de un oficio de autorización específico.

Para la autorización de recursos de obra pública, se requerirá que las dependencias y entidades presenten el expediente técnico simplificado de la obra conforme a los requerimientos establecidos, con la justificación correspondiente de los recursos a requerir y cumplan con las disposiciones que emita la Secretaría.

ARTÍCULO 80.- En el caso de obras que deban realizarse por tratarse de atención a emergencias, el Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría, podrá reasignar los recursos necesarios en los términos del presente Decreto y conforme a la disponibilidad presupuestaria, para estar en condiciones de brindar una respuesta rápida ante contingencias ambientales o de otra naturaleza.

ARTÍCULO 81.- En tanto no se cuente con la información definitiva de los programas de inversión que la Federación llevará a cabo en el Estado, la Secretaría en coordinación con las dependencias ejecutoras, podrá modificar la distribución de los presupuestos asignados a efecto de estar en condiciones de aprovechar de la mejor manera posible los recursos Estado – Federación.

De igual forma, la Secretaría podrá autorizar cambios en la programación de las obras, cuando correspondan a causas de carácter técnico, financiero y/o de prioridad de los programas del ejecutivo.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

ARTÍCULO 82.- Las dependencias y entidades que cuenten con asignaciones de recursos públicos de origen federal, tanto del Ramo 33 – Aportaciones Federales, como los derivados de Convenios celebrados con la federación, deberán de apegarse a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, y demás normatividad aplicable en el respectivo ámbito.

**CAPÍTULO VI
DE LOS SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES**

ARTÍCULO 83.- El Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría, autorizará la ministración de los subsidios y subvenciones que, con cargo a los presupuestos de las dependencias y entidades se prevén en este Decreto.

Los Titulares de las dependencias y entidades, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios y subvenciones, serán responsables en el ámbito de sus competencias de que estos se otorguen y ejerzan conforme a lo establecido en este Decreto y en las demás disposiciones aplicables.

Las dependencias y entidades que reciban recursos estatales deberán prever en reglas de operación o en los instrumentos jurídicos a través de los cuales se canalicen subsidios, la obligación de reintegrar a la Secretaría los recursos que no se destinen a los fines autorizados y aquellos que al cierre del ejercicio no se hayan devengado. Lo anterior, sin perjuicio de las adecuaciones presupuestales que se realicen durante el ejercicio para un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas.

Los subsidios y subvenciones cuyos beneficiarios sean los gobiernos municipales se considerarán devengados a partir de la entrega de los recursos a dichos Ayuntamientos.

Los subsidios cuyos beneficiarios sean personas físicas o, en su caso, personas morales distintas a municipios, se considerarán devengados hasta que sean identificados dichos beneficiarios y los recursos sean puestos a su disposición para el cobro correspondiente, a través de los mecanismos previstos en las demás disposiciones aplicables.

El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría, podrá reducir, suspender o terminar la ministración de los programas, subsidios y transferencias, cuando las dependencias o entidades no cumplan con lo previsto en este Decreto.

ARTÍCULO 84.- Los Subsidios y Subvenciones deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, propaganda, selectividad, oportunidad y temporalidad, para lo cual las dependencias y entidades que los otorguen deberán:



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA**

- I. Identificar con precisión a la población objetivo, tanto por grupo específico como por región del Estado y Municipio. Se deberá establecer su elegibilidad bajo criterios de equidad;
- II. En su caso, prever montos máximos por beneficiario o por porcentaje del costo total del proyecto. En los programas de beneficio directo a individuos o grupos sociales, los montos o porcentajes se establecerán con base en criterios redistributivos que deberán privilegiar a la población de menores ingresos y procurar la equidad entre regiones y comunidades, sin demérito de la eficiencia en el logro de los objetivos;
- III. Procurar que el mecanismo de distribución, operación y administración otorgue acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros;
- IV. Garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo y asegurar que el mecanismo de distribución, operación y administración facilite la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación, así como evitar que destinen recursos a una administración costosa y excesiva;
- V. Incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su terminación;
- VI. En su caso, buscar fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia y una disminución o terminación de los apoyos con cargo a recursos presupuestales;
- VII. Asegurar la coordinación de acciones entre dependencias y entidades, para evitar duplicidad en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos;
- VIII. Garantizar la oportunidad y temporalidad en su otorgamiento;
- IX. Procurar que sea el medio más eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas que se pretenden; y
- X. Remitir a la Secretaría un análisis sobre las acciones que se llevarán a cabo para eliminar la necesidad de su posterior otorgamiento.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

TÍTULO CUARTO **DE LA INFORMACIÓN, LA EVALUACIÓN Y LA TRANSPARENCIA**

CAPÍTULO I **DE LA EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA, EL CONTROL DE GESTIÓN Y DEL** **AVANCE FINANCIERO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL**

ARTÍCULO 85.- La Secretaría, en cumplimiento de las facultades que le confiere la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal, operará un sistema de seguimiento y evaluación del desempeño, donde a través de lineamientos se define la metodología, los instrumentos y los procesos necesarios para el establecimiento de este.

Las dependencias y entidades tendrán la obligación de cumplir con los requerimientos de información que demande el sistema.

ARTÍCULO 86.- La Secretaría dará seguimiento a la evaluación financiera y programática del gasto público, sin perjuicio de las facultades que la Ley le confiere expresamente a la Contraloría.

ARTÍCULO 87.- La Contraloría, en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley, examinará y verificará la congruencia del Gasto Público ejercido por las propias dependencias y entidades de la Administración Pública con el presente Decreto, así como el cumplimiento de las metas establecidas dentro de las Matrices de Indicadores de Resultados de los Programas Presupuestarios y los respectivos programas operativos. Por lo que contará con amplias facultades para vigilar que toda erogación con cargo al Presupuesto esté debidamente justificada y preverá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando resulte que las erogaciones realizadas sean consideradas lesivas a los intereses del Estado.

ARTÍCULO 88.- El Instituto Sonorense de la Mujer deberá de examinar y verificar el cumplimiento por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública, de las acciones contenidas en el Anexo de Programas que contribuyen a la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en su calidad de conductor de las políticas públicas en materia de igualdad sustantiva, según los términos de la Ley de creación; emitiendo en su caso, una recomendación para que la Secretaría aplique las medidas conducentes para aquellas dependencias y entidades omisas.

Los ejecutores de gasto deberán atender los requerimientos de información para el seguimiento, evaluación, monitoreo y fiscalización de las acciones con perspectiva de género.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA**

En el Apéndice M podrán encontrar los Programas para la Igualdad entre Mujeres y Hombres que se estarán ejecutando en 2025.

ARTÍCULO 89.- Las dependencias y entidades tendrán la obligación de informar al Instituto Sonorense de las Mujeres, el avance programático y presupuestario trimestralmente, de las acciones y programas que, en materia de igualdad entre mujeres y hombres, incluidas en el apéndice M del presupuesto de egresos 2025. Dicha información deberá ser remitida al Instituto, 20 días naturales posteriores al finalizar el trimestre correspondiente.

ARTÍCULO 90.- En el caso de aquellas actividades incluidas dentro del Apéndice M, identificadas con la clave de Actividad o Proyecto 432, relacionadas con el fomento a la igualdad entre hombres y mujeres al interior de la administración pública estatal, deberán ser notificadas al Instituto Sonorense de las Mujeres previo a su ejecución, mismo que deberá evaluar la viabilidad de la propuesta, y retroalimentar a la dependencia correspondiente.

En caso de que la actividad sea capacitación, el contenido del curso o programa de capacitación, así como la persona física o moral a contratar, deberán ser avalados por el Instituto Sonorense de las Mujeres, mediante procedimiento que se dará a conocer a las dependencias a través de los enlaces de género.

**CAPÍTULO II
DE LOS INFORMES DE LOS EJECUTORES DEL GASTO**

ARTÍCULO 91.- Los ejecutores de gasto presentarán, conforme a la normatividad vigente informes mensuales y trimestrales que contengan el reporte del avance presupuestal financiero y programático de los programas presupuestarios autorizados en su presupuesto, así como la información complementaria en los términos que establece la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal y otras disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 92.- Las dependencias y entidades que reciban directamente recursos de origen federal, social, privado o de organismos internacionales, deberán informarlos mensualmente a la Secretaría dentro de su estructura de ingreso global, diferenciando ingresos propios, aportaciones federales, aportaciones estatales y otros. Asimismo, informarán de su estructura de gasto global y específico.

En caso de incumplimiento la Secretaría se reservará la facultad de seguir otorgando las ministraciones posteriores.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

ARTÍCULO 93.- Los titulares de las entidades, así como los de sus órganos encargados del manejo y ejercicio de sus recursos, serán directamente responsables de la información presupuestal, financiera, programática y contable proporcionada a la Secretaría y a la Contraloría, para los efectos que señala la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal.

ARTÍCULO 94.- Las dependencias y entidades, así como los municipios que reciban directamente o por medio de la Secretaría recursos de origen federal, enviarán al Ejecutivo Federal, de conformidad con los lineamientos y mediante el sistema de información establecido para tal fin por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos federales que les sean transferidos. Los informes a los que se refiere el presente Artículo se realizarán apegándose a lo establecido en el Artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

De igual manera, cuando las dependencias y entidades, así como los municipios reciban recurso de origen federal de manera directa, deberán hacer las gestiones ante las autoridades federales competentes, para que la transferencia de recursos sea a través de la Tesorería del Estado. Lo anterior, en apego al Reglamento de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

ARTÍCULO 95.- Para la oportuna recepción de la información en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, la Secretaría solicitará a las dependencias, entidades y municipios ejecutores de gasto federalizado, lo siguiente:

- I. Designar a un servidor público responsable de integrar la información de los diversos fondos federales recibidos por el Ente Público;
- II. Capturar la información de su ámbito de competencia;
- III. Poner a su disposición la información de su ámbito de competencia, en los plazos que les fijen para tal efecto;
- IV. Atender las observaciones que les realicen a efecto de asegurar la calidad de la información, en los términos de las disposiciones aplicables, y
- V. Responsabilizarse de la información de su competencia que se capture en el sistema, incluyendo su veracidad y calidad.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA**

La Secretaría deberá:

- I. Gestionar ante la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las claves de acceso para los enlaces designados por parte de dependencias, entidades y municipios;
- II. Revisar la información correspondiente a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, así como la de los municipios. En caso de tener observaciones, comunicarlas al ejecutor a través del propio sistema, para que sean subsanadas dentro del plazo establecido en los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, y;
- III. Responsabilizarse de la información de su competencia, así como de su publicación en Boletín Oficial del Gobierno del Estado y su portal de Internet.

**CAPÍTULO III
DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO PRESUPUESTO BASADO EN
RESULTADOS-SISTEMA DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO (PBR-SED)**

ARTÍCULO 96.- Durante el ejercicio fiscal del año 2025, será responsabilidad de todos los Entes Públicos, continuar con el fortalecimiento de la alineación de las diferentes etapas del ciclo presupuestario, de acuerdo con el modelo de PbR-SED, en congruencia con la legislación federal y estatal aplicable. Dicho ciclo presupuestario se compone de: Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

ARTÍCULO 97.- La Secretaría será la responsable de proponer mejoras al marco jurídico estatal con la finalidad de fortalecer la implementación del PbR-SED.

ARTÍCULO 98.- La normatividad emitida por la Secretaría para la implementación del Modelo establece los principios y criterios; los principales actores responsables con su respectivo ámbito de acción; los componentes que integran el Modelo y disposiciones específicas que aseguren la alineación de las diferentes etapas del ciclo presupuestario.

ARTÍCULO 99.- Sin detrimento de que durante la implementación del modelo PbR-SED se potencien sus alcances, la normatividad establecerá los criterios mínimos que deberán atenderse en cada una de las siete etapas del ciclo presupuestario estatal, conforme a lo siguiente: la planeación consistirá en la alineación de los programas sectoriales y presupuestarios con el contenido del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027; la programación



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA**

considerará la revisión y autorización, en su caso, de estructuras programáticas, la definición de programas presupuestarios, la elaboración de Matrices de Indicadores para Resultados; la presupuestación tomará en cuenta los resultados de los programas presupuestarios para la asignación de recursos; el ejercicio tendrá por objeto la mejora en la gestión y de la calidad del gasto; el seguimiento incluirá el monitoreo de indicadores de forma periódica; la evaluación identificará oportunidades de mejora de los programas presupuestarios, con apego a la normatividad aplicable; y la rendición de cuentas incluirá la elaboración de informes con los resultados parciales y definitivos de los programas, según corresponda. El enfoque de avance en la implementación será gradual en virtud de que es un proceso de maduración continuo.

ARTÍCULO 100.- Será responsabilidad de la Secretaría diseñar, conducir y coordinar la estrategia de implementación del Modelo PbR-SED, escuchando la opinión de las diferentes instancias involucradas, con apego al marco jurídico aplicable.

**CAPÍTULO IV
DE LA TRANSPARENCIA**

ARTÍCULO 101.- Los ejecutores de gasto, en el manejo de los recursos públicos, deberán observar y apegarse a las disposiciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

ARTÍCULO 102.- La inobservancia del presente Decreto, será sancionado de conformidad con lo establecido en la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora.

ARTÍCULO 103.- El presente Decreto será publicado en el portal de transparencia del Gobierno del Estado, así como aquella información de índole presupuestaria cuya publicidad sea prevista por disposiciones de carácter general.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el primero de enero de 2025, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE SONORA

FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

ADOLFO SALAZAR RAZO

APÉNDICES

Apéndice A	Distribución por dependencia y unidad responsable
Apéndice B	Distribución por eje rector programa presupuestario
Apéndice C	Distribución por finalidad/función/subfunción
Apéndice D	Distribución por partida genérica
Apéndice E	Tabulador de sueldos estatal de la Secretaría de Educación y Cultura
Apéndice F	Tabulador de sueldos de los Servicios Educativos del Estado de Sonora
Apéndice G	Créditos que integran la Deuda Pública estatal
Apéndice H	Clasificación Programática
Apéndice I	Participaciones federales y estatales presupuestadas a los municipios
Apéndice J	Tabuladores de Gobierno y Órganos Autónomos
Apéndice K	Distribución de partidos políticos
Apéndice L	Fideicomisos
Apéndice M	Programas que contribuyen a la igualdad entre mujeres y hombres
Apéndice N	Recursos para educación
Apéndice Ñ	Matrices de Indicadores de Resultados de los programas presupuestarios



DISTRIBUCIÓN POR DEPENDENCIA Y UNIDAD RESPONSABLE

APÉNDICE A

DEPENDENCIA / UNIDAD ADMINISTRATIVA	IMPORTE
101 H. CONGRESO DEL ESTADO	463,000,000
101001 CÁMARA DE DIPUTADOS	274,925,389
101002 OFICIALÍA MAYOR	159,216,353
101004 CONTRALORÍA INTERNA	13,184,087
101006 CENTRO DE INVESTIGACION PARLAMENTARIA DEL ESTADO DE SONORA	15,674,171
102 SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO	1,829,460,847
102001 PRESIDENCIA	67,563,063
102002 SALAS MIXTAS	72,381,995
102003 SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	38,023,745
102004 TRIBUNALES REGIONALES DE CIRCUITO	135,030,906
102005 JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA	1,038,817,474
102006 CENTRALES DE ACTUARIOS EJECUTORES Y NOTIFICADORES	19,073,117
102007 CENTROS DE JUSTICIA ALTERNATIVA	40,600,580
102009 OFICIALÍA MAYOR	233,914,688
102012 INSTITUTO DE LA JUDICATURA SONORENSE	20,738,612
102016 VISITADURIA JUDICIAL Y CONTRALORÍA	21,664,132
102017 ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO	26,167,771
102019 TRIBUNALES LABORALES	115,484,764
103 EJECUTIVO DEL ESTADO	314,815,801
103001 JEFATURA DE LA OFICINA DEL EJECUTIVO ESTATAL	167,985,664
103002 SECRETARÍA PARTICULAR	70,773,600
103016 COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORES	9,245,609
103017 COORDINACION GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	59,251,018
103018 SECRETARIA TECNICA DE LA MESA DE SEGURIDAD	7,559,910
104 SECRETARÍA DE GOBIERNO	1,154,264,478
104001 DESPACHO DEL TITULAR	138,759,134
104002 COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL	500,773,588
104003 DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	8,231,022
104004 SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS DE GOBIERNO	8,476,462
104005 DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO	4,452,322
104008 DIRECCIÓN GENERAL DE CONCERTACIÓN AGRARIA	5,400,013
104010 SUBSECRETARÍA DE CONCERTACIÓN SOCIAL	13,804,910
104011 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL	148,396,171
104012 DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARIAS	18,087,621
104013 DIRECCIÓN GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO	17,135,532
104016 CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN	6,299,549
104018 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO POLÍTICO	9,737,892
104029 COMISIÓN ESTATAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIC	22,533,024
104030 INSTITUTO SONORENSE DE LAS MUJERES	83,804,840
104031 CENTRO ESTATAL DE DESARROLLO MUNICIPAL	20,449,365
104032 COORDINACION ESTATAL DE PROTECCION CIVIL	96,353,835
104033 COMISION DE BUSQUEDA DE PERSONAS PARA EL ESTADO DE SONORA	30,521,453
104034 SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCION INTEGRAL	4,470,890
104035 OFICINA DE ATENCION A MIGRANTES	16,576,857
105 SECRETARÍA DE HACIENDA	1,903,844,906
105001 SECRETARÍA	63,181,273
105002 PROCURADURÍA FISCAL	33,328,655
105003 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	69,597,614
105005 SUBSECRETARÍA DE INGRESOS	40,512,160
105006 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS	9,088,251



DISTRIBUCIÓN POR DEPENDENCIA Y UNIDAD RESPONSABLE

APÉNDICE A

DEPENDENCIA / UNIDAD ADMINISTRATIVA	IMPORTE
105009 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN	10,709,617
105011 DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN	636,079,286
105013 DIRECCIÓN GENERAL DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	39,980,131
105014 DIRECCIÓN GENERAL DE ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE	7,045,355
105015 TESORERÍA DEL ESTADO	294,079,091
105016 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTAL	24,464,745
105017 DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES PÚBLICAS	9,397,120
105018 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	31,421,008
105019 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FONDOS Y PAGADURÍA	24,511,738
105020 COORDINACIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN AL COMERCIO EXTERIOR	75,337,931
105021 INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA	175,153,156
105022 DIRECCION GENERAL UNIDAD DE TRANSPARENCIA	5,709,243
105026 DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO	7,086,389
105034 DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA	81,639,809
105036 COORDINACIÓN EJECUTIVA DE AUDITORÍA FISCAL	127,702,889
105037 PROGRESO FIDEICOMISO PROMOTOR URBANO	21,139,734
105038 FIDEICOMISO PUENTE COLORADO	113,469,143
105040 SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES	3,210,568
106 SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL	231,398,094
106001 SECRETARÍA	82,048,069
106003 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL	24,735,530
106004 COORDINACIÓN EJECUTIVA DE SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE RESPONSABILID/	12,473,912
106006 DIRECCIÓN GENERAL DE LICITACIONES Y CONTRATOS	10,182,090
106008 DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL	15,054,415
106009 DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA	27,406,335
106010 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍA SOCIAL	8,705,772
106013 COORDINACION EJECUTIVA DE INVESTIGACION DE FALTAS ADMINISTRATIVAS	12,868,229
106014 DIRECCIÓN GENERAL DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ASUNTOS JURÍDICOS	5,461,321
106018 DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y ANALISIS PATRIMONIAL	6,568,107
106019 DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUN	14,678,769
106020 DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO	11,215,544
107 SECRETARÍA DE BIENESTAR	808,943,068
107001 SECRETARÍA	45,718,066
107002 SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	14,286,695
107003 SUBSECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL	3,371,173
107004 DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	5,545,555
107005 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINSTRACIÓN Y PLANEACIÓN	149,635,823
107006 DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL	14,029,830
107009 DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	168,063,977
107010 DIRECCIÓN GENERAL JURIDICA Y DE TRANSPARENCIA	5,510,139
107011 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	213,731,583
107013 COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA	132,559,165
107015 INSTITUTO SONORENSE DE LA JUVENTUD	48,040,072
107018 INSTITUTO SONORENSE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES	8,450,990
108 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	24,300,950,943
108003 COMISIÓN DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA	198,527,949
108007 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN CIUDADANA	2,368,617
108008 UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS DEL E	7,553,648
108009 UNIDAD DE IGUALDAD DE GENERO	4,527,899
108010 OFICINA DEL SECRETARIO	29,640,207



DISTRIBUCIÓN POR DEPENDENCIA Y UNIDAD RESPONSABLE

APÉNDICE A

DEPENDENCIA / UNIDAD ADMINISTRATIVA	IMPORTE
108011 UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS	4,214,704
108012 UNIDAD DE ENLACE Y COMUNICACIÓN SOCIAL	3,581,131
108018 RADIO SONORA	33,266,520
108019 INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA	247,085,507
108020 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA	17,418,729
108021 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN ELEMENTAL	1,089,966,273
108022 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA	2,086,418,082
108023 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	2,558,170,911
108024 COORDINACIÓN GENERAL CONVIVENCIA, PROTECCION CIVIL, SALUD Y SEGURIDAD E	6,224,271
108026 DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	60,103,852
108028 COORDINACION GENERAL DE PROGRAMAS FEDERALES	92,849,476
108029 COMISION ESTATAL DE EVALUACION Y MEJORA EDUCATIVA	7,641,669
108030 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	23,172,503
108031 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	16,146,814
108032 DIRECCIÓN GENERAL DE INTERNACIONALIZACION E INICIATIVAS GLOBALES	6,404,378
108033 DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN	5,598,017
108034 COORDINACIÓN GENERAL DE REGISTRO, CERTIFICACIÓN Y SERVICIO A PROFESIONI	14,980,605
108036 SUBSECRETARIA DE POLITICAS EDUCATIVAS Y PARTICIPACIÓN SOCIAL	4,946,989
108037 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DEL DESARROLLO EDUCATIVO	2,889,792
108038 DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y GESTION DE CALIDAD	2,806,100
108039 DIRECCION GENERAL DE PARTICIPACION SOCIAL	2,565,426
108040 SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	39,905,157
108041 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN	10,178,808
108042 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	19,373,663
108043 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	21,796,055
108044 COORDINACIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE FORMACION INTEGRAL	100,110
108045 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS REGIONALES	37,352,362
108046 DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA	63,695,544
108049 DIRECCION GENERAL DE PROCESOS DE NÓMINA	8,671,267
108051 SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA	11,506,143,552
108061 COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA	1,127,032,584
108062 COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA	1,038,962,948
108063 COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA CONALEI	536,123,220
108065 UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA	864,334,910
108066 UNIVERSIDAD DE LA SIERRA	49,145,874
108067 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HERMOSILLO	142,975,484
108068 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NOGALES	97,492,625
108069 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DE SONORA	63,542,216
108070 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ETCHOJOA	22,240,055
108071 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUERTO PEÑASCO	25,907,982
108072 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN LUIS RIO COLORADO	43,740,385
108074 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CANANEA	26,739,735
108075 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CAJEME	63,691,309
108076 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO PEÑASCO	21,156,357
108082 INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SONORA	161,867,658
108085 INSTITUTO SONORENSE DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS	171,470,559
108090 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUAYMAS	26,045,462
108091 TELEVISORA DE HERMOSILLO SA DE CV	124,463,228
108092 CENTRO REGIONAL DE FORMACION PROFESIONAL DOCENTE DE SONORA	445,540,405
108093 INSTITUTO DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA	995,521,578



DISTRIBUCIÓN POR DEPENDENCIA Y UNIDAD RESPONSABLE APÉNDICE A

DEPENDENCIA / UNIDAD ADMINISTRATIVA	IMPORTE
108094 UNIVERSIDAD DEL PUEBLO YAQUI	16,669,784
109 SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA	6,585,864,763
109001 SECRETARÍA	119,817,313
109002 DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL	1
109003 DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA Y CALIDAD	1
109005 UNIDAD DE ENLACE DE COMUNICACIÓN SOCIAL	3,468,742
109006 UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS	573,148
109007 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	12,043,139
109008 JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA	1,457,871
109009 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA *** DIF - SONORA ***	993,600,758
109010 FONDO ESTATAL DE SOLIDARIDAD	254,320
109011 SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	5,377,269,725
109012 SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS DE SALUD	13,984,689
109013 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	14,842,558
109014 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	20,000,000
109015 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA	2,105,494
109017 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO	1
109018 COMISIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS ESTADO DE SONORA	15,074,183
109021 CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES	8,459,850
109022 COMISIÓN DE ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE SONORA	918,719
109025 COMISIÓN ESTATAL DE BIOÉTICA	1,994,250
109027 UNIDAD DE TRANSPARENCIA	1
109028 UNIDAD DE SEGUIMIENTO DE AUDITORIAS Y CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL	1
110 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO	4,115,559,767
110001 SECRETARÍA	24,830,977
110002 SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	4,968,915
110003 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO	7,455,368
110005 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	254,450,069
110006 DIRECCIÓN JURÍDICA	8,130,238
110007 DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN	4,556,989
110010 DIRECCIÓN GENERAL DE COSTOS, LICITACIONES Y CONTRATOS	11,010,155
110011 DIRECCIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN DE OBRAS	602,056,469
110012 DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS E INGENIERÍA	30,121,626
110013 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	8,344,905
110016 JUNTA DE CAMINOS E INFRAESTRUCTURA CARRETERA DEL ESTADO DE SONORA	494,298,464
110017 CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA	614,346,730
110018 COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE SONORA	166,569,631
110019 TELEFONÍA RURAL DE SONORA	7,993,660
110020 PROCURADURÍA AMBIENTAL DEL ESTADO DE SONORA	35,314,345
110021 INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	548,586,849
110024 INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE PARA EL ESTADO DE SONORA	1,292,524,376
111 SECRETARÍA DE ECONOMÍA	94,838,584
111001 OFICINA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA	17,965,301
111004 UNIDAD JURÍDICA	3,711,347
111005 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	26,819,077
111008 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	4,730,689
111010 DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIALIZACIÓN	4,562,506
111011 DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA	5,844,309
111014 COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DE SONORA	4,591,365
111017 DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y SECTORES TECNOLÓGICOS	2,490,274



DISTRIBUCIÓN POR DEPENDENCIA Y UNIDAD RESPONSABLE APÉNDICE A

DEPENDENCIA / UNIDAD ADMINISTRATIVA	IMPORTE
111019 SUBSECRETARÍA DE IMPULSO A LA COMERCIALIZACIÓN	2,910,847
111020 DIRECCION GENERAL DE VINCULACION E INDUSTRIA MANUFACTURERA	2,871,613
111021 DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO EMPRESARIAL	3,778,266
111022 UNIDAD DE TRANSPARENCIA	28,000
111024 DIRECCION GENERAL DE ENERGIA	3,230,928
111091 CONSEJO SONORENSE PROMOTOR DE LA REGULACIÓN DEL BACANORA	6,122,756
111093 CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	5,181,306
112 SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUAC	1,992,825,918
112001 SECRETARÍA	18,794,189
112002 SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA	5,232,759
112004 SUBSECRETARÍA DE GANADERÍA	4,267,916
112005 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS	44,528,235
112006 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN	33,902,107
112007 SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUACULTURA	6,759,028
112008 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO GANADERO	29,486,433
112009 DIRECCIÓN GENERAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE	10,559,943
112010 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y CAPITALIZACIÓN AL CAMPO	23,225,102
112012 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA	345,345,398
112014 DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA	46,112,530
112015 COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA	1,092,044,957
112016 INSTITUTO DE ACUACULTURA DEL ESTADO DE SONORA	25,400,928
112017 FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SI	283,038,478
112018 FIDEICOMISO FONDO REVOLVENTE SONORA	13,857,914
112019 FIDEICOMISO MAESTRO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO EN	10,270,000
114 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	4,612,544,068
114001 DESPACHO DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA	1,067,982,427
114002 COORDINACIÓN ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL	399,838,408
114004 COORDINACIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO	753,414,981
114005 INSTITUTO DE TRATAMIENTO Y DE APLICACIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES	137,955,438
114007 CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	36,779,044
114008 COORDINACION ESTATAL DE LA POLICÍA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	1,285,541,550
114010 CENTRO ESTATAL DE INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA	18,428,935
114011 UNIVERSIDAD DE LA SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE SONORA	137,349,415
114012 CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA	84,339,731
114014 COORDINACIÓN ESTATAL DE SUPERVISIÓN DE LIBERTAD CONDICIONADA Y POLICÍA I	88,126,864
114015 COORDINACION ESTATAL DE AYUDANTIA, LOGISTICA Y SEGURIDAD	80,588,025
114016 CENTRO DE COMANDO, COMUNICACIÓN, COMPUTO Y COORDINACION DE INTELIGEN	495,753,000
114017 CENTRO ESTATAL OPERATIVO	7,629,732
114018 COORDINACIÓN ESTATAL DEL SISTEMA DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE	18,816,518
115 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SONORA	93,079,393
115001 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SONORA	93,079,393
116 SECRETARÍA DEL TRABAJO	277,781,858
116001 SECRETARÍA	43,949,047
116002 SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO	8,056,382
116003 SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y PRODUCTIVIDAD	5,482,719
116005 JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE SONORA	85,880,690
116006 DIRECCIÓN GENERAL DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	23,293,791
116008 DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DEL SERVICIO ESTATAL DEL EMPLEO	12,262,811
116009 CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE SONORA	98,856,417
117 TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL	62,057,199



DISTRIBUCIÓN POR DEPENDENCIA Y UNIDAD RESPONSABLE APÉNDICE A

DEPENDENCIA / UNIDAD ADMINISTRATIVA	IMPORTE
117001 TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL	62,057,199
118 COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	52,629,155
118001 COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	52,629,155
119 INSTITUTO SONORENSE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PF	51,584,981
119001 INSTITUTO DE SONORENSE DE TRANSPARENCIA ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	51,584,981
120 DESARROLLO MUNICIPAL	11,362,749,831
120001 PARTICIPACIÓN A MUNICIPIOS	11,197,749,831
120002 CONVENIO ESTADO-MUNICIPIO	88,000,000
120050 PUERTO PEÑASCO	23,100,000
120057 SAN LUIS RIO COLORADO	41,580,000
120072 GENERAL PLUTARCO E. CALLES	12,320,000
121 DEUDA PÚBLICA	9,179,425,245
121001 DEUDA PÚBLICA	9,179,425,245
122 OFICIALÍA MAYOR	811,870,476
122001 DESPACHO DE LA OFICIALÍA MAYOR	36,780,756
122003 SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	187,016,512
122004 SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS	116,542,247
122007 COMISIÓN ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES	306,808,674
122012 SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO DIGITAL	39,979,968
122013 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	23,838,220
122014 DIRECCION GENERAL DE PROCESOS DE NOMINA	15,325,115
122015 DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DE CAPITAL HUMANO	27,607,738
122016 DIRECCION GENERAL DE ALMACENES E INVENTARIOS	8,769,713
122018 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	8,789,736
122019 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS GENERALES	8,279,949
122020 DIRECCION GENERAL DE POLITICA DIGITAL Y GOBERNANZA TECNOLOGICA	2,983,150
122022 DIRECCION GENERAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	3,319,876
122024 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTAL Y DE TRANSPARENCIA	12,116,619
122025 OFICINA DEL EJECUTIVO ESTATAL EN LA CIUDAD DE MEXICO	3,657,789
122026 DIRECCION GENERAL DE ARCHIVOS	3,148,791
122027 SUBSECRETARÍA DE PLANEACION, ASUNTOS JURIDICOS Y DE TRANSPARENCIA	2,185,045
122028 DIRECCION GENERAL JURIDICA	1,421,900
122029 DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA Y CONECTIVIDAD	1,983,857
122030 DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO ELECTRONICO	1,314,821
124 INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	379,228,146
124001 INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA	379,228,146
125 UNIVERSIDAD DE SONORA	3,054,379,479
125001 UNIVERSIDAD DE SONORA	3,054,379,479
127 SECRETARIA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA	135,985,996
127001 DESPACHO DEL CONSEJERO	54,224,451
127003 DEFENSORÍA PÚBLICA	71,429,678
127004 SUBSECRETARÍA DE LO CONTENCIOSO	10,331,867
129 INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACION	257,051,856
129001 INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACION	245,875,488
129002 ORGANO DE CONTROL INTERNO	11,176,368
130 FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA	2,269,891,473
130001 FISCAL GENERAL	83,557,510
130002 VICE FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN	44,210,550
130003 VICE FISCALÍA DE CONTROL DE PROCESOS	41,140,227
130004 CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE SONORA	29,463,752



DISTRIBUCIÓN POR DEPENDENCIA Y UNIDAD RESPONSABLE

APÉNDICE A

DEPENDENCIA / UNIDAD ADMINISTRATIVA	IMPORTE
130005 DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA MINISTERIAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL	892,103,667
130006 OFICIALÍA MAYOR DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA	110,077,606
130007 DIRECCIÓN GENERAL DE AVERIGUACIONES PREVIAS	138,954,255
130008 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES	267,903,514
130009 DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y POLÍTICA CRIMINAL	52,935,957
130010 DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	9,454,144
130011 UNIDAD ESPECIALIZADA EN PROCURACIÓN DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES	22,610,714
130012 DELEGACIÓN REGIONAL EN CIUDAD OBREGÓN	82,909,231
130013 DELEGACIÓN REGIONAL EN NOGALES	35,756,889
130014 DELEGACIÓN REGIONAL EN CABORCA	33,931,879
130015 VISITADURÍA GENERAL	10,807,935
130017 DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS	30,832,321
130018 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A VICTIMAS DEL DELITO Y JUSTICIA ALTERNATIV	72,771,104
130019 DIRECCIÓN GENERAL DE CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN	27,128,140
130020 FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA INVESTIGAR HECHOS DE CORRUPCIÓN	47,307,831
130022 FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES	14,913,479
130023 VICE FISCALÍA DE DELITOS POR RAZONES DE ALERTA DE GÉNERO	42,506,894
130024 DIRECCION GENERAL DE ATENCIÓN TEMPRANA Y JUSTICIA ALTERNATIVA	130,193,336
130025 UNIDAD ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y FINANCIERA	5,455,299
130026 DIRECCION GENERAL DE BODEGA DE INDICIOS	11,408,762
130027 ORGANO INTERNO DE CONTROL	7,291,685
130028 DIRECCION GENERAL PARA LA INVESTIGACION DE HOMICIDIOS DOLOSOS Y CASOS C	24,264,792
131 SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN	13,214,017
131001 SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN	13,214,017
132 SISTEMA ESTATAL DE TELEVISION SONORENSE	8,245,081
132001 SISTEMA ESTATAL DE TELEVISION SONORENSE	8,245,081
133 COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	40,341,395
133001 COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	40,341,395
134 SECRETARIA DE TURISMO	175,746,921
134001 OFICINA DEL TITULAR DE LA SECRETARIA	8,304,881
134002 SUBSECRETARIA DE PROMOCION Y FOMENTO TURISTICO	4,552,133
134003 DIRECCION GENERAL DE COMPETITIVIDAD Y CULTURA TURISTICA	5,120,451
134004 DIRECCION GENERAL DE CREATIVIDAD E IMAGEN TURISTICA	4,666,102
134005 DIRECCION GENERAL DE RELACIONES PUBLICAS Y EVENTOS	124,977,030
134006 DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO TURISTICO	5,450,779
134007 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	12,971,959
134008 SUBSECRETARIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO	6,481,549
134009 DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS Y TRANSPARENCIA	3,222,038
135 INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA	1,139,141,425
135001 INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA	1,139,141,425
136 COLEGIO DE SONORA	102,381,126
136001 COLEGIO DE SONORA	102,381,126
137 CONSEJO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ESTADO DE SONORA	186,232,213
137001 CONSEJO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ESTADO DE SONORA	186,232,213
138 FINANCIERA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DE SONORA	38,436,500
138001 FINANCIERA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DE SONORA	38,436,500
139 PROSONORA	97,133,556
139001 PROSONORA	97,133,556
140 OPERADORA DE PROYECTOS ESTRATEGICOS DEL ESTADO DE SONORA	75,283,377
140001 OPERADORA DE PROYECTOS ESTRATEGICOS DEL ESTADO DE SONORA	75,283,377



DISTRIBUCIÓN POR DEPENDENCIA Y UNIDAD RESPONSABLE APÉNDICE A

DEPENDENCIA / UNIDAD ADMINISTRATIVA	IMPORTE
172 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	10,013,505,255
172001 DIRECCIÓN GENERAL ISSSTESON	10,013,505,255
Total general	88,285,687,190



**DISTRIBUCIÓN POR EJE RECTOR PROGRAMA PRESUPUESTARIO
APÉNDICE B**

EJE RECTOR / PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INGRESOS PROPIOS	RECURSOS FEDERALES	RECURSOS FISCALES	FINANCIAMIENTOS INTERNOS	IMPORTE TOTAL
E1 UN GOBIERNO PARA TODAS Y TODOS	811,598,895	40,487,406,646	5,430,639,973	2,990,072,110	49,719,717,624
E101E03 ESPARCIMIENTO Y SALUD ALIMENTARIA A GRUPOS VULNERABLES	56,376,033	449,745,917	51,987,020	121,000,000	679,108,970
E101E04 DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO	3,000,000	82,139,540	35,402,637	38,800,000	159,342,177
E101E05 OPERACIÓN Y DESARROLLO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA		623,052,356	516,089,069		1,139,141,425
E101E06 ATENCIÓN A LA JUVENTUD	4,441,250	16,419,205	5,679,617	21,500,000	48,040,072
E101E08 EDUCACIÓN BÁSICA PARA LA TRANSFORMACIÓN	18,318,260	16,020,580,303	667,148,113	1,012,025,615	17,718,072,291
E101E09 EDUCACIÓN PARA ADULTOS CON IGUALDAD	13,203,963	156,766,596	1,500,000		171,470,559
E101E10 EDUCACIÓN SUPERIOR Y MEJORA CONTINUA INTEGRAL	213,832,519	1,160,222,887	116,676,675	4,950,065	1,495,682,145
E101E11 CULTURA PARA TODOS	5,075,254	165,621,257	51,388,996	25,000,000	247,085,507
E101E12 EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y MEJORA CONTINUA	223,183,762	2,478,934,991	7,334,350		2,709,453,103
E101E13 FORMACIÓN DOCENTE	39,698,768	382,269,465		23,572,172	445,540,405
E101E14 OPERACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA		2,618,976,444	435,403,035		3,054,379,479
E101E15 INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN ACADÉMICA EN EL MARCO DE LAS CIENCIAS SOCIALES		21,643,174	80,737,952		102,381,126
E101E17 DEPORTE Y RECREACIÓN	3,000,000	23,316,409	12,869,363		39,185,772
E101E20 FORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN PARA EL TRABAJO	22,737,000	139,130,658			161,867,658
E101F02 OPERACIÓN DE RADIODIFUSORAS Y ESTACIONES DE TELEVISIÓN	125,963,228	28,359,640	11,651,961		165,974,829
E101K06 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	7,000,000	375,722,963	18,763,886	147,100,000	548,586,849
E101U07 BECAS Y APOYOS PARA LA EDUCACIÓN	75,768,858	73,054,644	16,698,076	830,000,000	995,521,578
E102CN3 PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS		6,845,898,126	389,230,729		7,235,128,855
E102E18 PROTECCIÓN CIVIL		49,413,835	46,940,000		96,353,835
E102IN4 APORTACIONES A MUNICIPIOS		3,962,620,976			3,962,620,976
E102K01 PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN CONCERTACIÓN		55,250,062	483,966,233	75,130,435	614,346,730
E102KN7 CONVENIOS INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL			77,000,000		77,000,000
E102UN5 CONVENIOS CON MUNICIPIOS			88,000,000		88,000,000
E103E02 DEFENSORÍA PÚBLICA		51,508,734	5,257,000	14,663,945	71,429,678
E103E04 DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA			379,228,146		379,228,146
E103E05 TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA			51,584,981		51,584,981
E103E07 IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA			88,079,393	5,000,000	93,079,393
E103E08 IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ELECTORAL			62,057,199		62,057,199
E103E09 IMPARTICIÓN DE JUSTICIA		1,406,201,413	371,710,434	51,549,000	1,829,460,847
E103E10 PROTECCIÓN JURÍDICA A LA IDENTIDAD DE LAS PERSONAS		96,235,867	26,446,782	25,713,523	148,396,171
E103E11 PROTECCIÓN JURÍDICA AL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS		12,838,068	1,716,579	3,532,975	18,087,621
E103E12 PROCURACIÓN DE JUSTICIA		1,418,323,911	486,702,884	364,864,678	2,269,891,473
E103E13 ATENCIÓN A MIGRANTES		5,944,344	8,972,000	1,660,514	16,576,857
E103E22 RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y CONTROVERSIAS EN MATERIA LABORAL		160,375,209	25,665,592	21,990,098	208,030,898
E103M01 ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS		95,427,863	62,313,696	25,571,762	183,313,321



DISTRIBUCIÓN POR EJE RECTOR PROGRAMA PRESUPUESTARIO
APÉNDICE B

EJE RECTOR / PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INGRESOS PROPIOS	RECURSOS FEDERALES	RECURSOS FISCALES	FINANCIAMIENTOS INTERNOS	IMPORTE TOTAL
E103M02 ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS		64,870,136	190,647,915	16,648,759	272,166,810
E103M03 APOYO ADMINISTRATIVO AL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN		7,232,704	5,981,313		13,214,017
E103M04 GOBIERNO DIGITAL		25,503,656	16,849,808	7,228,209	49,581,672
E103O02 ACTIVIDADES DE APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO		146,027,027	45,247,814	40,123,253	231,398,094
E103O05 AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN		212,056,802	44,995,054		257,051,856
E103P03 CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS GENERALES DE GOBIERNO		146,508,576	100,508,965	51,244,589	298,262,130
E103P16 APOYO A LA CONDUCCIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL DESARROLLO ESTATAL		182,310,887	81,974,196	50,530,718	314,815,801
E103R02 ACTIVIDADES DERIVADAS DEL TRABAJO LEGISLATIVO		218,409,499	244,590,501		463,000,000
E103R04 REPRESENTACIÓN LEGAL Y APOYO TÉCNICO JURÍDICO		38,242,504	15,642,011	10,671,802	64,556,318
E103RN8 SUBSIDIO FEDERAL PARA PAGO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		470,250,000			470,250,000
E2 EL PRESUPUESTO SOCIAL MÁS GRANDE DE LA HISTORIA	9,607,279,517	4,962,094,462	1,683,068,826	497,779,134	16,750,221,939
E204E02 INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN CATASTRAL Y REGISTRAL		117,854,096	27,057,087	30,241,973	175,153,156
E204E32 DESARROLLO INTEGRAL DE FAMILIAS EN SITUACIÓN VULNERABLE	10,421,070	184,833,693	1,847,073	20,000,000	217,101,836
E204K04 INFRAESTRUCTURA SOCIAL	1,872,640	199,961,172	106,417,923	10,924,718	319,176,453
E204S01 ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS					
E204S02 INGRESO PARA EL BIENESTAR		66,242,893	149,483,337	217,549,323	433,275,553
E205E25 PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LOS DIFERENTES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD	10,244,198	4,321,821,953	843,472,316	201,731,257	5,377,269,725
E205JN9 PENSIONES Y JUBILACIONES	5,168,777,496		383,763,646		5,552,541,142
E205P24 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS EN MATERIA DE SALUD		71,380,654	126,027,444	17,331,862	214,739,960
E205T31 SEGURIDAD SOCIAL	4,415,964,113		45,000,000		4,460,964,113
E3 LA IGUALDAD EFECTIVA DE LOS DERECHOS	55,835,413	490,467,203	432,355,443	152,958,936	1,131,616,995
E306E01 PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS			52,629,155		52,629,155
E306E02 DERECHOS E INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, INDÍGENAS Y ADULTAS MAYORES	7,306,000	68,111,171	727,100	21,500,000	97,644,271
E306E05 INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA GESTIÓN PÚBLICA	5,225	51,406,299	23,428,527		74,840,051
E306E21 FORTALECIMIENTO DEL TRABAJADOR Y SEGURIDAD LABORAL		39,064,743	20,007,941	10,678,275	69,750,960
E306E28 DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS		15,024,750	1,508,274	6,000,000	22,533,024
E306E34 ATENCIÓN DE ADULTOS MAYORES		3,210,763	5,240,227		8,450,990
E307F10 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL SECTOR PRIMARIO	1,653,750	20,762,178	2,985,000		25,400,928
E307F11 FOMENTO Y PROMOCIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL, PESQUERO Y ACUÍCOLA	10,270,000	177,009,558	296,423,422	94,780,660	578,483,640
E307G18 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	28,968,700	90,514,943	27,085,988	20,000,000	166,569,631



**DISTRIBUCIÓN POR EJE RECTOR PROGRAMA PRESUPUESTARIO
APÉNDICE B**

EJE RECTOR / PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INGRESOS PROPIOS	RECURSOS FEDERALES	RECURSOS FISCALES	FINANCIAMIENTOS INTERNOS	IMPORTE TOTAL
E307G19 REGULACIÓN AMBIENTAL Y MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMATICO	7,631,738	25,362,799	2,319,808		35,314,345
E4 UNA COORDINACIÓN HISTÓRICA ENTRE DESARROLLO Y SEGURIDAD	834,043,796	13,061,591,457	3,879,305,560	2,909,189,820	20,684,130,633
E408E02 PROTECCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO Y VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS		7,756,840	32,584,555		40,341,395
E408E03 PROFESIONALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA	16,870,000	67,469,731			84,339,731
E408E04 COORDINACIÓN DE POLÍTICAS PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES		7,624,482	1,340,307		8,964,789
E408E05 PROFESIONALIZACIÓN DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA	95,759,293	31,590,122	10,000,000		137,349,415
E408E11 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SEGURIDAD PÚBLICA		919,284,703	266,194,491	236,245,943	1,421,725,137
E408E15 SISTEMA DE JUSTICIA PENAL		60,446,993	9,801,692	17,878,179	88,126,864
E408E17 READAPTACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL		429,790,081	345,763,788	115,816,550	891,370,419
E408P07 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD PÚBLICA					
E408R09 COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD		509,419,697	1,411,734,569	68,478,237	1,989,632,502
E409DN1 DEUDA PÚBLICA		7,679,425,245			7,679,425,245
E409F03 PROMOCIÓN Y FOMENTO ECONOMICO		49,686,054	26,826,445	13,144,779	89,657,278
E409F04 DESARROLLO SOSTENIBLE	30,797,267	46,145,955	181,705,923	100,000,000	358,649,145
E409F05 ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO PARA EL DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA SUSTENTABLE	12,408,863	26,027,637			38,436,500
E409F06 IMPULSO AL TURISMO Y PROMOCIÓN ARTESANAL		30,968,352	30,019,283	114,759,286	175,746,921
E409F22 FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO		4,255,780	925,527		5,181,306
E409HN2 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES		1,500,000,000			1,500,000,000
E409M10 ADMINISTRACIÓN DE BIENES PROPIEDAD DEL ESTADO		166,717,975	125,000,000	15,090,698	306,808,674
E409M12 DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN O EXTINCIÓN DE ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL	110,000	2,747,972	352,596		3,210,568
E409P06 DISEÑO E INSTRUMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE INGRESOS	134,608,877	395,098,473	426,318,709	105,240,569	1,061,266,629
E409P08 DISEÑO Y CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA DE GASTO PÚBLICO		38,725,166	4,475,188	10,459,378	53,659,732
E409P11 DISEÑO E INSTRUMENTACIÓN DE LA POLÍTICA ECONÓMICA		339,950,680	83,504,176	20,992,422	444,447,278
E409R03 ASESORÍA JURÍDICA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA DE LA SH		101,189,164	39,230,810	25,687,569	166,107,543
E410E09 MODERNIZACIÓN DE LAS COMUNICACIONES	750,600	5,243,060		2,000,000	7,993,660
E410E14 MOVILIDAD Y TRANSPORTE COMPETITIVO Y SUSTENTABLE		52,698,731	279,825,645	960,000,000	1,292,524,376
E410K05 INFRAESTRUCTURA URBANA		309,960,531	87,594,534	558,370,646	955,925,711
E410K08 INFRAESTRUCTURA CARRETERA	914,205	150,344,659	97,818,069	245,221,531	494,298,464
E410K12 APROVECHAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y MANEJO DEL AGUA	541,824,691	129,023,372	418,289,253	299,804,034	1,388,941,349
Total general	11,308,757,621	59,001,559,767	11,425,369,802	6,550,000,000	88,285,687,190



DISTRIBUCIÓN POR FINALIDAD/FUNCION/SUBFUNCION
APÉNDICE C

FINALIDAD	FUNCION	SUBFUNCION	IMPORTE
1 GOBIERNO	11 LEGISLACIÓN	1101 LEGISLACIÓN	463,000,000
		1102 FISCALIZACIÓN	257,051,856
	Total 11 LEGISLACIÓN		720,051,856
	12 JUSTICIA	1201 IMPARTIR JUSTICIA	1,922,540,240
		1202 PROCURACIÓN DE JUSTICIA	2,269,891,473
		1203 RECLUSIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	891,370,419
		1204 DERECHOS HUMANOS	92,970,550
	Total 12 JUSTICIA		5,176,772,682
	13 COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	1301 GUBERNATURA	314,815,801
		1302 POLÍTICA INTERIOR	235,162,761
		1303 PRESERVACIÓN Y CUIDADO DEL PATRIMONIO PÚBLICO	306,808,674
		1304 FUNCIÓN PÚBLICA	244,612,111
		1305 ASUNTOS JURÍDICOS	135,985,996
		1306 ORGANIZACIÓN DE PROCESOS ELECTORALES	441,285,345
		1307 POBLACIÓN	22,876,407
		1309 OTROS	513,124,856
	Total 13 COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO		2,214,671,950
	15 ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1502 ASUNTOS HACENDARIOS	1,719,771,938
	Total 15 ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS		1,719,771,938
	17 ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	1701 POLICÍA	1,285,541,550
		1702 PROTECCIÓN CIVIL	96,353,835
		1703 OTROS ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	2,435,632,099



DISTRIBUCIÓN POR FINALIDAD/FUNCION/SUBFUNCION
APÉNDICE C

FINALIDAD	FUNCION	SUBFUNCION	IMPORTE
	Total 17 ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR		3,817,527,484
	18 OTROS SERVICIOS GENERALES	1801 SERVICIOS REGISTRALES, ADMINISTRATIVOS Y PATRIMONIALES	846,698,751
		1804 ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL	57,294,224
		1805 OTROS	17,135,532
	Total 18 OTROS SERVICIOS GENERALES		921,128,507
Total 1 GOBIERNO			14,569,924,418
2 DESARROLLO SOCIAL	21 PROTECCIÓN AMBIENTAL	2106 OTROS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	201,883,976
	Total 21 PROTECCIÓN AMBIENTAL		201,883,976
	22 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	2201 URBANIZACIÓN	955,925,711
		2202 DESARROLLO COMUNITARIO	680,272,333
		2203 ABASTECIMIENTO DE AGUA	1,388,941,349
		2205 VIVIENDA	253,250,850
		Total 22 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	
	23 SALUD	2301 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	559,441,276
		2302 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA	58,880,823
		2303 GENERACIÓN DE RECURSOS PARA LA SALUD	1,246,485,748
		2304 RECTORÍA DEL SISTEMA DE SALUD	3,727,201,838
	Total 23 SALUD		5,592,009,685
	24 RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	2401 DEPORTE Y RECREACIÓN	198,527,949
		2402 CULTURA	247,085,507
		2403 RADIO, TELEVISIÓN Y EDITORIALES	165,974,829



DISTRIBUCIÓN POR FINALIDAD/FUNCION/SUBFUNCION
APÉNDICE C

FINALIDAD	FUNCION	SUBFUNCION	IMPORTE
	Total 24 RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES		611,588,285
	25 EDUCACIÓN	2501 EDUCACIÓN BÁSICA	16,511,249,780
		2502 EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	2,868,399,482
		2503 EDUCACIÓN SUPERIOR	6,137,664,734
		2504 POSGRADO	13,183,627
		2505 EDUCACIÓN PARA ADULTOS	171,470,559
		2506 OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES INHERENTES	2,758,945,888
	Total 25 EDUCACIÓN		28,460,914,069
	26 PROTECCIÓN SOCIAL	2607 INDÍGENAS	22,533,024
		2608 OTROS GRUPOS VULNERABLES	1,567,426,533
		2609 OTROS DE SEGURIDAD SOCIAL Y ASISTENCIA SOCIAL	10,013,505,255
	Total 26 PROTECCIÓN SOCIAL		11,603,464,812
Total 2 DESARROLLO SOCIAL			49,748,251,070
3 DESARROLLO ECONÓMICO	31 ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	3101 ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL	486,742,923
		3102 ASUNTOS LABORALES GENERALES	277,781,858
	Total 31 ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL		764,524,781
	32 AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	3201 AGROPECUARIA	578,483,640
		3203 ACUACULTURA, PESCA Y CAZA	25,400,928
	Total 32 AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA		603,884,568
	35 TRANSPORTE	3501 TRANSPORTE POR CARRETERA	494,298,464



DISTRIBUCIÓN POR FINALIDAD/FUNCION/SUBFUNCION
APÉNDICE C

FINALIDAD	FUNCION	SUBFUNCION	IMPORTE
		3506 OTROS RELACIONADOS CON TRANSPORTE	1,292,524,376
	Total 35 TRANSPORTE		1,786,822,840
	36 COMUNICACIONES	3601 COMUNICACIONES	7,993,660
	Total 36 COMUNICACIONES		7,993,660
	37 TURISMO	3701 TURISMO	175,746,921
	Total 37 TURISMO		175,746,921
	38 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	3801 INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	74,793,966
		3803 SERVICIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS	11,569,889
	Total 38 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		86,363,855
Total 3 DESARROLLO ECONÓMICO			3,425,336,627
4 OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	41 TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA/COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	4101 DEUDA PÚBLICA INTERNA	7,679,425,245
	Total 41 TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA/COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA		7,679,425,245
	42 TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO	4201 TRANSFERENCIAS ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO	77,000,000
		4202 PARTICIPACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO	7,323,128,855
		4203 APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO	3,962,620,976
	Total 42 TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO		11,362,749,831
	44 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	4401 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	1,500,000,000



DISTRIBUCIÓN POR FINALIDAD/FUNCION/SUBFUNCION
APÉNDICE C

FINALIDAD	FUNCION	SUBFUNCION	IMPORTE
	Total 44 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES		1,500,000,000
Total 4 OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES			20,542,175,076
Total general			88,285,687,190



DISTRIBUCIÓN POR PARTIDA GENÉRICA
APÉNDICE D

PARTIDA GENERICA	Importe
113 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	5,119,070,819
121 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	142,604,117
122 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	11,058,765
124 RETRIBUCION REPRESENTACION DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA CONCILIACION Y ARBITRAJE	2,120,004
131 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	181,600,024
132 PRIMAS DE VACACIONES,DOMINICAL GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	873,168,719
134 COMPENSACIONES	185,751,133
137 HONORARIOS ESPECIALES	29,000,000
141 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	785,511,382
142 APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	258,442,481
143 APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	981,554,517
144 APORTACIONES PARA SEGUROS	73,541,960
151 CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	5,390,743
152 INDEMNIZACIONES	5,885,497
154 PRESTACIONES CONTRACTUALES	1,153,105,771
159 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	282,594,701
161 PREVISIONES DE CARACTER LABORAL,ECONOMICA Y SEGURIDAD SOCIAL	188,603,819
171 ESTIMULOS	313,640,237
211 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	22,754,741
212 MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	273,463
214 MATERIALES UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TEC.DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN	14,400,782
215 MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	10,830,350
216 MATERIAL DE LIMPIEZA	7,439,047
217 MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	1,869,629
218 MATERIALES PARA REGISTRO E IDENTIFICACION BIENES Y PERSONAS	85,788,785
221 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	289,709,768
222 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	707,000
223 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	899,796
241 PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	47,400
242 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	50,000
243 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	39,000
244 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	62,000
245 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	50,000
246 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	1,935,391
247 ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	930,000
248 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	1,249,190
249 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	309,665
251 PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	6,000
252 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	20,071,448
253 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	3,178,541
254 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	4,027,690
255 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	717,366



DISTRIBUCIÓN POR PARTIDA GENÉRICA
APÉNDICE D

PARTIDA GENERICA	Importe
256 FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	76,320
261 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	143,174,019
271 VESTUARIO Y UNIFORMES	1,952,328
272 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	288,023
273 ARTICULOS DEPORTIVOS	567,810
274 PRODUCTOS TEXTILES	260
275 BLANCOS Y OTROS PRODS.TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS VESTIR	100,000
283 PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL	475,000
291 HERRAMIENTAS MENORES	731,964
292 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	888,614
293 REF.Y ACCES.MENORES DE MOB.Y EQ.DE ADMIN.,EDUCA.Y RECREATIVO	45,434
294 REF.Y ACCES.MENORES DE EQ.COMPUTO Y TEC.DE INFORMACION	3,425,457
296 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4,403,034
298 REF.Y ACCES.MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	484,768
299 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	103,573
311 ENERGIA ELECTRICA	103,148,216
312 GAS	395,379
313 AGUA	43,467,291
314 TELEFONIA TRADICIONAL	11,773,433
316 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES	252,600
317 SERVS. ACCESO INTERNET,REDES Y PROCESAMIENTO INFORMACION	22,139,477
318 SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	3,297,035
319 SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	2,448,400
321 ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	746,000
322 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	108,344,397
323 ARREND.MOB.Y EQ.ADMINISTRACION,EDUCACIONAL Y RECREATIVO	11,284,434
325 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	7,169,621
326 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	56,263
327 ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	30,471,426
329 OTROS ARRENDAMIENTOS	964,400
331 SERVS.LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	57,633,000
332 SERVS.DISEÑO,ARQUITECTURA, ING.Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	1,442,000
333 SERVS.CONSULTORIA ADMTVA,PROCESOS,TECNICA Y TEC.INFORMACION	126,232,487
334 SERVICIOS DE CAPACITACION	15,467,209
335 SERVICIOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO	6,210,000
336 SERVICIOS APOYO ADMTVO,TRADUCCION,FOTOCOPIADO E IMPRESION	31,692,994
337 SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD	24,486,176
338 SERVICIOS DE VIGILANCIA	35,075,862
339 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES	1,279,200
341 SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	297,310,000
343 SERVICIOS DE RECAUDACION, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	30,764,215
344 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	2,263,000
345 SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	214,824,287
347 FLETES Y MANIOBRAS	1,526,005
348 COMISIONES POR VENTAS	60,600



DISTRIBUCIÓN POR PARTIDA GENÉRICA
APÉNDICE D

PARTIDA GENERICA	Importe
351 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	263,317,309
352 INSTL.,REP.Y MTTO.MOB.Y EQ.DE ADMIN.,EDUCACIONAL Y RECREATIVO	2,192,554
353 INSTL.,REP.Y MTTO.EQ.COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	19,975,104
354 INSTL.,REP.Y MTTO.EQ.E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	25,723
355 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	47,767,931
357 INSTL.,REP.Y MTTO.DE MAQUINARIA,OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	10,538,662
358 SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	62,129,136
359 SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	3,248,694
361 DIFUS.XRADIO,TV,OTROS MEDIOS D MENSAJES S/PROG.Y ACTV.GUBER.	78,911,143
363 SERV,CREATIVIDAD,REPRODUC.,PRODUC.PUBLIC.,EXCEPTO INTERNET	240,000
365 SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	420,000
366 SERV.CREACION Y DIFUS.CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE POR INTERNET	5,600,000
371 PASAJES AEREOS	21,818,497
372 PASAJES TERRESTRES	430,277
375 VIATICOS EN EL PAIS	53,434,620
376 VIATICOS EN EL EXTRANJERO	2,625,177
378 SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIATICOS	337,040
379 OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	36,976,037
381 GASTOS DE CEREMONIAL	37,863,130
382 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	79,080,000
383 CONGRESOS Y CONVENCIONES	55,780,228
391 SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	380,877
392 IMPUESTOS Y DERECHOS	8,413,823
394 SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	10,000,000
395 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	10,390,784
398 IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y OTROS DE UNA RELACION LABORAL	3,503,885
399 OTROS SERVICIOS GENERALES	98,919,566
411 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER EJECUTIVO	27,467,823,955
412 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER LEGISLATIVO	463,000,000
413 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL	1,829,460,847
414 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS AUTONOMOS	7,296,142,554
415 TRANSF.INTERNAS OTORGADAS A PARAESTATAL.NO EMPRE.Y NO FINAN.	11,308,757,621
424 TRANSF.OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	160,000
431 SUBSIDIOS A LA PRODUCCION	436,752,038
434 SUBSIDIOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	304,041,272
439 OTROS SUBSIDIOS	340,300,000
441 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	1,797,704,831
442 BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION	440,000
443 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	1,199,700
445 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	300,915,073
447 AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERES PUBLICO	165,281,678
452 JUBILACIONES	187,763,646
464 TRANSF.A FID.PUBLICOS DE PARAESTATALES NO EMPRE.Y NO FINAN.	923,014,225
471 TRANSFERENCIAS POR OBLIGACION DE LEY	196,000,000
511 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	49,659



DISTRIBUCIÓN POR PARTIDA GENÉRICA
APÉNDICE D

PARTIDA GENERICA	Importe
515 EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	32,285,708
519 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	62,820
521 EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	218,410
523 CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	6,100
541 VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	360,000
551 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	556,494,735
562 MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	12,070
564 SIST.AIRE ACOND.,CALEFACCION Y REFRIGERACION IND.Y COMER.	633,360
565 EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	2,000,000
566 EQ.GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	761,800
581 TERRENOS	50,000,000
591 SOFTWARE	18,165
611 EDIFICACION HABITACIONAL	112,350,000
612 EDIFICACION NO HABITACIONAL	312,009,907
614 DIVISION TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	307,171,763
615 CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION	21,300,000
616 OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA	5,766,220
811 FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	4,400,761,999
812 FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	746,533,875
813 PARTICIPACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	385,230,729
815 OTROS CONCEPS.PARTICIPABLES DE FED.A MUNICIPIOS	1,698,602,252
816 CONVENIOS DE COLABORACION ADMINISTRATIVA	4,000,000
832 APORTACIONES DE LA FEDERACION A MUNICIPIOS	3,962,620,976
853 OTROS CONVENIOS	165,000,000
911 AMORTIZACION DE DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	4,297,223,071
921 INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	3,214,720,372
941 GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	29,503,946
951 COSTOS POR COBERTURAS	25,000,000
962 APOYOS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINAN.NACIONAL	112,977,857
991 ADEFAS	1,500,000,000
Total general	88,285,687,190

Total de trabajadores por función y sistema 2025
APÉNDICE E

Sistema	Personas
Federalizado	21,237
Estatad	12,480
Total	33,717

Federalizado	
Plaza	Personas
Docente	16,238
Apoyo	4,999
Total	21,237

Estatad	
Plaza	Personas
Docente	9,425
Apoyo	3,055
Total	12,480

PLAZAS	Federalizadas		Estatad		Total	
	Jornada	Horas	Jornada	Horas	Jornada	Horas
Confianza	781		191		972	
Docente	14,944	147,434	5,911	96,833	20,855	244,267
Apoyo	4,675	-	2,872		7,547	-
	20,400	147,434	8,974	96,833	29,374	244,267



TABULADOR DE SUELDOS DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA
 01 DE SEPTIEMBRE DE 2024

APÉNDICE F

Categoría	Descripción	Nivel	Clave del nivel	Zona Económica	Tipo de pago	Vigencia inicial	Salario Base	Estimulo Carrera Mag.	Subordinado %	Subordinado % Est. CM	Medida del Bienestar	Compensación Garantizada	Dependencia	Material Docente	Presupuesto Social	Compensación Computable	Docente	Asignación por productividad	Asignación Docente	Asignación Docente CM	Fortalecimiento e Curricular	Asignación por desempeño	Ayuda social	Licenciatura 1	Licenciatura 2	Licenciatura 3	Asignación Licenciatura	Maestría	Quinquenio 1	Quinquenio 2	Quinquenio 3	Quinquenio 4	Quinquenio 5	Servicios Comunitarios	Bono de Reconificación	Estimulo Homologado	Compensación Computable CM	Asignación Docente 22	
A01803	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	21	FA018IA0101	3	JOR	01/01/2024	10,260.00	0.00	513.02	0.00	1,170.36	2,922.44	217.30	0.00	237.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,170.70	291.50	0.00	0.00	0.00	0.00	46.00	55.00	82.00	109.00	136.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
A01802	AUXILIAR DE ADMINISTRADOR	21	FA018IA0101	3	JOR	01/01/2024	10,260.00	0.00	513.02	0.00	1,170.36	2,922.44	217.30	0.00	237.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,170.70	291.50	0.00	0.00	0.00	0.00	46.00	55.00	82.00	109.00	136.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
A03003	SECRETARÍA DE APOYO	21	FA018IA0101	3	JOR	01/01/2024	10,260.00	0.00	513.02	0.00	1,170.36	2,922.44	217.30	0.00	237.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,170.70	291.50	0.00	0.00	0.00	0.00	46.00	55.00	82.00	109.00	136.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C02802	OPERADOR DE EQUIPO DE COMUNICACIONES	21	FA018IA0101	3	JOR	01/01/2024	10,260.00	0.00	513.02	0.00	1,170.36	2,922.44	217.30	0.00	237.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,170.70	291.50	0.00	0.00	0.00	0.00	46.00	55.00	82.00	109.00	136.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C07003	AUXILIAR DE MAQUINADO DE VALORES	21	FA018IA0101	3	JOR	01/01/2024	10,260.00	0.00	513.02	0.00	1,170.36	2,922.44	217.30	0.00	237.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,170.70	291.50	0.00	0.00	0.00	0.00	46.00	55.00	82.00	109.00	136.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CF34803	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	21	FA018IA0101	3	JOR	01/01/2024	10,260.00	0.00	513.02	0.00	1,170.36	2,922.44	217.30	0.00	237.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,170.70	291.50	0.00	0.00	0.00	0.00	46.00	55.00	82.00	109.00	136.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CF34807	AUXILIAR DE ADMINISTRADOR	21	FA018IA0101	3	JOR	01/01/2024	10,260.00	0.00	513.02	0.00	1,170.36	2,922.44	217.30	0.00	237.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,170.70	291.50	0.00	0.00	0.00	0.00	46.00	55.00	82.00	109.00	136.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CF34804	ASISTENTE DE ALMACEN	21	FA018IA0101	3	JOR	01/01/2024	10,260.00	0.00	513.02	0.00	1,170.36	2,922.44	217.30	0.00	237.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,170.70	291.50	0.00	0.00	0.00	0.00	46.00	55.00	82.00	109.00	136.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
S01803	OFICIAL DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	21	FA018IA0101	3	JOR	01/01/2024	10,260.00	0.00	513.02	0.00	1,170.36	2,922.44	217.30	0.00	237.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,170.70	291.50	0.00	0.00	0.00	0.00	46.00	55.00	82.00	109.00	136.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
S01804	JEFE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	21	FA018IA0101	3	JOR	01/01/2024	10,260.00	0.00	513.02	0.00	1,170.36	2,922.44	217.30	0.00	237.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,170.70	291.50	0.00	0.00	0.00	0.00	46.00	55.00	82.00	109.00	136.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
S01807	ASISTENTE DE SERVICIOS EN PLANTEL	21	FA018IA0101	3	JOR	01/01/2024	10,260.00	0.00	513.02	0.00	1,170.36	2,922.44	217.30	0.00	237.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,170.70	291.50	0.00	0.00	0.00	0.00	46.00	55.00	82.00	109.00	136.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
S01808	ASISTENTE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	21	FA018IA0101	3	JOR	01/01/2024	10,260.00	0.00	513.02	0.00	1,170.36	2,922.44	217.30	0.00	237.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,170.70	291.50	0.00	0.00	0.00	0.00	46.00	55.00	82.00	109.00	136.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
S01812	AUXILIAR DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO EN PLANTEL	21	FA018IA0101	3	JOR	01/01/2024	10,260.00	0.00	513.02	0.00	1,170.36	2,922.44	217.30	0.00	237.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,170.70	291.50	0.00	0.00	0.00	0.00	46.00	55.00	82.00	109.00	136.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
S05805	TECNICO MEDIO EN IMPRENTA	21	FA018IA0101	3	JOR	01/01/2024	10,260.00	0.00	513.02	0.00	1,170.36	2,922.44	217.30	0.00	237.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,170.70	291.50	0.00	0.00	0.00	0.00	46.00	55.00	82.00	109.00	136.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
T05809	ASISTENTE BIBLIOTECARIO	21	FA018IA0101	3	JOR	01/01/2024	10,260.00	0.00	513.02	0.00	1,170.36	2,922.44	217.30	0.00	237.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,170.70	291.50	0.00	0.00	0.00	0.00	46.00	55.00	82.00	109.00	136.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
A02003	AYUDANTE ADMINISTRATIVO	22	FA020IA0101	3	JOR	01/01/2024	10,260.00	0.00	513.02	0.00	1,170.36	2,922.44	217.30	0.00	237.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,170.70	291.50	0.00	0.00	0.00	0.00	46.00	55.00	82.00	109.00	136.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
A02004	PROMOTOR	22	FA020IA0101	3	JOR	01/01/2024	10,260.00	0.00	513.02	0.00	1,170.36	2,922.44	217.30	0.00	237.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,170.70	291.50	0.00	0.00	0.00	0.00	46.00	55.00	82.00	109.00	136.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AY02001	AYUDANTE ADMINISTRATIVO	22	FA020IA0101	3	JOR	01/01/2024	10,260.00	0.00	513.02	0.00	1,170.36	2,922.44	217.30	0.00	237.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,170.70	291.50	0.00	0.00	0.00	0.00	46.00	55.00	82.00	109.00	136.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ED02010	TUTOR	22	FA020IA0101	3	JOR	01/01/2024	10,260.00	0.00	513.02	0.00	1,170.36	2,922.44	217.30	0.00	237.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,170.70	291.50	0.00	0.00	0.00	0.00	46.00	55.00	82.00	109.00	136.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
S02003	MEDICO	22	FA020IA0101	3	JOR	01/01/2024	10,260.00	0.00	513.02	0.00	1,170.36	2,922.44	217.30	0.00	237.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,170.70	291.50	0.00	0.00	0.00	0.00	46.00	55.00	82.00	109.00	136.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
S02010	ASISTENTE DE COCINA	22	FA020IA0101	3	JOR	01/01/2024	10,260.00	0.00	513.02	0.00	1,170.36	2,922.44	217.30	0.00	237.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,170.70	291.50	0.00	0.00	0.00	0.00	46.00	55.00	82.00	109.00	136.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
T18004	ASISTENTE ESPECIALIZADO DE SERVICIO NAVAL	23	FA018IA0101	3	JOR	01/01/2024	10,260.00	0.00	513.02	0.00	1,170.36	2,922.44	217.30	0.00	237.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,170.70	291.50	0.00	0.00	0.00	0.00	46.00	55.00	82.00	109.00	136.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
A03004	SECRETARÍA C	23	FA018IA0101	3	JOR	01/01/2024	10,260.00	0.00	513.02	0.00	1,170.36	2,922.44	217.30	0.00	237.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,170.70	291.50	0.00	0.00	0.00	0.00	46.00	55.00	82.00	109.00	136.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CF04805	SECRETARÍA EJECUTIVA D	23	FA018IA0101	3	JOR	01/01/2024	10,260.00	0.00	513.02	0.00	1,170.36	2,922.44	217.30	0.00	237.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,170.70	291.50	0.00	0.00	0.00	0.00	46.00	55.00	82.00	109.00	136.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CF08802	SUPERVISOR	23	FA018IA0101	3	JOR	01/01/2024	10,260.00	0.00	513.02	0.00	1,170.36	2,922.44	217.30	0.00	237.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,170.70	291.50	0.00	0.00	0.00	0.00	46.00	55.00	82.00	109.00	136.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CF34806	SUPERVISOR ADMINISTRATIVO	23	FA018IA0101	3	JOR	01/01/2024	10,260.00	0.00	513.02	0.00	1,170.36	2,922.44	217.30	0.00	237.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,170.70	291.50	0.00	0.00	0.00	0.00	46.00	55.00	82.00	109.00	136.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
S08002	CHOFER	23	FA018IA0101	3	JOR	01/01/2024	10,260.00	0.00	513.02	0.00	1,170.36	2,922.44	217.30	0.00	237.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,170.70	291.50	0.00	0.00	0.00	0.00	46.00	55.00	82.00	109.00	136.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
S08802	OFICIAL DE MANTENIMIENTO MECANICO	23	FA018IA0101	3	JOR	01/01/2024	10,260.00	0.00	513.02	0.00	1,170.36	2,922.44	217.30	0.00	237.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,170.70	291.50	0.00	0.00	0.00	0.00	46.00	55.00	82.00	109.00	136.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
T05808	TECNICO BIBLIOTECARIO	23	FA018IA0101	3	JOR	01/01/2024	10,260.00	0.00	513.02	0.00	1,170.36	2,922.44	217.30	0.00	237.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,170.70	291.50	0.00	0.00	0.00	0.00	46.00	55.00	82.00	109.00	136.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
T08802	ENFERMERA	23	FA018IA0101	3	JOR	01/01/2024	10,260.00	0.00	513.02</																														

APÉNDICE F

		55
--	--	----

[illegible]



TABULADOR DE SUELDOS DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA
01 DE SEPTIEMBRE DE 2024

APÉNDICE F

Categoría	Descripción	Nivel	Clave del nivel	Zona Económica	Tipo de pago	Vigencia inicial	Salario Base	Estimulo Carrera Mag.	Subordinado 5%	Subordinado 10%	Subordinado 15%	Medida del Bienestar	Compensación Ganancia	Dignidad	Material Docente	Presión Social	Compensación Computable	Docente	Asignación por productividad	Asignación Docente	Asignación Docente CM	Formalizacion e Curricular	Ayuda por Asignación a la docencia	Ayuda social	Licenciatura 1	Licenciatura 2	Licenciatura 3	Asignación Licenciatura	Maestría	Quinquenio 1	Quinquenio 2	Quinquenio 3	Quinquenio 4	Quinquenio 5	Servicios Comunitarios	Bono de Reconificación	Estimulo Homologos	Compensación Computable CM	Asignación Docente 22		
E1411	Jefe de zona de supervisión de educación indi	07	FD348JUS101	3	JOR	01/09/2024	39,408.64	0.00	1,970.43	0.00	0.00	0.00	0.00	328.86	531.96	309.26	0.00	68.30	0.00	861.60	0.00	2,656.99	0.00	0.00	11.60	15.30	30.00	59.90	56.90	112.62	136.86	200.91	268.11	337.94	4,054.58	0.00	0.00	0.00	0.00		
E0105	INSPECTOR GENERAL DE SECTOR DE JARDIN DE NIÑO	07	FD348JUS101	3	JOR	01/09/2024	39,202.08	0.00	1,510.11	0.00	0.00	0.00	0.00	328.86	531.96	309.26	9,206.54	55.70	0.00	709.62	0.00	2,036.18	0.00	0.00	9.30	15.40	23.90	47.80	46.40	89.01	109.92	160.97	215.00	270.70	1,347.28	0.00	0.00	0.00	95.62		
E0205	Jefe de sector de educación primaria	07	FD348JUS101	2	JOR	01/09/2024	30,202.08	0.00	1,510.11	0.00	0.00	0.00	0.00	328.86	531.96	309.26	9,206.54	55.70	0.00	709.62	0.00	2,036.18	0.00	0.00	9.30	15.40	23.90	47.80	46.40	89.01	109.92	160.97	215.00	270.70	1,347.28	0.00	0.00	0.00	95.62		
E1411	Jefe de zona de supervisión de educación indi	07	FD348JUS101	2	JOR	01/09/2024	30,202.08	0.00	1,510.11	0.00	0.00	0.00	0.00	328.86	531.96	309.26	9,206.54	55.70	0.00	709.62	0.00	2,036.18	0.00	0.00	9.30	15.40	23.90	47.80	46.40	89.01	109.92	160.97	215.00	270.70	1,347.28	0.00	0.00	0.00	95.62		
E0341	SUBDIRECTOR DE SECUNDARIA GENERAL	07	FD358JUS101	3	JOR	01/09/2024	43,947.10	0.00	2,197.36	0.00	0.00	0.00	0.00	324.70	530.90	304.20	0.00	140.25	0.00	942.60	0.00	3,024.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	116.90	124.70	157.22	225.12	300.13	383.12	4,564.86	0.00	0.00	0.00	0.00
E0345	SUBDIRECTOR DE SECUNDARIA NOCTURNA	07	FD358JUS101	3	JOR	01/09/2024	43,947.10	0.00	2,197.36	0.00	0.00	0.00	0.00	324.70	530.90	304.20	0.00	140.25	0.00	942.60	0.00	3,024.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	116.90	124.70	157.22	225.12	300.13	383.12	4,564.86	0.00	0.00	0.00	0.00
E0441	SUBDIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA	07	FD358JUS101	3	JOR	01/09/2024	43,947.10	0.00	2,197.36	0.00	0.00	0.00	0.00	324.70	530.90	304.20	0.00	140.25	0.00	942.60	0.00	3,024.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	116.90	124.70	157.22	225.12	300.13	383.12	4,564.86	0.00	0.00	0.00	0.00
E0341	SUBDIRECTOR DE SECUNDARIA GENERAL	07	FD358JUS101	2	JOR	01/09/2024	33,661.96	0.00	1,683.08	0.00	0.00	0.00	0.00	324.70	530.90	304.20	10,285.12	111.95	0.00	771.62	0.00	2,317.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	93.30	99.02	124.31	181.54	242.27	307.22	1,516.76	0.00	0.00	0.00	115.78
E0345	SUBDIRECTOR DE SECUNDARIA NOCTURNA	07	FD358JUS101	2	JOR	01/09/2024	33,661.96	0.00	1,683.08	0.00	0.00	0.00	0.00	324.70	530.90	304.20	10,285.12	111.95	0.00	771.62	0.00	2,317.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	93.30	99.02	124.31	181.54	242.27	307.22	1,516.76	0.00	0.00	0.00	115.78
E0441	SUBDIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA	07	FD358JUS101	2	JOR	01/09/2024	33,661.96	0.00	1,683.08	0.00	0.00	0.00	0.00	324.70	530.90	304.20	10,285.12	111.95	0.00	771.62	0.00	2,317.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	93.30	99.02	124.31	181.54	242.27	307.22	1,516.76	0.00	0.00	0.00	115.78
E0321	DIRECTOR DE SECUNDARIA GENERAL	07	FD368JUS101	2	JOR	01/09/2024	35,009.22	0.00	1,750.45	0.00	0.00	0.00	0.00	324.70	530.90	304.20	10,696.76	111.95	0.00	790.70	0.00	2,317.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	93.30	99.02	124.31	181.54	242.27	307.22	1,557.18	0.00	0.00	0.00	120.12
E0327	DIRECTOR DE SECUNDARIA PARA TRABAJADORES	07	FD368JUS101	2	JOR	01/09/2024	35,009.22	0.00	1,750.45	0.00	0.00	0.00	0.00	324.70	530.90	304.20	10,696.76	111.95	0.00	790.70	0.00	2,317.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	93.30	99.02	124.31	181.54	242.27	307.22	1,557.18	0.00	0.00	0.00	120.12
E0421	DIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA	07	FD368JUS101	2	JOR	01/09/2024	35,009.22	0.00	1,750.45	0.00	0.00	0.00	0.00	324.70	530.90	304.20	10,696.76	111.95	0.00	790.70	0.00	2,317.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	93.30	99.02	124.31	181.54	242.27	307.22	1,557.18	0.00	0.00	0.00	120.12
E0321	DIRECTOR DE SECUNDARIA GENERAL	07	FD368JUS101	3	JOR	01/09/2024	45,705.99	0.00	2,285.29	0.00	0.00	0.00	0.00	324.70	530.90	304.20	0.00	140.25	0.00	966.72	0.00	3,024.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	116.90	124.70	157.22	225.12	300.13	383.12	4,657.38	0.00	0.00	0.00	0.00
E0327	DIRECTOR DE SECUNDARIA PARA TRABAJADORES	07	FD368JUS101	3	JOR	01/09/2024	45,705.99	0.00	2,285.29	0.00	0.00	0.00	0.00	324.70	530.90	304.20	0.00	140.25	0.00	966.72	0.00	3,024.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	116.90	124.70	157.22	225.12	300.13	383.12	4,657.38	0.00	0.00	0.00	0.00
E0421	DIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA	07	FD368JUS101	3	JOR	01/09/2024	45,705.99	0.00	2,285.29	0.00	0.00	0.00	0.00	324.70	530.90	304.20	0.00	140.25	0.00	966.72	0.00	3,024.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	116.90	124.70	157.22	225.12	300.13	383.12	4,657.38	0.00	0.00	0.00	0.00
E0351	Jefe de enseñanza secundaria	07	FD378JUS101	3	JOR	01/09/2024	47,990.68	0.00	2,399.52	0.00	0.00	0.00	0.00	324.70	530.90	304.20	0.00	140.25	0.00	1,030.86	0.00	3,024.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	116.90	124.70	157.22	225.12	300.13	383.12	4,714.36	0.00	0.00	0.00	0.00
E0451	Jefe de enseñanza secundaria tecnica	07	FD378JUS101	3	JOR	01/09/2024	47,990.68	0.00	2,399.52	0.00	0.00	0.00	0.00	324.70	530.90	304.20	0.00	140.25	0.00	1,030.86	0.00	3,024.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	116.90	124.70	157.22	225.12	300.13	383.12	4,714.36	0.00	0.00	0.00	0.00
E0351	Jefe de enseñanza secundaria	07	FD378JUS101	2	JOR	01/09/2024	36,759.16	0.00	1,837.96	0.00	0.00	0.00	0.00	324.70	530.90	304.20	11,231.50	111.95	0.00	843.92	0.00	2,317.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	93.30	99.02	124.31	181.54	242.27	307.22	1,566.72	0.00	0.00	0.00	131.68
E0451	Jefe de enseñanza secundaria tecnica	07	FD378JUS101	2	JOR	01/09/2024	36,759.16	0.00	1,837.96	0.00	0.00	0.00	0.00	324.70	530.90	304.20	11,231.50	111.95	0.00	843.92	0.00	2,317.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	93.30	99.02	124.31	181.54	242.27	307.22	1,566.72	0.00	0.00	0.00	131.68
E0301	INSPECTOR GENERAL DE SECUNDARIA	07	FD388JUS101	3	JOR	01/09/2024	50,863.20	0.00	2,543.14	0.00	0.00	0.00	0.00	324.70	530.90	304.20	0.00	140.25	0.00	1,030.76	0.00	3,024.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	116.90	124.70	157.22	225.12	300.13	383.12	4,829.32	0.00	0.00	0.00	0.00
E0401	INSPECTOR GENERAL DE SECUNDARIAS TECNICAS	07	FD388JUS101	3	JOR	01/09/2024	50,863.20	0.00	2,543.14	0.00	0.00	0.00	0.00	324.70	530.90	304.20	0.00	140.25	0.00	1,030.76	0.00	3,024.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	116.90	124.70	157.22	225.12	300.13	383.12	4,829.32	0.00	0.00	0.00	0.00
E0303	SUPERVISOR DE EDUCACION ESPECIAL	07	FD388JUS101	3	JOR	01/09/2024	50,863.20	0.00	2,543.14	0.00	0.00	0.00	0.00	324.70	530.90	304.20	0.00	140.25	0.00	1,030.76	0.00	3,024.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	116.90	124.70	157.22	225.12	300.13	383.12	4,829.32	0.00	0.00	0.00	0.00
E0701	INSPECTOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA	07	FD388JUS101	3	JOR	01/09/2024	50,863.20	0.00	2,543.14	0.00	0.00	0.00	0.00	324.70	530.90	304.20	0.00	140.25	0.00	1,030.76	0.00	3,024.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	116.90	124.70	157.22	225.12	300.13	383.12	4,829.32	0.00	0.00	0.00	0.00
E0301	INSPECTOR GENERAL DE SECUNDARIA	07	FD388JUS101	2	JOR	01/09/2024	38,959.42	0.00	1,947.97	0.00	0.00	0.00	0.00	324.70	530.90	304.20	11,903.76	111.95	0.00	850.30	0.00	2,317.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	93.30	99.02	124.31	181.54	242.27	307.22	1,605.70	0.00	0.00	0.00	137.56
E0401	INSPECTOR GENERAL DE SECUNDARIAS TECNICAS	07	FD388JUS101	2	JOR	01/09/2024	38,959.42	0.00	1,947.97	0.00	0.00	0.00	0.00	324.70	530.90	304.20	11,903.76	111.95	0.00	850.30	0.00	2,317.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	93.30	99.02	124.31	181.54	242.27	307.22	1,605.70	0.00	0.00	0.00	137.56
E0303	SUPERVISOR DE EDUCACION ESPECIAL	07	FD388JUS101	2	JOR	01/09/2024	38,959.42	0.00	1,947.97	0.00	0.00	0.00	0.00	324.70	530.90	304.20	11,903.76	111.95	0.00	850.30	0.00	2,317.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	93.30	99.02	124.31	181.54	242.27	307.22	1,605.70	0.00	0.00	0.00	137.56
E0701	INSPECTOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA	07	FD388JUS101	2	JOR	01/09/2024	38,959.42	0.00	1,947.97	0.00	0.00	0.00	0.00	324.70	530.90	304.20	11,903.76	111.95	0.00	850.30	0.00	2,317.																			



APÉNDICE G CRÉDITOS QUE INTEGRAN LA DEUDA PÚBLICA ESTATAL
CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024
APÉNDICE G

INSTITUCIÓN	REGISTRO ANTE SHCP	TIPO DE DOCUMENTO	DECRETO / AUTORIZACIÓN	TASA	TASA SWAP	FECHA DE VENCIMIENTO/ PLAZO DD/MM/AAAA	GARANTÍA			DESTINO	MONTO ORIGINAL	COMISIONES / GASTOS ADICIONALES 01 DE ENERO 2023 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2024	SERVICIO DE DEUDA DEL 01 DE ENERO 2023 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2024			SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024
							FAFEF	FONDO GENERAL	RECURSOS PROPIOS				CAPITAL	INTERESES	TOTAL SERVICIO DE DEUDA=CAPITAL + INTERESES	

BANCA COMERCIAL LARGO PLAZO																
BANOBRAS	P26-1023050	Contrato de Crédito Simple	Decreto No. 103 y 127 expedido por el H. Congreso del Estado, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, publicados en fecha 29/12/2022y 08/05/2023 respectivamente	TIEE+0.55%	9.6500%	20/09/2053	NA	9.90%	NA	Refinanciamiento	\$4,000,000,000.00	\$11,455,018.14	\$9,334,097.82	\$365,658,263.15	\$374,992,360.97	\$3,983,628,780.00
BANOBRAS	P26-1023051	Contrato de Crédito Simple	Decreto No. 103 y 127 expedido por el H. Congreso del Estado, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, publicados en fecha 29/12/2022y 08/05/2023 respectivamente	TIEE+0.59%	9.6500%	20/09/2053	NA	9.90%	NA	Refinanciamiento	\$3,980,832,322.72	\$11,455,018.14	\$9,277,478.46	\$364,647,235.70	\$373,924,714.16	\$3,959,464,651.00
BANOBRAS	P26-1023053	Contrato de Crédito Simple	Decreto No. 103 y 127 expedido por el H. Congreso del Estado, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, publicados en fecha 29/12/2022y 08/05/2023 respectivamente	TIEE+0.46%	9.7200%	20/09/2053	NA	7.42%	NA	Refinanciamiento	\$3,000,000,000.00	\$11,455,018.14	\$19,410,840.00	\$271,119,740.60	\$290,530,580.60	\$2,973,932,400.00
BANOBRAS	P26-1023052	Contrato de Crédito Simple	Decreto No. 103 y 127 expedido por el H. Congreso del Estado, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, publicados en fecha 29/12/2022y 08/05/2023 respectivamente	TIEE+0.53%	9.7200%	20/09/2053	NA	7.42%	NA	Refinanciamiento	\$3,000,000,000.00	\$11,455,018.14	\$19,384,365.60	\$272,337,973.61	\$291,722,339.21	\$2,969,876,254.00
BANORTE	P26-1023054	Contrato de Crédito Simple	Decreto No. 103 y 127 expedido por el H. Congreso del Estado, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, publicados en fecha 29/12/2022y 08/05/2023 respectivamente	TIEE+0.55%	9.7200%	25/09/2048	NA	5.07%	NA	Refinanciamiento	\$2,046,843,456.41	\$11,455,018.14	\$13,236,353.82	\$184,005,983.15	\$197,242,336.97	\$2,027,940,131.00
BANCOMER	P26-1023056	Contrato de Crédito Simple	Decreto No. 103 y 127 expedido por el H. Congreso del Estado, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, publicados en fecha 29/12/2022y 08/05/2023 respectivamente	TIEE+0.45%	9.7200%	25/09/2048	NA	2.47%	NA	Refinanciamiento	\$1,000,000,000.00	\$11,455,018.14	\$6,451,495.11	\$88,726,697.49	\$95,178,192.60	\$988,432,773.00
BANCOMER	P26-1023055	Contrato de Crédito Simple	Decreto No. 103 y 127 expedido por el H. Congreso del Estado, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, publicados en fecha 29/12/2022y 08/05/2023 respectivamente	TIEE+0.43%	9.6500%	27/09/2048	NA	7.42%	NA	Refinanciamiento	\$3,000,000,000.00	\$11,455,018.14	\$19,412,380.98	\$266,521,949.59	\$285,934,330.57	\$2,974,168,488.00
SANTANDER	P26-1023057	Contrato de Crédito Simple	Decreto No. 103 y 127 expedido por el H. Congreso del Estado, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, publicados en fecha 29/12/2022y 08/05/2023 respectivamente	TIEE+0.47%	9.6700%	28/09/2043	NA	4.90%	NA	Refinanciamiento	\$1,979,650,884.80	\$11,455,018.14	\$12,809,806.65	\$177,009,677.65	\$189,819,484.30	\$1,961,326,738.00
SANTANDER	A26-1223093	Contrato de Crédito Simple	Decreto No. 103 y 127 expedido por el H. Congreso del Estado, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, publicados en fecha 29/12/2022y 08/05/2023 respectivamente	TIEE+0.25%	CAP 11.50	12/09/2027	25%	NA	NA	Inversión Pública Productiva	\$600,000,000.00	\$11,691,261.61	\$154,683,000.00	\$127,801,805.97	\$282,484,805.97	\$538,126,800.00
SANTANDER	P26-1223077	Contrato de Crédito Simple	Decreto No. 103 y 127 expedido por el H. Congreso del Estado, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, publicados en fecha 29/12/2022y 08/05/2023 respectivamente	TIEE+0.25%	10.2600%	12/09/2027	NA	11.04%	NA	Inversión Pública Productiva	\$1,500,000,000.00	\$11,558,418.14	\$61,873,200.00	\$51,120,722.39	\$112,993,922.39	\$1,345,317,000.00
TOTAL DEUDA DE LARGO PLAZO												114,889,824.88	325,873,018.44	2,168,950,049.30	2,494,823,067.74	23,722,214,015.00

*1 En columna de comisiones y gastos adicionales, se presenta el prorrato de costos de mantenimiento de los Fideicomisos de fuente de pagol, así como costos de calificadores.

CORTO PLAZO																
INSTITUCIÓN	REGISTRO ANTE SHCP	TIPO DE DOCUMENTO	DECRETO / AUTORIZACIÓN	TASA	TASA SWAP	FECHA DE VENCIMIENTO/ PLAZO DD/MM/AAAA	GARANTÍA			DESTINO	MONTO ORIGINAL	COMISIONES / GASTOS ADICIONALES 01 DE ENERO 2023 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2024	SERVICIO DE DEUDA DEL 01 DE ENERO 2023 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2024			SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024
							FAFEF	FONDO GENERAL	RECURSOS PROPIOS				CAPITAL	INTERESES	TOTAL SERVICIO DE DEUDA=CAPITAL + INTERESES	
SCOTIABANK	Q26-0124015	Credito Quirografario	No aplica	TIEE + 0.29%	No aplica	18/10/2024	NA	NA	SI	Necesidades transitorias de liquidez	\$200,000,000.00	\$0.00	\$182,000,000.00	\$10,473,066.48	\$192,473,066.48	\$18,000,000.00
SCOTIABANK	Q26-0124018	Credito Quirografario	No aplica	TIEE + 0.34%	No aplica	18/10/2024	NA	NA	SI	Necesidades transitorias de liquidez	\$100,000,000.00	\$0.00	\$91,000,000.00	\$5,258,997.14	\$96,258,997.14	\$9,000,000.00
HSBC	Q26-0124016	Credito Quirografario	No aplica	TIEE + 0.35%	No aplica	18/10/2024	NA	NA	SI	Necesidades transitorias de liquidez	\$500,000,000.00	\$0.00	\$455,000,000.00	\$25,850,436.90	\$480,850,436.90	\$45,000,000.00
BANCOMER	Q26-0124017	Credito Quirografario	No aplica	TIEE + 0.38%	No aplica	18/10/2024	NA	NA	SI	Necesidades transitorias de liquidez	\$50,000,000.00	\$0.00	\$45,500,000.00	\$2,638,484.12	\$48,138,484.12	\$4,500,000.00
AZTECA	Q26-0124014	Credito Quirografario	No aplica	TIEE + 0.24%	No aplica	18/10/2024	NA	NA	SI	Necesidades transitorias de liquidez	\$500,000,000.00	\$0.00	\$455,000,000.00	\$25,868,876.02	\$480,868,876.02	\$45,000,000.00
BBVA	Q26-0724088	Credito Quirografario	No aplica	TIEE + 0.34%	No aplica	21/11/2024	NA	NA	SI	Necesidades transitorias de liquidez	\$400,000,000.00	\$0.00	\$328,000,000.00	\$23,076,044.84	\$351,076,044.84	\$72,000,000.00
SCOTIABANK	Q26-0724087	Credito Quirografario	No aplica	TIEE + 0.36%	No aplica	21/11/2024	NA	NA	SI	Necesidades transitorias de liquidez	\$100,000,000.00	\$0.00	\$82,000,000.00	\$5,778,878.99	\$87,778,878.99	\$18,000,000.00
MULTIVA	Q26-0724086	Credito Quirografario	No aplica	TIEE + 0.58%	No aplica	21/11/2024	NA	NA	SI	Necesidades transitorias de liquidez	\$400,000,000.00	\$0.00	\$328,000,000.00	\$23,551,164.89	\$351,551,164.89	\$72,000,000.00
BANORTE	Q26-0724089	Credito Quirografario	No aplica	TIEE + 0.57%	No aplica	21/11/2024	NA	NA	SI	Necesidades transitorias de liquidez	\$400,000,000.00	\$0.00	\$328,000,000.00	\$23,076,830.22	\$351,076,830.22	\$72,000,000.00
AZTECA	Q26-0824093	Credito Quirografario	No aplica	TIEE + 0.34%	No aplica	22/11/2024	NA	NA	SI	Necesidades transitorias de liquidez	\$200,000,000.00	\$0.00	\$184,000,000.00	\$11,457,059.29	\$195,457,059.29	\$36,000,000.00
SCOTIABANK	En proceso	Credito Quirografario	No aplica	TIEE + 0.39%	No aplica	28/04/2025	NA	NA	SI	Necesidades transitorias de liquidez	\$200,000,000.00	\$0.00	\$36,000,000.00	\$9,553,209.45	\$45,553,209.45	\$14,000,000.00
HSBC	En proceso	Credito Quirografario	No aplica	TIEE + 0.29%	No aplica	28/04/2025	NA	NA	SI	Necesidades transitorias de liquidez	\$300,000,000.00	\$0.00	\$54,000,000.00	\$14,227,364.75	\$68,227,364.75	\$246,000,000.00
BBVA	En proceso	Credito Quirografario	No aplica	TIEE + 0.33%	No aplica	30/04/2025	NA	NA	SI	Necesidades transitorias de liquidez	\$165,000,000.00	\$0.00	\$29,700,000.00	\$7,734,483.63	\$37,434,483.63	\$135,300,000.00
BANORTE	En proceso	Credito Quirografario	No aplica	TIEE + 0.55%	No aplica	30/06/2025	NA	NA	SI	Necesidades transitorias de liquidez	\$200,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$4,085,711.12	\$4,085,711.12	\$200,000,000.00
BANORTE	En proceso	Credito Quirografario	No aplica	TIEE + 0.70%	No aplica	30/06/2025	NA	NA	SI	Necesidades transitorias de liquidez	\$450,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$9,310,975.00	\$9,310,975.00	\$450,000,000.00
BBVA	En proceso	Credito Quirografario	No aplica	TIEE + 0.32%	No aplica	30/06/2025	NA	NA	SI	Necesidades transitorias de liquidez	\$250,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,006,513.89	\$5,006,513.89	\$250,000,000.00
MULTIVA	En proceso	Credito Quirografario	No aplica	TIEE + 0.85%	No aplica	31/07/2025	NA	NA	SI	Necesidades transitorias de liquidez	\$250,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$2,550,718.75	\$2,550,718.75	\$250,000,000.00
BANORTE	En proceso	Credito Quirografario	No aplica	TIEE + 0.90%	No aplica	31/07/2025	NA	NA	SI	Necesidades transitorias de liquidez	\$700,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$7,635,448.34	\$7,635,448.34	\$700,000,000.00
MULTIVA	En proceso	Credito Quirografario	No aplica	TIEE + 0.98%	No aplica	31/07/2025	NA	NA	SI	Necesidades transitorias de liquidez	\$250,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$250,000,000.00
MULTIVA	En proceso	Credito Quirografario	No aplica	TIEE + 1.08%	No aplica	31/07/2025	NA	NA	SI	Necesidades transitorias de liquidez	\$250,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$250,000,000.00
MULTIVA	En proceso	Credito Quirografario	No aplica	TIEE + 1.18%	No aplica	31/07/2025	NA	NA	SI	Necesidades transitorias de liquidez	\$250,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$250,000,000.00
TOTAL DEUDA DE CORTO PLAZO												0.00	2,578,200,000.00	217,134,263.82	2,795,334,263.82	3,536,800,000.00



**CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA
APÉNDICE H**

Concepto	Importe
Programas	71,871,133,090
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	1,516,797,131
SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	433,275,553
OTROS SUBSIDIOS	1,083,521,578
Desempeño de las Funciones	55,061,464,717
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	43,483,036,743
PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	2,387,191,530
PROMOCIÓN Y FOMENTO	1,437,530,548
REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN	201,883,976
ESPECÍFICOS	3,153,546,363
PROYECTOS DE INVERSIÓN	4,398,275,557
Adminsitrativos y de Apoyo	1,316,745,011
APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL	828,295,061
APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN	488,449,950
Obligaciones	10,013,505,255
APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	4,460,964,113
PENSIONES Y JUBILACIONES	5,552,541,142
Gasto Federalizado	3,962,620,976
GASTO FEDERALIZADO	3,962,620,976
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	7,235,128,855
Costo Financiero, deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca	7,679,425,245
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	1,500,000,000
Total del Gasto	88,285,687,190



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE HACIENDA
PROCURADURÍA FISCAL
PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES PRESUPUESTADAS A LOS MUNICIPIOS
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025
APÉNDICE I

Municipios	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	Impuesto Especial s/ Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Art. 4o-A, Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (Gasolinas)	Fondo de Compensación ISAN	100% ISR Artículo 3B de la LCF	ISR Art. 126 Enajenación de Bienes Inmuebles	Total Participación Federal	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	Participación Estatal	Total Global de Participaciones 2025
Aconchi	10,305,633.01	4,280,764.59	77,562.78	0.00	133,328.73	1,824,982.93	218,724.49	12,878.65	0.00	42,971.25	16,896,846.43	2,458,411.00	5,834,658.91	467,896.91	25,657,813.25
Agua Prieta	101,101,948.48	12,111,616.28	2,344,600.80	0.00	3,412,776.14	17,903,735.73	5,598,625.97	389,301.26	19,535,299.51	360,244.82	162,758,149.00	88,177,616.00	24,332,713.21	11,758,193.65	287,026,671.86
Álamos	66,921,281.34	12,885,224.45	2,107,679.38	0.00	1,385,737.95	11,850,819.44	2,273,289.59	349,962.45	4,391,441.36	247,396.57	102,412,832.51	23,956,794.00	41,303,524.23	4,430,260.77	172,103,411.51
Altar	18,195,196.29	5,689,558.62	185,922.88	0.00	399,600.23	3,222,113.83	655,540.28	30,870.93	0.00	72,098.85	28,450,901.92	9,104,656.00	6,058,841.73	865,665.20	44,480,064.84
Arivechi	9,416,606.29	3,391,923.94	216,024.16	0.00	81,760.01	1,667,548.78	134,126.49	35,869.00	124,334.02	38,047.12	15,106,239.80	1,128,970.00	4,911,683.34	519,745.07	21,666,638.21
Arizpe	13,199,470.08	5,767,125.98	28,491.49	0.00	187,100.92	2,337,440.85	306,937.23	4,730.77	0.00	55,692.69	21,886,990.01	2,674,229.00	2,838,620.37	583,172.87	27,983,012.26
Átil	8,401,872.87	2,850,532.60	272,303.59	0.00	39,558.42	1,487,853.73	64,895.20	45,213.72	45,327.81	33,496.05	13,241,053.99	600,455.00	410,931.47	664,130.54	14,916,571.00
Bacadéhuachi	8,806,617.13	3,472,196.24	157,083.91	0.00	74,267.76	1,559,528.26	121,835.54	26,082.46	0.00	36,235.37	14,253,846.68	939,050.00	3,844,956.51	368,284.14	19,406,137.34
Bacanora	8,914,685.01	2,986,725.26	279,695.11	0.00	51,954.70	1,578,665.56	85,231.18	46,441.02	53,614.35	35,477.38	14,032,489.58	728,027.00	1,312,510.61	361,837.11	16,434,864.31
Bacerac	9,226,988.17	3,826,628.13	138,109.60	0.00	75,259.56	1,633,970.07	123,462.58	22,931.94	0.00	38,373.35	15,085,723.40	1,171,174.00	4,757,022.87	390,795.67	21,404,715.94
Bacoachi	9,224,652.17	3,247,283.00	220,208.97	0.00	82,420.80	1,633,556.40	135,210.52	36,563.85	209,890.52	37,110.74	14,826,896.97	1,414,809.00	5,866,014.04	519,573.78	22,627,293.80
Bácum	54,563,334.24	11,561,154.55	1,479,627.94	0.00	1,174,726.33	9,662,400.50	1,927,127.09	245,679.79	87,029.63	204,111.80	80,905,191.88	22,206,268.00	15,496,759.77	2,585,118.32	121,193,337.97
Banámichi	9,196,874.88	3,358,379.69	200,711.30	0.00	81,760.01	1,628,637.43	134,126.49	33,326.42	193,203.82	37,262.98	14,864,283.01	1,750,526.00	2,036,136.46	740,829.37	19,391,774.84
Baviácora	13,177,756.14	4,785,787.29	156,768.60	0.00	205,171.96	2,333,595.61	336,582.60	26,030.11	0.00	53,508.26	21,075,200.58	3,060,784.00	5,223,269.27	587,153.25	29,946,407.10
Bavispe	9,321,231.26	2,577,609.77	347,227.00	0.00	75,865.39	1,650,659.20	124,456.43	57,654.13	0.00	35,943.12	14,190,646.30	1,121,296.00	2,761,448.00	398,445.95	18,471,836.24
Benito Juárez	38,975,853.57	5,571,083.70	933,338.05	0.00	1,201,777.32	6,902,076.50	1,971,503.97	154,972.94	0.00	140,629.51	55,851,235.56	20,806,806.00	16,444,972.05	1,531,450.18	94,634,463.79
Benjamin Hill	17,848,629.78	5,752,095.76	271,750.19	0.00	315,801.66	3,160,741.76	518,069.54	45,121.84	411,080.88	70,949.80	28,394,241.22	4,784,453.00	3,678,011.80	753,309.40	37,610,015.41
Caborca	131,585,460.43	20,354,039.56	3,250,895.21	0.00	3,829,951.51	23,301,937.75	6,282,998.10	539,783.83	18,905,034.01	477,713.86	208,527,814.26	85,485,162.00	25,273,447.80	11,839,696.61	331,126,120.68
Cajeme	652,449,398.81	85,269,955.23	17,659,233.12	0.00	19,629,633.77	115,539,628.98	32,202,222.73	2,932,167.29	47,340,431.82	2,335,651.47	975,358,323.22	418,672,220.00	85,750,894.17	55,252,505.99	1,535,033,943.38
Cananea	82,257,283.82	16,108,055.98	2,450,408.39	0.00	1,766,386.49	14,566,610.18	2,897,739.81	406,869.73	2,336,090.33	304,806.97	123,094,251.70	37,841,107.00	6,703,171.24	5,671,777.28	173,310,307.22
Carbó	13,858,493.04	5,426,798.61	11,197.76	0.00	274,590.65	2,454,144.56	450,463.28	1,859.29	689,972.77	57,251.00	23,224,770.96	4,744,167.00	4,517,762.25	1,056,772.39	33,543,472.59
Colorada La	10,254,527.36	4,190,419.06	96,931.76	0.00	127,048.15	1,815,932.83	208,421.25	16,094.70	0.00	42,595.66	16,751,970.78	1,772,588.00	6,731,519.60	459,758.59	25,715,836.97
Cucurpe	8,501,948.12	3,371,351.96	179,345.36	0.00	51,623.69	1,505,575.66	84,688.16	29,778.79	105,902.09	34,984.45	13,865,198.29	827,783.00	2,647,586.65	470,787.94	17,811,355.88
Cumpas	17,946,207.24	6,344,156.85	145,864.70	0.00	341,695.95	3,178,021.36	560,548.88	24,219.61	0.00	72,613.46	28,613,328.04	5,591,134.00	5,468,927.84	769,843.11	40,443,232.99
Divisaderos	8,428,033.26	2,465,584.89	327,723.96	0.00	45,453.03	1,492,486.37	74,565.26	54,415.81	0.00	32,748.97	12,921,011.56	722,272.00	3,201,588.78	334,231.86	17,179,104.20



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE HACIENDA
PROCURADURÍA FISCAL
PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES PRESUPUESTADAS A LOS MUNICIPIOS
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025
APÉNDICE I

Municipios	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto sobre Automoviles Nuevos	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	Impuesto Especial s/ Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Art. 4o-A, Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (Gasolinas)	Fondo de Compensación ISAN	100% ISR Artículo 3B de la LCF	ISR Art. 126 Enajenación de Bienes Inmuebles	Total Participación Federal	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	Participación Estatal	Total Global de Participaciones 2025
Empalme	100,322,857.88	17,893,794.87	2,350,639.93	0.00	2,754,010.68	17,765,769.73	4,517,927.66	390,304.01	658,914.68	369,093.58	147,023,313.02	49,332,234.00	24,916,397.33	4,299,927.04	225,571,871.39
Etchojoa	112,426,117.26	16,708,717.14	3,163,356.22	0.00	3,092,401.45	19,909,087.05	5,073,054.41	525,248.72	4,956,741.13	406,308.92	166,261,032.31	58,807,139.00	83,426,964.24	4,961,836.52	313,456,972.08
Fronteras	19,396,454.93	6,518,512.32	119,340.14	0.00	429,792.73	3,434,839.87	705,070.79	19,815.43	0.00	77,859.47	30,701,685.69	8,672,060.00	4,863,881.74	838,507.77	45,076,135.19
General Plutarco Elías Calles	27,828,959.94	7,265,013.85	500,176.50	0.00	621,356.75	4,928,118.12	1,019,329.70	83,050.11	135.55	107,144.92	42,353,285.43	13,070,917.00	5,384,423.99	1,224,459.95	62,033,086.37
Granados	8,664,821.79	3,551,811.59	140,445.46	0.00	68,042.14	1,534,418.30	111,622.47	23,319.79	170,637.59	35,938.92	14,301,058.04	967,825.00	708,230.71	445,029.71	16,422,143.46
Guaymas	255,022,004.51	37,915,592.02	6,918,967.73	0.00	7,180,416.46	45,160,816.82	11,779,403.16	1,148,836.46	24,577,058.58	922,009.79	390,625,105.53	150,461,828.00	81,627,756.10	19,894,092.82	642,608,782.45
Hermosillo	1,034,186,961.41	122,639,064.54	26,197,300.45	0.00	33,598,248.77	183,139,992.22	55,117,599.38	4,349,841.63	205,049,727.88	3,679,669.19	1,667,958,405.48	898,056,535.00	185,047,295.08	141,341,467.74	2,892,403,703.30
Huachinera	9,311,975.52	3,536,002.49	211,442.53	0.00	63,193.07	1,649,020.14	103,667.61	35,108.26	201,687.70	37,987.76	15,150,085.07	1,137,602.00	2,812,640.28	583,390.55	19,683,717.90
Huasabas	8,582,826.35	2,906,803.83	259,337.31	0.00	53,221.32	1,519,898.06	87,309.06	43,060.78	132,479.03	34,231.50	13,619,167.24	851,763.00	578,913.46	357,633.76	15,407,477.47
Huatabampo	135,972,602.98	19,571,537.68	3,217,399.53	0.00	4,203,492.56	24,078,839.11	6,895,788.54	534,222.16	6,627,604.34	490,924.87	201,592,411.78	74,511,999.00	72,613,341.45	5,371,404.85	354,089,157.08
Huépac	8,573,086.52	3,416,069.34	161,520.76	0.00	62,918.24	1,518,173.27	103,216.77	26,819.16	170,281.77	35,334.76	14,067,420.58	904,519.00	259,611.00	376,234.34	15,607,784.92
Ímuris	21,077,162.81	5,727,947.88	220,245.44	0.00	550,284.25	3,732,469.64	902,735.95	36,569.90	0.00	81,800.85	32,329,216.71	12,024,438.00	5,478,167.28	928,969.62	50,760,791.61
Magdalena de Kino	50,316,573.94	10,576,088.17	973,751.22	0.00	1,346,896.51	8,910,358.86	2,209,570.58	161,683.21	553,255.78	188,558.27	75,236,736.55	31,700,356.00	7,720,084.80	2,616,587.79	117,273,765.14
Mazatlán	9,413,162.94	3,819,160.30	138,436.71	0.00	87,269.87	1,666,939.01	143,165.38	22,986.25	0.00	38,982.79	15,330,103.25	1,056,071.00	1,437,545.15	406,131.44	18,229,850.84
Moctezuma	14,426,224.24	5,190,587.82	170,135.98	0.00	230,680.28	2,554,681.79	378,428.75	28,249.65	613,915.78	58,483.15	23,651,387.44	4,961,903.00	5,653,091.01	943,129.64	35,209,511.09
Naco	14,791,024.37	5,729,600.21	17,714.14	0.00	295,858.17	2,619,282.77	485,352.44	2,941.28	495,354.64	60,972.27	24,498,100.30	5,538,378.00	3,467,477.12	660,196.08	34,164,151.50
Nacori Chico	11,623,362.61	3,727,916.44	306,386.98	0.00	123,190.87	2,058,334.34	202,093.43	50,872.98	0.00	46,001.96	18,138,159.62	1,468,524.00	5,220,628.39	469,557.78	25,296,869.79
Nacoziari de García	46,074,688.85	10,347,230.75	1,462,949.82	0.00	791,433.40	8,159,180.57	1,298,338.77	242,910.53	0.00	173,242.88	68,549,975.56	13,782,638.00	3,545,479.48	1,910,085.04	87,788,178.08
Navjoia	274,924,516.40	41,351,837.68	7,369,416.58	0.00	7,749,046.57	48,685,272.27	12,712,235.31	1,223,629.70	18,929,223.75	995,027.31	413,940,205.58	157,678,793.00	100,554,214.39	12,948,374.40	685,121,587.37
Nogales	264,285,060.32	30,916,284.51	6,429,401.27	0.00	8,803,391.32	46,801,173.96	14,441,877.59	1,067,548.06	43,784,510.42	939,834.18	417,469,081.62	253,976,933.00	43,941,257.52	28,995,335.03	744,382,607.17
Ónavas	8,253,070.06	2,343,740.61	360,101.04	0.00	26,390.19	1,461,502.85	43,292.85	59,791.75	0.00	31,878.61	12,579,767.96	350,105.00	826,745.76	323,121.27	14,079,739.99
Opodepe	11,686,995.78	4,595,406.22	122,374.19	0.00	155,972.80	2,069,602.88	255,871.87	20,319.21	0.00	48,172.78	18,954,715.74	2,338,512.00	3,869,625.50	497,392.29	25,660,245.53
Oquitoa	8,275,635.22	2,479,993.00	346,792.64	0.00	22,148.17	1,465,498.82	36,333.86	57,582.00	0.00	32,241.71	12,716,225.43	475,760.00	354,241.12	326,506.13	13,872,732.68
Pitiquito	20,647,968.34	6,418,598.72	132,116.59	0.00	508,853.38	3,656,465.32	834,769.01	21,936.85	575,245.91	81,844.09	32,877,798.21	8,749,755.00	4,940,503.62	1,524,501.55	48,092,558.38
Puerto Peñasco	57,092,920.54	11,170,617.80	949,638.66	0.00	1,716,580.28	10,110,354.72	2,816,033.21	157,679.52	11,457,571.18	212,505.53	95,683,901.44	60,130,824.00	20,122,191.22	8,510,657.98	184,447,574.65
Quiriego	13,305,804.29	4,775,390.56	203,396.79	0.00	183,740.77	2,356,271.14	301,424.94	33,772.33	0.00	53,857.38	21,213,658.20	2,963,905.00	8,328,091.89	549,691.80	33,055,346.89



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE HACIENDA
PROCURADURÍA FISCAL
PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES PRESUPUESTADAS A LOS MUNICIPIOS
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025
APÉNDICE I

Municipios	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	Impuesto Especial s/ Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Art. 4o-A, Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (Gasolinas)	Fondo de Compensación ISAN	100% ISR Artículo 3B de la LCF	ISR Art. 126 Enajenación de Bienes Inmuebles	Total Participación Federal	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	Participación Estatal	Total Global de Participaciones 2025
Rayón	9,437,054.27	3,767,492.69	148,418.28	0.00	87,655.84	1,671,169.83	143,798.56	24,643.61	54,679.82	38,947.63	15,373,860.53	1,434,952.00	2,361,095.65	416,538.57	19,586,446.74
Rosario	18,048,920.46	5,836,653.17	302,373.76	0.00	299,273.29	3,196,210.43	490,954.91	50,206.62	894,332.62	71,750.24	29,190,675.49	4,632,900.00	9,951,797.63	1,123,570.71	44,898,943.83
Sahuaripa	20,570,057.71	6,717,573.09	316,352.46	0.00	352,604.53	3,642,668.44	578,444.30	52,527.67	0.00	81,939.08	32,312,167.29	5,042,475.00	7,642,535.73	874,427.79	45,871,605.81
San Felipe de Jesús	8,138,722.96	2,335,033.54	356,049.21	0.00	22,918.89	1,441,253.58	37,598.22	59,118.98	55,001.75	31,482.87	12,477,180.00	353,942.00	221,302.60	447,238.18	13,499,662.77
San Ignacio Río Muerto	23,922,519.61	3,255,285.85	573,626.32	0.00	754,354.48	4,236,342.38	1,237,511.17	95,245.83	0.00	85,988.72	34,160,874.36	13,696,311.00	19,483,190.59	924,778.89	68,265,154.84
San Javier	8,117,582.93	2,424,975.94	351,150.13	0.00	15,371.68	1,437,509.98	25,217.10	58,305.53	0.00	31,596.66	12,461,709.94	515,086.00	635,282.45	321,494.14	13,933,572.53
San Luis Río Colorado	258,187,370.20	32,489,042.26	6,850,694.77	0.00	7,989,039.03	45,721,358.64	13,105,940.60	1,137,500.31	38,080,110.03	921,953.22	404,483,009.05	190,899,469.00	67,440,061.14	27,520,049.64	690,342,588.83
San Miguel de Horcasitas	10,935,127.80	2,921,388.62	84,836.34	0.00	309,962.01	1,936,457.62	508,489.65	14,086.36	0.00	42,377.35	16,752,725.74	10,291,177.00	16,111,077.56	480,518.42	43,635,498.72
San Pedro de la Cueva	9,780,628.58	3,877,892.61	153,560.82	0.00	93,826.50	1,732,012.01	153,921.46	25,497.48	173,855.93	40,312.84	16,031,508.23	1,398,503.00	2,178,170.89	412,765.57	20,020,947.70
Santa Ana	29,788,424.90	7,113,497.33	519,283.79	0.00	745,208.42	5,275,111.86	1,222,507.15	86,222.71	1,488,739.04	113,394.44	46,352,389.64	15,541,798.00	5,259,747.78	2,421,072.61	69,575,008.04
Santa Cruz	8,827,974.43	3,275,387.52	167,125.53	0.00	89,694.41	1,563,310.34	147,142.80	27,749.79	0.00	35,903.70	14,134,288.53	1,760,118.00	4,109,858.10	375,850.84	20,380,115.47
Sáric	9,981,729.02	3,865,447.89	127,693.68	0.00	124,348.79	1,767,624.08	203,992.98	21,202.46	0.00	40,996.14	16,133,035.04	1,974,018.00	2,599,668.32	419,460.89	21,126,182.25
Soyopa	9,858,806.67	4,063,052.92	135,675.08	0.00	90,851.10	1,745,856.26	149,040.35	22,527.71	271.10	40,965.45	16,107,046.63	1,312,175.00	3,557,319.37	419,720.69	21,396,261.69
Suaqui Grande	8,729,579.91	3,512,561.33	157,945.11	0.00	64,735.73	1,545,886.05	106,198.34	26,225.46	96,671.68	36,055.86	14,275,859.46	1,068,541.00	1,564,857.70	371,611.90	17,280,870.07
Tepache	10,331,229.37	4,724,340.09	83,007.76	0.00	84,790.37	1,829,515.68	139,097.78	13,782.74	28,857.38	43,930.10	17,278,551.27	1,129,929.00	1,650,354.63	450,381.72	20,509,216.62
Trincheras	9,583,683.68	3,790,448.61	144,598.10	0.00	96,745.72	1,697,135.84	158,710.41	24,009.30	467,360.39	39,490.07	16,002,182.11	1,324,645.00	3,379,576.18	406,867.17	21,113,270.46
Tubutama	9,724,492.04	3,926,915.00	132,342.88	0.00	99,060.33	1,722,071.02	162,507.50	21,974.42	0.00	40,248.99	15,829,612.19	1,412,891.00	1,604,843.20	411,396.53	19,258,742.92
Ures	23,351,155.34	7,369,332.01	206,029.72	0.00	526,979.39	4,135,161.79	864,504.54	34,209.50	614,725.10	92,705.26	37,194,802.65	8,199,178.00	3,288,337.96	1,067,693.45	49,750,012.05
Villa Hidalgo	9,605,747.18	3,927,773.51	105,117.99	0.00	109,418.04	1,701,042.97	179,499.23	17,453.96	0.00	39,887.24	15,685,940.14	1,370,686.00	2,096,278.90	409,240.16	19,562,145.20
Villa Pesqueira	9,482,265.10	3,602,399.21	179,356.09	0.00	87,599.66	1,679,176.03	143,706.39	29,780.57	0.00	38,732.07	15,243,015.12	1,000,438.00	2,359,690.97	407,960.59	19,011,104.69
Yécora	15,796,104.25	4,998,009.45	171,209.54	0.00	334,368.60	2,797,268.31	548,528.43	28,427.90	269,638.55	62,696.13	25,006,251.16	4,597,411.00	15,351,440.02	862,631.71	45,817,733.88
Suma	4,400,761,999.00	746,533,875.00	107,247,938.00	0.00	122,142,889.00	779,313,169.00	200,374,218.00	17,807,619.00	455,607,242.00	16,109,177.00	6,845,898,126.00	2,824,668,716.00	1,137,952,260.00	385,230,729.00	11,193,749,831.00

Nota:

El cálculo se realizó con los coeficientes 2024, en caso de modificarse en 2025 podrían variar estos montos.



TABULADORES DE GOBIERNO Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS

APÉNDICE J

TABULADOR INTEGRAL DE GOBIERNO*

Para puestos de Base y Confianza, Administrativos, Técnicos y Operativos

PERSONAL BASE

NIVEL	DESCRIPCION	(I)	(A)	(B)
1	Sueldo	8,542.36	8,969.48	9,417.96
2	Sueldo	9,795.58	10,285.37	10,799.63
3	Sueldo	11,285.59	11,849.87	12,442.38
4	Sueldo	13,039.41	13,691.40	14,375.96
5	Sueldo	15,022.54	15,773.66	16,562.34
6	Sueldo	17,432.52	18,304.14	19,219.36
7	Sueldo	20,141.52	21,148.59	22,206.02
8	Sueldo	23,316.34	24,482.16	25,706.28
9	Sueldo	26,991.60	28,341.17	29,758.23

MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES

NIVEL	PUESTO	SUELDO	
		MINIMO	MAXIMO
9	Jefe de Departamento		21,849.23
10	Subdirector		22,727.74
11	Director		31,343.95
12	Director General	49,376.44	51,320.41
13	Subsecretario	65,783.43	68,427.21
14	Secretario	94,191.09	97,967.56
15	Gobernador		102,227.05

Remuneraciones Adicionales y/o Especiales

NIVEL	IMPORTE
1 - 3	2,500.00
4 - 5	3,000.00
6 - 9*	3,500.00
9 - 10	5,000.00
11	5,950.00
12	14,000.00
13	28,000.00
14	31,000.00
15	42,085.00

*Nivel 9 de Base

*Tabulador Integral de Gobierno, vigente al 15 de noviembre de 2024, se podrá modificar en el curso del 2025.



Tabulador de sueldos 2024

PUESTO	NIVEL	RANGO	MONTO	
			MINIMO	MAXIMO
PRESIDENTE(A)	14		\$ 80,000.00	\$ 107,000.00
SECRETARIO(A)	11	A	\$ 26,000.00	\$ 41,500.00
	12	B	\$ 37,000.00	\$ 50,500.00
	13	C	\$ 50,500.00	\$ 70,000.00
OFICIAL MAYOR	12		\$ 37,000.00	\$ 52,500.00
VISITADOR(AR) GENERAL	11	A	\$ 26,000.00	\$ 41,500.00
	12	B	\$ 37,000.00	\$ 50,500.00
VISITADOR(AR) ADJUNTO	9	B	\$ 9,000.00	\$ 16,500.00
	10	C	\$ 24,000.00	\$ 34,000.00
DIRECTOR(AR) GENERAL	10	A	\$ 24,000.00	\$ 34,000.00
	11	B	\$ 26,000.00	\$ 41,500.00
	12	C	\$ 37,000.00	\$ 52,500.00
DIRECTOR(AR) DE AREA	10	A	\$ 9,000.00	\$ 25,000.00
	11	B	\$ 26,000.00	\$ 41,500.00
	12	C	\$ 37,000.00	\$ 50,500.00
COORDINADOR(AR)	8	A	\$ 7,000.00	\$ 10,000.00
	9	B	\$ 10,500.00	\$ 15,000.00
	10	C	\$ 15,500.00	\$ 25,000.00
	11	D	\$ 26,000.00	\$ 41,500.00
	12	E	\$ 37,000.00	\$ 50,500.00
AUXILIAR	8	A	\$ 7,000.00	\$ 11,000.00
	9	B	\$ 10,500.00	\$ 15,000.00
	10	C	\$ 15,500.00	\$ 25,000.00
	11	D	\$ 26,000.00	\$ 41,500.00
TITULAR TRANSPARENCIA	9		\$ 10,000.00	\$ 20,000.00
RECEPCIONISTA	9		\$ 10,000.00	\$ 20,000.00
INTENDENTE	8		\$ 4,000.00	\$ 10,000.00

Tabulador compensaciones 2024

NIVEL	MONTO
14	\$15,500.00
13	\$12,500.00
12	\$10,500.00
11	\$6,500.00
10	\$5,500.00
9	4,500.00
8	\$3,500.00



Órgano Interno de Control de la
Comisión Estatal de Derechos Humanos

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

TABULADOR DE SUELDOS 2024

PUESTO	PLAZAS	NIVEL	SUELDO MÍNIMO	SUELDO MÁXIMO
CONTRALORA INTERNA	1	12	\$ 52,520.00	\$55,146.00
TITULAR DE ÁREA	3	10	\$ 31,720.00	\$33,306.00

ESTÍMULOS ADICIONALES

PUESTO	NIVEL	COMPENSACIÓN
CONTRALORA INTERNA	12	\$ 10,500.00
TITULAR DE ÁREA	10	\$ 5,500.00

Nota: En el sueldo máximo se contempla la previsión para incremento de sueldos (4%) considerados en el decreto número 156 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2024.

Andrea Escalante A.

Mtra. Andrea Escalante Antillón
Contralora Interna



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL
TABULADOR INTEGRAL

Vigente a partir del 01 de Enero del 2024
Para puestos de Base y Confianza, Administrativos, Técnicos y Operativos
Porcentaje de Aumento 4.5 %

PERSONAL BASE

NIVEL	DESCRIPCION		(I)	(A)	(B)
1	SUELDO	100%	8,542.36	8,969.48	9,417.96
2	SUELDO	100%	9,795.58	10,285.37	10,799.63
3	SUELDO	100%	11,285.59	11,849.87	12,442.38
4	SUELDO	100%	13,039.41	13,691.40	14,375.96
5	SUELDO	100%	15,022.54	15,773.66	16,562.34
6	SUELDO	100%	17,432.52	18,304.14	19,219.36
7	SUELDO	100%	20,141.52	21,148.59	22,206.02
8	SUELDO	100%	23,316.34	24,482.16	25,706.28
9	SUELDO	100%	26,991.60	28,341.17	29,758.23

MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES

9	Jefe de Departamento	100%	21,849.23		
10	Subdirector	100%	22,727.74		
11	Director	100%	31,343.95		
12	Director General				
	Sueldo	Mínimo	Porcentaje	Máximo	Porcentaje
		49,376.44	100.00%	51,320.41	100.00%
13	Subsecretario				
	Sueldo	65,783.43	100.00%	68,427.21	100.00%
14	Secretario				
	Sueldo	94,191.09	100.00%	97,967.56	100.00%
15	Gobernador				
	Sueldo	102,227.05	100.00%		

ING. FLORENTINO VALENCIA DURAZO
OFICIAL MAYOR

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE SONORA
SECRETARÍA MAYOR

TSPAC2025
TABULADOR DE SUELDOS 2025.
Personal Académico.
Vigente a partir del 01 de enero de 2025.

CATEGORÍA	NIVEL	SUELDO TABULAR (ST)
Profesor (a) Investigador (a)	Titular C	36,523.84
Profesor (a) Investigador (a)	Titular B	32,632.04
Profesor (a) Investigador (a)	Titular A	29,143.45
Profesor (a) Investigador (a)	Asociado C	26,022.50
Profesor (a) Investigador (a)	Asociado B	23,225.35
Profesor (a) Investigador (a)	Asociado A	20,724.83

PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO

- | | |
|--|--|
| 1. Sueldo diferencial por zona (DZ) | ST (Sueldo tabular) *3.5% |
| 2. Prima de Antigüedad (PA) | (ST+DZ)*(1.5%) por año a partir del segundo año; 2% a partir de los 20 años, con tope del 50% a partir de 25 años de servicio. |
| 3. Cuotas para Material Didáctico (MD) | (ST+DZ+PA)*6% |

OTRAS PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO

- | | |
|--|------------------------------|
| 1. Prima vacacional | 15 días de sueldo integrado. |
| 2. Aguinaldo o gratificación anual | 50 días de sueldo integrado. |
| 3. Compensación por ajuste de calendario | 5 días de sueldo integrado. |

(Sueldo Integrado = ST+DZ+PA+MD)

PRESTACIONES DE MONTO FIJO

- | | |
|-------------------------|---------------------------|
| 1. Bono para despesa | \$3,020 mensual. |
| 2. Ayuda para guardería | \$1,560 mensual por hijo. |
| 3. Fondo de ahorro | \$3,000 mensual. |

OTRAS PRESTACIONES

- | | |
|--|-----------------------------------|
| 1. Becas al Desempeño Académico | De acuerdo al ROBDA. |
| 2. Beca a la Permanencia Institucional | \$14,000 mensual. |
| 3. Publicaciones institucionales | Un ejemplar por título publicado. |

Carga Administrativa¹

CARGO	MONTO MENSUAL
Coordinador (a) de Publicaciones Periódicas	6,925
Coordinador (a) de Publicaciones No Periódicas	6,925
Director (a) de Centro	20,778
Coordinador (a) del Posgrado	24,511

Fuente: Área de Recursos Humanos.

¹ Se actualizará de acuerdo al porcentaje de incremento salarial anual.

TSPAD2025
TABULADOR DE SUELDOS 2025
Personal Administrativo y de Apoyo.
Vigente a partir del 01 de enero de 2025



CATEGORÍA	PUESTO	NIVEL		
		(I)	(A)	(B)
4	Auxiliar de Limpieza	11,737.01	12,323.86	12,940.08
5	Asistente Técnico de Biblioteca	13,560.99	14,239.06	14,951.00
	Asistente de Archivo y Reprografía			
	Auxiliar de Mantenimiento			
	Recepcionista			
6	Auxiliar de Apoyo Logístico	15,623.44	16,404.61	17,224.83
	Auxiliar de Eventos			
	Secretaria Ejecutiva			
7	Asistente Administrativo (a) de Biblioteca	18,129.82	19,036.31	19,988.13
	Asistente de Procesos Técnicos			
	Asistente de Redes y Soporte			
	Técnico en Desarrollo de Software			
8	Asistente Administrativo (a) de Centros Académicos	20,947.18	21,994.53	23,094.26
	Asistente Administrativo (a) de Posgrado			
	Asistente de Asuntos Escolares			
	Asistente de Control de Inventarios y Materiales			
	Asistente de Enlace Académico			
	Asistente de Evaluación y Gestión Académica			
	Asistente de Información y Relaciones de Rectoría			
	Asistente de la Dirección General Administrativa			
	Asistente de Recursos Humanos			
	Asistente de Servicios de Información Electrónicos			
	Asistente de Servicios de Información y Documentación			
	Asistente Técnico Contable			
	Asistente Técnico de Redes y Soporte			
	Productor (a) de Medios Electrónicos			
	Productor (a) de Medios Impresos			
9	Analista Contable	24,248.99	25,461.45	26,734.53
	Analista Contable de Proyectos			
	Analista de Nómina			
	Asistente Administrativo (a) de SEGEN			
	Analista de la Contraloría General			
	Coordinador (a) de eventos académicos y culturales			
	Editor (a) de Publicaciones			
	Especialista de Proceso Editorial			
	Productor (a) Multimedia			
	Promotor (a) de Publicaciones			
	Supervisor (a) de Mantenimiento y Servicios Generales			
10	Analista de Adquisiciones	28,071.26	29,474.82	30,948.56
	Analista de Desarrollo de Software			
	Asistente Legal de la Secretaría General			
	Especialista de Apoyo a la Investigación			

PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO

- | | |
|--|--|
| 1. Compensación por titulación | |
| a. Licenciatura | 10% |
| b. Maestría | 15% |
| c. Doctorado | 20% |
| 2. Prima de antigüedad | 5% por cada 5 años de servicio, hasta 30 años. |
| 3. Prima vacacional | 20 días de sueldo integrado |
| 4. Aguinaldo o gratificación de fin de año | 40 días de sueldo integrado |
| 5. Compensación por ajuste de calendario | 5 días de sueldo integrado |
| 6. Compensación por bono navideño | 5 días de sueldo integrado |

PRESTACIONES DE MONTO FIJO

- | | |
|---|---------------------------|
| 1. Bono para despensa | \$ 1,360 mensual |
| 2. Ayuda para guardería | \$ 1,600 mensual por hijo |
| 3. Ayuda para servicio de transporte | \$ 900 mensual |
| 4. Apoyo para desarrollo y capacitación | \$ 830 mensual |
| 5. Apoyo para útiles escolares | \$ 1,550 anual por hijo |
| 6. Bono de día de madres | \$ 1,500 anual |
| 7. Bono del día del padre | \$ 1,500 anual |
| 8. Fondo de ahorro | \$ 2,000 mensual |
| 9. Bono por puntualidad | \$ 900 cuatrimestral |
| 10. Apoyo para vestuario ¹ | \$ 5,030 anual |

OTRAS PRESTACIONES

1. Sistema de Evaluación y Estímulos al Desempeño del Personal Administrativo²

PUNTAJE	ESTÍMULOS
Más de 9.5 puntos	16,540.99
De 9.0 a 9.5 puntos	13,784.16
De 8.0 a 8.9	11,027.33
De 7.0 a 7.9 puntos	8,270.50
De 0 a 6.9 puntos	No alcanza

2. Ayuda para energía eléctrica*
3. Ayuda para Habitación*
4. Riesgo Laboral*

*El monto se determina de acuerdo a la ficha técnica del Plan de Previsión Social vigente.

Fuente: Área de Recursos Humanos.

¹ Las prestaciones de monto fijo se actualizarán de acuerdo a los incrementos autorizados en el tabulador del Gobierno del Estado, con excepción de "Apoyo para vestuario", mismo que se actualizará de acuerdo al porcentaje de incremento salarial anual.

² En el lineamiento de Evaluación del Desempeño que ese apruebe en 2025, se definirá el criterio de cálculo y actualización de los estímulos.

TSPD2025
TABULADOR DE SUELDOS 2025
Personal Directivo.
Vigente a partir del 01 de enero de 2025



NIVEL	SUELDO TABULAR	PUESTO
1	93,740.42	▪ Rectoría.
2	65,468.68	▪ Secretaría General.
3	53,117.84	▪ Director General Académico. ▪ Director General Administrativo. ▪ Contralor General.
4	32,441.74	▪ Jefe del Departamento de Difusión Cultural. ▪ Jefe del Departamento de Documentación y Biblioteca. ▪ Jefe del Departamento de Cómputo. ▪ Jefe del Área Recursos Financieros. ▪ Jefe del Área de Recursos Materiales. ▪ Jefe del Área de Recursos Humanos.

PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO

- | | |
|--|---|
| 1. Prima de Antigüedad | 5% por cada 5 años de servicios prestados |
| 2. Prima vacacional | 20 días de sueldo integrado. |
| 3. Aguinaldo o gratificación de fin de año | 40 días de sueldo integrado. |
| 4. Compensación por ajuste de calendario | 5 días de sueldo integrado. |
| 5. Compensación por bono navideño | 5 días de sueldo integrado. |

Sueldo integrado = ST+ PQ+C

PRESTACIONES DE MONTO FIJO

- | | |
|--------------------|------------------|
| 1. Fondo de ahorro | \$3,000 mensual. |
|--------------------|------------------|

REMUNERACIONES ADICIONALES O ESPECIALES

NIVEL	REMUNERACIONES ADICIONALES O ESPECIALES	INCENTIVOS ECONÓMICOS	CARGA POR FUNCIÓN ACADÉMICA*
1	32,300.00	-	-
2	26,000.00	19,800.00	-
3	15,600.00	17,700.00	12,500.00
4	8,700.00	12,100.00	-

*Aplica para la Dirección General Académica

OTRAS PRESTACIONES

- | | |
|-----------------------------------|-----------------------------------|
| 1. Publicaciones institucionales | Un ejemplar por título publicado. |
| 2. Ayuda para energía eléctrica** | |
| 3. Ayuda para Habitación** | |
| 4. Riesgo Laboral** | |

**El monto se determina de acuerdo a la ficha técnica del Plan de Previsión Social vigente.

Fuente: Área de Recursos Humanos.



FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA

TABULADOR DE SUELDOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA

LIC. GUSTAVO RÓMULO SALAS CHÁVEZ, FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 97 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE SONORA; 4, 12 FRACCIÓN XV, 16, 17, 23 FRACCIÓN IV, 24 FRACCIÓN I, Y 25 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA Y DEMAS NORMATIVIDAD APLICABLE, Y

CONSIDERANDO

Que en términos de lo dispuesto en el artículo 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, en relación al ordinal 4 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, como un órgano autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, goza de autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones.

Que de conformidad con el artículo 17, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, al frente de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora se encuentra el Fiscal General.

Que el Programa de Gestión Institucional de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, 2020-2027, contempla en el Eje Rector VI.2 Fiscalía Diligente y Profesional. Estrategia 1. Fortalecer el capital humano e intelectual de la Fiscalía para la consolidación de un equipo de trabajo con vocación de servicio, conformado por personas servidoras públicas honestas, de carrera, profesionales y comprometidas con la procuración de justicia. Línea de Acción 2. Alcanzar autonomía en materia presupuestal y de administración de los recursos humanos de la Fiscalía General, para aplicar un sistema de remuneraciones y prestaciones acorde a sus necesidades.

Que el 27 de diciembre de 2019, se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios; cuyo objeto es, establecer reglas para regular las medidas de austeridad que deberá observar el ejercicio del gasto público estatal y municipal y coadyuvar a que los recursos económicos de que se dispongan se administren con eficacia, economía, transparencia y honradez" (Artículo 1º.).

Que el artículo 2º, establece quienes son los sujetos obligados al cumplimiento de esta Ley; entre los cuales, en la fracción II, se encuentran: "Los organismos constitucionalmente autónomos".

1 | 5



FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA

En consecuencia, la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, es un sujeto obligado a observar el cumplimiento de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios.

Que atendiendo las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora, los cuales establecen que los recursos económicos de que dispongan los organismos autónomos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para cumplir los objetivos y programas a los que estén destinados.

Que el presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2024 de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, se ha integrado con base a los criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, eficacia, eficiencia, rendición de cuentas y transparencia a fin de para dar cumplimiento a sus atribuciones y a sus programas.

Que la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios, señala en el segundo Transitorio que los sujetos obligados deberán publicar el Tabulador de Sueldos.

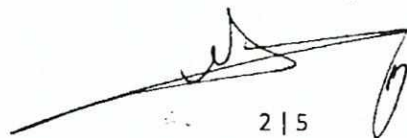
Que los artículos 12 fracción XV, 23 fracción IV, 24 fracción I y 25 fracción VII, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, facultan a la Fiscalía y a su Titular para vigilar que se observen los principios de constitucionalidad y legalidad en el ámbito de su competencia, asimismo para emitir las disposiciones administrativas generales necesarias, para el cumplimiento de las funciones de la Fiscalía General, por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO 009 /2024

TABULADOR DE SUELDOS INTEGRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA

Artículo 1. El Tabulador de Sueldos de la Fiscalía General se encuentra a continuación:

**TABULADOR INTEGRAL DE SUELDOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA
OFICIALIA MAYOR
TABULADOR INTEGRAL DE GOBIERNO
Vigente a partir del 01 de enero del 2024**


2 | 5



FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA

Para puestos de Base y Confianza, Administrativos, Técnicos y Operativos.

PERSONAL DE BASE

NIVEL	DESCRIPCIÓN		(I)	(A)	(B)
1	SUELDO	100%	8,542.36	8,969.48	9,417.96
2	SUELDO	100%	9,795.58	10,285.37	10,799.63
3	SUELDO	100%	11,285.59	11,849.87	12,442.38
4	SUELDO	100%	13,039.41	13,691.40	14,375.96
5	SUELDO	100%	15,022.54	15,773.66	16,562.34
6	SUELDO	100%	17,432.52	18,304.14	19,219.36
7	SUELDO	100%	20,141.52	21,148.59	22,206.02
8	SUELDO	100%	23,316.34	24,482.16	25,706.28
9	SUELDO	100%	26,991.60	28,341.17	29,758.23

MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES

9	JEFE DE DEPARTAMENTOS	100%	21,849.23		
10	SUBDIRECCTOR	100%	22,727.74		
11	DIRECTOR	100%	31,343.95		
12	<u>DIRECTOR GENERAL</u> SUELDO	<u>MINIMO</u> 49,376.44	<u>PORCENTAJE</u> 100 %	<u>MÁXIMO</u> 51,320.41	<u>PORCENTAJE</u> 100%
13	<u>SUBSECRETARIO</u> SUELDO	65,783.43	100%	68,427.21	100%
14	<u>SECRETARIO</u> SUELDO	94,191.09	100%	97,967.56	100%

 3 | 5 



FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA

REMUNERACIONES ADICIONALES Y/O ESPECIALES

NIVEL	IMPORTE HASTA
1-3	2,500.00
4-5	3,000.00
6-9*	3,500.00
9-10	5,000.00
11	5,960.00
12	14,000.00
13	28,000.00
14	31,000.00

*Nivel 9 Base

Artículo 2. Las directrices para el ejercicio de las remuneraciones del personal son:

En forma complementaria, los servidores públicos podrán percibir los importes máximos arriba señalados de conformidad con las disposiciones emitidas para tal efecto. Asimismo, podrán recibir estímulos adicionales a dichos montos, de conformidad con autorizaciones presupuestales específicas, con sustento en sus funciones y responsabilidades.

De acuerdo con las atribuciones establecidas en el artículo 24, fracción XIV de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, la persona titular de la Fiscalía General podrá otorgar estímulos por productividad, riesgo o desempeño a los servidores públicos.

De igual forma, en caso de que se le asignen nuevas atribuciones o se desarrollen nuevos programas prioritarios o sustantivos para la Fiscalía, se podrán crear nuevas plazas de personal, siempre y cuando se cuente con los recursos presupuestarios en el Capítulo 1000 Servicios Personales.

Artículo 3. En el caso de incrementos salariales:

El presente tabulador, podrá sufrir modificaciones durante el ejercicio fiscal en curso de acuerdo con las políticas de sueldos y salarios que emita la Secretaría de Hacienda Estatal, por incrementos salariales que el propio Gobierno del Estado otorgue a los servidores públicos de base y por las propias necesidades de la Fiscalía General.

Será responsabilidad de Oficialía Mayor, a través de la Dirección General de Recursos Humanos, la supervisión para verificar que se dé cumplimiento al presente.

Página 4 | 5



FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su suscripción, con independencia de su fecha de publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

SEGUNDO. - Se abrogan todos los acuerdos, circulares, instructivos y demás disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan o contravengan el presente acuerdo.

TERCERO. - El presente tabulador tiene efectos a partir del 1 de enero de 2024.

CUARTO. - Se instruye publicar este documento en la página oficial de la Fiscalía.

Dado en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a los veintidós días del mes de agosto de dos mil veinticuatro.

EL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA



FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE SONORA

LIC. GUSTAVO ROMULO SALAS CHÁVEZ.

TABULADOR
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PUESTO	SUELDO MENSUAL
CONSEJERA (O) PRESIDENTA (E)	133,354.31
CONSEJERAS (OS) ELECTORALES	133,354.31
SECRETARIA (O) EJECUTIVA (O)	106,252.34

PUESTO	A	B	C
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL	69,426.00	72,473.66	80,526.29
DIRECTOR (A) EJECUTIVO (A)	69,426.00	72,473.66	80,526.29
DIRECTOR (A) DE ÁREA	69,426.00	72,473.66	80,526.29
TITULAR DE UNIDAD	56,235.06	62,483.40	69,426.00
COORDINADOR (A) DE PRESIDENCIA /HOMOLOGO	47,040.00	58,598.82	77,437.08
SUBDIRECTOR (A)	45,761.15	50,845.73	56,495.25
COORDINADOR (A) DE AREA / HOMOLOGO	37,003.97	42,336.00	47,040.00
JEFE (A) DE DEPARTAMENTO	30,443.73	33,826.79	37,584.86
COORDINADOR (A) SPEN / HOMOLOGO	29,973.22	33,303.57	37,003.97
COORDINADOR (A) ADMINISTRATIVO (A) /HOMOLOGO	24,999.68	28,154.57	29,878.25
TECNICO (A) INFORMATICO (A) /HOMOLOGO	22,499.72	24,999.68	28,154.57
ASISTENTE PRESIDENCIA /HOMOLOGO	21,962.18	24,402.00	26,842.66
COORDINADOR (A) OPERATIVO (A) /HOMOLOGO	21,003.26	22,383.27	23,013.71
COORDINADOR (A)/ HOMOLOGO	20,145.13	22,383.27	24,402.42
ASISTENTE CONSEJO / HOMOLOGO	20,145.13	22,383.27	24,402.42
TECNICO (A) SPEN / HOMOLOGO	18,641.10	20,712.34	24,063.71
ASISTENTE / HOMOLOGO	18,827.69	20,919.65	23,244.17
ANALISTA TECNICO/ HOMOLOGO	17,455.41	19,269.81	20,566.35
ANALISTA OPERATIVO / HOMOLOGO	16,444.88	18,272.09	20,302.32
OFICIAL DE PARTES / HOMOLOGO	16,444.88	18,272.09	20,302.32
AUXILIAR ADMINISTRATIVO(A)/ HOMOLOGO	15,113.07	15,896.16	19,269.81

El personal que ha prestado por más de cinco (5) años de servicios efectivos al Instituto, recibirá una prima quinquenal que consiste en el cinco por ciento (5%) del sueldo adicional como complemento de su sueldo y este se incrementará en la misma proporción cada cinco años, considerándose como derechos adquiridos los cuáles en ningún momento podrán ser revocados, ya que se contravendrían derechos esenciales del personal acreedor a los mismos por sus años de servicio en el Instituto. Adicionalmente como complemento de sueldo se integra el pago de vales de despensa, en base a lo autorizado en el presupuesto.

**TABULADOR DE SUELDOS VIGENTES A PARTIR
DEL 01 DE ENERO DE 2024**
PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y OPERATIVO

NIVEL	OPCIÓN	SUELDO BASE	ESTÍMULO	
			MÍNIMO	MÁXIMO
1	I	8,542.36	2,000.00	3,500.00
	A	8,969.48	2,000.00	3,500.00
	B	9,417.96	2,000.00	3,500.00
2	I	9,795.58	3,000.00	5,500.00
	A	10,285.37	3,000.00	5,500.00
	B	10,799.63	3,000.00	5,500.00
3	I	11,285.59	4,000.00	6,000.00
	A	11,849.87	4,000.00	6,000.00
	B	12,442.38	4,000.00	6,000.00
4	I	13,039.41	4,200.00	8,300.00
	A	13,691.40	4,200.00	8,300.00
	B	14,375.96	4,200.00	8,300.00
5	I	15,022.54	5,000.00	8,500.00
	A	15,773.66	5,000.00	8,500.00
	B	16,562.34	5,000.00	8,500.00
6	I	17,432.52	4,000.00	20,000.00
	A	18,304.14	4,000.00	20,000.00
	B	19,219.36	4,000.00	20,000.00
7	I	20,141.52	6,500.00	20,000.00
	A	21,148.59	6,500.00	20,000.00
	B	22,206.02	6,500.00	20,000.00
8	I	23,316.34	9,000.00	20,000.00
	A	24,482.16	9,000.00	20,000.00
	B	25,706.28	9,000.00	20,000.00

TABULADOR DE SUELDOS VIGENTES A PARTIR
DEL 01 DE ENERO DE 2024MANDOS MEDIOS

NIVEL	OPCIÓN	SUELDO BASE	ESTÍMULO	
			MÍNIMO	MÁXIMO
9	C	21,849.23	11,000.00	20,000.00
10	C	22,727.74	14,000.00	29,200.00

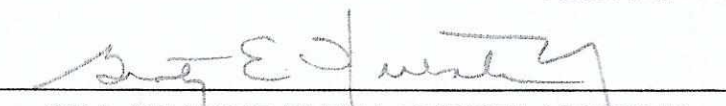
MANDOS SUPERIORES

NIVEL	OPCIÓN	SUELDO BASE	ESTÍMULO	
			MÍNIMO	MÁXIMO
11	C	31,343.95	23,000.00	35,000.00
12	C	51,320.41	30,000.00	40,000.00
13	C	68,427.21	35,000.00	45,000.00
14	C	97,967.56	40,000.00	50,000.00



ISAF

AUTORIZÓ:

INSTITUTO SUPERIOR DE
AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN
DRA. BEATRIZ ELENA HUERTA URQUIJO
AUDITORA MAYOR

HERMOSILLO, SONORA, A 27 DE MAYO DE 2024.

TABULADOR DE SUELDOS
VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2024

**PERSONAL ADMINISTRATIVO,
TÉCNICO Y OPERATIVO**

NIVEL	OPCIÓN	SUELDO BASE
1	C	\$ 8,542.36
2	C	\$ 9,795.59
3	C	\$ 11,285.59
4	C	\$ 13,039.40
5	C	\$ 15,022.54
6	C	\$ 17,432.52
7	C	\$ 20,141.53
8	C	\$ 23,422.14

MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES

NIVEL	OPCIÓN	SUELDO BASE
9	C	\$ 21,947.98
10	C	\$ 22,727.60
11	C	\$ 31,343.46
12	C	\$ 51,320.20
13	C	\$ 68,427.16

Atentamente,
**EL PLENO DEL INSTITUTO SONORENSE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**


MTRA. ANA PATRICIA BRISEÑO TORRES
COMISIONADA PRESIDENTA


**LICDA. KAREM LUCÍA VALLES
SAMPEDRO**
COMISIONADA


**MTRO. WILFREDO ROMÁN MORALES
SILVA**
COMISIONADO



**TABULADOR DE ESTÍMULOS
VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2024**

**PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y
OPERATIVO**

NIVEL	OPCIÓN	ESTÍMULO	
		MÍNIMO	MÁXIMO
1	C	\$1,000.00	\$3,500.00
2	C	\$1,500.00	\$5,500.00
3	C	\$2,000.00	\$6,000.00
4	C	\$2,500.00	\$8,300.00
5	C	\$3,000.00	\$8,500.00
6	C	\$3,000.00	\$12,000.00
7	C	\$3,000.00	\$15,000.00
8	C	\$3,000.00	\$18,000.00

MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES

NIVEL	OPCIÓN	ESTÍMULO	
		MÍNIMO	MÁXIMO
9	C	\$3,000.00	\$20,000.00
10	C	\$4,000.00	\$29,200.00
11	C	\$5,000.00	\$35,000.00
12	C	\$6,000.00	\$40,000.00
13	C	\$20,000.00	\$106,365.00

Atentamente,

**EL PLENO DEL INSTITUTO SONORENSE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**


MTRA. ANA PATRICIA BRISEÑO TORRES
COMISIONADA PRESIDENTA


**LICDA. KAREM LUCÍA VALLES
SAMPEDRO**
COMISIONADA


**MTRO. WILFREDO ROMÁN MORALES
SILVA**
COMISIONADO



CATÁLOGO DE PLAZAS
VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2024

NOMBRE DEL PUESTO	NÚMERO DE PLAZA	NIVEL SALARIAL TABULAR	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN
COMISIONADO O COMISIONADA PRESIDENTA	1	13 C	PLENO
COMISIONADO O COMISIONADA	2	13 C	PLENO
COMISIONADO O COMISIONADA	3	13 C	PLENO
TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA	4	12 C	SECRETARÍA TÉCNICA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	5	12 C	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA	6	12 C	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAPACITACIÓN	7	12 C	DIRECCIÓN GENERAL DE CAPACITACIÓN
TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN	8	12 C	DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN
TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	9	12 C	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
COORDINADOR (A) DE PONENCIA 1	10	12 C	COORDINACIÓN DE PONENCIA 1
COORDINADOR (A) DE PONENCIA 2	11	12 C	COORDINACIÓN DE PONENCIA 2
COORDINADOR (A) DE PONENCIA 3	12	12 C	COORDINACIÓN DE PONENCIA 3
SECRETARIO (A) PROYECTISTA	13	11 C	COORDINACIÓN DE PONENCIA 1
SECRETARIO (A) PROYECTISTA	14	11 C	COORDINACIÓN DE PONENCIA 2
SECRETARIO (A) PROYECTISTA	15	11 C	COORDINACIÓN DE PONENCIA 3
DIRECTOR (A) DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	16	11 C	DIRECCIÓN GENERAL DE CAPACITACIÓN
COORDINADOR (A) DE ARCHIVO	17	11 C	SECRETARÍA TÉCNICA





COORDINADOR (A) DE PRESIDENCIA	18	11 C	PRESIDENCIA
AUXILIAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	19	10 C	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SUBDIRECTOR (A) DE TECNOLOGÍAS	20	10 C	SECRETARÍA TÉCNICA
SUBDIRECTOR (A) DE CAPITAL HUMANO	21	10 C	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECTOR (A) DE CAPACITACIÓN	22	10 C	DIRECCIÓN GENERAL DE CAPACITACIÓN
SUBDIRECTOR (A) DE VERIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA DE CUMPLIMIENTO	23	10 C	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
SECRETARIO (A) DE ACUERDOS	24	10 C	COORDINACIÓN DE PONENCIA 1
SECRETARIO (A) DE ACUERDOS	25	10 C	COORDINACIÓN DE PONENCIA 2
SECRETARIO (A) DE ACUERDOS	26	10 C	COORDINACIÓN DE PONENCIA 3
JEFE (A) DE DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA TÉCNICA	27	9 C	SECRETARÍA TÉCNICA
AUXILIAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	28	9 C	SECRETARÍA TÉCNICA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	29	8 C	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
AUXILIAR DE EJECUCIÓN	30	8 C	COORDINACIÓN DE PONENCIA 1
AUXILIAR DE EJECUCIÓN	31	8 C	COORDINACIÓN DE PONENCIA 2
AUXILIAR DE EJECUCIÓN	32	8 C	COORDINACIÓN DE PONENCIA 3
TITULAR DE LA UNIDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN	33	8 C	DIRECCIÓN GENERAL DE CAPACITACIÓN
AUXILIAR JURÍDICO	34	5 C	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
OFICIAL DE PARTES	35	4 C	SECRETARÍA TÉCNICA
RECEPCIONISTA	36	4 C	SECRETARÍA TÉCNICA
AUXILIAR DE NOTIFICACIÓN	37	4 C	COORDINACIÓN DE PONENCIA 1

Handwritten signature

Handwritten signature

AUXILIAR DE NOTIFICACIÓN	38	4 C	COORDINACIÓN DE PONENCIA 2
AUXILIAR DE NOTIFICACIÓN	39	4 C	COORDINACIÓN DE PONENCIA 3
AUXILIAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA	40	4 C	SECRETARÍA TÉCNICA

Atentamente,
EL PLENO DEL INSTITUTO SONORENSE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



MTA. ANA PATRICIA BRISEÑO TORRES
COMISIONADA PRESIDENTA



LICDA. KAREM LUCÍA VALLES SAMPEDRO
COMISIONADA



MTRO. WILFREDO ROMÁN MORALES SILVA
COMISIONADO



ANALÍTICO DE PLAZAS
VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2024

NOMBRE DEL PUESTO	NIVEL SALARIAL TABULAR	CANTIDAD DE PLAZAS	PERCEPCIÓN TABULAR MENSUAL (UNITARIA)
COMISIONADO O COMISIONADA PRESIDENTA	13 C	1	\$68,427.16
COMISIONADO O COMISIONADA	13 C	2	\$68,427.16
TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA	12 C	1	\$51,320.20
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	12 C	1	\$51,320.20
TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA	12 C	1	\$51,320.20
TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAPACITACIÓN	12 C	1	\$51,320.20
TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN	12 C	1	\$51,320.20
TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	12 C	1	\$51,320.20
COORDINADOR (A) DE PONENCIA	12 C	3	\$51,320.20
SECRETARIO (A) PROYECTISTA	11 C	3	\$31,343.46
DIRECTOR (A) DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	11 C	1	\$31,343.46
COORDINADOR (A) DE ARCHIVO	11 C	1	\$31,343.46
COORDINADOR (A) DE PRESIDENCIA	11 C	1	\$31,343.46
AUXILIAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	10 C	1	\$22,727.60
SUBDIRECTOR (A) DE TECNOLOGÍAS	10 C	1	\$22,727.60
SUBDIRECTOR (A) DE CAPITAL HUMANO	10 C	1	\$22,727.60
SUBDIRECTOR (A) DE CAPACITACIÓN	10 C	1	\$22,727.60
SUBDIRECTOR (A) DE VERIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA DE CUMPLIMIENTO	10 C	1	\$22,727.60
SECRETARIO (A) DE ACUERDOS	10 C	3	\$22,727.60




JEFE (A) DE DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA TÉCNICA	9 C	1	\$21,947.98
AUXILIAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	9 C	1	\$21,947.98
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8 C	1	\$23,422.14
AUXILIAR DE EJECUCIÓN	8 C	3	\$23,422.14
TITULAR DE LA UNIDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN	8 C	1	\$23,422.14
AUXILIAR JURÍDICO	5 C	1	\$15,022.54
OFICIAL DE PARTES	4 C	1	\$13,039.40
RECEPCIONISTA	4 C	1	\$13,039.40
AUXILIAR DE NOTIFICACIÓN	4 C	3	\$13,039.40
AUXILIAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA	4 C	1	\$13,039.40

TOTAL DE PLAZAS: 40

Atentamente,
EL PLENO DEL INSTITUTO SONORENSE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES


MTRA. ANA PATRICIA BRISEÑO TORRES
COMISIONADA PRESIDENTA


LICDA. KAREM LUCÍA VÁLLEZ SAMPEDRO
COMISIONADA


MTRO. WILFREDO ROMÁN MORALES SILVA
COMISIONADO



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
PLANTILLA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL 2024

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS		
	ZONA II	ZONA III	SUMA
TIEMPO COMPLETO	636		636
MEDIO TIEMPO			
ASIGNATURA			

CATEGORÍA	PLAZAS		SUELDOS VIGENTES	
	ZONA II	ZONA III	ZONA II	ZONA III
TI ALMACENISTA	1		15,115.00	
TI ALMACENISTA	1		0.00	
TI ASISTENTE ADMVO Y/O DE SERVIC A	2		14,349.00	
TI ASISTENTE ADMVO Y/O DE SERVIC B	1		17,986.00	
TI ASISTENTE EJECUTIVA A	9		15,115.00	
TI ASISTENTE EJECUTIVA A	1		0.00	
TI ASISTENTE EJECUTIVA B	2		15,894.00	
TI ASISTENTE EJECUTIVA B	1		0.00	
TI ASISTENTE EJECUTIVA C	1		0.00	
TI AUXILIAR ADMVO Y/O D SERVICIOS A	5		12,358.00	
TI AUXILIAR ADMVO Y/O D SERVICIOS B	1		13,108.00	
TI AUXILIAR DE COMPRAS	1		0.00	
TI AUXILIAR DE EGRESOS	1		0.00	
TI AUXILIAR DE REGISTRO ESCOLAR	1		12,358.00	
TI CAJERA	1		12,358.00	
TI CAJERO PRINCIPAL	1		0.00	
TI CHOFER DE RECTORIA	1		14,632.00	
TI CHOFER/MENSAJERO	5		12,358.00	
TI COCINERA A	1		10,788.00	
TI COCINERA B	2		12,068.00	
TI INSPECTOR VEHICULOS OFICIALES	1		14,349.00	
TI INTENDENTE A	1		10,788.00	
TI INTENDENTE A	3		0.00	
TI INTENDENTE B	2		10,845.00	
TI INTENDENTE C	2		11,419.00	
TI JARDINERO A	1		10,788.00	
TI JARDINERO A	3		0.00	
TI JARDINERO B	1		11,419.00	
TI OPERADOR DE AUTOBUS/CAMION	4		15,115.00	
TI OPERADOR DE AUTOBUS/CAMION	2		0.00	
TI OPERADOR DE CONMUTADOR	1		0.00	
TI SECRETARIA	15		14,349.00	
TI SECRETARIA	5		0.00	
TI TEC D LABORAT D C QUIM BIOLOG	6		14,349.00	

TI TEC D LABORAT D C QUIM BIOLOG	3	0.00
TI TEC DE EQUIPOS DE LABORATORIOS A	2	16,691.00
TI TEC DE EQUIPOS DE LABORATORIOS B	1	17,637.00
TI TEC DE LABORATORIO DE COMPUTO	1	12,358.00
TI TEC. D INFRAESTRUCTURA Y AUDIO	1	14,349.00
TI TECNICO D PROC SERV P DOCENTES	3	14,349.00
TI TECNICO D PROC SERV P DOCENTES	2	0.00
TI TECNICO D SERVICIOS D COMPUTO	1	14,349.00
TI TECNICO DE AUDIOVISUALES	3	12,358.00
TI TECNICO DE AUDIOVISUALES	1	0.00
TI TECNICO DE LABORATORIO DE ING	9	14,349.00
TI TECNICO DE LABORATORIO DE ING	1	0.00
TI TECNICO DE MANTENIMIENTO	13	14,349.00
TI TECNICO DE MANTENIMIENTO	5	0.00
TI TECNICO EN IMPRESION GRAFICA	1	14,349.00
TI TECNICO EN OPERACIONES	3	14,349.00
TI TECNICO FOTOMECANICO	1	14,349.00
TI TRABAJADOR DE CAMPO	6	10,788.00
TI TRABAJADOR DE CAMPO	1	0.00
TI TRANSPORTISTA	1	12,358.00
TI VIGILANTE A	6	10,788.00
TI VIGILANTE A	12	0.00
TI VIGILANTE B	6	12,288.00
TD ALMACENISTA	7	10,013.00
TD ALMACENISTA DE DEPORTES	3	8,668.00
TD ASISTENTE ADMVO Y/O DE SERVIC A	37	10,013.00
TD ASISTENTE ADMVO Y/O DE SERVIC B	2	12,355.00
TD ASISTENTE ADMVO Y/O DE SERVIC C	1	13,892.00
TD ASISTENTE ADMVO Y/O DE SERVIC D	6	14,029.00
TD ASISTENTE EJECUTIVA	1	15,115.00
TD AUXILIAR ADMVO Y/O D SERVICIOS A	57	8,668.00
TD AUXILIAR ADMVO Y/O D SERVICIOS B	1	10,013.00
TD AUXILIAR DE COCINA	3	7,767.00
TD AUXILIAR DE COMPRAS	1	8,668.00
TD AUXILIAR DE EGRESOS	1	8,668.00
TD AUXILIAR DE MTTO Y SERV GRALES	5	10,013.00
TD AUXILIAR DE NEGOCIOS	9	10,013.00
TD AUXILIAR DE REGISTRO ESCOLAR	10	8,668.00
TD AUXILIAR DE SERVICIOS ADMVOS.	1	8,668.00
TD AUXILIAR DE SOPORTE TECNICO	2	10,013.00
TD AUXILIAR DE VIDA UNIVERSITARIA	1	8,668.00
TD CAJERA	5	8,668.00
TD CAJERO	15	8,668.00
TD CHOFER/MENSAJERO	2	10,013.00
TD COCINERO	15	8,668.00
TD EJECUT D VENTAS LOCAL Y FORAN	2	14,808.00
TD EJECUTIVO DE TELEMARKETING	1	10,013.00

TD INTENDENTE A	77		7,767.00	
TD INTENDENTE B	1		10,788.00	
TD JARDINERO A	27		7,767.00	
TD JARDINERO B	1		10,788.00	
TD OPERADOR DE AUTOBUS/CAMION	13		10,013.00	
TD OPERADOR DE CONMUTADOR	1		10,788.00	
TD SECRETARIA	11		8,668.00	
TD SECRETARIA DE DEPARTAMENTO	3		8,668.00	
TD TEC D LABORAT D C QUIM BIOLOG	15		10,013.00	
TD TEC DE LABORATORIO DE COMPUTO	14		8,668.00	
TD TEC EN COMUNICACIONES Y REDES	1		8,668.00	
TD TEC. D INFRAESTRUCTURA Y AUDIO	2		10,013.00	
TD TECNICO D PROC SERV P DOCENTES	5		10,013.00	
TD TECNICO D SERVICIOS D COMPUTO	15		10,013.00	
TD TECNICO DE AUDIOVISUALES A	34		8,668.00	
TD TECNICO DE AUDIOVISUALES B	1		12,358.00	
TD TECNICO DE BIENES INFORMATICOS	1		10,013.00	
TD TECNICO DE LABORATORIO DE ING	5		10,013.00	
TD TECNICO DE MANTENIMIENTO A	34		10,013.00	
TD TECNICO DE MANTENIMIENTO B	2		11,692.00	
TD TECNICO DE OPERACIONES	1		14,029.00	
TD TECNICO DE SISTEMAS	1		10,013.00	
TD TECNICO DE VIDEO	1		10,013.00	
TD TECNICO EN OPERACIONES	3		10,013.00	
TD VIGILANTE	10		8,473.00	

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
PLANTILLA PERSONAL ACADÉMICO DEL 2024

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS		
	ZONA II	ZONA III	SUMA
TIEMPO COMPLETO	364		364
MEDIO TIEMPO			
ASIGNATURA	35,770		35,770

CATEGORÍA	PLAZAS		SUELDOS VIGENTES	
	ZONA II	ZONA III	ZONA II	ZONA III
TI TECNICO DE APOYO C	2		29,538.00	
TI TECNICO DE APOYO C	2		0.00	
TI TECNICO DE APOYO B	1		27,017.00	
TI TECNICO ACADEMICO ASOCIADO B	1		26,070.00	
TI TECNICO ACADEMICO ASOCIADO B	1		0.00	
TI PROFESOR INVESTIGADOR TITULA C	2		43,180.00	
TI PROFESOR INVESTIGADOR TITULA C	13		0.00	
TI PROFESOR INVESTIGADOR TITULA B	8		39,705.00	
TI PROFESOR INVESTIGADOR TITULA B	12		0.00	
TI PROFESOR INVESTIGADOR TITULA A	4		36,559.00	
TI PROFESOR INVESTIGADOR TITULA A	8		0.00	
TI PROFESOR INVESTIGADOR ASOCIA C	1		33,640.00	
TI PROFESOR INVESTIGADOR ASOCIA C	3		0.00	
TI PROFESOR INVESTIGADOR ASOCIA B	1		31,192.00	
TI PROFESOR INVESTIGADOR ASOCIA B	2		0.00	
TI PROFESOR INVESTIGADOR ASOCIA A	77		0.00	
TI MAESTRO INVESTIGADOR TITULAR A	1		10,610.00	
TI INSTRUCTOR TITULAR B	2		32,416.00	
TI INSTRUCTOR TITULAR B	1		0.00	
TI INSTRUCTOR DE IDIOMAS	1		0.00	
TI INSTRUCTOR ASOCIADO C	1		27,967.00	
TD PROFESOR AUXILIAR	156		22,379.00	
TD PROFESOR AUXILIAR	1		0.00	
TD INSTRUCTOR DE ACTIV ARTISTICAS	2		8,391.00	
TD INSTRUCTOR AUX DEPORTIVO C C	9		26,263.00	
TD INSTRUCTOR AUX DEPORTIVO C B	14		17,907.00	
TD INSTRUCTOR AUX DEPORTIVO C A	15		11,938.00	
TD INSTRUCTOR AUX DEPORTIVO A	15		8,391.00	
TD ENTRENADOR JEFE DE RAMA B	2		15,257.00	
TD ENTRENADOR JEFE DE RAMA A	1		10,171.00	
TD ENTRENADOR AUX. JEFE DE RAMA B	2		17,840.00	
TD ENTRENADOR AUX. JEFE DE RAMA A	3		8,110.00	
CAT 22 ASIGNATURA HORAS	183		120.00	
CAT 21 ASIGNATURA HORAS	230		157.00	
CAT 20 ASIGNATURA HORAS	617		182.00	

CAT 19 ASIGNATURA HORAS	79		210.00	
CAT 18 ASIGNATURA HORAS	2,923		234.00	
CAT 17 ASIGNATURA HORAS	14,124		269.00	
CAT 16 ASIGNATURA HORAS	14,780		298.00	
CAT 15 ASIGNATURA HORAS	2,041		310.00	
CAT 13 ASIGNATURA HORAS	793		488.00	

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
PLANTILLA DEL PERSONAL MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DEL 2024

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS		
	ZONA II	ZONA III	SUMA
TIEMPO COMPLETO	663		663
MEDIO TIEMPO			
ASIGNATURA			

CATEGORÍA	PLAZAS		SUELDOS VIGENTES	
	ZONA II	ZONA III	ZONA II	ZONA III
TI ADMIN D CAPACITAC Y DESARROLLO	1		34,418.00	
TI ADMIN D CONTR Y MOV D PERSONAL	1		36,745.00	
TI ADMIN D ESTUDIOS INCORPORADOS	1		21,266.00	
TI ADMIN D IMPUESTOS Y SEG SOCIAL	1		33,322.00	
TI ADMIN D INFORMAT Y COMUNICAC	1		24,246.00	
TI ADMIN D INTEGRAC Y DESEMP ORG	1		34,418.00	
TI ADMIN D MESA D SERVICIOS D TI	1		24,246.00	
TI ADMIN D PROC D EVAL ACAD INST	1		24,246.00	
TI ADMIN D SISTEMAS D BIBLIOTECA	1		24,246.00	
TI ADMIN DE AUDITORIA INTERNA	1		33,322.00	
TI ADMIN DE BIENES INFORMATICOS	1		0.00	
TI ADMIN DE FORMACION DE USUARIOS	1		0.00	
TI ADMIN DE INFORMACION ESCOLAR	1		27,652.00	
TI ADMIN DE LABORATORIO D COMPUTO	1		0.00	
TI ADMIN DE OFICINA DE PROYECTOS	1		0.00	
TI ADMIN DE PROCESOS TECNICOS	1		27,652.00	
TI ADMIN DE PROCESOS Y PROYECTOS	1		27,652.00	
TI ADMIN DE PROCESOS Y PROYECTOS	1		0.00	
TI ADMIN DE SERVICIOS ESCOLARES	1		0.00	
TI ADMIN DE SERVICIOS P DOCENTES	1		34,418.00	
TI ADMIN DE SISTEMAS DE PERSONAL	1		38,409.00	
TI ADMIN DE TELECOMUNICACIONES	1		24,246.00	
TI ADMIN PENSIONES Y PRESTACIONES	1		33,322.00	
TI ADMIN PRACT PROF Y SERV SOCIAL	1		24,246.00	
TI ADMIN PROC INST Y ACRED SOLUC	1		24,246.00	
TI ADMIN PROTEC Y SEGUR UNIVERSIT	1		33,322.00	
TI ADMIN TRANSP ACCESO INF PUBLIC	1		33,322.00	
TI ADMIN VINCULACION E INCUBACION	1		27,652.00	
TI ADMIN. DE MEDICINA DEPORTIVA	1		0.00	
TI ADMIN. DE SERVICIOS DE REG ESC	1		27,652.00	
TI ADMIN. SIST DE REG Y CTROL ESC	1		21,266.00	
TI ADMINISTRADOR D DISEÑO GRAFICO	1		24,246.00	
TI ADMINISTRADOR DE ACTIVOS FIJOS	1		24,246.00	
TI ADMINISTRADOR DE ALMACEN	1		24,246.00	

TI ADMINISTRADOR DE ARCHIVO	1		33,322.00	
TI ADMINISTRADOR DE BIBLIOTECA A	1		21,266.00	
TI ADMINISTRADOR DE BIBLIOTECA B	2		24,246.00	
TI ADMINISTRADOR DE BIBLIOTECA C	1		27,652.00	
TI ADMINISTRADOR DE CLUB ITSON	1		0.00	
TI ADMINISTRADOR DE EGRESOS	1		0.00	
TI ADMINISTRADOR DE LIBRERIA	1		0.00	
TI ADMINISTRADOR DE LICITACIONES	1		0.00	
TI ADMINISTRADOR DE NOMINAS	1		0.00	
TI ADMINISTRADOR DE PLANEACION	1		0.00	
TI ADMINISTRADOR DE SERVICIOS A	1		21,266.00	
TI ADMINISTRADOR DE SERVICIOS B	1		0.00	
TI ADMINISTRADOR PROGRAMA PROMEP	1		27,652.00	
TI ANALISTA BD Y APLICAC AC Y AD	1		21,266.00	
TI ANALISTA BIBLIOTECARIO	1		17,637.00	
TI ANALISTA D ACRED DE SOLUCIONES	1		0.00	
TI ANALISTA D INTEGRACION INST	1		21,266.00	
TI ANALISTA D SEGURIDAD E HIGIENE	1		17,637.00	
TI ANALISTA D SERVICIOS GENERALES	1		21,266.00	
TI ANALISTA DE ACTIVOS FIJOS	1		17,637.00	
TI ANALISTA DE ADQUISICIONES	1		0.00	
TI ANALISTA DE CONTABILIDAD	3		21,266.00	
TI ANALISTA DE CULTURA REGIONAL	1		21,266.00	
TI ANALISTA DE DATOS	1		17,637.00	
TI ANALISTA DE EVAL. ACAD. INST.	1		0.00	
TI ANALISTA DE NOMINAS DE PLANTA	1		0.00	
TI ANALISTA DE PRESUPUESTOS	4		21,266.00	
TI ANALISTA DE PROCESOS Y PROYECT	2		21,266.00	
TI ANALISTA DE SERVIC Y SIST ESC	1		17,637.00	
TI ANALISTA DE SERVICIOS	1		17,637.00	
TI ANALISTA DE SIST D INFORMACION	1		24,185.00	
TI ANALISTA DE SISTEMAS A	1		17,637.00	
TI ANALISTA DE SISTEMAS A	1		0.00	
TI ANALISTA DE SISTEMAS B	1		17,986.00	
TI ANALISTA DE SISTEMAS C	1		21,266.00	
TI ANALISTA DE TESORERIA	3		21,266.00	
TI ANALISTA DESE PROC, SERV Y REC	1		17,637.00	
TI ANALISTA FORMACION D USUARIOS	1		17,637.00	
TI ANALISTA REQUERIM BIBLIOGRAFIC	1		0.00	
TI ASESOR JURIDICO	1		38,409.00	
TI ASISTENTE D PROCESOS Y PROYECT	1		17,637.00	
TI CATALOGADOR	1		21,266.00	
TI CATALOGADOR	2		0.00	
TI COORD ACTIVOS FIJOS Y ALMACEN	1		38,409.00	
TI COORD ADMVO DEL DEPTO DEPORTES	1		0.00	
TI COORD AREA EXT Y DIF CULT	1		0.00	
TI COORD CENT EXPER Y TRANS D TEC	1		0.00	

TI COORD CENTRO INTEGRAL CALIDAD	1	43,190.00
TI COORD CTRL PRES Y ANALISIS FIN	1	0.00
TI COORD D CENTROS DE SERV COMUNI	1	36,745.00
TI COORD D EXTENSION D LA CULTURA	1	0.00
TI COORD D SERVICIOS P DOCENTES	1	43,190.00
TI COORD DE ESTUDIOS INCORPORADOS	1	43,190.00
TI COORD DE INFORMACION INSTITUC	1	43,190.00
TI COORD DE INFORMAT Y COMUNICAC	1	27,652.00
TI COORD DE NORM Y SERV JURIDICOS	1	0.00
TI COORD DE SERV DE MANTENIMIENTO	1	0.00
TI COORD DE VIDA UNIVERSITARIA	1	0.00
TI COORD EQUIPOS REPRESENTATIVOS	1	33,322.00
TI COORD GESTION Y APOYO C ACAD	1	0.00
TI COORD GESTION Y APOYO PROG EDU	1	0.00
TI COORD INST DEPO Y AREAS VERDES	1	27,652.00
TI COORD INST P MEJORA DESEMPEÑO	1	43,190.00
TI COORD MOV ACAD Y ASUNTOS INT	1	33,322.00
TI COORD OFICIAL SEG INFORMATICA	1	0.00
TI COORD PLANEAC Y EVAL PROG INST	1	43,190.00
TI COORD TEC DPTO DEPORTE Y SALUD	1	33,322.00
TI COORD. ADMON. SUELDOS Y PREST.	1	43,190.00
TI COORD. D ACTIV DEPORT INTERNAS	1	27,652.00
TI COORD. D PROGRAMACION Y PRESUP	1	43,190.00
TI COORD. DE ADMON. DE PERSONAL	1	43,190.00
TI COORD. DE COMUNICACION INST.	1	0.00
TI COORD. DE CONTRALORIA INTERNA	1	43,190.00
TI COORD. DE DES. ORGANIZACIONAL	1	43,190.00
TI COORD. DE DESARROLLO ACADEMICO	1	43,190.00
TI COORD. DE EDUCACION CONTINUA	1	43,190.00
TI COORD. DE SOLUC. INFORMATICAS	1	43,190.00
TI COORD. DE TECNOL Y A DISTANCIA	1	43,190.00
TI COORD. SERVICIOS ESTUDIANTILES	1	30,681.00
TI COORD. SIST DE REG Y CTROL ESC	1	43,190.00
TI COORDINADOR DE AREA ADMVA	1	33,322.00
TI COORDINADOR DE BIBLIOTECA	1	43,190.00
TI COORDINADOR DE CONTABILIDAD	1	38,409.00
TI COORDINADOR DE EGRESOS	1	38,409.00
TI COORDINADOR DE GESTION ESCOLAR	1	0.00
TI COORDINADOR DE GOBIERNO DE TI	1	33,322.00
TI COORDINADOR DE INGRESOS	1	38,409.00
TI COORDINADOR DE MERCADOTECNIA	1	43,190.00
TI COORDINADOR DE OBRAS	1	0.00
TI COORDINADOR DE OPERACIONES	1	43,190.00
TI COORDINADOR DE SERV GENERALES	1	0.00
TI COORDINADOR DE SERVICIOS	1	43,190.00
TI COORDINADOR DE SERVICIOS	1	0.00
TI COORDINADOR DE SORTEOS	1	33,322.00

TI DIR. D EXTENSION UNIVERSITARIA	1	59,589.00
TI DIR. DE RECURSOS FINANCIEROS	1	59,589.00
TI DIR. PLANEACION INSTITUCIONAL	1	59,589.00
TI DIR. REC. MAT. Y SERV. GRALES	1	59,589.00
TI DIR. SERVICIOS DE INFORMACION	1	59,589.00
TI DIRECTOR DE DIVISION ACADEMICA	4	59,589.00
TI DIRECTOR DE SERVICIOS	1	0.00
TI DIRECTOR DE UNIDAD ACADEMICA	2	59,589.00
TI EJECUTIVO	1	0.00
TI EJECUTIVO DE ADQUISICIONES A	3	24,246.00
TI EJECUTIVO DE ADQUISICIONES B	1	26,229.00
TI INSPECTOR DE MANTENIMIENTO	1	27,652.00
TI INSPECTOR SERVICIOS GENERALES	1	27,652.00
TI JEFE D DEPARTAMENTO ACADEMICO	16	49,882.00
TI JEFE DEPTO D ACCESO AL CONOCIM	1	0.00
TI JEFE DEPTO DE PROM FINANCIERA	1	49,882.00
TI JEFE DEPTO DE VINCULACION INST	1	49,882.00
TI JEFE DEPTO LABORAT Y AUDIOVIS	1	49,882.00
TI JEFE DEPTO SERV GRALES Y MTTO	1	49,882.00
TI JEFE DEPTO TEC Y SERV INFORMAT	1	49,882.00
TI JEFE DEPTO. DE PERSONAL	1	49,882.00
TI JEFE DEPTO. DE ADQUISICIONES	1	49,882.00
TI JEFE DEPTO. DE CONTABILIDAD	1	49,882.00
TI JEFE DEPTO. DE DEPORTE Y SALUD	1	49,882.00
TI JEFE DEPTO. DE OBRAS	1	49,882.00
TI JEFE DEPTO. DE TESORERIA	1	49,882.00
TI JEFE DEPTO. EXT. DE LA CULTURA	1	49,882.00
TI JEFE DEPTO. REGISTRO ESCOLAR	1	49,882.00
TI RECTOR	1	43,180.00
TI SECRETARIO DE RECTORIA	1	59,589.00
TI SUP D LABORAT D C QUIM BIOLOG	1	27,652.00
TI SUP D LABORAT D ING Y AUDIOVIS	1	27,652.00
TI SUP D MTTO D LABORATORIOS	1	27,652.00
TI SUP DE LABORATORIOS Y AUDIOVIS	1	21,266.00
TI SUP. D INFRAESTRUCTURA Y AUDIO	2	17,637.00
TI SUP. DE LABORAT DE SEG E HIG	1	24,246.00
TI SUPERV DE AUTOBUSES Y CAMIONES	1	21,266.00
TI SUPERVISOR DE CAJAS	1	17,637.00
TI SUPERVISOR DE LABS DE COMPUTO	1	17,637.00
TI SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO	1	21,266.00
TI SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO	1	0.00
TI SUPERVISOR DE OBRAS	2	24,246.00
TI SUPERVISOR DE SERV. GENERALES	3	17,637.00
TI SUPERVISOR DE SERV. GENERALES	1	0.00
TI VICERRECTOR ACADEMICO	1	87,615.00
TI VICERRECTOR ADMINISTRATIVO	1	87,615.00
TI VINCULADOR	1	21,266.00

TD ABOGADO A	1	20,109.00
TD ABOGADO B	1	26,364.00
TD ADMIN D ESTR Y OPERAC D NEGOC	4	28,836.00
TD ADMIN D ESTUDIOS INCORPORADOS	1	14,829.00
TD ADMIN D MERCADOTECNIA Y VENTAS	1	20,029.00
TD ADMIN D MOV ACAD Y ASUNT INTER	1	14,829.00
TD ADMIN D SISTEMAS D INFORMACION	1	37,332.00
TD ADMIN DE BIENES INFORMATICOS	1	20,109.00
TD ADMIN DE CONTAB Y FINANZAS	1	28,836.00
TD ADMIN DE FORMACION DE USUARIOS	1	20,109.00
TD ADMIN DE LABORATORIO D COMPUTO	2	17,297.00
TD ADMIN DE OFICINA DE PROYECTOS	1	17,297.00
TD ADMIN DE PROCESOS Y PROYECTOS	1	20,109.00
TD ADMIN DE SERVICIOS ESCOLARES	1	20,109.00
TD ADMIN PRACT PROF Y SERV SOCIAL	1	17,297.00
TD ADMIN SISTEM SUELDOS Y PREST	1	22,464.00
TD ADMIN SOLUCIONES INFORMATICAS	3	26,364.00
TD ADMIN VINCULACION E INCUBACION	1	20,109.00
TD ADMIN. DE DESARROLLO ACADEMICO	5	20,109.00
TD ADMIN. DE MEDICINA DEPORTIVA	1	17,297.00
TD ADMIN. SIST DE REG Y CTROL ESC	1	14,829.00
TD ADMINISTRADOR DE CLUB ITSON	1	22,601.00
TD ADMINISTRADOR DE EGRESOS	1	17,297.00
TD ADMINISTRADOR DE IDIOMAS	1	26,263.00
TD ADMINISTRADOR DE INVESTIGACION	1	26,364.00
TD ADMINISTRADOR DE LIBRERIA	1	22,601.00
TD ADMINISTRADOR DE LICITACIONES	1	22,464.00
TD ADMINISTRADOR DE LOGISTICA	1	17,228.00
TD ADMINISTRADOR DE NEGOCIOS	3	22,601.00
TD ADMINISTRADOR DE NOMINAS	1	33,322.00
TD ADMINISTRADOR DE PLANEACION	1	22,464.00
TD ADMINISTRADOR DE PRENSA	1	20,109.00
TD ADMINISTRADOR DE RECINTOS	3	22,601.00
TD ADMINISTRADOR DE SERVICIOS A	1	14,829.00
TD ADMINISTRADOR DE SERVICIOS B	1	16,327.00
TD ADMINISTRADOR DE SERVICIOS C	1	18,460.00
TD ADMINISTRADOR DE SERVICIOS D	1	20,029.00
TD ADMINISTRADOR DE SERVICIOS E	1	20,109.00
TD ADMINISTRADOR DE SERVICIOS F	1	22,379.00
TD ADMINISTRADOR DE SERVICIOS G	2	30,540.00
TD ANALISTA CONTR Y MOV PERSONAL	1	17,297.00
TD ANALISTA D ACRED DE SOLUCIONES	1	12,355.00
TD ANALISTA D CAPAC Y DESARROLLO	1	17,297.00
TD ANALISTA D MANT D LABORATORIOS	3	12,306.00
TD ANALISTA D PUESTOS Y PROYECTOS	3	17,297.00
TD ANALISTA D SEGUIM. D EGRESADOS	1	12,306.00
TD ANALISTA D SEGURIDAD E HIGIENE	1	12,355.00

TD ANALISTA D SERVICIOS GENERALES	2		14,829.00	
TD ANALISTA D SISTEMAS OPERATIVOS	1		13,892.00	
TD ANALISTA DE ACTIV ARTISTICAS	1		17,297.00	
TD ANALISTA DE ACTIV ARTISTICAS	1		18,460.00	
TD ANALISTA DE ACTIVOS FIJOS	3		12,306.00	
TD ANALISTA DE ADQUISICIONES	1		14,829.00	
TD ANALISTA DE CONTABILIDAD	11		17,297.00	
TD ANALISTA DE CREDITO Y COBRANZA	2		14,772.00	
TD ANALISTA DE DATOS	1		12,355.00	
TD ANALISTA DE EVAL. ACAD. INST.	1		17,637.00	
TD ANALISTA DE IMPUESTOS	1		17,297.00	
TD ANALISTA DE INFORMACION A	1		8,649.00	
TD ANALISTA DE INFORMACION B	5		12,306.00	
TD ANALISTA DE INFORMACION C	6		17,297.00	
TD ANALISTA DE LA MESA DE SERV	1		13,401.00	
TD ANALISTA DE LABORATORIOS A	3		12,306.00	
TD ANALISTA DE LABORATORIOS B	1		17,297.00	
TD ANALISTA DE MERCADOTECNIA	2		14,829.00	
TD ANALISTA DE NOMINAS	2		17,297.00	
TD ANALISTA DE NOMINAS DE PLANTA	1		21,266.00	
TD ANALISTA DE PENSIONES	1		17,297.00	
TD ANALISTA DE PRESTACIONES	2		17,297.00	
TD ANALISTA DE PRESUPUESTOS	1		17,297.00	
TD ANALISTA DE PROCESOS Y PROYECT A	1		14,829.00	
TD ANALISTA DE PROCESOS Y PROYECT B	6		17,297.00	
TD ANALISTA DE PROYECTOS	1		12,306.00	
TD ANALISTA DE RECLUT DE PERSONAL	1		17,297.00	
TD ANALISTA DE SEGURIDAD SOCIAL	1		17,297.00	
TD ANALISTA DE SIST D INFORMACION	1		14,829.00	
TD ANALISTA DE SISTEMAS	1		21,266.00	
TD ANALISTA DE SISTEMAS ESCOLARES	1		12,306.00	
TD ANALISTA DE TELEFONIA	1		14,772.00	
TD ANALISTA DE TESORERIA A	1		14,829.00	
TD ANALISTA DE TESORERIA B	8		17,297.00	
TD ANALISTA DE VIDEO	1		13,892.00	
TD ANALISTA DIS Y DESARROLLO WEB	2		14,829.00	
TD ANALISTA LAB TOXIC Y SALUD PUB	1		17,297.00	
TD ANALISTA PROGR P LA CAPAC ACAD	1		17,297.00	
TD ANALISTA REQUERIM BIBLIOGRAFIC	1		12,355.00	
TD ANALISTA SYSADMIN PEOPLESOFT	1		13,401.00	
TD ASESOR	2		17,297.00	
TD ASESOR D COM IDENT E INTE INST	1		22,464.00	
TD ASIST D EXTENSION D LA CULTURA	2		12,306.00	
TD ASIST D MERCADOTECNIA Y VENTAS	1		12,355.00	
TD ASIST. DE MET D APOYO ESTRATEG	4		17,228.00	
TD ASISTENTE ACADEMICO ADMVO. A	1		8,424.00	
TD ASISTENTE ACADEMICO ADMVO. B	5		16,847.00	

TD ASISTENTE D PROCESOS Y PROYECT A	12		12,306.00	
TD ASISTENTE D PROCESOS Y PROYECT B	7		12,355.00	
TD ASISTENTE D PROCESOS Y PROYECT C	1		14,029.00	
TD ASISTENTE D PROGRAMA EDUCATIVO	26		12,355.00	
TD ASISTENTE DE DEPTO. ACADEMICO A	14		17,297.00	
TD ASISTENTE DE DEPTO. ACADEMICO B	1		17,840.00	
TD ASISTENTE DE SERVICIOS A	46		12,306.00	
TD ASISTENTE DE SERVICIOS ADMVOS.	1		12,306.00	
TD ASISTENTE DE SERVICIOS B	1		14,772.00	
TD ASISTENTE DE SERVICIOS C	1		17,297.00	
TD AUDITOR	4		14,772.00	
TD AUXILIAR ACADEMICO A	1		6,715.00	
TD AUXILIAR ACADEMICO B	1		9,847.00	
TD AUXILIAR ACADEMICO C	6		14,772.00	
TD AUXILIAR ACADEMICO D	10		19,691.00	
TD CATALOGADOR	2		14,829.00	
TD COORD AREA EXT Y DIF CULT A	1		22,464.00	
TD COORD AREA EXT Y DIF CULT B	1		33,322.00	
TD COORD CTRL PRES Y ANALISIS FIN	1		38,409.00	
TD COORD D EXTENSION D LA CULTURA	1		33,322.00	
TD COORD D SEG E HIGIENE INSTITUC	1		33,322.00	
TD COORD DE NORM Y SERV JURIDICOS	1		43,190.00	
TD COORD DE SERV DE MANTENIMIENTO	1		33,322.00	
TD COORD DE VIDA UNIVERSITARIA	1		27,652.00	
TD COORD OFICIAL SEG INFORMATICA	1		38,409.00	
TD COORD PLANEAC Y EVAL PROG INST	1		38,409.00	
TD COORD PROCESOS INSTITUCIONALES	1		22,464.00	
TD COORD SERV GRALES MTTO Y LAB	1		38,409.00	
TD COORD. D SERV. GRALES. Y MTTO.	1		20,109.00	
TD COORD. DE COMUNICACION INST.	1		33,322.00	
TD COORDINADOR DE AREA ADMVA	1		22,464.00	
TD COORDINADOR DE DEPORTES	2		33,322.00	
TD COORDINADOR DE OBRAS	1		43,190.00	
TD COORDINADOR DE SERV GENERALES	1		33,322.00	
TD EJECUTIVO	4		17,297.00	
TD EJECUTIVO DE ADQUISICIONES	7		17,297.00	
TD EJECUTIVO DE LICITACIONES	2		17,297.00	
TD EJECUTIVO DE VENTAS	3		12,306.00	
TD EJECUTIVO DE VENTAS INTERNAS	2		14,808.00	
TD ENFERMERO	6		14,829.00	
TD INNOVADOR CURRICULAR	5		17,297.00	
TD INSPECT SEGURID Y SALUD OCUPAC	5		17,297.00	
TD INSPECTOR DE MANTENIMIENTO	6		20,109.00	
TD INSPECTOR SERVICIOS GENERALES	2		20,109.00	
TD LIDER DE PROYECTO A	1		12,306.00	
TD LIDER DE PROYECTO B	1		14,772.00	
TD LIDER DE PROYECTO C	1		16,327.00	

TD LIDER DE PROYECTO D	7		17,297.00	
TD LIDER DE PROYECTO E	1		18,460.00	
TD LIDER DE PROYECTO F	1		20,109.00	
TD LIDER DE PROYECTO G	1		22,464.00	
TD ORIENTADOR VOCACIONAL	1		17,297.00	
TD PROGRAMADOR JUNIOR	1		14,829.00	
TD PROGRAMADOR SENIOR	17		20,109.00	
TD PROMOTOR DE VINCULACION	4		12,306.00	
TD PSICOLOGO	1		17,297.00	
TD RESPONSABLE ADMINISTRATIVO A	1		12,306.00	
TD RESPONSABLE ADMINISTRATIVO B	1		13,892.00	
TD RESPONSABLE ADMINISTRATIVO C	1		14,772.00	
TD RESPONSABLE ADMINISTRATIVO D	1		14,829.00	
TD RESPONSABLE ADMINISTRATIVO E	1		16,327.00	
TD RESPONSABLE ADMINISTRATIVO F	8		17,228.00	
TD RESPONSABLE ADMINISTRATIVO G	11		18,460.00	
TD RESPONSABLE ADMINISTRATIVO H	1		19,224.00	
TD RESPONSABLE ADMINISTRATIVO I	6		20,029.00	
TD RESPONSABLE ADMINISTRATIVO J	1		26,263.00	
TD RESPONSABLE AUDITORIA INTERNA	1		18,460.00	
TD SIGNATARIO ANALISTA	1		12,306.00	
TD SUP D LABORAT D ING Y AUDIOVIS	1		20,109.00	
TD SUP DE CONTRATAC Y MOV DE PERS	1		20,109.00	
TD SUP DE MTTO Y SERV GRALES	1		17,925.00	
TD SUP DE PROCESOS Y PROYECTOS	1		18,460.00	
TD SUP. DE LABORAT DE SEG E HIG	1		17,297.00	
TD SUPERVISOR D CARGAS ACADEMICAS	1		20,109.00	
TD SUPERVISOR DE MERCADOTECNIA	2		20,109.00	
TD SUPERVISOR DE NEGOCIOS	3		18,460.00	
TD SUPERVISOR DE NOMINAS	1		24,415.00	
TD SUPERVISOR DE OBRAS	4		21,360.00	
TD SUPERVISOR DE PROMOCION	1		14,772.00	
TD SUPERVISOR DE SERV. GENERALES A	1		12,355.00	
TD SUPERVISOR DE SERV. GENERALES B	1		14,772.00	
TD SUPERVISOR SERVICIOS ADMVOS	1		22,379.00	
TD VINCULADOR A	1		14,772.00	
TD VINCULADOR B	1		14,829.00	
TD VINCULADOR C	2		19,691.00	

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
PLANTILLA PROMEP PERSONAL ACADÉMICO DEL 2024

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS		
	ZONA II	ZONA III	SUMA
TIEMPO COMPLETO	208		208
MEDIO TIEMPO			
ASIGNATURA			

CATEGORÍA	PLAZAS		SUELDOS VIGENTES	
	ZONA II	ZONA III	ZONA II	ZONA III
TI PROFESOR INVESTIGADOR TITULA C	76		43,180.00	
TI PROFESOR INVESTIGADOR TITULA B	29		39,705.00	
TI PROFESOR INVESTIGADOR TITULA A	33		36,559.00	
TI PROFESOR INVESTIGADOR ASOCIA C	7		33,640.00	
TI PROFESOR INVESTIGADOR ASOCIA B	4		31,192.00	
TD PROFESOR AUXILIAR	59		22,379.00	

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
PLANTILLA PESO A PESO (Si aplica) DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL 2024

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS		
	ZONA II	ZONA III	SUMA
TIEMPO COMPLETO	22		22
MEDIO TIEMPO			
ASIGNATURA			

CATEGORÍA	PLAZAS		SUELDOS VIGENTES	
	ZONA II	ZONA III	ZONA II	ZONA III
TI PROFESOR INVESTIGADOR TITULA C	3		43,180.00	
TI PROFESOR INVESTIGADOR TITULA B	4		39,705.00	
TI PROFESOR INVESTIGADOR TITULA A	4		36,559.00	
TI PROFESOR INVESTIGADOR ASOCIA C	1		33,640.00	
TD PROFESOR AUXILIAR	10		22,379.00	



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

TABULADOR INTEGRAL DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

vigente a partir del 01 de Enero del 2024

CLAVE PUESTO	Nivel	Descripción	SUELDO	COMPENS.	SUBTOTAL	ESTIMULO	TOTAL
040406	08I	ACTUARIO EJECUTOR DE JUZGADO	\$ 23,083.96	\$ -	\$ 23,083.96	\$ 1,750.00	\$ 24,833.96
040419	08A	ACTUARIO NOTIFICADOR	\$ 23,083.96	\$ -	\$ 23,083.96	\$ 1,750.00	\$ 24,833.96
030404	09I	JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 20,712.38	\$ -	\$ 20,712.38	\$ 2,500.00	\$ 23,212.38
040407	09A	SECRETARIO DE ACUERDOS DE JUZGADO	\$ 25,118.47	\$ -	\$ 25,118.47	\$ 2,500.00	\$ 27,618.47
040408	09B	SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS DEL SUP. TRIB. DE JUST.	\$ 25,118.47	\$ -	\$ 25,118.47	\$ 2,500.00	\$ 27,618.47
040418	09C	SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS DE TRIB. REG. DE CIRCUITO	\$ 25,118.47	\$ -	\$ 25,118.47	\$ 2,500.00	\$ 27,618.47
050104	09D	ASISTENTE EJECUTIVO	\$ 18,717.11	\$ -	\$ 18,717.11	\$ 2,500.00	\$ 21,217.11
050113	09E	ASISTENTE DE PROGRAMAS	\$ 20,712.38	\$ -	\$ 20,712.38	\$ 2,500.00	\$ 23,212.38
050303	10I	SUB-DIRECTOR	\$ 22,340.23	\$ -	\$ 22,340.23	\$ 4,250.00	\$ 26,590.23
050310	10A	SUB-DIRECTOR "A" DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA	\$ 20,045.12	\$ -	\$ 20,045.12	\$ 4,250.00	\$ 24,295.12
040404	11I	SECRETARIO PROYECTISTA DEL SUP. TRIBUNAL DE JUSTICIA	\$ 34,658.45	\$ -	\$ 34,658.45	\$ 9,000.00	\$ 43,658.45
040409	11A	SECRETARIO PROYECTISTA DE TRIB. REG. DE CIRCUITO	\$ 26,868.76	\$ -	\$ 26,868.76	\$ 4,250.00	\$ 31,118.76
040417	11B	SECRETARIO DE ACUERDOS DE TRIBUNAL REGIONAL DE CIRCUITO	\$ 34,659.45	\$ -	\$ 34,659.45	\$ 6,250.00	\$ 40,909.45
040420	11C	VISITADOR AUXILIAR	\$ 34,658.22	\$ -	\$ 34,658.22	\$ 9,000.00	\$ 43,658.22
040421	11D	SECRETARIO TECNICO DE CONSEJO	\$ 34,658.22	\$ -	\$ 34,658.22	\$ 9,000.00	\$ 43,658.22
050112	11E	ASESOR EJECUTIVO	\$ 34,658.22	\$ -	\$ 34,658.22	\$ 9,000.00	\$ 43,658.22
050305	11F	DIRECTOR	\$ 34,658.22	\$ -	\$ 34,658.22	\$ 9,000.00	\$ 43,658.22
040422	12I	VISITADOR JUDICIAL	\$ 36,129.55	\$ 8,271.42	\$ 44,400.97	\$ 14,000.00	\$ 58,400.97
040503	12A	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	\$ 39,790.94	\$ 9,109.64	\$ 48,900.59	\$ 14,000.00	\$ 62,900.59
050107	12B	COORDINADOR GENERAL	\$ 36,129.55	\$ 8,271.42	\$ 44,400.97	\$ 14,000.00	\$ 58,400.97
050108	12C	SECRETARIO PARTICULAR	\$ 36,129.55	\$ 8,271.42	\$ 44,400.97	\$ 14,000.00	\$ 58,400.97
050306	12D	DIRECTOR GENERAL	\$ 36,129.55	\$ 8,271.42	\$ 44,400.97	\$ 14,000.00	\$ 58,400.97
040405	13I	SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL SUP. TRIB. DE JUST.	\$ 51,243.10	\$ 11,731.47	\$ 62,974.57	\$ 25,000.00	\$ 87,974.57
040423	13A	SECRETARIO EJECUTIVO DE LA PRESIDENCIA	\$ 51,243.10	\$ 11,731.47	\$ 62,974.57	\$ 25,000.00	\$ 87,974.57
040424	13B	VISITADOR GENERAL	\$ 51,243.10	\$ 11,731.47	\$ 62,974.57	\$ 25,000.00	\$ 87,974.57
040504	13C	MAGISTRADO DEL S.T.J.	\$ 71,176.02	\$ 16,294.88	\$ 87,470.90	\$ 30,000.00	\$ 117,470.90
040505	13D	MAGISTRADO REGIONAL DE CIRCUITO	\$ 51,243.10	\$ 11,731.47	\$ 62,974.57	\$ 25,000.00	\$ 87,974.57
050114	13E	COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACION	\$ 51,243.10	\$ 11,731.47	\$ 62,974.57	\$ 25,000.00	\$ 87,974.57
050301	13F	OFICIAL MAYOR DEL SUPREMO TRIBUNAL	\$ 51,243.10	\$ 11,731.47	\$ 62,974.57	\$ 25,000.00	\$ 87,974.57
040509	13G	CONSEJERO DEL PODER JUDICIAL	\$ 51,243.10	\$ 11,731.47	\$ 62,974.57	\$ 25,000.00	\$ 87,974.57
080808	14I	PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA	\$ 90,840.39	\$ 20,796.80	\$111,637.19	\$ 30,000.00	\$ 141,637.19

ACUERDO GENERAL NÚMERO 10/2024

ACUERDO GENERAL NÚMERO 10/2024 DEL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS TABULADORES INTEGRALES DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 PARA PUESTOS DE BASE Y CONFIANZA ADMINISTRATIVOS Y JURISDICCIONALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA.

I.- Que el artículo 112 de la Constitución Política del Estado de Sonora dispone que se deposita el ejercicio del Poder Judicial en un Supremo Tribunal de Justicia, en Tribunales Regionales de Circuito, en Juzgados de Primera Instancia, Tribunales Laborales y en Juzgados Locales.

II.- Que el artículo 118 de la Constitución Política del Estado de Sonora faculta al Pleno del Supremo Tribunal de Justicia para emitir, entre otros, acuerdos generales de conformidad con lo establecido en su Ley Orgánica.

III.- Que son atribuciones del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, de conformidad con lo dispuesto en las fracciones XXIV, XXVII, XXX y XXXV del Artículo 11, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sonora, expedir las disposiciones generales de observancia obligatoria necesarias para el adecuado ejercicio de sus atribuciones; modernizar las estructuras orgánicas, los sistemas y procedimientos administrativos internos; administrar los bienes muebles e inmuebles del Poder Judicial del Estado de Sonora; y dictar las medidas necesarias que exijan el buen servicio y la disciplina en las oficinas del Poder Judicial del Estado, por citar las que tienen relación directa con la materia de este Acuerdo General.

IV.- Que la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado Edición Especial el 27 de diciembre de 2019, establece las reglas para establecer las medidas de austeridad que deberá observar el ejercicio del gasto público estatal y municipal, y coadyuvar a que los recursos económicos de que se dispongan se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

V.- Que la referida Ley de Austeridad y Ahorro, establece en su artículo 2, fracción I, que son sujetos obligados al cumplimiento de esa Ley, los Poderes del Estado.

VI.- Que en cumplimiento a las diversas obligaciones que impone a este Poder Judicial la Legislación aludida anteriormente, mediante el Acuerdo General Número 09/2023 emitido por este propio órgano colegiado, que se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora el 11 de mayo de 2023, se aprobaron, entre otros, el Programa Anual de Austeridad y Ahorro, así como el **Tabulador de sueldos** y de Viáticos, todos estos para marcar las directrices institucionales que en esas materias regirían a este Poder Judicial durante el ejercicio fiscal 2023, mismos que se considera imprescindible ajustar y actualizar para el presente ejercicio fiscal 2024.

VII.- Que en el Acuerdo General Número 11/2021, se autorizó el primer **Programa de Optimización de Estructuras Orgánicas** de este Poder Judicial, en el marco de lo que se establece en los artículos 10, 11 y demás relativos y aplicables de la legislación multicitada, mismo que continua vigente y cuyas acciones contribuyen con la óptima administración y mejor aprovechamiento de las partidas presupuestarias otorgadas a este Poder Judicial con motivo del Presupuesto de Egresos autorizado para este ejercicio fiscal 2024.

VIII.- Por todo lo antes expuesto, y al ser imperativo para el Poder Judicial del Estado de Sonora, cumplir con las obligaciones que impone la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios, y en el interés de contribuir a las medidas de austeridad y ahorro en el ejercicio el gasto público, el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora emite el siguiente:

ACUERDO GENERAL NÚMERO 10/2024 DEL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS TABULADORES INTEGRALES DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 PARA PUESTOS DE BASE Y CONFIANZA, ADMINISTRATIVOS Y JURISDICCIONALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA.

PRIMERO.- El presente Acuerdo General tiene por objeto aprobar los Tabuladores Integrales de Sueldos 2024 para puestos de base y de confianza, administrativos y jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de Sonora.

SEGUNDO.- Los Tabuladores aprobados en este Acuerdo General son de aplicación obligatoria.

TERCERO.- Se aprueban los Tabuladores Integrales de Sueldos 2024 para puestos de base y de confianza, administrativos y jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de Sonora que serán aplicados en esta anualidad y que son del contenido siguiente:

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA

TABULADORES INTEGRALES DE SUELDOS - 2024

Para puestos de base y confianza, administrativos y jurisdiccionales

PERSONAL DE BASE

NIVEL	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	(I)	(A)	(B)
1	SUELDO	100%	8,542.36	8,969.48	9,417.96
2	SUELDO	100%	9,795.58	10,285.37	10,799.63

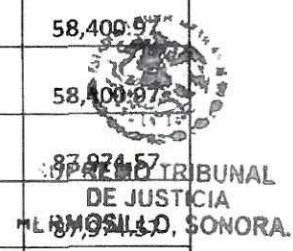
3	SUELDO	100%	11,285.59	11,849.87	12,442.38
4	SUELDO	100%	13,039.41	13,691.40	14,375.96
5	SUELDO	100%	15,022.54	15,773.66	16,562.34
6	SUELDO	100%	17,432.52	18,304.14	19,219.36
7	SUELDO	100%	20,141.52	21,148.59	22,206.02
8	SUELDO	100%	23,316.34	24,482.16	25,706.28
9	SUELDO	100%	26,991.60	28,341.17	



PERSONAL DE CONFIANZA

NIVEL		PUESTO	PORCENTAJE	REMUNERACIÓN
08	I	ACTUARIO EJECUTOR DE JUZGADO	100%	24,833.96
08	A	ACTUARIO NOTIFICADOR	100%	24,833.96
09	E	ASISTENTE DE PROGRAMAS	100%	23,212.38
09	I	JEFE DE DEPARTAMENTO	100%	23,212.38
9	F		100%	23,212.38
09	A	SECRETARIO DE ACUERDOS DE JUZGADO	100%	27,618.47
		ASESOR DE OFICINA ESPECIALIZADO	100%	27,618.47
09	B	SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS DEL SUP. TRIB. DE JUST.	100%	27,618.47
09	C	SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS DE TRIB. REG. DE CIRC.	100%	27,618.47
10	I	SUB-DIRECTOR	100%	26,590.23
10	A	SUB-DIRECTOR "A" DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA	100%	24,295.12
11	I	SECRETARIO PROYECTISTA DEL SUP. TRIBUNAL DE JUSTICIA	100%	43,658.45
		SECRETARIO INSTRUCTOR A	100%	43,658.45
11	A	SECRETARIO PROYECTISTA DE TRIB. REG. DE CIRCUITO	100%	31,118.76

		SECRETARIO INSTRUCTOR B	100%	31,118.76
		SECRETARIO INSTRUCTOR C	100%	31,118.76
11	B	SECRETARIO DE ACUERDOS DE TRIBUNAL REGIONAL DE CIRCUITO	100%	40,909.45
11	C	VISITADOR AUXILIAR	100%	43,658.22
11	E	ASESOR EJECUTIVO	100%	43,658.22
11	F	DIRECTOR	100%	43,658.22
12	I	VISITADOR JUDICIAL	100%	58,400.97
NIVEL		PUESTO	PORCENTAJE	PERCEPCIÓN
12	A	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	100%	62,900.59
		CONSEJERO DEL PODER JUDICIAL	100%	62,900.59
12	B	COORDINADOR GENERAL	100%	58,400.97
12	D	DIRECTOR GENERAL	100%	58,400.97
13	I	SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL SUP. TRIB. DE JUST.	100%	87,974.57
13	A	SECRETARIO EJECUTIVO DE LA PRESIDENCIA	100%	87,974.57
13	B	VISITADOR GENERAL	100%	87,974.57
		COORDINADOR GENERAL	100%	87,974.57
13	C	MAGISTRADO DEL S.T.J.	100%	117,470.90
13	D	MAGISTRADO REGIONAL DE CIRCUITO	100%	87,974.57
13	E	COORDINADOR DE TRIBUNALES LABORALES	100%	87,974.57
13	F	OFICIAL MAYOR DEL SUPREMO TRIBUNAL	100%	87,974.57
14	I	PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA	100%	141,637.19





ANEXO I

TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL

TABULADOR DE SUELDOS

PUESTO	SUELDO	APOYO DE	TOTAL DE
		TRANSPORTE	PERCEPCIONES
MAGISTRADO PRESIDENTE	134,100.00	0.00	134,100.00
MAGISTRADO PROPIETARIO	120,690.00	0.00	120,690.00
SECRETARIO GENERAL	72,245.00	0.00	72,245.00
COORDINADOR GENERAL	72,245.00	0.00	72,245.00
COORDINADOR	56,545.00	0.00	56,545.00
COORDINADOR "A"	48,530.00	0.00	48,530.00
SUBCOORDINADOR	34,285.00	0.00	34,285.00
SUBCOORDINADOR "A"	28,525.00	0.00	28,525.00
ASISTENTE GENERAL	25,265.00	0.00	25,265.00
ASISTENTE	22,235.00	0.00	22,235.00
AUXILIAR GENERAL	18,860.00	447.70	19,307.70
AUXILIAR "A"	16,045.00	447.70	16,492.70
AUXILIAR "B"	14,785.00	447.70	15,232.70

NOTA: Se podrá actualizar durante el ejercicio fiscal 2025 de acuerdo a los recursos asignados por el H. Congreso del Estado y/o por incrementos salariales aprobado por el Pleno del Tribunal Estatal Electoral.

Elaboró:
Mtra. Hortensia Flores Chávez
Subcoordinación de Recursos Humanos

Autorizó:
Lic. Isaac Jesús Arellano Aguayo
Coordinación General de Administración



ANEXO II

TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL TABULADOR DE ESTÍMULO Y COMPENSACIÓN

PUESTO	IMPORTE MÁXIMO
MAGISTRADO PRESIDENTE	86,700.00
MAGISTRADO PROPIETARIO	76,000.00
SECRETARIO GENERAL	40,000.00
COORDINADOR GENERAL	40,000.00
COORDINADOR	25,000.00
COORDINADOR "A"	25,000.00
SUBCOORDINADOR	20,000.00
SUBCOORDINADOR "A"	20,000.00
ASISTENTE GENERAL	15,000.00
ASISTENTE	15,000.00
AUXILIAR GENERAL	10,000.00
AUXILIAR "A"	7,500.00
AUXILIAR "B"	7,500.00

NOTA: Se podrá actualizar durante el ejercicio fiscal 2025 de acuerdo a los recursos asignados por el H. Congreso del Estado y/o por incrementos salariales aprobado por el Pleno del Tribunal Estatal Electoral.

Elaboró:
Mtra. Hortensia Flores Chávez
Subcoordinación de Recursos Humanos

Autorizó:
Lic. Isaac Jesús Arellano Aguayo
Coordinación General de Administración



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE SONORA

OFICIALIA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS
TABULADOR INTEGRAL DEL TRIBUNAL
vigente a partir del 01 de Enero del 2024

NIVEL	DESCRIPCION		(I)	(A)	(B)
1	SUELDO	100%	8,174.50	8,583.24	9,012.41
2	SUELDO	100%	9,373.77	9,842.47	10,334.58
3	SUELDO	100%	10,799.61	11,339.59	11,906.59
4	SUELDO	100%	12,477.91	13,101.82	13,756.90
5	SUELDO	100%	14,375.64	15,094.42	15,849.13
6	SUELDO	100%	16,681.84	17,515.93	18,391.74
7	SUELDO	100%	19,274.18	20,237.89	21,249.78
8	SUELDO	100%	22,089.91	23,427.91	24,599.32
9	SUELDO	100%	25,829.29	27,120.74	28,476.78
<u>MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES</u>					
9	SUELDO	100%	19,820.47	20,908.36	22,008.25
10	SUELDO	100%	21,378.21	21,749.04	22,119.87
11	SUELDO	100%	29,994.22	33,165.98	36,337.74
12	SUELDO	100%	34,573.73	41,842.08	49,110.43
13	SUELDO	100%	68,111.02		
14	SUELDO	100%	86,928.61		



Secretaría
General Administrativa
Universidad de Sonora

**Tabulador de sueldos del Personal Académico
vigente a partir del 20 de marzo de 2024**

(Cantidades expresadas en moneda nacional)

Categoría	Sueldo tabular
Tiempo Completo	
Asistente	\$16,017.68
Asociado "A"	\$17,966.87
Asociado "B"	\$20,143.41
Asociado "C"	\$22,573.78
Asociado "D"	\$25,292.45
Titular "A"	\$28,325.83
Titular "B"	\$31,716.56
Titular "C"	\$35,499.18
Medio tiempo	
Asociado "A"	\$8,983.41
Asociado "B"	\$10,071.71
Asociado "C"	\$11,286.88
Asociado "D"	\$12,646.21
Titular "A"	\$14,162.92
Titular "B"	\$15,858.29
Titular "C"	\$17,749.60
Técnicos académicos	
Básico	\$15,290.08
General "A"	\$17,124.24
General "B"	\$19,181.01
General "C"	\$21,481.42
Especializado "A"	\$24,060.02
Especializado "B"	\$26,947.42
Horas sueltas	
Categoría "A"	\$467.31
Categoría "B" anterior	\$542.87
Categoría "B"	\$587.15
Categoría "C"	\$718.79
Categoría "D"	\$900.81
Categoría "P"	\$1,340.80





Secretaría
General Administrativa
Universidad de Sonora

Tabulador de sueldos del Personal Administrativo y de Servicios
vigente a partir del 20 de marzo de 2024
(Cantidades expresadas en moneda nacional)

Nivel tabular	Sueldo Tabular
1	\$7,475.26
2	\$7,672.96
3	\$7,910.83
4	\$8,544.06
5	\$8,716.35
6	\$9,606.32
7	\$9,993.21
8	\$10,867.93
9	\$12,183.37
7A	\$10,492.89
7B	\$11,122.47
7C	\$11,789.81
8A	\$11,411.33
8B	\$12,096.01
8C	\$12,821.76
9A	\$12,792.56
9B	\$13,560.10
9C	\$14,373.72





Secretaría
General Administrativa
Universidad de Sonora

Tabulador de sueldos del Personal de Confianza
vigente a partir del 20 de marzo de 2024
(Cantidades expresadas en moneda nacional)

NIVEL	PUESTO	SUELDO TABULAR 2024
1R	RECTOR	\$95,704.38
1S	SECRETARIO GENERAL	\$82,643.10
1X	VICERECTOR	\$69,791.28
1T	TESORERO, CONTRALOR Y ABOGADO	\$59,724.99
1D	DIRECTOR GENERAL	\$52,783.57
SD	SUB DIRECTOR	\$35,409.46
SC	SUB DIRECTOR ¹	\$35,409.46
SB	SUB DIRECTOR ¹	\$31,608.23
SA	SUB DIRECTOR ¹	\$27,629.94
9C	JEFE DE SECCION	\$23,651.65
9B	JEFE DE SECCION	\$21,974.14
9A	JEFE DE SECCION	\$20,174.69
8C	INV.ANALISTA, JEFE DEPTO.	\$20,166.07
8B	INV.ANALISTA, JEFE DEPTO.	\$18,758.24
8A	JEFE DEPTO. 'A', INV.ANALISTA	\$17,606.65
7C	COORD. ADMVO., TECNICO ANALISTA	\$17,590.64
7B	TECNICO ANALISTA, COORD. ADMVO.	\$16,382.36
7A	COORD. ADMVO., TECNICO ANALISTA	\$15,294.80
6C	JEFE ADMVO.	\$15,283.71
6B	JEFE ADMVO.	\$14,252.91
6A	JEFE ADMVO.	\$13,272.43
5C	JEFE DE AREA	\$13,266.24
5B	JEFE DE AREA	\$12,389.31
5A	JEFE DE AREA	\$11,543.14
4C	SRIA.EJECUTIVA, ENC. ADMVO.	\$9,784.33
4B	ENCGDO. ADMVO., SRIA. EJECUTIVA	\$9,143.88
4A	ENC. ADMVO., SECRETARIA	\$8,819.93
3C	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, SRIA. AUX.	\$8,812.57
2C	CHOFER	\$8,624.14
1C	AUX. DE CONTROL	\$8,305.11
1B	AUXILIAR DE OFICINA	\$7,476.42

(¹) Nivel vigente a partir del 13 de agosto de 2018. Oficio No. R/564/2018.





DISTRIBUCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS APÉNDICE K

Financiamiento Público para Actividades Ordinarias 2025 (Artículo 93 LIPES):

Partido Político	Financiamiento Total Actividades Ordinarias 2025	Financiamiento 3% para Actividades Específicas 2025	Total Financiamiento Público 2025
PAN	19,927,889	597,837	20,525,726
PRI	19,959,208	598,776	20,557,984
PRD	8,701,304	261,039	8,962,343
PT	17,942,961	538,289	18,481,250
PVEM	13,784,057	413,522	14,197,579
Movimiento Ciudadano	16,873,043	506,191	17,379,234
Morena	29,972,014	899,160	30,871,174
Nueva Alianza Sonora	12,418,745	372,562	12,791,307
PES Sonora	11,724,278	351,728	12,076,006
Partido Sonorense	9,164,151	274,925	9,439,076
Total	160,467,650	4,814,029	165,281,678

Total del Financiamiento Público 165,281,678

Representantes de Partidos Políticos 4,200,000

Gran Total Partidos Políticos.	169,481,678
---------------------------------------	--------------------

La información del monto asignado por partido político es preliminar, y será determinada por la autoridad competente atendiendo a las reglas aplicables al financiamiento público.



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
FIDEICOMISOS
APÉNDICE L

Dependencia	Nombre	Número de Contrato	Fiduciario	Saldo Patrimonial al 30 de septiembre 2024	Presupuesto 2025
No Sectorizado	Operadora de Proyectos Estratégicos del Estado de Sonora	F/00168	CI BANCO	58,121,604	75,283,377
Secretaría de Hacienda	Progreso, Fideicomiso Promotor Urbano de Sonora	244210	BBVA BANCOMER	985,462,931	21,139,734
	Fideicomiso Puente Colorado	F/116548-6	BANAMEX	62,873,791	113,469,143
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura	Fideicomiso Fondo Revolvente Sonora	4056222	BBVA BANCOMER	332,385,976	13,857,914
	Fideicomiso Maestro para el financiamiento del Sector Agropecuario en Sonora	80095	NACIONAL FINANCIERA SNC	184,293,491	10,270,000



APÉNDICE M
PROGRAMAS QUE CONTRIBUYEN A LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES
PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL ESTADO DE SONORA 2025

Entidad	Programa Presupuestario	Presupuesto	Indicadores
PRESUPUESTO CONSIDERADO PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO			
INSTITUTO SONORENSE DE LAS MUJERES	E306E05	74,840,050.59	ACCIONES DE IMPULSO A LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.
			SESIONES Y ACUERDOS DEL SISTEMA ESTATAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.
			INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES PARA EL IMPULSO DE LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS MUNICIPALES DE IGUALDAD.
			ASESORÍAS A PERSONAL DE LOS MUNICIPIOS EN MATERIA DEL SISTEMA ESTATAL DE IGUALDAD.
			ACCIONES PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA A.P. MUNICIPAL Y ESTATAL.
			INFORME EN SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO PARA JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.
			SEGUIMIENTO AL PROGRAMA ESTATAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES
			CONVENIOS SUSCRITOS PARA LA IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA AP Y ORGANISMOS PRIVADOS.
			INFORME EN SEGUIMIENTO A CONVENIOS PARA LA IGUALDAD DE DERECHOS HUMANOS Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL Y ORGANISMOS PRIVADOS.
			REVISIÓN DE DOCUMENTOS NORMATIVOS DE OTRAS DEPENDENCIAS O INSTITUCIONES ELABORADOS DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO.
			ASESORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE MANUALES, PROTOCOLOS Y OTRA DOCUMENTACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO A INSTITUCIONES Y MUNICIPIOS.
			SEGUIMIENTO A PRESUPUESTOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO (APÉNDICE M).
			INFORME DE ACCIONES PARA LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LAS UNIDADES Y ENLACES DE GÉNERO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.
			ACCIONES PARA EL EMPODERAMIENTO E IGUALDAD DE LAS MUJERES.
			CAPACITACIÓN EN GÉNERO Y POLÍTICAS PÚBLICAS.
			PROYECTO DE ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DEL ADELANTO DE LAS MUJERES.
			EVEN TO PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES.
			PUBLICACIONES SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES .
			GESTIONES SOCIALES PARA LA IGUALDAD.
			CAPACITACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO.
			BOLETÍN INFORMATIVO PARA LA DIFUSIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO.
			TALLER DE FORMACIÓN EN PERSPECTIVA DE GÉNERO A PERIODISTAS.
			PRODUCCIÓN DE DISEÑOS INSTITUCIONALES PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES.
			EVEN TO DEL "PREMIO ESTATAL PARA MUJERES INVESTIGADORAS".



APÉNDICE M
PROGRAMAS QUE CONTRIBUYEN A LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES
PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL ESTADO DE SONORA 2025

Entidad	Programa Presupuestario		Presupuesto	Indicadores
INSTITUTO SONORENSE DE LAS MUJERES	E408E04	COORDINACIÓN DE POLÍTICAS PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	8,964,789.00	POBLACION ALCANZADA POR LAS ACCIONES DE DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES
				CAPACITACIÓN PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN DE LAS MUJERES
				PUBLICACIONES SOBRE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES.
				CAMPAÑA SOBRE EL FOMENTO A LA DENUNCIA DE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES.
				INFORME DE LA MESA INTERINSTITUCIONAL DE SEGUIMIENTO AL PACTO SOCIAL POR LA PAZ.
				EVENTO EN EL MARCO DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.
				PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO A LAS MEDIDAS DEL RESOLUTIVO DE LA AVGM.
				SEGUIMIENTO AL AVANCE DE LA AVGM REPORTADAS POR INSTITUCIONES Y MUNICIPIOS ALERTADOS
				INFORME EN RESPUESTA AL RESOLUTIVO DE LA AVGM
				REUNIÓN DE TRABAJO INTERINSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE BAESVIM.
				ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN DIRIGIDO A FUNCIONARIOS QUE ATIENDE A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA.
				PORCENTAJE DE ACCIONES DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL PROGRAMA EMERGENTE DE LA AVGM EN LOS MUNICIPIOS Y DEPENDENCIAS.
				ACCIONES COORDINADAS PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN EL ÁMBITO ESTATAL Y MUNICIPAL
				SESIONES Y ACUERDOS DEL SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.
				ASESORÍAS AL PERSONAL DE LOS MUNICIPIOS EN MATERIA DEL SISTEMA ESTATAL PASE
				SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (PEPASEV 2022-2027)
				CONVENIOS DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL
				PROPUESTAS DE ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO
				CAPACITACIÓN A FUNCIONARIADO EN MATERIA DE MODELOS DE PROTOCOLOS PARA PREVENIR Y ATENDER EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y EL ACOSO SEXUAL Y/O MARCO NORMATIVO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.
				CAPACITACIÓN EN MATERIA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.
				INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES PARA EL IMPULSO Y SEGUIMIENTO PARA LA INSTALACIÓN DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES PARA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO (COMPAVI) EN MUNICIPIOS.



APÉNDICE M
PROGRAMAS QUE CONTRIBUYEN A LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES
PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL ESTADO DE SONORA 2025

Entidad	Programa Presupuestario		Presupuesto	Indicadores
				DOCUMENTO EN SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y MEDIA SUPERIOR PARA EL ESTADO.
				SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO.
				SERVICIOS DE ATENCIÓN OTORGADOS A MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA.
				EXPEDIENTE DE USUARIA EN ATENCIÓN
				ASESORÍA LEGAL A USUARIAS
				ATENCIÓN PSICOLÓGICA INDIVIDUAL A USUARIAS
				EVENTO PARA LA PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS DEL ISM Y ASESORÍA JURÍDICA EN COMUNIDADES.
Total Instituto Sonorense de la Mujer			83,804,839.59	

Dependencia/Entidad	Programa Presupuestario	Actividad o Proyecto	Presupuesto	Indicadores
PRESUPUESTO CONSIDERADO PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO				
COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	E408E02	704 ATENCIÓN BRINDADA A MUJERES VÍCTIMAS DEL DELITO Y/O DE VIOLACIÓN A SUS DERECHOS	7,676,500.00	C2. ATENCIÓN BRINDADA A MUJERES VÍCTIMAS DEL DELITO Y/O DE VIOLACIÓN A SUS DERECHOS HUMANOS
				C2-A1 PROGRAMAS DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN RELACIONADOS CON LA ALERTA DE GÉNERO.
				C2-A2 DIFUSIÓN PROGRAMA MUJERES VÍCTIMAS DEL DELITO Y/O DE VIOLACIÓN A SUS DERECHOS HUMANOS
				C2-A3 CAPACITACIONES A SERVIDORES PÚBLICOS, INSTITUCIONES
				C2-A4 INFORMES PROGRAMA MUJERES VÍCTIMAS DEL DELITO Y/O DE VIOLACIÓN A SUS DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS	E306E28	500 MUJER INTEGRADORA DE LA FAMILIA INDÍGENA	60,000.00	PERSONAS BENEFICIADAS CON PROGRAMA "MUJER INTEGRADORA DE LA FAMILIA INDÍGENA".
				MUJERES INDÍGENAS ASISTIDAS EN EL DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO.
FINANCIERA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE SONORA	E409F05	695 MUJER ACTIVA	520,443.13	MUJERES BENEFICIADAS CON FINANCIAMIENTO A TRAVÉS DEL PROGRAMA MUJER ACTIVA
				MONTO DE CRÉDITOS AUTORIZADOS A PERSONAS FÍSICAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA MUJER ACTIVA
				NÚMERO DE VISITAS DE VERIFICACIÓN REALIZADAS POR CRÉDITOS AUTORIZADOS DEL PROGRAMA MUJER ACTIVA.
				SUPERVISIÓN DE FINANCIAMIENTOS OTORGADOS CON VENCIMIENTO POR EL PROGRAMA MUJER ACTIVA.
FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA	E103E12	847 ATENCIÓN ESPECIALIZADA A MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE	71,370,645.76	MONTO DE RECUPERACIÓN DE CARTERA DEL PROGRAMA MUJER ACTIVA.
				CARPETAS DE INVESTIGACIÓN RESUELTAS POR RAZONES DE GÉNERO
				SERVICIOS BRINDADOS EN EL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES
				SERVICIOS ATENDIDOS EN EL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES



APÉNDICE M
PROGRAMAS QUE CONTRIBUYEN A LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES
PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL ESTADO DE SONORA 2025

Entidad	Programa Presupuestario		Presupuesto	Indicadores
		GÉNERO SEVERA		CAPACIDAD DE RESOLUCIÓN EN CARPETAS RESUELTAS POR LOS DELIOS DE FEMINICIDIOS Y RAZONES DE GÉNERO
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	E103E04	767 VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO	1,353,091.39	PREVENIR Y ERRADICAR VIOLENCIA POLITICA EN RAZON DE GENERO
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, SECRETARÍA DE ECONOMÍA	E307F11	699 HUERTOS FAMILIARES Y VIVEROS PARA MUJERES	5,232,759.41	PROYECTOS DE HUERTOS FAMILIARES INSTALADOS.
				HUERTOS FAMILIARES INSTALADOS Y EN PRODUCCIÓN
	E409F03	764 MUJERES TRANSFORMANDO SONORA	84,000.00	MUJERES TRANSFORMANDO SONORA
				MUJER EMPRENDEDORA
				FOMENTO A LA GENERACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA GRUPOS DE MUJERES
				DESARROLLO ENERGÉTICO CON VISIÓN DE GÉNERO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PUBLICA	E408E11	713 FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE PREVENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO	18,816,517.71	REGISTROS DE CASOS VIABLES DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO CON SEGUIMIENTO
				VARIACIÓN PORCENTUAL DE LA VIOLENCIA FAMILIAR, VIOLENCIA DE PAREJA Y VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.
				ASESORÍAS JURÍDICAS Y PSICOLÓGICAS
				CAPACITACIONES A SERVIDORES PÚBLICOS DE SEGURIDAD
				CAPACITACIONES EN MATERIA DE ACTUACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN
				INMUEBLES INCORPORADOS Y QUE CUENTAN CON IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA
	E408E17	518 BIENESTAR Y AVANCE DE LAS MUJERES	176,781,406.78	PORCENTAJE DE REINCIDENCIAS EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS FEMENINOS
				PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES PPL EN PROGRAMAS DEPORTIVOS
				PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES PPL EN PROGRAMAS EDUCATIVOS
				MUJERES PPL QUE RECIBIERON CAPACITACIONES PARA EL TRABAJO
				CONSULTAS DE SALUD REALIZADAS A MUJERES PPL
	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	E205E25	736 PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO	500,001.00
CAMPAÑAS PARA LA PREVENCIÓN DE VICTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO				
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	E101E03	604 PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA A LOS	12,552,766.28	COBERTURA DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN ALIMENTARIA EN LOS PRIMEROS 1000 DÍAS
				PAQUETES ENTREGADOS DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN ALIMENTARIA EN LOS PRIMEROS 1000 DÍAS
Total Acciones con perspectiva de género			294,948,131.46	



APÉNDICE M
PROGRAMAS QUE CONTRIBUYEN A LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES
PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL ESTADO DE SONORA 2025

Entidad	Programa Presupuestario		Presupuesto	Indicadores
Dependencia/Entidad	Programa Presupuestario	Actividad o Proyecto	Presupuesto	Indicadores
PRESUPUESTO CONSIDERADO PARA PROMOVER LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES				
COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE SONORA	E307G18	432 FOMENTO A LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	231,800.00	CAPACITACIÓN DE PERSONAL
				DIFUSIÓN DE LA EQUIDAD DE GÉNERO
				DIFUSIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO
EL COLEGIO DE SONORA	E101E15	432 FOMENTO A LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	70,175.12	NÚMERO DE CAPACITACIONES PARA PROMOVER LA PERSPECTIVA E IGUALDAD DE GÉNERO
INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE PARA EL ESTADO DE SONORA	E410E14	432 FOMENTO A LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	500,000.00	PLÁTICAS IMPARTIDAS EN TEMA DE IGUALDAD DE GÉNERO
INSTITUTO SONORENSE DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS	E101E09	432 FOMENTO A LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	27,521.41	CONFERENCIAS IMPLEMENTADAS CON PERSPECTIVA DE GENERO
PROCURADURÍA AMBIENTAL DEL ESTADO DE SONORA	E307G19	432 FOMENTO A LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	15,000.00	ACCIONES DE FOMENTO ENTRE MUJERES Y HOMBRES
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	E204S02	432 FOMENTO A LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	2,544,221.34	CAPACITACIONES A POBLACIÓN VULNERABLE DEL ESTADO CON EL FIN DE PROMOVER LA IGUALDAD DE GENERO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	E101E08	432 FOMENTO A LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	4,527,898.66	CAPACITACIONES PARA EL IMPULSO DE LOS DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y PERSPECTIVA DE GÉNERO.
				DIFUSIÓN, EVENTOS Y CAMPAÑAS PARA FORTALECER EL ENFOQUE DE GÉNERO, DIVERSIDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.
				COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACCIONES PARA LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO.
SECRETARÍA DE GOBIERNO	E103P03	432 FOMENTO A LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	10,000.00	I9: CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PERSPECTIVA DE GENERO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO	E410K05	432 FOMENTO A LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	7,500.00	PLÁTICAS Y/O CURSOS SOBRE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO
SECRETARÍA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA	E103E02	432 FOMENTO A LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	9,000.00	NÚMERO DE CURSOS Y CAPACITADOS EN IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN.
SECRETARÍA DE TURISMO	E409F06	432 FOMENTO A LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	1,466,900.37	PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA SECRETARÍA DE TURISMO
				IMPULSO DE UNA POLÍTICA TRANSVERSAL DE IGUALDAD, EQUIDAD Y PERSPECTIVA DE GÉNERO
SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	E205E25	432 FOMENTO A LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	180,000.00	SERVICIO DE GUARDERIA A NIÑAS(OS) DE LAS MADRES TRABAJADORAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA CON BASE DE ORIGEN FEDERAL



APÉNDICE M
PROGRAMAS QUE CONTRIBUYEN A LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES
PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL ESTADO DE SONORA 2025

Entidad	Programa Presupuestario		Presupuesto	Indicadores
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA	E101E08	432 FOMENTO A LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	525,914.66	CAPACITACIONES PARA EL IMPULSO DE LOS DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y PERSPECTIVA DE GÉNERO.
				DIFUSIÓN, EVENTOS Y CAMPAÑAS PARA FORTALECER EL ENFOQUE DE GÉNERO, DIVERSIDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA	E101E12	432 FOMENTO A LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	4,298,266.69	PORCENTAJE DE ATENCIÓN A MUJERES
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA	E101E12	432 FOMENTO A LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	492,744.14	PORCENTAJE DE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD DE GÉNERO.
INSTITUTO SONORENSE DE LA JUVENTUD	E101E06	432 FOMENTO A LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	1,000,000.00	MUJERES JOVENES BENEFICIADAS POR ACTIVIDADES DE MUJER ES FUERZA
Total Fomento a la Igualdad entre Mujeres y Hombres			15,906,942.39	
TOTAL GENERAL			394,659,913.44	

Nota: El presente apéndice no contempla aquellos programas que a partir del siguiente ejercicio serán operados por IMSS-Bienestar: 1) “Prevención y atención de la violencia familiar y de género” por \$227 MDP en 2024, 2) “Atención universal a las mujeres” por \$19.5 MDP en 2024 y 3) “Acciones de promoción, detección temprana y tratamiento del cáncer en la mujer” por \$5.8 MDP en 2024.



RECURSOS PARA EDUCACION

APÉNDICE N

PROGRAMA	IMPORTE
E101E08 EDUCACIÓN BÁSICA PARA LA TRANSFORMACIÓN	17,718,072,291
E101E10 EDUCACIÓN SUPERIOR Y MEJORA CONTINUA INTEGRAL	1,495,682,145
E101E12 EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y MEJORA CONTINUA	2,709,453,103
E101E13 FORMACIÓN DOCENTE	445,540,405
TOTAL	22,368,747,944



**MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS DE LOS
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
APÉNDICE Ñ**

Dependencia o Entidad:	H. CONGRESO DEL ESTADO
Programa Presupuestario:	E103R02 ACTIVIDADES DERIVADAS EL TRABAJO LEGISLATIVO
Eje del PED:	E1 UN GOBIERNO PARA TODAS Y TODOS
Objetivo del PED:	03 BUEN GOBIERNO PARA LA REGENERACIÓN DEMOCRÁTICA
Beneficiarios:	POBLACIÓN ABIERTA

	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	META ANUAL	LÍNEA BASE (AÑO BASE)	FRECUENCIA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (FUENTES)
FIN	CONTRIBUIR A LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO DE DERECHO CONSOLIDADO QUE GENERA SEGURIDAD Y PAZ SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE SONORA.	INDICE DE ACTUALIZACIÓN DEL MARCO JURIDICO	100.00	(2023) 100.00	ANUAL	GACETA PARLAMENTARIA + MICROSITE WEB DE CIPES + VIDEOS DE SESIONES + PÁGINA OFICIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO
PROPOSITO	LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE SONORA CUENTAN CON UN MARCO JURÍDICO ACORDE A LAS NECESIDADES DE LAS Y LOS SONORENSES.	INDICE DE EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL	100.00	(2023) 100.00	TRIMESTRAL	GACETA PARLAMENTARIA + MICROSITE WEB DE CIPES + VIDEOS DE SESIONES + PÁGINA OFICIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO

Dependencia o Entidad:	COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
Programa Presupuestario:	E306E01 PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS
Eje del PED:	E3 LA IGUALDAD EFECTIVA DE LOS DERECHOS
Objetivo del PED:	06 IGUALDAD DE DERECHOS Y EQUIDAD DE GÉNERO
Beneficiarios:	POBLACIÓN ABIERTA

	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	META ANUAL	LÍNEA BASE (AÑO BASE)	FRECUENCIA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (FUENTES)
FIN	LA PROTECCIÓN, OBSERVANCIA, PROMOCIÓN, ESTUDIO Y DIVULGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS ESTABLECIDOS POR EL ORDEN JURÍDICO MEXICANO Y LOS TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS.	SOLICITUDES DE QUEJAS	2,500.00	(2023) 2500.00	TRIMESTRAL	REGISTRO DEL SISTEMA DE LA DIRECCIÓN DE QUEJAS
PROPOSITO	PROMOVER LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA NO-JURISDICCIONAL DE DERECHOS HUMANOS.	PORCENTAJE DE QUEJAS PRESUNTAMENTE VIOLATORIAS	60.00 %	(2023) 0.65	ANUAL	REGISTRO DEL SISTEMA DE LA DIRECCIÓN DE QUEJAS



**MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS DE LOS
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
APÉNDICE Ñ**

Dependencia o Entidad:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PUBLICA
Programa Presupuestario:	E408E17 Reintegración y Reinserción Social
Eje del PED:	E4 UNA COORDINACIÓN HISTÓRICA ENTRE DESARROLLO Y SEGURIDAD
Objetivo del PED:	08 SEGURIDAD Y DESARROLLO
Beneficiarios:	INTERNAS Y/O INTERNOS EN CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL

	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	META ANUAL	LÍNEA BASE (AÑO BASE)	FRECUENCIA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (FUENTES)
FIN	CONTRIBUIR EN LA DISMINUCIÓN DE LA INCIDENCIA DELICTIVA MEDIANTE UN SISTEMA DE ATENCIÓN PARA UNA ADECUADA REINSECCIÓN Y REINTEGRACIÓN A LA SOCIEDAD.	TASA DE INCIDENCIA DELICTIVA	1,000.00	(2021) 1198.00	ANUAL	REGISTROS MENSUALES DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA DEL AÑO EN EFERENCIA, PUBLICADOS EN SU PAGIA WEB OFICIAL. HTTPS://WWW.GOB.MX/SESNSP/ARTICULOS/IN CIDENCIA-DELICTIVA?IDIOM=ES
PROPOSITO	LAS PERSONAS ADOLESCENTES Y/O ADULTAS JÓVENES CON MEDIDA CAUTELAR Y DE SANCIÓN Y PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL ESTADO DE SONORA CUENTAN CON UN SISTEMA PARA UNA ADECUADA REINSECCIÓN Y REINTEGRACIÓN A LA SOCIEDAD Y A SU FAMILIA.	SOBREPOBLACIÓN EN PPL	5,015.00	(2024) 3687.00	ANUAL	INFORME DIARIO SOBRE TOTAL DE PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD ELABORADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA
		ADOLESCENTES QUE PARTICIPAN EN ACTIVIDADES INTEGRALES	84.75 %	()	ANUAL	INFORMES MENSUALES Y/O TRIMESTRALES SOBRE EL TOTAL DE ADOLESCENTES QUE PARTICIPAN EN LAS ACTIVIDADES INTEGRALES. REGISTROS DE ITAMA



**MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS DE LOS
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
APÉNDICE Ñ**

Dependencia o Entidad:	SECRETARÍA DE GOBIERNO
Programa Presupuestario:	E102E18 PROTECCIÓN CIVIL
Eje del PED:	E1 UN GOBIERNO PARA TODAS Y TODOS
Objetivo del PED:	02 FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES MUNICIPALES
Beneficiarios:	POBLACIÓN ABIERTA

	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	META ANUAL	LÍNEA BASE (AÑO BASE)	FRECUENCIA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (FUENTES)
FIN	CONTRIBUIR A PROTEGER LA VIDA Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN DEL ESTADO DE SONORA, SUS BIENES Y ENTORNO ANTE FENÓMENOS NATURALES Y ANTROPOGÉNICOS, ACCIDENTES, SINIESTROS Y DESASTRES.	PORCENTAJE DE VULNERABILIDAD DE LA POBLACIÓN AFECTADA POR SINIESTROS, EMERGENCIAS Y/O DESASTRES.	6.79 %	(2021) 27.00	ANUAL	INFORME ANUAL DE LOGROS Y AVANCES DEL PROGRAMA SECTORIAL DE MEDIANO PLAZO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO 2021 - 2027
PROPOSITO	LA POBLACIÓN DEL ESTADO DE SONORA REDUCE EL RIESGO CON LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE PREPARACIÓN, ATENCIÓN Y RECUPERACIÓN ANTE EVENTOS DE EMERGENCIAS Y DESASTRES, DISEÑADOS POR LA CEPC.	REDUCCIÓN DEL RIESGO CON LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE PREPARACIÓN, ATENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES.	8,199.00	(2021) 67.00	TRIMESTRAL	HTTPS://PROTECCIONCIVIL.SONORA.GOB.MX/ OTROS

Dependencia o Entidad:	FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA
Programa Presupuestario:	E103E12 PROCURACIÓN DE JUSTICIA
Eje del PED:	E1 UN GOBIERNO PARA TODAS Y TODOS
Objetivo del PED:	03 BUEN GOBIERNO PARA LA REGENERACIÓN DEMOCRÁTICA
Beneficiarios:	POBLACIÓN ABIERTA

	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	META ANUAL	LÍNEA BASE (AÑO BASE)	FRECUENCIA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (FUENTES)
FIN	CONTRIBUIR A INCREMENTAR LA CONFIANZA DE LA CIUDADANÍA EN LA INSTITUCIÓN DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA DE SONORA, MEDIANTE LA REDUCCIÓN DE LA IMPUNIDAD, A TRAVÉS DE UN MODELO DE FISCALÍA CERCANA A LA GENTE, INCLUYENTE Y CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, CON UNA ARQUITECTURA INSTITUCIONAL SÓLIDA, ÁGIL Y CONFIABLE, COORDINADA INSTITUCIONALMENTE Y DE RESULTADOS.	ÍNDICE DE CONFIANZA CIUDADANA	67.22 %	(2023) 67.00	ANUAL	ENCUESTA NACIONAL DE VICTIMIZACIÓN Y PERCEPCIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA (ENVIPE, INEGI) ENCUESTA, SEGÚN PERCEPCIÓN SOBRE SEGURIDAD EN COLONIA Y LOCALIDAD, MARZO Y ABRIL DE 2023 INEGI, HTTPS://WWW.INEGI.ORG.MX/PROGRAMAS/ENVIPE/2023/#TABULADOS
PROPOSITO	LA CIUDADANIA SONORENSE, CUENTA CON JUSTICIA DE MANERA PRONTA , COMPLETA E IMPARCIAL, A TRAVÉS DE UNA FISCALÍA ESTRATÉGICA Y DE RESULTADOS	PORCENTAJE DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN DETERMINADAS O RESUELTAS POR CUALQUIER VÍA LEGAL (CAPACIDAD DE DETERMINACIÓN Y/O RESOLUCIÓN).	82.11 %	(2023) 71.00	TRIMESTRAL	SISTEMAS DE INFORMACIÓN SIGI/MONESC(DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES, UNIDAD ESP.EN ADOLESCENTES, DELEGACIONES, ANTICORRUPCIÓN , DELITOS ELECTORALES, VICEFISCALIA DE FEMINICIDIOS, DIR. GRAL DE ATENCIÓN TEMPRANA)



MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS DE LOS
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
APÉNDICE Ñ

Dependencia o Entidad:	SECRETARÍA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA
Programa Presupuestario:	E103E02 DEFENSORÍA PÚBLICA
Eje del PED:	E1 UN GOBIERNO PARA TODAS Y TODOS
Objetivo del PED:	03 BUEN GOBIERNO PARA LA REGENERACIÓN DEMOCRÁTICA
Beneficiarios:	POBLACIÓN CON RIESGO Y/O VULNERABILIDAD

	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	META ANUAL	LÍNEA BASE (AÑO BASE)	FRECUENCIA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (FUENTES)
FIN	GARANTIZAR EL DERECHO CONSTITUCIONAL DE ACCESO A LA JUSTICIA Y LA IGUALDAD PROCESAL	ÍNDICE DEL ESTADO DE DERECHO.	0.40	(2023) 0.40	ANUAL	WORLD JUSTICE PROJECT. INDICADOR 3.1 ÍNDICE DEL ESTADO DE DERECHO; HTTPS://WORLDJUSTICEPROJECT.MX/WP-CONTENT/UPLOADS/2024/06/IEDMX2024_WEB.PDF , PAG. 50
PROPOSITO	OTORGAR A LAS PERSONAS DE GRUPOS VULNERABLES Y/O DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS DE NUESTRA SOCIEDAD SERVICIOS DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA	NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIADAS CON ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA OTORGADA.	90,000.00	(2021) 31122.00	TRIMESTRAL	REGISTROS TRIMESTRALES DE LAS DIVERSAS ACCIONES DE GOBIERNO DERIVADOS DE NUESTRA REPRESENTACIÓN JURÍDICA PUBLICADOS EN LA PÁGINA: HTTP://HACIENDA.SONORA.GOB.MX/FINANZAS-PÚBLICAS/RENDICIÓN-DE-CUENTAS/INFORME-TRIMESTRAL

Dependencia o Entidad:	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
Programa Presupuestario:	E102K01 PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN CONCERTACIÓN
Eje del PED:	E1 UN GOBIERNO PARA TODAS Y TODOS
Objetivo del PED:	02 FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES MUNICIPALES
Beneficiarios:	POBLACIÓN ABIERTA

	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	META ANUAL	LÍNEA BASE (AÑO BASE)	FRECUENCIA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (FUENTES)
FIN	CONTRIBUIR A LA RECUPERACIÓN DE LA GRANDEZA DE SONORA MEJORANDO LA CALIDAD DE VIDA DE SUS HABITANTES, MEDIANTE UN ENFOQUE DE DESARROLLO REGIONAL EQUILIBRADO QUE GENERE MAYORES OPORTUNIDADES Y FORTALEZCA LA DIGNIDAD DEL CIUDADANO Y PROPICIE ÓPTIMOS NIVELES DE BIENESTAR.	ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD ESTATAL	7.00	(2023) 9.00	ANUAL	INSTITUTO MEXICANO PARA LA COMPETITIVIDAD (IMCO)
PROPOSITO	LA POBLACIÓN DE LOS 72 MUNICIPIOS DEL ESTADO SE BENEFICIA CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA, IMPLEMENTADAS MEDIANTE MECANISMOS EFICIENTES DE ASIGNACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PÚBLICO	CONCERTACIÓN DE ACCIONES DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA COMO: DRENAJE, AGUA POTABLE, ELECTRIFICACIÓN, VIVIENDA, SALUD, VIALIDADES, ESPACIOS PÚBLICOS RECREATIVOS Y EDUCATIVOS ENTRE OTROS A TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS GESTIÓN EMERGENTE TRANSFORMA SONORA Y TRANSFORMA SONORA EN APOYO A LOS MUNICIPIOS DE TODA LA ENTIDAD	670.00	(2019) 615.00	TRIMESTRAL	*PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA ENTIDAD. *INFORMES TRIMESTRALES (ETCA) *INVENTARIO DE ARCHIVO EN EXPEDIENTE DE OBRA PÚBLICA CONCERTADA DE MANERA DIRECTA POR EL CECOP DEL PROGRAMA GESTIÓN EMERGENTE TRANSFORMA SONORA Y OBRA PÚBLICA CONCERTADA CON LA AUTORIDAD MUNICIPAL MEDIANTE EL PROGRAMA TRANSFORMA SONORA EN APOYO A LOS MUNICIPIOS *INFORME DE AVANCE FÍSICO-FINANCIERO PRESENTADO ANTE EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA ENTIDAD.



**MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS DE LOS
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
APÉNDICE Ñ**

Dependencia o Entidad:	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
Programa Presupuestario:	E307G19 REGULACION AMBIENTAL Y MITIGACION DEL CAMBIO CLIMATICO
Eje del PED:	E3 LA IGUALDAD EFECTIVA DE LOS DERECHOS
Objetivo del PED:	07 SOSTENIBILIDAD DEL DESARROLLO REGIONAL
Beneficiarios:	POBLACIÓN ABIERTA

	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	META ANUAL	LÍNEA BASE (AÑO BASE)	FRECUENCIA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (FUENTES)
FIN	CONTRIBUIR A LA CREACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN LOS MUNICIPIOS PARA FORTALECER SUS CAPACIDADES DE DESARROLLO.	PORCENTAJE DE MUNICIPIOS CON AUTORIDADES AMBIENTALES Y SECTORES PRODUCTIVOS CAPACITADOS.	83.33 %	(2021) 38.00	ANUAL	INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES RESGUARDADOS EN LA DIRECCION DE CERTIFICACIÓN Y FOMENTO AMBIENTAL
PROPOSITO	LOS ESTABLECIMIENTOS EN EL ESTADO DE SONORA CUMPLEN CON EL MARCO LEGAL AMBIENTAL GRACIAS A LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, REDUCIENDO ASÍ EL DAÑO AMBIENTAL Y EL DESEQUILIBRIO ECOLÓGICO.	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA AMBIENTAL DE ESTABLECIMIENTOS INSPECCIONADOS	60.00 %	()	ANUAL	LISTADO DE EMPRESAS REGULARIZADAS ANTE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE SONORA

Dependencia o Entidad:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PUBLICA
Programa Presupuestario:	E408E15 Servicios Previos al Juicio
Eje del PED:	E4 UNA COORDINACIÓN HISTÓRICA ENTRE DESARROLLO Y SEGURIDAD
Objetivo del PED:	08 SEGURIDAD Y DESARROLLO
Beneficiarios:	POBLACIÓN ABIERTA

	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	META ANUAL	LÍNEA BASE (AÑO BASE)	FRECUENCIA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (FUENTES)
FIN	CONTRIBUIR A LA EFICACIA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO, MEDIANTE LOS SERVICIOS PREVIOS AL JUICIO Y DE LIBERTAD CONDICIONADA	ÍNDICE DE JUSTICIA PENAL	37.00	(2023) 35.00	ANUAL	ÍNDICE DE ESTADO DE DERECHO EN MÉXICO HTTPS://WORLDJUSTICEPROJECT.MX/WP CONTENT/UPLOADS/2023/06/IEDMX-2022- 2023_DIGITAL.PDF
PROPOSITO	LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL EN EL ESTADO DE SONORA RECIBE LOS SERVICIOS PREVIOS AL JUICIO Y DE LIBERTAD CONDICIONADA EN TIEMPO Y FORMA.	ÍNDICE DE PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA	38.00	(2013) 37.00	ANUAL	ÍNDICE DE ESTADO DE DERECHO EN MÉXICO HTTPS://WORLDJUSTICEPROJECT.MX/WP CONTENT/UPLOADS/2023/06/IEDMX-2022- 2023_DIGITAL.PDF



MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS DE LOS
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
APÉNDICE Ñ

Dependencia o Entidad:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PUBLICA
Programa Presupuestario:	E408R09 Coordinación Interinstitucional en Materia de Seguridad Pública
Eje del PED:	E4 UNA COORDINACIÓN HISTÓRICA ENTRE DESARROLLO Y SEGURIDAD
Objetivo del PED:	08 SEGURIDAD Y DESARROLLO
Beneficiarios:	POBLACIÓN ABIERTA

	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	META ANUAL	LÍNEA BASE (AÑO BASE)	FRECUENCIA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (FUENTES)
FIN	CONTRIBUIR EN LA DISMINUCIÓN DE LA INCIDENCIA DELICTIVA EN EL ESTADO DE SONORA MEDIANTE LA COORDINACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA.	TASA DE INCIDENCIA DELICTIVA	1,000.00	(2021) 1198.00	ANUAL	REGISTROS MENSUALES DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA DEL AÑO EN EFERENCIA, PUBLICADOS EN SU PAGIA WEB OFICIAL. HTTPS://WWW.GOB.MX/SESNSP/ARTICULOS/INCIDENCIA-DELICTIVA?IDIOM=ES
PROPOSITO	LA POBLACIÓN DEL ESTADO DE SONORA RECIBE UNA ATENCIÓN COORDINADA EN LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA Y VINCULACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	PORCENTAJE DE PERSONAS QUE PERCIBEN INSEGURIDAD	65.00	(2021) 76.50	ANUAL	CIFRAS MENSUALES REPORTADAS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI), ENCUESTA NACIONAL DE VICTIMIZACIÓN Y PERCEPCIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA (ENVIPE) HTTPS://WWW.INEGI.ORG.MX/APP/INDICADO RES/?IND=6200118581&TM=6#D6200118581

Dependencia o Entidad:	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
Programa Presupuestario:	E410K08 INFRAESTRUCTURA CARRETERA
Eje del PED:	E4 UNA COORDINACIÓN HISTÓRICA ENTRE DESARROLLO Y SEGURIDAD
Objetivo del PED:	10 INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO INCLUSIVO
Beneficiarios:	POBLACIÓN ABIERTA

	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	META ANUAL	LÍNEA BASE (AÑO BASE)	FRECUENCIA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (FUENTES)
FIN	CONTRIBUIR A QUE EL ESTADO DE SONORA CUENTE CON INFRAESTRUCTURA PARA MEJORAR EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA RED CARRETERA ESTATAL.	ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD ESTATAL	7.00	(2023) 9.00	ANUAL	HTTPS://IMCO.ORG.MX/INDICE-DE-COMPETITIVIDAD-ESTATAL-2023/
PROPOSITO	LOS HABITANTES DEL ESTADO DE SONORA SE BENEFICIAN DE UNA RED CARRETERA CONSTRUIDA Y CONSERVADA QUE MEJORA SU CONECTIVIDAD Y CALIDAD DE VIDA	PORCENTAJE DE LA RED CARRETERA ESTATAL EN BUEN ESTADO	63.00 %	(2023) 63.00	ANUAL	HTTPS://JUNTADECAMINOS.SONORA.GOB.MX/INDEX.PHP/PUBLICACIONES-ARMONIZACION-CONTABLE/2024



**MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS DE LOS
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
APÉNDICE Ñ**

Dependencia o Entidad:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PUBLICA
Programa Presupuestario:	E408E11 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SEGURIDAD PÚBLICA
Eje del PED:	E4 UNA COORDINACIÓN HISTÓRICA ENTRE DESARROLLO Y SEGURIDAD
Objetivo del PED:	08 SEGURIDAD Y DESARROLLO
Beneficiarios:	POBLACIÓN ABIERTA

	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	META ANUAL	LÍNEA BASE (AÑO BASE)	FRECUENCIA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (FUENTES)
FIN	CONTRIBUIR A LA DISMINUCIÓN DE LA INCIDENCIA DELICTIVA, MEDIANTE ACCIONES COORDINADAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA.	TASA DE INCIDENCIA DELICTIVA POR CADA 100 MIL HABITANTES	1,000.00	(2021) 1198.00	ANUAL	CIFRAS MENSUALES REPORTADAS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (SESNSP) A TRAVÉS DE SU PÁGINA WEB: HTTPS://WWW.GOB.MX/SESNSP/ARTICULOS/INCIDENCIA-DELICTIVA?IDIOM=ES
PROPOSITO	LA POBLACIÓN QUE HABITA EN LOS MUNICIPIOS FOCALIZADOS DEL ESTADO DE SONORA PERCIBE DISMINUCIÓN EN LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA	TASA DE VARIACIÓN DE VÍCTIMAS DE UN DELITO	15.00	(2022) 24.10	ANUAL	CIFRAS REPORTADAS ANUALMENTE INEGI A TRAVÉS DE LA ENCUESTA NACIONAL DE VICTIMIZACIÓN Y PERCEPCIÓN SOBRE SEGURIDAD (ENVIPE), A TRAVÉS DE SU PÁGINA HTTPS://WWW.INEGI.ORG.MX/PROGRAMAS/ENVIPE/2023/

Dependencia o Entidad:	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA
Programa Presupuestario:	E205T31 Seguridad Social
Eje del PED:	E2 EL PRESUPUESTO SOCIAL MÁS GRANDE DE LA HISTORIA
Objetivo del PED:	05 SALUD UNIVERSAL
Beneficiarios:	TRABAJADORAS Y/O TRABAJADORES

	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	META ANUAL	LÍNEA BASE (AÑO BASE)	FRECUENCIA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (FUENTES)
FIN	CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL MEDIANTE EL OTORGAMIENTO OPORTUNO DE LOS SERVICIOS MÉDICOS Y PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES A LOS DERECHOHABIENTES DEL ISSSTESON.	PORCENTAJE DE POBLACIÓN CON CARENCIA POR ACCESO A LA SEGURIDAD SOCIAL	33.17 %	(2022) 33.20	BIANUAL	SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA HTTPS://WWW.SNIEG.MX/CNI/ESCENARIO.ASP?IDORDEN=1.2&IND=6300000118&GEN=228&D=N
PROPOSITO	LA POBLACIÓN DERECHOHABIENTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA RECIBE SUFICIENTES SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL.	PORCENTAJE DE POBLACIÓN AFILIADA A ISSSTESON	5.77 %	(2020) 5.70	ANUAL	POBLACIÓN SEGÚN CONDICIÓN DE AFILIACIÓN A SERVICIOS DE SALUD Y SEXO POR ENTIDAD FEDERATIVA, 2020 (INEGI.ORG.MX) Y EL REPORTE DEL DEPARTAMENTO DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, JUBILACIONES Y PRESTACIONES (BASE DE DATOS ISSSTESON) HTTPS://WWW.ISSSTESON.GOB.MX/INDEX.PHP/SUBDIRECCIONES/MEDICA/GRAFICA/173



**MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS DE LOS
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
APÉNDICE Ñ**

Dependencia o Entidad:	SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
Programa Presupuestario:	E101E03 Esparcimiento y salud alimentaria a grupos vulnerables
Eje del PED:	E1 UN GOBIERNO PARA TODAS Y TODOS
Objetivo del PED:	01 EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD, DEPORTE, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD DIGITAL
Beneficiarios:	POBLACIÓN ABIERTA

	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	META ANUAL	LÍNEA BASE (AÑO BASE)	FRECUENCIA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (FUENTES)
FIN	CONTRIBUIR AL ACCESO DE ALIMENTACIÓN NUTRITIVA Y DE CALIDAD EN GRUPOS DE ALTA Y MUY ALTA MARGINACIÓN A FIN DE LOGRAR UNA VIDA SALUDABLE Y SUSTENTABLE	POBLACIÓN CARENTE DE ACCESO A LA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA Y DE CALIDAD EN SONORA	606,631.00	(2022) 586500.00	ANUAL	MEDICIÓN MULTIDIMENSIONAL DE LA POBREZA, * SONORA. CONEVAL 2022. HTTPS://WWW.CONEVAL.ORG.MX/COORDINACION/ENTIDADES/SONORA/PAGINAS/PRINCIPAL.ASPX
PROPOSITO	REDUCCIÓN DEL NÚMERO DE PERSONAS QUE CARECEN DE ACCESO A UNA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA Y DE CALIDAD	PORCENTAJE DE POBLACIÓN CARENTE DE ACCESO A LA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA Y DE CALIDAD ATENDIDA	39.98 %	(2023) 36.46	ANUAL	MEDICIÓN MULTIDIMENSIONAL DE LA POBREZA, * SONORA. CONEVAL 2022. ESTADÍSTICA EDUCATIVA SEP. SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL DIF SONORA. PADRONES DE BENEFICIARIOS QUE SE ENCUENTRAN EN ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS Y DESARROLLO COMUNITARIO.

Dependencia o Entidad:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
Programa Presupuestario:	E408E03 EVALUACIÓN DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA
Eje del PED:	E4 UNA COORDINACIÓN HISTÓRICA ENTRE DESARROLLO Y SEGURIDAD
Objetivo del PED:	08 SEGURIDAD Y DESARROLLO
Beneficiarios:	POBLACIÓN ABIERTA

	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	META ANUAL	LÍNEA BASE (AÑO BASE)	FRECUENCIA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (FUENTES)
FIN	CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL COMBATE DE LA CORRUPCIÓN MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LAS EVALUACIONES DE CONTROL DE CONFIANZA A LAS Y LOS ASPIRANTES Y A TODOS Y TODAS LAS INTEGRANTES DE LA SEGURIDAD PÚBLICA, ESTATAL Y MUNICIPAL.	TASA DE INCIDENCIA DELICTIVA POR CADA 100 MIL HABITANTES.	1,000.00	(2020) 1198.00	ANUAL	CIFRAS MENSUALES REPORTADAS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (SESNSP) A TRAVES DE SU PAGINA WEB: HTTPS://WWW.GOB.MX/SESNSP/ARTICULOS/INCIDENCIADELICTIVA?IDIOM=ES
PROPOSITO	LAS Y LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL SE EVALÚAN Y SON CONFIABLES PARA EL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN POLICIAL.	PORCENTAJE DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE SE EVALÚAN.	34.86 %	(2021) 3003.00	ANUAL	LISTADO DE LOS FOLIOS DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS A PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, RESGUARDADAS EN LA OFICINA DEL CENTRO DE EVALUACIÓN (DDOYP).



**MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS DE LOS
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
APÉNDICE Ñ**

Dependencia o Entidad:	SECRETARÍA DE TURISMO
Programa Presupuestario:	E409F06 IMPULSO AL TURISMO Y PROMOCIÓN ARTESANAL
Eje del PED:	E4 UNA COORDINACIÓN HISTÓRICA ENTRE DESARROLLO Y SEGURIDAD
Objetivo del PED:	09 REACTIVACIÓN DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO CON FINANZAS SANAS
Beneficiarios:	POBLACIÓN ABIERTA

	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	META ANUAL	LÍNEA BASE (AÑO BASE)	FRECUENCIA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (FUENTES)
FIN	CONTRIBUIR A LA REACTIVACIÓN DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO CON FINANZAS SANAS A TRAVÉS DEL INCREMENTO DE LA VARIACIÓN PORCENTUAL DE LA DERRAMA ECONÓMICA MEDIANTE LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DE SONORA EN EL MERCADO REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL.	INCREMENTAR LA VARIACIÓN PORCENTUAL DE LA DERRAMA ECONÓMICA	100.00 %	(2024) 3.00	ANUAL	INFORMES DE GOBIERNO
PROPOSITO	EL FLUJO TURÍSTICO LOCAL, NACIONAL Y EXTRANJERO INCREMENTA LA AFLUENCIA TURÍSTICA Y LA DERRAMA ECONÓMICA A LA ENTIDAD, MEDIANTE LA PROMOCIÓN, FOMENTO A LA INVERSIÓN QUE PERMITE EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD, CON EL OBJETIVO DE POSICIONAR A SONORA COMO UN DESTINO TURÍSTICO A NIVEL MUNDIAL.	AFLUENCIA TURÍSTICA	2,700,000.00	(2024) 2700000.00	ANUAL	INFORMES DE GOBIERNO

Dependencia o Entidad:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
Programa Presupuestario:	E103E09 IMPARTICIÓN DE JUSTICIA
Eje del PED:	E1 UN GOBIERNO PARA TODAS Y TODOS
Objetivo del PED:	03 BUEN GOBIERNO PARA LA REGENERACIÓN DEMOCRÁTICA
Beneficiarios:	POBLACIÓN ABIERTA

	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	META ANUAL	LÍNEA BASE (AÑO BASE)	FRECUENCIA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (FUENTES)
FIN	CONTRIBUIR A LA PAZ SOCIAL A TRAVÉS DE UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, CON DILIGENCIA Y EFICIENCIA QUE GARANTICE EL ESTADO DE DERECHO EN LA SOCIEDAD SONORENSE, MEDIANTE LA EMISIÓN DE RESOLUCIONES JUDICIALES DE ACUERDO CON LA LEY.	ÍNDICE DE ESTADO DE DERECHO EN SONORA	41.00 %	(2018) 36.00	ANUAL	WORLD JUSTICE PROJECT MEXICO, INDICE DE ESTADO DE DERECHO EN MÉXICO HTTPS://INDEX.WORLDJUSTICEPROJECT.MX/M-APA/MX26/2019
PROPOSITO	LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES EN SONORA CUENTAN CON JUSTICIA DE MANERA PRONTA, COMPLETA E IMPARCIAL EN LAS DIFERENTES MATERIAS	PORCENTAJE DE RESOLUCIONES REVOCADAS EN SEGUNDA INSTANCIA	11.08 %	(2019) 13.00	ANUAL	SISTEMA DE ESTADÍSTICAS JUDICIALES. CENTRO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DEL STJ
		PORCENTAJE DE EFICIENCIA EN ASUNTOS CONLUÍDOS EN PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA	91.86 %	(2019) 76.00	ANUAL	SISTEMA DE ESTADÍSTICAS JUDICIALES. CENTRO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DEL STJ



MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS DE LOS
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
APÉNDICE Ñ

Dependencia o Entidad:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Programa Presupuestario:	E101E09 EDUCACIÓN PARA ADULTOS CON IGUALDAD
Eje del PED:	E1 UN GOBIERNO PARA TODAS Y TODOS
Objetivo del PED:	01 EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD, DEPORTE, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD DIGITAL
Beneficiarios:	POBLACIÓN ABIERTA

	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	META ANUAL	LÍNEA BASE (AÑO BASE)	FRECUENCIA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (FUENTES)
FIN	CONTRIBUIR AL BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS, A POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS, DESTINADOS A DISMINUIR EL REZAGO EDUCATIVO.	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS EN CONDICIÓN DE REZAGO EDUCATIVO.	19.84 %	(2023) 20.40	ANUAL	ESTIMACIÓN DEL REZAGO EN ESTADÍSTICAS PUBLICADAS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS (INEA) EN EL SITIO (ELEGIR ESTIMACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023): HTTPS://WWW.GOB.MX/INEA/DOCUMENTOS/REZAGO-EDUCATIVO
PROPOSITO	PERSONAS DE 15 AÑOS O MÁS EN SITUACIÓN DE REZAGO EDUCATIVO RECIBEN SERVICIOS EDUCATIVOS EN LOS DIFERENTES NIVELES. LA POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS EN CONDICIÓN DE REZAGO EDUCATIVO SUPERA ESTA SITUACIÓN.	PORCENTAJE DE PERSONAS ATENDIDAS EN FUNCIÓN DE LA POBLACIÓN EN REZAGO.	5.60 %	(2016) 11.53	ANUAL	REPORTES EXTERNOS DEL SISTEMA AUTOMATIZADOS DE SEGUIMIENTO Y ACREDITACIÓN (SASA) EXISTENTES EN EL ARCHIVO GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE ISEA
		PORCENTAJE DE PERSONAS BENEFICIARIAS DE 15 AÑOS Y MÁS EN SITUACIÓN DE REZAGO EDUCATIVO QUE CONCLUYEN NIVEL EN ALFABETIZACIÓN, PRIMARIA Y SECUNDARIA	4.53 %	(2022) 3.60	ANUAL	REPORTES EXTERNOS DEL SISTEMA AUTOMATIZADOS DE SEGUIMIENTO Y ACREDITACIÓN (SASA) EXISTENTES EN EL ARCHIVO GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE ISEA



MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS DE LOS
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
APÉNDICE Ñ

Dependencia o Entidad:	OFICIALÍA MAYOR
Programa Presupuestario:	E409M10 ADMINISTRACION DE BIENES PROPIEDAD DEL ESTADO
Eje del PED:	E4 UNA COORDINACIÓN HISTÓRICA ENTRE DESARROLLO Y SEGURIDAD
Objetivo del PED:	09 REACTIVACIÓN DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO CON FINANZAS SANAS
Beneficiarios:	POBLACIÓN ABIERTA

	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	META ANUAL	LÍNEA BASE (AÑO BASE)	FRECUENCIA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (FUENTES)
FIN	CONTRIBUIR A LOGRAR UN CONTROL QUE PERMITA REGISTRAR, SISTEMATIZAR, DIGITALIZAR Y CATALOGAR EL INVENTARIO GENERAL DE LOS BIENES PROPIEDAD DEL ESTADO MEDIANTE UN INVENTARIO PERMANENTEMENTE ACTUALIZADO	CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO	100.00	0	TRIMESTRAL	INVENTARIO ACTUALIZADO DEL CONTROL DE BIENES
PROPOSITO	LOS HABITANTES DEL ESTADO DE SONORA SE BENEFICIAN CON LA ACREDITACION DE LOS DOCUMENTOS PATRIMONIALES QUE SUSTENTAN LA PROPIEDAD DE LOS BIENES PUBLICOS	ACREDITACION DE LA PROPIEDAD DE LOS BIENES DEL DOMINIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO	100.00	0	TRIMESTRAL	ARCHIVO DE BIENES DEL DOMINIO

Dependencia o Entidad:	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
Programa Presupuestario:	E410E14 Movilidad y Transporte Competitivo y Sustentable
Eje del PED:	E4 UNA COORDINACIÓN HISTÓRICA ENTRE DESARROLLO Y SEGURIDAD
Objetivo del PED:	10 INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO INCLUSIVO
Beneficiarios:	POBLACIÓN ABIERTA

	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	META ANUAL	LÍNEA BASE (AÑO BASE)	FRECUENCIA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (FUENTES)
FIN	CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO ECONÓMICO PARA MEJORAR LA CALIDAD MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE COMPETITIVO Y SUSTENTABLE EN LAS PRINCIPALES LOCALIDADES O ZONAS URBANAS DEL ESTADO DE SONORA.	SUBÍNDICE DE INFRAESTRUCTURA	7.00	(2021) 9.00	BIANUAL	INSTITUTO MEXICANO PARA LA COMPETITIVIDAD A.C. (IMCO) - HTTPS://IMCO.ORG.MX/INDICES/#INDICES
PROPOSITO	LAS Y LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE EN LAS PRINCIPALES LOCALIDADES O ZONAS URBANAS DEL ESTADO DE SONORA PREFIEREN EL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO SUSTENTABLE EN SUS TRASLADOS.	POBLACIÓN CON ACCESO A TRANSPORTE PÚBLICO	2,014,967.00	(2024) 2013978.00	ANUAL	EXPEDIENTE DE VIAJES REALIZADOS SEGÚN PLATAFORMA EN LA DIRECCIÓN DE MONITOREO DEL IMTES



**MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS DE LOS
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
APÉNDICE Ñ**

Dependencia o Entidad:	SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
Programa Presupuestario:	E204E32 Desarrollo Integral de las Familias en Situación Vulnerable.
Eje del PED:	E2 EL PRESUPUESTO SOCIAL MÁS GRANDE DE LA HISTORIA
Objetivo del PED:	04 POLÍTICA SOCIAL Y SOLIDARIA PARA EL BIENESTAR
Beneficiarios:	POBLACIÓN ABIERTA

	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	META ANUAL	LÍNEA BASE (AÑO BASE)	FRECUENCIA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (FUENTES)
FIN	CONTRIBUIR A SUPERAR LA SITUACIÓN DE POBREZA Y VULNERABILIDAD DE PERSONAS MEDIANTE EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS, EL DESARROLLO DE OPORTUNIDADES Y CAPACIDADES	PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD POR INGRESOS	191,893.00	(2022) 184500.00	BIANUAL	MEDICIÓN MULTIDIMENSIONAL DE LA POBREZA 2022, SONORA CONEVAL. HTTPS://WWW.CONEVAL.ORG.MX/COORDINACION/ENTIDADES/SONORA/PAGINAS/PRINCIPAL.ASPX
PROPOSITO	LAS PERSONAS EN CONDICIONES DE POBREZA Y VULNERABILIDAD EJERCEN SUS DERECHOS, DESARROLLAN OPORTUNIDADES Y GENERAN CAPACIDADES PARA MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA.	PORCENTAJE DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE POBREZA ATENDIDAS	6.39 %	(2023) 16.55	ANUAL	MEDICIÓN MULTIDIMENSIONAL DE LA POBREZA 2022, SONORA CONEVAL. HTTPS://WWW.CONEVAL.ORG.MX/COORDINACION/ENTIDADES/SONORA/PAGINAS/PRINCIPAL.ASPX SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL DIF SONORA. PADRONES DE BENEFICIARIOS QUE SE ENCUENTRAN EN ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS Y DESARROLLO COMUNITARIO, DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE, DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, Y DIRECCIÓN DE V

Dependencia o Entidad:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
Programa Presupuestario:	E408E05 Profesionalización de los Cuerpos de Seguridad Pública
Eje del PED:	E4 UNA COORDINACIÓN HISTÓRICA ENTRE DESARROLLO Y SEGURIDAD
Objetivo del PED:	08 SEGURIDAD Y DESARROLLO
Beneficiarios:	POBLACIÓN ABIERTA

	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	META ANUAL	LÍNEA BASE (AÑO BASE)	FRECUENCIA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (FUENTES)
FIN	CONTRIBUIR A LA DISMINUCIÓN DE LA INCIDENCIA DELICTIVA Y AUMENTO DEL BIENESTAR SOCIAL COMUNITARIO EN EL ESTADO DE SONORA, MEDIANTE LA CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA	INCIDENCIA DELICTIVA POR CADA 100 MIL HABITANTES	1,000.00	(2020) 1011.00	ANUAL	CIFRAS DE DELITOS Y VÍCTIMAS POR CADA 100 MIL HABITANTES 2015-2024 INSTRUMENTO PARA EL REGISTRO, CLASIFICACIÓN Y REPORTE DE VÍCTIMAS, DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL PÚBLICA (SESNSP) HTTPS://DRIVE.GOOGLE.COM/FILE/D/1AAKNYZ8VANOU1B_8OH7DJQXOKQO56ABY
PROPOSITO	LOS ELEMENTOS A INGRESAR O EN ACTIVO EN FUNCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA O PRIVADA DEL ESTADO DE SONORA, CUENTA CON EL CONOCIMIENTO PARA REALIZAR LAS FUNCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PRIVADA	ELEMENTOS A INGRESAR O EN ACTIVO EN FUNCIONES DE SEGURIDAD QUE SE CAPACITAN O EVALUAN EN LA UNIVERSIDAD DE LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA	3,315.00	(2021) 4993.00	TRIMESTRAL	LISTAS DE ASISTENCIA, LISTAS DE CALIFICACIÓN, C3, TRÁMITE DE CUIP, TRÁMITE DE LOC, CONSTANCIAS, KÁRDEX, EXPEDIENTES ACADÉMICOS CON DOCUMENTACIÓN DE INGRESO, LISTAS DE ASISTENCIA EN ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES, OFICIOS INFORMATIVOS DE ACTIVIDAD; ESTA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FÍSICO EN LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO ACADÉMICO EN LA USP



MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS DE LOS
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
APÉNDICE Ñ

Dependencia o Entidad:	SECRETARÍA DE GOBIERNO
Programa Presupuestario:	E306E05 Institucionalización de la perspectiva de género en la gestión pública.
Eje del PED:	E3 LA IGUALDAD EFECTIVA DE LOS DERECHOS
Objetivo del PED:	06 IGUALDAD DE DERECHOS Y EQUIDAD DE GÉNERO
Beneficiarios:	POBLACIÓN ABIERTA

	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	META ANUAL	LÍNEA BASE (AÑO BASE)	FRECUENCIA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (FUENTES)
FIN	CONTRIBUIR A INSTITUCIONALIZAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA LOGRAR LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE IGUALDAD Y DERECHOS HUMANOS PARA QUE LAS MUJERES OBTENGAN OPORTUNIDAD DE OCUPAR PUESTOS TITULARES EN LAS PRINCIPALES INSTITUCIONES QUE CONFORMAN LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.	PORCENTAJE DE PUESTOS TITULARES EN LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL OCUPADOS POR MUJERES	19.85	(2018) 19.70	ANUAL	CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS ESTATALES: HTTPS://WWW.INEGI.ORG.MX/PROGRAMAS/CN-GE/2023/
PROPOSITO	LAS INSTITUCIONES DEL GOBIERNO ESTATAL IMPULSAN LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GENERO PARA EL LOGRO DE LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES CON LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS, INSTRUMENTOS Y PROFESIONALIZACIÓN DEL FUNCIONARIADO ESTATAL Y MUNICIPAL.	PORCENTAJE DE LAS INSTITUCIONES DEL GOBIERNO ESTATAL INCORPORADAS EN LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	29.87 %	(2024) 30.00	ANUAL	DOCUMENTO ELABORADO Y UBICADO EN LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO TÉCNICO.

Dependencia o Entidad:	SECRETARÍA DE GOBIERNO
Programa Presupuestario:	E408E04 Coordinación de Políticas para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.
Eje del PED:	E4 UNA COORDINACIÓN HISTÓRICA ENTRE DESARROLLO Y SEGURIDAD
Objetivo del PED:	08 SEGURIDAD Y DESARROLLO
Beneficiarios:	POBLACIÓN ABIERTA

	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	META ANUAL	LÍNEA BASE (AÑO BASE)	FRECUENCIA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (FUENTES)
FIN	CONTRIBUIR A LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES MEDIANTE LA COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES INSTITUCIONALES APEGADAS A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES.	PORCENTAJE DE PREVALENCIA TOTAL DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS A LO LARGO DE LA VIDA.	71.10	(2021) 71.60	SEXENAL	HTTPS://WWW.INEGI.ORG.MX/CONTENIDOS/PROGRAMAS/ENDIREH/2021/DOC/26_SONORA.PDF
PROPOSITO	LAS MUJERES MAYORES DE 18 AÑOS OBTIENEN UNA MAYOR PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD EN EL ESTADO.	PORCENTAJE DE PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD DE LAS MUJERES MAYORES DE 18 AÑOS EN EL ESTADO.	22.50	(2024) 22.30	ANUAL	HTTPS://WWW.ECONOMIA.GOB.MX/DATAMEXICO/ES/PROFILE/GEO/HERMOSILLO?AUTHORITY=CONFIDENCEGENDERSELECTOR=GENDER2&REDIRECT=TRUE&YEARENVPE=OPTION2024#SEGURIDAD-PUBLICA



**MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS DE LOS
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
APÉNDICE Ñ**

Dependencia o Entidad:	EJECUTIVO DEL ESTADO
Programa Presupuestario:	E103P16 APOYO A LA CONDUCCIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL DESARROLLO ESTATAL.
Eje del PED:	E1 UN GOBIERNO PARA TODAS Y TODOS
Objetivo del PED:	03 BUEN GOBIERNO PARA LA REGENERACIÓN DEMOCRÁTICA
Beneficiarios:	POBLACIÓN ABIERTA

	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	META ANUAL	LÍNEA BASE (AÑO BASE)	FRECUENCIA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (FUENTES)
FIN	CONTRIBUIR AL DESARROLLO DEL ESTADO MEDIANTE LA ADECUADA IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO (PED) Y LOS PROGRAMAS DE MEDIANO PLAZO (PMP) GENERANDO EFICIENCIA EN LOS RESULTADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO GENERAL DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027	70.11 %	(2023) 32.15	ANUAL	HTTPS://EJECUTIVO.SONORA.GOB.MX/ (REGISTROS INTERNOS DE LA OFICINA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO)
PROPOSITO	LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DE SONORA, REALIZAN ACCIONES INSTITUCIONALES QUE VAN ENCAMINADAS AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO Y A LOS PROGRAMAS DE MEDIANO PLAZO, CONSECUENTEMENTE SE DA SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS	INFORME DE LA EVALUACIÓN DE LOS INDICADORES DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO (PED) Y LOS PROGRAMAS DE MEDIANO PLAZO (PMP)	74.91 %	(2023) 75.00	ANUAL	HTTPS://ESTRATEGIA.SONORA.GOB.MX/

Dependencia o Entidad:	SECRETARÍA DE HACIENDA
Programa Presupuestario:	E204E02 Integración y operación del sistema estatal de información catastral y registral
Eje del PED:	E2 EL PRESUPUESTO SOCIAL MÁS GRANDE DE LA HISTORIA
Objetivo del PED:	04 POLÍTICA SOCIAL Y SOLIDARIA PARA EL BIENESTAR
Beneficiarios:	POBLACIÓN ABIERTA

	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	META ANUAL	LÍNEA BASE (AÑO BASE)	FRECUENCIA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (FUENTES)
FIN	CONTRIBUIR A LA INTEGRACIÓN DE UN INVENTARIO INMOBILIARIO QUE BRINDE CERTEZA JURÍDICA DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA Y MERCANTIL EN LA ENTIDAD, MEDIANTE LA PUBLICIDAD DE LOS ACTOS O HECHOS JURÍDICOS Y A LA IDENTIFICACIÓN PLENA DE CADA INMUEBLE	PROPORCIÓN DE LA POBLACIÓN USUARIA DE TRÁMITES Y SERVICIOS QUE BRINDAN CERTEZA JURÍDICA DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA Y MERCANTIL	30.98 %	(2024) 25.00	ANUAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI) / RPP WEB ICRESON
PROPOSITO	LOS USUARIOS DEL INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA OBTIENEN TRÁMITES Y SERVICIOS TRANSPARENTES, ACCESIBLES, MODERNOS, DE CALIDAD Y QUE BRINDAN SEGURIDAD JURÍDICA.	TASA DE VARIACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE EXPEDICIÓN LEGAL OTORGADOS EN EL AÑO ACTUAL	105.27 %	(2024) 2.00	ANUAL	RPP WEB ICRESON



**MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS DE LOS
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
APÉNDICE Ñ**

Dependencia o Entidad:	SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
Programa Presupuestario:	E306E02 Derechos e inclusión social de las personas con discapacidad y adultas mayores
Eje del PED:	E3 LA IGUALDAD EFECTIVA DE LOS DERECHOS
Objetivo del PED:	06 IGUALDAD DE DERECHOS Y EQUIDAD DE GÉNERO
Beneficiarios:	POBLACIÓN ABIERTA

	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	META ANUAL	LÍNEA BASE (AÑO BASE)	FRECUENCIA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (FUENTES)
FIN	CONTRIBUIR A SUPERAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTAS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD POR INGRESOS MEDIANTE EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS.	POBLACIÓN VULNERABLE POR INGRESOS EN EL ESTADO DE SONORA	191,893.00	(2022) 184500.00	BIANUAL	MEDICIÓN MULTIDIMENSIONAL DE LA POBREZA 2022, SONORA CONEVAL. HTTPS://WWW.CONEVAL.ORG.MX/COORDINACION/ENTIDADES/SONORA/PAGINAS/PRINCIPAL.ASPX
PROPOSITO	LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTAS MAYORES EN CONDICIONES DE POBREZA Y VULNERABILIDAD EJERCEN SUS DERECHOS, DESARROLLAN OPORTUNIDADES Y GENERAN CAPACIDADES PARA MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA.	PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTAS MAYORES EN CONDICIÓN DE POBREZA ATENDIDAS	14.35 %	(2023) 50.00	ANUAL	MEDICIÓN MULTIDIMENSIONAL DE LA POBREZA 2022, SONORA CONEVAL. HTTPS://WWW.CONEVAL.ORG.MX/COORDINACION/ENTIDADES/SONORA/PAGINAS/PRINCIPAL.ASPX SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL DIF SONORA. PADRONES DE BENEFICIARIOS QUE SE ENCUENTRAN EN ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL ADULTO MAYOR Y PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Dependencia o Entidad:	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
Programa Presupuestario:	E410E09 Modernización de las Comunicaciones.
Eje del PED:	E4 UNA COORDINACIÓN HISTÓRICA ENTRE DESARROLLO Y SEGURIDAD
Objetivo del PED:	10 INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO INCLUSIVO
Beneficiarios:	POBLACIÓN ABIERTA

	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	META ANUAL	LÍNEA BASE (AÑO BASE)	FRECUENCIA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (FUENTES)
FIN	CONTRIBUIR AL DESARROLLO PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMAIÓN Y EJECUCIÓN, CONSEVACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE TELECOMUNICACIONES.	SUBÍNDICE DE SECTORES PRECURSORES DE CLASE MUNDIAL DEL ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD ESTATAL.	4.00	()	TRIMESTRAL	HTTPS://IMCO.ORG.MX/INDICES/INDICE-DE-COMPETITIVIDAD-ESTATAL- 2021/CAPITULOS-DE-RESULTADOS
PROPOSITO	CONTRIBUIR A FAVORECER EL DESARROLLO SUSTENTABLE Y SOSTENIBLE DE LOCALIDADES URBANAS Y RURALES CON INFRAESTRUCTURA DE CALIDAD MEDIANTE LA MODERNIZACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES.	NÚMERO DE LOCALIDADES RURALES CON SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES PARA MUJERES Y HOMBRES.	38.00	(2024) 251.00	TRIMESTRAL	ARCHIVOS INTERNOS DE TELEFONÍA RURAL DE SONORA.
		NÚMERO DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES EN LOCALIDADES	129.00	(2024) 585.00	TRIMESTRAL	ARCHIVOS INTERNOS DE TELEFONÍA RURAL DE SONORA.



**MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS DE LOS
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
APÉNDICE Ñ**

Dependencia o Entidad:	SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
Programa Presupuestario:	E205E25 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACION SIN SEGURIDAD SOCIAL
Eje del PED:	E2 EL PRESUPUESTO SOCIAL MÁS GRANDE DE LA HISTORIA
Objetivo del PED:	05 SALUD UNIVERSAL
Beneficiarios:	POBLACIÓN ABIERTA

	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	META ANUAL	LÍNEA BASE (AÑO BASE)	FRECUENCIA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (FUENTES)
FIN	CONTRIBUIR A LA MEJORA DE LA SALUD PÚBLICA MEDIANTE UNA ADECUADA PROMOCIÓN A LA SALUD, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES DE LA POBLACIÓN DEL ESTADO DE SONORA	"TASA DE MORTALIDAD GENERAL (POR CADA 1,000 HABS)"	0.43 %	(2022) 7.18	ANUAL	CONAPO, PROYECCIONES DE LA POBLACIÓN DE MÉXICO 2005-2050. INDICADORES DEMOGRÁFICOS BÁSICOS 1990-2030 CONAPO, PROYECCIONES DE LA POBLACIÓN.
PROPOSITO	POBLACIÓN DEL ESTADO DE SONORA CUENTA CON ACCESO A SERVICIOS DE SALUD COLECTIVA MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACCIONES TRANSVERSALES, INTERSECTORIALES Y TERRITORIALES	EVALUACIÓN DEL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD COLECTIVA	12.00	()	ANUAL	INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES DE LA SALUD PÚBLICA
		ACCIONES DE PROMOCIÓN A LA SALUD, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES	72.00	()	TRIMESTRAL	DATOS INTERNOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL



**MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS DE LOS
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
APÉNDICE Ñ**

Dependencia o Entidad:	SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA
Programa Presupuestario:	E307F11 Fomento y promoción para el desarrollo agropecuario, forestal, pesca y acuacultura
Eje del PED:	E3 LA IGUALDAD EFECTIVA DE LOS DERECHOS
Objetivo del PED:	07 SOSTENIBILIDAD DEL DESARROLLO REGIONAL
Beneficiarios:	PRODUCTORES

	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	META ANUAL	LÍNEA BASE (AÑO BASE)	FRECUENCIA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (FUENTES)
FIN	CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE BIENESTAR SOCIAL Y ECONÓMICO DE LOS PRODUCTORES (AS) AGROPECUARIOS, FORESTALES, PESQUEROS Y ACUICULTORES DE BAJOS INGRESOS MEDIANTE EL INCREMENTO DE SU PARTICIPACIÓN EN LOS BENEFICIOS GENERADOS POR LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN APOYO AL SECTOR PRIMARIO.	TASA DE VARIACIÓN ANUAL DEL VALOR DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA, PESQUERA Y ACUÍCOLA	97.00 %	(2021) 82130230.00	TRIMESTRAL	SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (SADER). SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA (SAGARHPA)-OFICINA DE INFORMACIÓN AGROPECUARIA DEL ESTADO DE SONORA (OIA PES)
PROPOSITO	LAS PERSONAS PRODUCTORAS Y PRODUCTORES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA, MEJORAN LAS CONDICIONES OPERATIVAS DE SUS UNIDADES PRODUCTIVAS Y POSICIONAN SUS PRODUCTOS EN LOS MERCADOS NACIONAL E INTERNACIONAL.	PORCENTAJE DE AVANCE DE PRODUCTORES(AS) BENEFICIADOS CON LOS APOYOS OTORGADOS.	1.95 %	(2019) 7500.00	TRIMESTRAL	SAGARHPA-SISTEMA INFORMATIVO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS (SIGAP)
		RAZÓN DE GÉNERO EN LOS PRODUCTORES (AS) BENEFICIADOS CON LOS APOYOS OTORGADOS.	45.40 %	(2016) 630.00	TRIMESTRAL	SAGARHPA-SISTEMA INFORMATIVO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS (SIGAP)



MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS DE LOS
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
APÉNDICE Ñ

Dependencia o Entidad:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Programa Presupuestario:	E101E20 Formación y capacitación para el trabajo
Eje del PED:	E1 UN GOBIERNO PARA TODAS Y TODOS
Objetivo del PED:	01 EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD, DEPORTE, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD DIGITAL
Beneficiarios:	POBLACIÓN ABIERTA

	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	META ANUAL	LÍNEA BASE (AÑO BASE)	FRECUENCIA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (FUENTES)
FIN	CONTRIBUIR AL INCREMENTO DE LA FUERZA LABORAL EN LA ENTIDAD TRAVES DE LA CAPACITACION Y CERTIFICACIÓN DE LAS COMPETENCIAS LABORES.	PORCENTAJE DE EGRESADOS OCUPADOS	69.00 %	(2023) 68.00	ANUAL	HTTPS://TRANSPARENCIA.SONORA.GOB.MX/INFORMACION-PUBLICA/ORGANISMOS/2/ENTIDADES/33/INSTITUTO-DE-CAPACITACION-PARA-EL-TRABAJO-DEL-ESTADO-DE-SONORA
PROPOSITO	CAPACITAR Y CERTIFICAR PARA EL TRABAJO, FORMANDO PERFILES ESPECIALIZADOS QUE DEN RESPUESTA A LAS NECESIDADES DEL SECTOR PRODUCTIVO.	PORCENTAJE DE PERSONAS QUE SE INSCRIBEN EN ALGUN CURSO DE CAPACITACIÓN	9.25 %	(2015) 2.83	ANUAL	PROGRAMA OPERATIVO ANUAL ICATSON

Dependencia o Entidad:	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
Programa Presupuestario:	E410K05 INFRAESTRUCTURA URBANA
Eje del PED:	E4 UNA COORDINACIÓN HISTÓRICA ENTRE DESARROLLO Y SEGURIDAD
Objetivo del PED:	10 INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO INCLUSIVO
Beneficiarios:	POBLACIÓN ABIERTA

	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	META ANUAL	LÍNEA BASE (AÑO BASE)	FRECUENCIA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (FUENTES)
FIN	CONTRIBUIR A CONSOLIDAR CIUDADES COMPACTAS, PRODUCTIVAS, COMPETITIVAS, INCLUYENTES Y SUSTENTABLES, QUE FACILITEN LA MOVILIDAD Y ELEVEN LA CALIDAD DE VIDA DE SUS HABITANTES MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO.	ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD ESTATAL.	7.00	(2021) 9.00	ANUAL	HTTPS://IMCO.ORG.MX/WP-CONTENT/UPLOADS/2024/06/ICE-2024-DOCUMENTO.PDF
PROPOSITO	LA POBLACIÓN DEL ESTADO DE SONORA SE BENEFICIA DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO, GENERANDO UN ENTORNO MÁS EQUILIBRADO, SUSTENTABLE Y COMPETITIVO PARA MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA.	ACCIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO EN EL ESTADO	42.00	()	TRIMESTRAL	ARCHIVO GENERAL DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE SIDUR



MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS DE LOS
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
APÉNDICE Ñ

Dependencia o Entidad:	INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN
Programa Presupuestario:	E103O05 Auditoría y fiscalización
Eje del PED:	E1 UN GOBIERNO PARA TODAS Y TODOS
Objetivo del PED:	03 BUEN GOBIERNO PARA LA REGENERACIÓN DEMOCRÁTICA
Beneficiarios:	POBLACIÓN ABIERTA

	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	META ANUAL	LÍNEA BASE (AÑO BASE)	FRECUENCIA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (FUENTES)
FIN	CONTRIBUIR CON LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y LA TRANSPARENCIA SOBRE EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, A TRAVÉS DE LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS	PORCENTAJE DE ENTES DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y LOS GOBIERNOS MUNICIPALES QUE RINDEN CUENTAS SOBRE EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EN TIEMPO Y FORMA	100.00 %	(2024) 73.00	ANUAL	OFICIO DE ENTREGA DE LA CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y LOS GOBIERNOS MUNICIPALES AL ISAF Y/O AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA EN LOS PLAZOS QUE ESTABLECE LA LFSES
PROPOSITO	FISCALIZAR LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ÁMBITO ESTATAL Y MUNICIPAL	PORCENTAJE DE CUENTAS PÚBLICAS ESTATAL Y MUNICIPALES FISCALIZADAS	100.00 %	(2024) 73.00	ANUAL	INFORMES DE RESULTADOS DEL ÁMBITO ESTATAL Y MUNICIPAL

Dependencia o Entidad:	SECRETARÍA DE GOBIERNO
Programa Presupuestario:	E306E28 DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS
Eje del PED:	E3 LA IGUALDAD EFECTIVA DE LOS DERECHOS
Objetivo del PED:	06 IGUALDAD DE DERECHOS Y EQUITAD DE GÉNERO
Beneficiarios:	INDÍGENAS

	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	META ANUAL	LÍNEA BASE (AÑO BASE)	FRECUENCIA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (FUENTES)
FIN	CONTRIBUIR A LA DISMINUCIÓN DE LA POBREZA EXTREMA DE LA POBLACION INDIGENA EN EL PAIS MEDIANTE LA ELEVACION DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS EN LA POBLACIÓN INDÍGENA EN EL ESTADO.	PORCENTAJE DE POBLACIÓN INDIGENA EN SITUACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA EN MEXICO	27.90	(2018) 27.90	SEXENAL	MEDICIÓN DE LA POBREZA EXTREMA EN LA POBLACION INDIGENA POR PARTE DEL CONEVAL EN EL 2018, SE ESTIMA QUE LA PROXIMA MEDICION SERA EN EL 2028: HTTPS://WWW.CONEVAL.ORG.MX/MEDICION/MP/PAGINAS/POBREZA_INDIGENA.ASPX
PROPOSITO	LA POBLACIÓN INDÍGENA RECIBE LOS APOYOS A PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES SOCIALES QUE MEJORAN SU CALIDAD Y CONDICIÓN DE VIDA.	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN INDÍGENA PROTEGIDAS CON LOS PROGRAMAS SOCIALES.	7.14 %	(2024) 8252.00	ANUAL	INFORME ANUAL DE LA CUENTA PÚBLICA QUE SE ENCUENTRAN EN LA PÁGINA WEB HTTPS://CEDIS.SONORA.GOB.MX/VIII



**MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS DE LOS
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
APÉNDICE Ñ**

Dependencia o Entidad:	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
Programa Presupuestario:	E101K06 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
Eje del PED:	E1 UN GOBIERNO PARA TODAS Y TODOS
Objetivo del PED:	01 EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD, DEPORTE, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD DIGITAL
Beneficiarios:	POBLACIÓN ABIERTA

	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	META ANUAL	LÍNEA BASE (AÑO BASE)	FRECUENCIA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (FUENTES)
FIN	CONTRIBUIR A MEJORAR LA CALIDAD DE EDUCACIÓN OFRECIDA A ALUMNAS Y ALUMNOS DEL ESTADO DE SONORA MEDIANTE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y CULTURAL SUFICIENTE Y EN CONDICIONES FÍSICAS Y DE EQUIPAMIENTO ÓPTIMAS	VARIACIÓN PORCENTUAL DEL GRADO PROMEDIO DE ESCOLARIDAD EN SONORA	100.00 %	(2021) 0.97	ANUAL	REPORTE DE INDICADORES EDUCATIVOS. ANUAL, DESDE 1990. SECRETARIA DE EDUCACIÓN PUBLICA (HTTPS://WWW.PLANEACION.SEP.GOB.MX/INDICADORESPRONOSTICOS.ASPX)
PROPOSITO	LOS ESPACIOS EDUCATIVOS Y CULTURALES DEL ESTADO DE SONORA SE CONSTRUYEN, REHABILITAN,MANTIENEN Y EQUIPAN PARA SATISFACER LA DEMANDA DE INFRAESTRUCTURA ADECUADA PARA EL APRENDIZAJE	COBERTURA DE INTERVENCIÓN A ESPACIOS EDUCATIVOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE SONORA	189.00	(2021) 20.29	ANUAL	ACTAS DE ENTREGA DE OBRA DE CONTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO 2025. FISICO. ARCHIVO DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA / PRINCIPALES CIFRAS DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL (HTTPS://WWW.PLANEACION.SEP.GOB.MX/ESTADISTICAEINDICADORES.ASPX)

Dependencia o Entidad:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Programa Presupuestario:	E101E11 CULTURA PARA TODOS
Eje del PED:	E1 UN GOBIERNO PARA TODAS Y TODOS
Objetivo del PED:	01 EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD, DEPORTE, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD DIGITAL
Beneficiarios:	POBLACIÓN ABIERTA

	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	META ANUAL	LÍNEA BASE (AÑO BASE)	FRECUENCIA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (FUENTES)
FIN	CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL, EL ACCESO EQUITATIVO A LOS BIENES Y SERVICIOS CULTURALES, PROMOVRIENDO LA DIVERSIDAD CULTURAL, LA INCLUSIÓN Y LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA SOCIEDAD EN LAS MANIFESTACIONES CULTURALES, A LA VEZ CONTRIBUYE ECONÓMICAMENTE AL PAÍS A TRAVÉS DE ACTIVIDADES COMO LA CREACIÓN ARTÍSTICA, LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, LA LITERATURA, EL TURISMO CULTURAL, Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO, EL SECTOR CULTURAL IMPULSA LA ECONOMÍA Y GENERA EMPLEOS.	CRECIMIENTO REAL DEL VALOR AGREGADO BRUTO DEL SECTOR DE LA CULTURA.	2.90	(2022) 2.90	ANUAL	INEGI: HTTPS://WWW.INEGI.ORG.MX/CONTENIDOS/SA/ LADEPRENSA/BOLETINES/2023/CSCM/CSCM2022.PDF
PROPOSITO	LA POBLACIÓN SONORENSE ACCEDE Y PARTICIPA EN LAS MANIFESTACIONES DEL ARTE Y LA CULTURA.	TASA DE COBERTURA DE LA POBLACIÓN QUE RECIBE ALGÚN SERVICIO CULTURAL OTORGADO O APOYADO POR EL ISC.	27.17 %	(2024) 35.00	TRIMESTRAL	SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE EVENTOS (SIRE)



**MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS DE LOS
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
APÉNDICE Ñ**

Dependencia o Entidad:	SECRETARÍA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA
Programa Presupuestario:	E103R04 Representación legal y apoyo técnico jurídico
Eje del PED:	E1 UN GOBIERNO PARA TODAS Y TODOS
Objetivo del PED:	03 BUEN GOBIERNO PARA LA REGENERACIÓN DEMOCRÁTICA
Beneficiarios:	POBLACIÓN ABIERTA

	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	META ANUAL	LÍNEA BASE (AÑO BASE)	FRECUENCIA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (FUENTES)
FIN	CONTRIBUIR A MEJORAR LOS DERECHOS HUMANOS EN SONORA QUE REPRESENTAN EL FACTOR 4 RESPECTO AL ÍNDICE DE ESTADO DE DERECHO EN MÉXICO, MEDIANTE ASESORÍAS JURÍDICAS Y LEGALES, QUE PERMITAN GENERAR CERTEZA JURÍDICA EN LOS ACTOS QUE EMITE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA.	ÍNDICE DE DERECHOS HUMANOS.	0.40	(2023) 0.40	ANUAL	HTTPS://INDEX.WORLJUSTICEPROJECT.MX
PROPOSITO	EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA SALVAGUARDA LOS INTERESES JURÍDICOS CON RESULTADOS FAVORABLES A LA ENTIDAD Y PATRIMONIO DEL ESTADO.	REVISIONES, ASUNTOS JURÍDICOS Y NORMATIVOS ATENDIDOS.	9,503.00	(2021) 2238.00	TRIMESTRAL	REGISTROS TRIMESTRALES DE LOS DIVERSOS ASUNTOS DERIVADOS DE LOS PROCESOS LEGALES, PUBLICADO EN LA PÁGINA: HTTP://HACIENDA.SONORA.GOB.MX/FINANZAS -PUBLICAS/RENDICION-DE-CUENTAS/INFORME-TRIMESTRAL

Dependencia o Entidad:	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
Programa Presupuestario:	E307G18 Medio ambiente y recursos naturales
Eje del PED:	E3 LA IGUALDAD EFECTIVA DE LOS DERECHOS
Objetivo del PED:	07 SOSTENIBILIDAD DEL DESARROLLO REGIONAL
Beneficiarios:	POBLACIÓN ABIERTA

	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	META ANUAL	LÍNEA BASE (AÑO BASE)	FRECUENCIA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (FUENTES)
FIN	CONTRIBUIR A IMPULSAR LA RESILIENCIA FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO, GENERANDO ACCIONES CLIMÁTICAS QUE PERMITAN A LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO REDUCIR SUS EMISIONES DE GASES Y COMPUESTOS DE EFECTO INVERNADERO, A FIN DE TRANSITAR HACIA UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO Y LOGRAR UNA POBLACIÓN, ECOSISTEMAS, SISTEMAS PRODUCTIVOS E INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA RESILIENTES, CON EL APOYO DE LOS CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS, TRADICIONALES Y TECNOLÓGICOS DISPONIBLES	EMPRESAS QUE MANIFIESTAN ACCIONES DE MITIGACIÓN	100.00	(2023) 230.00	ANUAL	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO - INFORME ANUAL DE RESULTADOS DEL PROGRAMA SECTORIAL 2022 - 2027 / HTTPS://SIDUR.SONORA.GOB.MX/ACERCA-DE/SIDUR/INFORMES-LINEAMIENTOS.HTML
PROPOSITO	EL SECTOR PRODUCTIVO Y LA POBLACIÓN DEL ESTADO DE SONORA ADOPTAN UNA VISIÓN INTEGRAL DE SOSTENIBILIDAD, LO QUE IMPULSA UNA CULTURA DE CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y FOMENTA EL APROVECHAMIENTO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES, LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y LA MEJORA DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	CONFERENCIAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN INSTITUCIONES	650.00	(2023) 1921.00	TRIMESTRAL	INFORMES POA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO Y CULTURA AMBIENTAL



MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS DE LOS
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
APÉNDICE Ñ

Dependencia o Entidad:	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
Programa Presupuestario:	E101E05 OPERACIÓN Y DESARROLLO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
Eje del PED:	E1 UN GOBIERNO PARA TODAS Y TODOS
Objetivo del PED:	01 EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD, DEPORTE, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD DIGITAL
Beneficiarios:	ALUMNADO Y/O DOCENCIA

	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	META ANUAL	LÍNEA BASE (AÑO BASE)	FRECUENCIA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (FUENTES)
FIN	CONTRIBUIR A LA MEJORA DE LA EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD, DEPORTE, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD DIGITAL MEDIANTE EL DESARROLLO DE SUFICIENTES COMPETENCIAS DE NIVEL EDUCACIÓN SUPERIOR EN HOMBRES Y MUJERES ENTRE 18 Y 25 AÑOS DEL SUR DE SONORA QUE FAVOREZCAN SU DESARROLLO PERSONAL Y LAS TRANSFORMACIONES ECONÓMICAS, TECNOLÓGICAS Y SOCIALES	COBERTURA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA	4.39 %	(2021) 3.85	ANUAL	REPORTE DE POBLACIÓN ESCOLAR DEL CICLO 2025-2026, EMITIDO Y RESGUARDADO POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN EN EL 2025. PROYECCIONES DE LA POBLACIÓN 2020 A 2070, COESPO HTTPS://COESPO.SONORA.GOB.MX/INFORMACION-INSTITUCIONAL/INDICADORES/PROYECCIONES-DE-POBLACION
PROPOSITO	HOMBRES Y MUJERES ENTRE 18 Y 25 AÑOS DEL SUR DE SONORA DESARROLLAN SUFICIENTES COMPETENCIAS DE NIVEL EDUCACIÓN SUPERIOR QUE FAVOREZCAN SU DESARROLLO PERSONAL Y LAS TRANSFORMACIONES ECONÓMICAS, TECNOLÓGICAS Y SOCIALES.	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES DE PREGRADO INSCRITOS EN PROGRAMAS RECONOCIDOS POR SU CALIDAD	98.96 %	(2021) 97.60	ANUAL	REPORTE DE MATRÍCULA Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DE CALIDAD DEL CICLO 2025-2026, EMITIDO Y RESGUARDADO POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN EN EL 2025.
		PORCENTAJE DE ESTUDIANTES DE POSGRADO INSCRITOS EN PROGRAMAS RECONOCIDOS POR SU CALIDAD	54.47 %	(2021) 56.60	ANUAL	REPORTE DE PROGRAMAS EDUCATIVOS RECONOCIDOS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE POSGRADO DE CALIDAD DEL CICLO 2025-2026, EMITIDO Y RESGUARDADO POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN



**MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS DE LOS
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
APÉNDICE Ñ**

Dependencia o Entidad:	SECRETARÍA DE HACIENDA
Programa Presupuestario:	E409P08 Dirección y coordinación de la política del gasto público
Eje del PED:	E4 UNA COORDINACIÓN HISTÓRICA ENTRE DESARROLLO Y SEGURIDAD
Objetivo del PED:	09 REACTIVACIÓN DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO CON FINANZAS SANAS
Beneficiarios:	POBLACIÓN ABIERTA

	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	META ANUAL	LÍNEA BASE (AÑO BASE)	FRECUENCIA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (FUENTES)
FIN	CONTRIBUIR AL EJERCICIO DE UN GASTO EFICIENTE, PROMOVRIENDO UN MEJOR DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS ESTATALES Y FOMENTANDO EL CRECIMIENTO, EL DESARROLLO Y LA PRODUCTIVIDAD, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS QUE FORTALEZCAN EL CICLO PRESUPUESTARIO.	ÍNDICE GENERAL DE AVANCE EN PBR-SED	93.00	(2021) 84.50	ANUAL	INFORME DEL AVANCE ALCANZADO POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO, PUBLICADO EN HTTPS://HACIENDA.SONORA.GOB.MX/FINANZA S-PUBLICAS/INDICES/PBR-SED
PROPOSITO	EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO SE EJERCE ATENDIENDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LAS DIFERENTES ETAPAS DEL CICLO PRESUPUESTARIO, ASÍ COMO EN CUMPLIMIENTO CON LAS DISPOSICIONES PARA UN PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS.	ÍNDICE GENERAL DE AVANCE EN PBR-SED, ETAPAS DE: PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS	94.00	(2023) 92.00	ANUAL	INFORMES PUBLICADOS EN EL PORTAL DE HACIENDA.SONORA.GOB.MX EN EL APARTADO FINANZAS PÚBLICAS, EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO DE EVALUACIONES HTTPS://HACIENDA.SONORA.GOB.MX/FINANZA S-PUBLICAS/INDICES/PBR-SED

Dependencia o Entidad:	TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL
Programa Presupuestario:	E103E08 Impartición de justicia electoral
Eje del PED:	E1 UN GOBIERNO PARA TODAS Y TODOS
Objetivo del PED:	03 BUEN GOBIERNO PARA LA REGENERACIÓN DEMOCRÁTICA
Beneficiarios:	POBLACIÓN ABIERTA

	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	META ANUAL	LÍNEA BASE (AÑO BASE)	FRECUENCIA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (FUENTES)
FIN	CONTRIBUIR AL DESARROLLO DEMOCRÁTICO Y ESTABILIDAD POLÍTICA DE LA ENTIDAD MEDIANTE LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ELECTORAL PRONTA Y EXPEDITA, ASÍ COMO GARANTIZAR EL GOCE Y EJERCICIO EFECTIVO DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN QUE TIENE MUCHA CONFIANZA Y ALGO DE CONFIANZA EN LAS INSTITUCIONES ELECTORALES DE SONORA	55.00 %	(2021) 53.70	BIANUAL	INEGI, ENCIG HTTPS://WWW.INEGI.ORG.MX/PROGRAMAS/ENCIG/2021/
PROPOSITO	LOS CIUDADANOS, PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES DEL ESTADO DE SONORA CUENTAN CON IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, CON PRONTITUD Y EXPEDITEZ, EN EL ÁMBITO ELECTORAL	PROMEDIO DE DÍAS EN LOS QUE DECLARA QUE LAS RESOLUCIONES HAN CAUSADO ESTADO	15,000.00 %	(2022) 176.00	ANUAL	HTTPS://WWW.TEESONORA.ORG.MX/INFORMACION/INFORMES-ANUALES



**MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS DE LOS
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
APÉNDICE Ñ**

Dependencia o Entidad:	SECRETARÍA DE HACIENDA
Programa Presupuestario:	E409R03 ASESORÍA JURÍDICA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA
Eje del PED:	E4 UNA COORDINACIÓN HISTÓRICA ENTRE DESARROLLO Y SEGURIDAD
Objetivo del PED:	09 REACTIVACIÓN DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO CON FINANZAS SANAS
Beneficiarios:	POBLACIÓN ABIERTA

	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	META ANUAL	LÍNEA BASE (AÑO BASE)	FRECUENCIA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (FUENTES)
FIN	CONTRIBUIR A LA ERRADICACIÓN DE LA EVASIÓN FISCAL, EL FOMENTO DE LA DISCIPLINA FISCAL Y FINANCIERA, A TRAVÉS DE LA ASESORÍA JURÍDICA A LAS DEPENDENCIAS Y UNIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DE SU REPRESENTACIÓN EN JUICIOS Y PROCEDIMIENTOS EN LOS QUE INTERVIENE LA PROCURADURÍA FISCAL Y LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE SONORA; ASÍ COMO LA RECUPERACIÓN DE FIANZAS OTORGADAS A FAVOR DE LA SECRETARÍA.	ÍNDICE DE ESTABILIDAD FISCAL	180.00	(2021) 180.00	TRIMESTRAL	ARCHIVOS DE LA PROCURADURÍA FISCAL
PROPOSITO	LA PROCURADURÍA FISCAL DEFIENDE LOS INTERESES FISCALES DEL ESTADO EN CASOS DE LITIGIO FISCAL O CONTROVERSIAS LEGALES RELACIONADAS CON IMPUESTOS, ASEGURANDO QUE SE RECUPEREN LOS IMPUESTOS ADEUDADOS.	PORCENTAJE DE ASUNTOS ATENDIDOS DERIVADOS DE LOS PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSOS	200.00	(2022) 200.00	TRIMESTRAL	ARCHIVO DE LA PROCURADURÍA FISCAL; INFORMES TRIMESTRALES SIR

Dependencia o Entidad:	EL COLEGIO DE SONORA
Programa Presupuestario:	E101E15 INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN ACADÉMICA EN EL MARCO DE LAS CIENCIAS SOCIALES
Eje del PED:	E1 UN GOBIERNO PARA TODAS Y TODOS
Objetivo del PED:	01 EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD, DEPORTE, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD DIGITAL
Beneficiarios:	POBLACIÓN ABIERTA

	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	META ANUAL	LÍNEA BASE (AÑO BASE)	FRECUENCIA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (FUENTES)
FIN	CONTRIBUIR AL IMPULSO DE LA EDUCACIÓN, LA CULTURA, JUVENTUD Y LA CIENCIA DE MANERA INCLUYENTE Y DE CALIDAD MEDIANTE EL DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE POSGRADOS DE EXCELENCIA EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y LAS HUMANIDADES EN EL ESTADO DE SONORA	PORCENTAJE DE PROFESORES(AS)-INVESTIGADORES(A S) MIEMBROS DEL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORAS E INVESTIGADORES (SNI)	86.11 %	(2022) 74.36	ANUAL	PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORAS E INVESTIGADORES (SNI), CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONAHCYT): HTTPS://CONAHCYT.MX/SISTEMA-NACIONAL-DE-INVESTIGADORES/PADRON-DE-BENEFICIARIOS/
PROPOSITO	EN EL ESTADO DE SONORA EL DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE PROGRAMAS DE POSGRADOS PERTINENTES Y DE CALIDAD, ESPECIALIZADOS EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, GENERAN CONOCIMIENTO Y CONTRIBUYEN AL ENTENDIMIENTO Y SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS PÚBLICOS, EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS Y DE ORGANIZACIONES PÚBLICAS, PRIVADAS Y SOCIALES	PRODUCTIVIDAD DE LA PLANTA ACADÉMICA	64.00	(2022) 46.00	ANUAL	EL COLEGIO DE SONORA: INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DISPONIBLE EN HTTPS://WWW.COLSON.EDU.MX/PORTAL-TRANSPARENCIA/INFORMACION-INSTITUCIONAL/PLANEACION
		PORCENTAJE DE RETENCIÓN DE ESTUDIANTES EN PROGRAMAS DE POSGRADO	85.06 %	(2022) 83.00	ANUAL	EL COLEGIO DE SONORA: INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DISPONIBLE EN HTTPS://WWW.COLSON.EDU.MX/PORTAL-TRANSPARENCIA/INFORMACION-INSTITUCIONAL/PLANEACION --- REGISTROS DE LA COORDINACIÓN DE POSGRADO DE EL COLEGIO DE SONORA



**MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS DE LOS
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
APÉNDICE Ñ**

Dependencia o Entidad:	SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
Programa Presupuestario:	E205P24 POLÍTICAS PUBLICAS Y RECTORIA EN SALUD
Eje del PED:	E2 EL PRESUPUESTO SOCIAL MÁS GRANDE DE LA HISTORIA
Objetivo del PED:	05 SALUD UNIVERSAL
Beneficiarios:	POBLACIÓN ABIERTA

	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	META ANUAL	LÍNEA BASE (AÑO BASE)	FRECUENCIA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (FUENTES)
FIN	CONTRIBUIR A LA ADECUADA CONDUCCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE SALUD PÚBLICA MEDIANTE EL EJERCICIO DE LIDERAZGO COMO AUTORIDAD SANITARIA EN EL ESTADO	POBLACIÓN CON DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD	1,255,000.00	()	ANUAL	PROYECCIONES DE POBLACIÓN POR CONDICIÓN DE DERECHOHABIENTIA : :: 1. ESTIMACIONES DE LA DGIS CON BASE EN LAS PROYECCIONES GENERADAS POR EL CONAPO (2018), ADEMÁS DE LA INFORMACIÓN DE LOS CENSOS DE POBLACIÓN Y VIVIENDA HASTA 2010, LA ENCUESTA INTERCENSAL, EL PADRÓN GENERAL DE SALUD Y LAS ENSANUT.
PROPOSITO	EL SISTEMA ESTATAL DE SALUD PÚBLICA DE SONORA ES EFICAZ EN EL DESARROLLO DE ACCIONES Y POLÍTICAS PÚBLICAS PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD	FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES ESENCIALES DE LA SALUD PÚBLICA	100.00 %	()	ANUAL	INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES DE LA SALUD PÚBLICA
		EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS DIRIGIDOS POR EL COMANDO ESTATAL INTERINSTITUCIONAL DEL SECTOR SALUD (CEISS)	100.00 %	()	ANUAL	TABLERO DE CONTROL CEISS. DATOS INTERNOS DE LA DIRECCIÓN. A TRAVÉS DE ACTAS, MINUTAS, LISTAS DE ASISTENCIA, OFICIOS DE SEGUIMIENTO, INFORME DE ACTIVIDADES.



**MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS DE LOS
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
APÉNDICE Ñ**

Dependencia o Entidad:	SECRETARÍA DE GOBIERNO
Programa Presupuestario:	E103E10 PROTECCIÓN JURÍDICA A LA IDENTIDAD DE LAS PERSONAS
Eje del PED:	E1 UN GOBIERNO PARA TODAS Y TODOS
Objetivo del PED:	03 BUEN GOBIERNO PARA LA REGENERACIÓN DEMOCRÁTICA
Beneficiarios:	POBLACIÓN ABIERTA

	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	META ANUAL	LÍNEA BASE (AÑO BASE)	FRECUENCIA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (FUENTES)
FIN	CONTRIBUIR A HACER CONSTAR AUTÉNTICAMENTE LA IDENTIDAD DE LAS PERSONAS, MEDIANTE EL INCREMENTO DE LA EFICIENCIA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD APROVECHANDO LAS INNOVACIONES TECNOLÓGICAS EN BENEFICIO DE LOS CIUDADANOS.	PORCENTAJE DE HIJOS SOBREVIVIENTES MENORES DE 5 AÑOS CUYO NACIMIENTO SE HA REGISTRADO ANTE UNA AUTORIDAD CIVIL POR EDAD SEGÚN SEXO	94.10	()	ANUAL	HTTPS://AGENDA2030.MX/ODSIND.HTML?IND=ODS016000900010&CVEIND=296&CVECOB=99&LANG=ES#/INDICATOR
PROPOSITO	LA POBLACIÓN QUE RADICA EN EL ESTADO DE SONORA, INCREMENTA SUS REGISTROS PARA OBTENER EL DERECHO A LA IDENTIDAD POR MEDIO DE SERVICIOS GUBERNAMENTALES TRANSPARENTES, ACCESIBLES, MODERNOS DE CALIDAD.	POBLACIÓN CON INSCRIPCIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO EN EL ESTADO DE SONORA	26,365.00	()	ANUAL	ARCHIVOS INTERNOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

Dependencia o Entidad:	INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Programa Presupuestario:	E103E04 DEMOCRACIA Y PARTICIPACION CIUDADANA
Eje del PED:	E1 UN GOBIERNO PARA TODAS Y TODOS
Objetivo del PED:	03 BUEN GOBIERNO PARA LA REGENERACIÓN DEMOCRÁTICA
Beneficiarios:	POBLACIÓN ABIERTA

	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	META ANUAL	LÍNEA BASE (AÑO BASE)	FRECUENCIA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (FUENTES)
FIN	CONTRIBUIR PARA LOGRAR UNA SÓLIDA CULTURA DE LA POLÍTICA Y DEMOCRACIA, A TRAVÉS DE UNA COORDINACIÓN OBJETIVA EN LA ORGANIZACIÓN DE PROCESOS ELECTORALES, CONTRIBUYENDO SIGNIFICATIVAMENTE AL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA POLÍTICA Y LA DEMOCRACIA, PARA LOGRAR UN AUMENTO EN LA PARTICIPACIÓN Y COMPRENSIÓN POLÍTICA DE LA POBLACIÓN. ESTO MEDIANTE UNA PLANIFICACIÓN EFECTIVA, UN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN ADECUADOS, PARA OBTENER ELECCIONES DEMOCRÁTICAS EXITOSAS.	LOGRO DE OBJETIVOS INSTIUCIONALES	76.00	()	ANUAL	HTTPS://WWW.IEESONORA.ORG.MX/
PROPOSITO	SÓLIDA CULTURA Y PRACTICA DE LAS ACCIONES POLÍTICAS Y DEMOCRÁTICAS	SÓLIDA CULTURA Y PRACTICA DE LAS ACCIONES POLÍTICAS Y DEMOCRÁTICAS	76.00	()	ANUAL	HTTPS://WWW.IEESONORA.ORG.MX/



**MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS DE LOS
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
APÉNDICE Ñ**

Dependencia o Entidad:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Programa Presupuestario:	E101U07 BECAS Y APOYOS PARA LA EDUCACIÓN
Eje del PED:	E1 UN GOBIERNO PARA TODAS Y TODOS
Objetivo del PED:	01 EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD, DEPORTE, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD DIGITAL
Beneficiarios:	POBLACIÓN ABIERTA

	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	META ANUAL	LÍNEA BASE (AÑO BASE)	FRECUENCIA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (FUENTES)
FIN	CONTRIBUIR EN LA DISMINUCIÓN DE LOS ÍNDICES DE REZAGO EDUCATIVO EN EL ESTADO MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE APOYO QUE AYUDEN A MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL.	TASA DE VARIACIÓN DEL ÍNDICE DE REZAGO EDUCATIVO EN SONORA	100.00 %	(2018) 11.40	BIANUAL	INFORME DE POBREZA Y EVALUACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA DEL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL. DISPONIBLE EN: WWW.CONEVAL.GOB.MX
PROPOSITO	LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL SONORENSE CON PRIORIDAD A GRUPOS MENOS FAVORECIDOS RECIBEN BECAS, ESTÍMULOS Y/O CRÉDITOS EDUCATIVOS PARA INCENTIVAR EL INGRESO, PERMANENCIA Y LA CONCLUSIÓN SATISFACTORIA DE SUS ESTUDIOS.	COBERTURA DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL APOYADA CON BECAS, ESTÍMULOS Y/O CRÉDITOS EDUCATIVOS	25.61 %	(2018) 8.12	ANUAL	ORMES FINANCIEROS, CONTABLES Y PROGRAMATICOS DEL INSTITUTO DISPONIBLES EN: HTTP://BECASYCREDITO.SONORA.EDU.MX

Dependencia o Entidad:	SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA
Programa Presupuestario:	E410K12 Aprovechamiento, distribución y manejo del agua
Eje del PED:	E4 UNA COORDINACIÓN HISTÓRICA ENTRE DESARROLLO Y SEGURIDAD
Objetivo del PED:	10 INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO INCLUSIVO
Beneficiarios:	POBLACIÓN ABIERTA

	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	META ANUAL	LÍNEA BASE (AÑO BASE)	FRECUENCIA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (FUENTES)
FIN	CONTRIBUIR EN LA GESTIÓN INTEGRADA Y SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTRUCTURALES Y NORMATIVAS PARA LA CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO E HIDROAGRÍCOLA.	GRADO DE PRESIÓN SOBRE LOS RECURSOS HÍDRICOS	83.02	(2021) 83.02	ANUAL	CATÁLOGO NACIONAL DE INDICADORES DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA EN HTTPS://WWW.SNIEG.MX/CNI/ESCENARIO.ASPX?IDORDEN=1.1&IND=6200011985&GEN=673&D=N
PROPOSITO	LA POBLACIÓN DEL ESTADO DE SONORA CUENTA CON AGUA SUFICIENTE PARA EL USO Y CONSUMO HUMANO Y CON INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA MODERNA PARA EL APROVECHAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y MANEJO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS.	COBERTURA DE AGUA POTABLE EN EL ESTADO	98.60	(2020) 98.60	ANUAL	CATÁLOGO NACIONAL DE INDICADORES DEL SNIEG EN HTTPS://WWW.SNIEG.MX/CNI/ESCENARIO.ASPX?IDORDEN=1.1&IND=6204642395&GEN=10519&D=N
		PRODUCTIVIDAD ECONÓMICA DEL AGUA EN LOS DISTRITOS DE RIEGO	7.23	(2019) 6.11	ANUAL	CATÁLOGO NACIONAL DE INDICADORES DEL SNIEG EN HTTPS://WWW.SNIEG.MX/CNI/ESCENARIO.ASPX?IDORDEN=1.1&IND=6204642392&GEN=10517&D=N



**MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS DE LOS
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
APÉNDICE Ñ**

Dependencia o Entidad:	SECRETARÍA DE HACIENDA
Programa Presupuestario:	E409P11 DISEÑO E INSTRUMENTACIÓN DE LA POLÍTICA ECONÓMICA
Eje del PED:	E4 UNA COORDINACIÓN HISTÓRICA ENTRE DESARROLLO Y SEGURIDAD
Objetivo del PED:	09 REACTIVACIÓN DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO CON FINANZAS SANAS
Beneficiarios:	POBLACIÓN ABIERTA

	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	META ANUAL	LÍNEA BASE (AÑO BASE)	FRECUENCIA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (FUENTES)
FIN	CONTRIBUIR A LA ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, MEDIANTE LA RACIONALIZACIÓN DE LOS MISMOS, EL USO RESPONSABLE DE LA DEUDA PÚBLICA Y EL ESTABLECIMIENTO DE MECANISMOS TRANSPARENTES Y PÚBLICOS DE CONTROL, QUE PERMITAN UNA ADECUADA RENDICIÓN DE CUENTAS.	MONTO TOTAL OBSERVADO POR LA ASF A LA SH/MUESTRA TOTAL AUDITADA	1.00 %	(2023) 3.00	ANUAL	PAGINA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, WWW.ASF.GOB.MX
PROPOSITO	LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA SE MANTIENEN ESTABLES Y PERMITEN MEJORAR LA CONFIANZA CIUDADANA DERIVADO DEL EJERCICIO TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS.	ÍNDICE DE DESEMPEÑO DE LA GESTIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO	96.20	(2023) 96.20	ANUAL	PAGINA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, WWW.ASF.GOB.MX

Dependencia o Entidad:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Programa Presupuestario:	E101E13 FORMACIÓN DOCENTE
Eje del PED:	E1 UN GOBIERNO PARA TODAS Y TODOS
Objetivo del PED:	01 EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD, DEPORTE, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD DIGITAL
Beneficiarios:	ALUMNADO Y/O DOCENCIA

	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	META ANUAL	LÍNEA BASE (AÑO BASE)	FRECUENCIA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (FUENTES)
FIN	CONTRIBUIR A LA FORMACIÓN INICIAL, CONTINUA Y DE POSGRADO DE LAS Y LOS MAESTROS CON UN ENFOQUE INTEGRAL Y DE EXCELENCIA MEDIANTE LA CONSOLIDACIÓN DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES PARA LA LABOR DOCENTE.	PORCENTAJE DE EGRESADOS DE LOS PROGRAMAS DE LICENCIATURA, EDUCACIÓN CONTINUA Y POSGRADO	11.54 %	(2022) 2871.00	ANUAL	INFORMES TRIMESTRALES Y DOCUMENTOS RESGUARDADOS POR LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA
PROPOSITO	LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN CUENTAN CON COMPETENCIAS Y HABILIDADES NECESARIAS PARA DESEMPEÑAR SU LABOR DOCENTE.	ESTUDIANTES ATENDIDOS EN PROGRAMAS DE LICENCIATURA, POSGRADO Y FORMACIÓN CONTINUA EN EL CRESO	6,399.00	(2023) 6399.00	ANUAL	INFORME DE ESTUDIANTES INSCRITOS EN PROGRAMAS DEL CRESO RECABADAS POR LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA.



**MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS DE LOS
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
APÉNDICE Ñ**

Dependencia o Entidad:	SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
Programa Presupuestario:	E103O02 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno
Eje del PED:	E1 UN GOBIERNO PARA TODAS Y TODOS
Objetivo del PED:	03 BUEN GOBIERNO PARA LA REGENERACIÓN DEMOCRÁTICA
Beneficiarios:	POBLACIÓN ABIERTA

	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	META ANUAL	LÍNEA BASE (AÑO BASE)	FRECUENCIA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (FUENTES)
FIN	CONTRIBUIR A UN GOBIERNO EFICIENTE, INNOVADOR, TRANSPARENTE Y CON SENSIBILIDAD SOCIAL MEDIANTE LA ORIENTACIÓN PARA QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DESEMPEÑAN SU GESTIÓN CON APEGO A LA NORMATIVIDAD	TASA DE PREVALENCIA DE LA CORRUPCIÓN	16.12 %	(2021) 16890.00	BIANUAL	ENCUESTA NACIONAL DE CALIDAD E IMPACTO GUBERNAMENTAL (ENCIG) 2023. PRINCIPALES RESULTADOS SONORA. INEGI. 2023. DISPONIBLE EN: HTTPS://WWW.INEGI.ORG.MX/CONTENIDOS/PROGRAMAS/ENCIG/2023/DOC/26_SONORA.PDF
PROPOSITO	LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DESEMPEÑAN SU GESTIÓN CON APEGO A LA NORMATIVIDAD	NÚMERO DE OBSERVACIONES AL PODER EJECUTIVO EN LA CUENTA PÚBLICA SIN SOLVENTAR	550.00	(2022) 550.00	ANUAL	ISAF, INFORME DE OBSERVACIONES A LA CUENTA PÚBLICA DE SONORA HTTPS://ISAF.GOB.MX/AUDITORIAS/CUENTA-PUBLICA

Dependencia o Entidad:	SECRETARÍA DEL TRABAJO
Programa Presupuestario:	E306E21 Fortalecimiento del Trabajador y Seguridad Laboral
Eje del PED:	E3 LA IGUALDAD EFECTIVA DE LOS DERECHOS
Objetivo del PED:	06 IGUALDAD DE DERECHOS Y EQUIDAD DE GÉNERO
Beneficiarios:	POBLACIÓN ABIERTA

	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	META ANUAL	LÍNEA BASE (AÑO BASE)	FRECUENCIA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (FUENTES)
FIN	CONTRIBUIR A MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS Y LOS SONORENSES MEDIANTE EL ACCESO A EMPLEOS PRODUCTIVOS BIEN REMUNERADOS.	TASA DE DESOCUPACIÓN ABIERTA DE SONORA.	2.82 %	(2016) 4.16	ANUAL	HTTPS://WWW.INEGI.ORG.MX/CONTENIDOS/SALADEPRENSA/BOLETINES/2024/ENOE/ENOE2024_02.PDF (PÁGINA 20)
PROPOSITO	LAS Y LOS SONORENSES TIENEN ACCESO A PUESTOS DE TRABAJO EN CONDICIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y ADECUADA REMUNERACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.	PORCENTAJE DE PERSONAS ASEGURADAS PERMANENTES	39.41 %	(2016) 40.85	ANUAL	HTTPS://WWW.INEGI.ORG.MX/CONTENIDOS/SALADEPRENSA/BOLETINES/2024/ENOE/ENOE2024_02.PDF



**MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS DE LOS
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
APÉNDICE Ñ**

Dependencia o Entidad:	SECRETARÍA DEL TRABAJO
Programa Presupuestario:	E103E22 Resolución de Conflictos y Controversias en materia Laboral
Eje del PED:	E1 UN GOBIERNO PARA TODAS Y TODOS
Objetivo del PED:	03 BUEN GOBIERNO PARA LA REGENERACIÓN DEMOCRÁTICA
Beneficiarios:	POBLACIÓN ABIERTA

	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	META ANUAL	LÍNEA BASE (AÑO BASE)	FRECUENCIA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (FUENTES)
FIN	CONTRIBUIR A PROCURAR LA JUSTICIA LABORAL DE LAS Y LOS TRABAJADORES A TRAVÉS DE LA CONCILIACIÓN ADMINISTRATIVA, CON LA INTERVENCIÓN CONCILIATORIA EN LOS CONFLICTOS SUSCITADOS ENTRE LAS Y LOS TRABAJADORES, PERSONAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y SINDICATOS EN EL ESTADO DE SONORA	CONFLICTO DE TRABAJO EN LAS RELACIONES LABORALES DE JURISDICCIÓN LOCAL	2,000.00	(2023) 2211.00	ANUAL	REGISTROS DE INEGI DEL PROGRAMA: RELACIONES LABORALES DE JURISDICCIÓN LOCAL/EMPLEO Y OCUPACIÓN/CONFLICTOS DE TRABAJO (CONFLICTOS) LINK. HTTPS://WWW.INEGI.ORG.MX/APP/INDICADORE S/?P=9&AG=00#D1007000012_18#D1007000013_18#D1007000012_18#D1007000013_18#D1007000012_18#D1007000013_18#D1007000012_18
PROPOSITO	SE ATIENDEN CON OPORTUNIDAD Y CALIDAD LOS PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS LABORALES, CON APEGO AL MARCO LEGAL EXISTENTE DE MANERA PRONTA Y EXPEDITA, SIN LESIONAR LOS INTERESES DE LOS FACTORES DE LA PRODUCCIÓN A FIN DE EVITAR EN SU CASO UN POSIBLE ESTALLAMIENTO DE HUELGA Y CON ELLO MANTENER UN AMBIENTE LABORAL PROPICIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.	ÍNDICE DE ESTABILIDAD LABORAL	0.83 %	(2016) 0.56	ANUAL	ESTADÍSTICAS Y SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO Y DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA. SECRETARÍA DEL TRABAJO

Dependencia o Entidad:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Programa Presupuestario:	E101E08 Educación Básica para la Transformación
Eje del PED:	E1 UN GOBIERNO PARA TODAS Y TODOS
Objetivo del PED:	01 EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD, DEPORTE, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD DIGITAL
Beneficiarios:	POBLACIÓN ABIERTA

	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	META ANUAL	LÍNEA BASE (AÑO BASE)	FRECUENCIA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (FUENTES)
FIN	CONTRIBUIR A LA TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y BIENESTAR SOCIAL.	COBERTURA DE ALUMNAS Y ALUMNOS EN EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA	78.41 %	(2021) 88.39	ANUAL	REPORTE DE INDICADORES EDUCATIVOS HTTPS://PLANEACION.SEP.GOB.MX/INDICADOR ESPRONOSTICOS.ASPX
PROPOSITO	BRINDAR OPORTUNIDADES A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE 0 A 14 AÑOS PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA.	EFICIENCIA TERMINAL ESCOLAR EN EDUCACIÓN PRIMARIA	95.78 %	(2021) 98.96	ANUAL	REPORTE DE INDICADORES EDUCATIVOS HTTPS://PLANEACION.SEP.GOB.MX/INDICADOR ESPRONOSTICOS.ASPX
		EFICIENCIA TERMINAL ESCOLAR EN EDUCACIÓN SECUNDARIA.	98.49 %	(2021) 94.50	ANUAL	REPORTE DE INDICADORES EDUCATIVOS HTTPS://PLANEACION.SEP.GOB.MX/INDICADOR ESPRONOSTICOS.ASPX



**MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS DE LOS
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
APÉNDICE Ñ**

Dependencia o Entidad:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Programa Presupuestario:	E101E12 Educación Media Superior de Excelencia y Mejora Continua Integral
Eje del PED:	E1 UN GOBIERNO PARA TODAS Y TODOS
Objetivo del PED:	01 EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD, DEPORTE, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD DIGITAL
Beneficiarios:	POBLACIÓN ABIERTA

	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	META ANUAL	LÍNEA BASE (AÑO BASE)	FRECUENCIA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (FUENTES)
FIN	CONTRIBUIR A GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE LA POBLACIÓN MEDIANTE UNA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE EXCELENCIA, INCLUSIVA, PERTINENTE, RELEVANTE E INTEGRAL.	PORCENTAJE DE EFICIENCIA TERMINAL DEL ALUMNADO DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	63.74 %	(2021) 45.30	ANUAL	REPORTE ESTADÍSTICA E INDICADORES EDUCATIVOS POR ENTIDAD FEDERATIVA. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. HTTPS://WWW.PLANEACION.SEP.GOB.MX/PRIN CIPALESCIFRAS/ Y FORMATOS DEL 911
PROPOSITO	LOS ALUMNOS QUE INGRESAN A ALGUNA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR PÚBLICA DE LA ENTIDAD, PERMANEZCAN Y CONCLUYAN SUS ESTUDIOS DEL TIPO MEDIA SUPERIOR.	ABANDONO ESCOLAR EN EL TIPO MEDIO SUPERIOR SOSTENIMIENTO PÚBLICO Y PRIVADO	6.46 %	(2021) 11.80	ANUAL	REPORTE ESTADÍSTICA E INDICADORES EDUCATIVOS POR ENTIDAD FEDERATIVA. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. HTTPS://WWW.PLANEACION.SEP.GOB.MX/PRIN CIPALESCIFRAS/ Y FORMATOS DEL 911 FUENTE DE CONSULTA: F911.7, (ESTADÍSTICAS PROPORCIONADAS POR PLANEACIÓN DE LA SE)

Dependencia o Entidad:	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE SONORA
Programa Presupuestario:	E101E06 ATENCION A LA JUVENTUD
Eje del PED:	E1 UN GOBIERNO PARA TODAS Y TODOS
Objetivo del PED:	01 EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD, DEPORTE, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD DIGITAL
Beneficiarios:	JÓVENES

	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	META ANUAL	LÍNEA BASE (AÑO BASE)	FRECUENCIA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (FUENTES)
FIN	CONTRIBUIR EN EL BIENESTAR DE LAS JUVENTUDES SONORENSES PRINCIPALMENTE LAS QUE RESIDEN EN ZAP MEDIANTE ACCIONES DIVERSAS Y TRANSVERSALES.	PORCENTAJE DE PERSONAS JÓVENES QUE RESIDEN EN ZAP	67.63 %	(2022) 68.00	ANUAL	INFORME DE GOBIERNO / REGISTROS INTERNOS DEL INSTITUTO, HTTPS://TRANSPARENCIA.SONORA.GOB.MX/IN FORMACION-PUBLICA/ORGANISMOS/2/ENTIDADES/36/INSTI TUTO-SONORENSE-DE-LA-JUVENTUD
PROPOSITO	JUVENTUDES SONORENSES PRINCIPALMENTE LAS QUE RESIDEN EN ZAP FORTALECEN HABILIDADES Y CAPACIDADES PARA SU BIENESTAR, POR MEDIO DE ACTIVIDADES ORIENTADAS A SU DESARROLLO INTEGRAL	JÓVENES ATENDIDOS POR ACTIVIDADES DEL INSTITUTO	89,400.00	(2022) 38800.00	ANUAL	REGISTROS INTERNOS DEL INSTITUTO, HTTPS://TRANSPARENCIA.SONORA.GOB.MX/IN FORMACION-PUBLICA/ORGANISMOS/2/ENTIDADES/36/INSTI TUTO-SONORENSE-DE-LA-JUVENTUD



MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS DE LOS
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
APÉNDICE Ñ

Dependencia o Entidad:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Programa Presupuestario:	E101E10 Educación Superior de Excelencia y Mejora Continua Integral
Eje del PED:	E1 UN GOBIERNO PARA TODAS Y TODOS
Objetivo del PED:	01 EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD, DEPORTE, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD DIGITAL
Beneficiarios:	POBLACIÓN ABIERTA

	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	META ANUAL	LÍNEA BASE (AÑO BASE)	FRECUENCIA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (FUENTES)
FIN	CONTRIBUIR Y GARANTIZAR EL DERECHO DE LAS Y LOS POBLADORES DEL ESTADO DE SONORA A UNA EDUCACIÓN SUPERIOR DE EXCELENCIA, PERTINENTE E INTEGRAL	COBERTURA EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS	11.23 %	(2021) 18.80	ANUAL	REPORTE DE INDICADORES EDUCATIVOS LAS CIFRAS DE INDICADORES EDUCATIVOS TALES COMO: COBERTURA, TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN, ATENCIÓN POR EDAD Y TASA DE TERMINACIÓN, SE CALCULAN CON LAS PROYECCIONES DE POBLACIÓN ELABORADAS POR EL CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN (CONAPO), CICLO ESCOLAR 2023-2024 HTTPS://WWW.PLANEACION.SEP.GOB.MX/INDICADORES/PRONOSTICOS.ASPX
PROPOSITO	LAS Y LOS ALUMNADO QUE INGRESAN A ALGUNA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA, PRESENTAN TRAYECTORIAS EDUCATIVAS CONTINUAS, COMPLETAS Y DE EXCELENCIA.	ABANDONO ESCOLAR EN EDUCACIÓN SUPERIOR	4.82 %	(2021) 13.60	ANUAL	REPORTE DE INDICADORES EDUCATIVOS LAS CIFRAS DE INDICADORES EDUCATIVOS TALES COMO: COBERTURA, TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN, ATENCIÓN POR EDAD Y TASA DE TERMINACIÓN, SE CALCULAN CON LAS PROYECCIONES DE POBLACIÓN ELABORADAS POR EL CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN (CONAPO), CICLO ESCOLAR 2023-2024 HTTPS://WWW.PLANEACION.SEP.GOB.MX/INDICADORES/PRONOSTICOS.ASPX
		EFICIENCIA TERMINAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR	64.85 %	(2021) 44.70	ANUAL	REPORTE DE INDICADORES EDUCATIVOS LAS CIFRAS DE INDICADORES EDUCATIVOS TALES COMO: COBERTURA, TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN, ATENCIÓN POR EDAD Y TASA DE TERMINACIÓN, SE CALCULAN CON LAS PROYECCIONES DE POBLACIÓN ELABORADAS POR EL CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN (CONAPO), CICLO ESCOLAR 2023-2024 HTTPS://WWW.PLANEACION.SEP.GOB.MX/INDICADORES/PRONOSTICOS.ASPX



**MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS DE LOS
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
APÉNDICE Ñ**

Dependencia o Entidad:	SECRETARÍA DE HACIENDA
Programa Presupuestario:	E409M12 Disolución, liquidación o extinción de entidades de la Administración Pública Paraestatal
Eje del PED:	E4 UNA COORDINACIÓN HISTÓRICA ENTRE DESARROLLO Y SEGURIDAD
Objetivo del PED:	09 REACTIVACIÓN DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO CON FINANZAS SANAS
Beneficiarios:	POBLACIÓN ABIERTA

	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	META ANUAL	LÍNEA BASE (AÑO BASE)	FRECUENCIA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (FUENTES)
FIN	CONTRIBUIR A LA MEJORA REGULATORIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE LA ENTIDAD, DANDO DESTINO EFICIENTE Y TRANSPARENTE DE LOS BIENES, DERECHOS, VALORES Y ACTIVOS QUE LE TRANSFIERAN LAS ENTIDADES PARAESTATALES EN PROCESO DE EXTINCIÓN, O SANEAMIENTO, BUSCANDO FORTALECER LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL AL TENER UN FUNCIONAMIENTO MÁS ÁGIL Y EFICIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS ENCOMIENDAS.	CERTIDUMBRE DEL DESTINO FINAL DE LOS BIENES, DERECHOS, VALORES Y DEMÁS ACTIVOS DE LAS ENTIDADES QUE SE ENCUENTREN EN PROCESO DE DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y EXTINCIÓN.	4.00	()	TRIMESTRAL	ACTA DE LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SAEBE
PROPOSITO	DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN O EXTINCIÓN DE FONDOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL Y DE FIDEICOMISOS PÚBLICOS QUE NO SE ORGANIZAN DE MANERA ANÁLOGA A LAS ENTIDADES PARAESTATALES.	PROCESOS DE DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN O EXTINCIÓN DE FONDOS Y FIDEICOMISOS CONCLUIDOS	1.00	()	TRIMESTRAL	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE FONDOS O FIDEICOMISOS

Dependencia o Entidad:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Programa Presupuestario:	E101E17 DEPORTE Y RECREACIÓN
Eje del PED:	E1 UN GOBIERNO PARA TODAS Y TODOS
Objetivo del PED:	01 EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD, DEPORTE, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD DIGITAL
Beneficiarios:	POBLACIÓN ABIERTA

	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	META ANUAL	LÍNEA BASE (AÑO BASE)	FRECUENCIA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (FUENTES)
FIN	CONTRIBUIR A CREAR OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO MEDIANTE LA ACTIVACIÓN FÍSICA Y DEPORTE DE LOS SONORENSES.	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 18 Y MÁS AÑOS DE EDAD ACTIVA FÍSICAMENTE	39.60	(2021) 39.60	ANUAL	MÓDULO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y EJERCICIO FÍSICO MOPRADEF. INEGI - HTTPS://WWW.INEGI.ORG.MX/CONTENIDOS/PROGRAMAS/MOPRADEF/DOC/RESULTADOS_MOPRADEF_NOV_2021.PDF
PROPOSITO	SISTEMA DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA (SIESDE) CONSTITUIDO.	MUNICIPIOS COORDINADOS EN ACCIONES DE FOMENTO AL DEPORTE EN EL ESTADO ESTRUCTURADOS EN EL SIESDE.	15.00	()	ANUAL	ACTA DE INSTALACIÓN DEL SIESDE



MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS DE LOS
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
APÉNDICE Ñ

Dependencia o Entidad:	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE SONORA
Programa Presupuestario:	E306E34 Atención a adultos mayores
Eje del PED:	E3 LA IGUALDAD EFECTIVA DE LOS DERECHOS
Objetivo del PED:	06 IGUALDAD DE DERECHOS Y EQUIDAD DE GÉNERO
Beneficiarios:	ADULTOS MAYORES

	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	META ANUAL	LÍNEA BASE (AÑO BASE)	FRECUENCIA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (FUENTES)
FIN	CONTRIBUIR A SUPERAR LA VULNERABILIDAD DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, EN SITUACIÓN DE POBREZA, A TRAVÉS DEL EJERCICIO DE SUS DERECHOS Y EL IMPULSO DE SUS OPORTUNIDADES Y HABILIDADES.	PORCENTAJE DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN POBREZA	1.84 %	(2020) 26.60	ANUAL	CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020 DE INEGI, ENCUESTA NACIONAL DE OCUPACIÓN Y EMPLEO (ENOE) DE INEGI, AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2023 Y PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027:
PROPOSITO	PERSONAS ADULTAS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD SOCIAL CUENTAN CON ATENCIÓN INTEGRAL Y APOYOS QUE LES PERMITEN SU DESARROLLO INTEGRAL.	CANTIDAD DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD SOCIAL ATENDIDAS CON ATENCIÓN INTEGRAL Y APOYOS QUE LES PERMITEN SU DESARROLLO INTEGRAL.	25,750.00	(2024) 25839.00	TRIMESTRAL	FORMATOS DE SOLICITUD, REGISTRO, ATENCIONES Y APOYOS A PERSONAS ADULTAS MAYORES

Dependencia o Entidad:	COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS
Programa Presupuestario:	E408E02 PROTECCION A VICTIMAS DEL DELITO Y VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS
Eje del PED:	E4 UNA COORDINACIÓN HISTÓRICA ENTRE DESARROLLO Y SEGURIDAD
Objetivo del PED:	08 SEGURIDAD Y DESARROLLO
Beneficiarios:	POBLACIÓN ABIERTA

	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	META ANUAL	LÍNEA BASE (AÑO BASE)	FRECUENCIA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (FUENTES)
FIN	CONTRIBUIR A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ Y AL PLENO RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS POR MEDIO DEL OTORGAMIENTO DE MEDIDAS DE AYUDA, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DE DELITOS DE ALTO IMPACTO DEL FUERO COMÚN Y DE LAS VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS, A FIN DE QUE RECUPEREN SU PROYECTO DE VIDA	PORCENTAJE DE HOGARES VÍCTIMAS DEL DELITO	30.20 %	(2023) 28.00	ANUAL	WWW.INEGI.ORG.MX/CONTENIDOS/PROGRAMAS/ENVIPE/2024/DOC/ENVIPE2024_SON.PDF
PROPOSITO	LAS VÍCTIMAS DE DELITOS DE ALTO IMPACTO Y DE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS AVANZAN HACIA LA RECUPERACIÓN DE SU PROYECTO DE VIDA	NUMERO DE VÍCTIMAS QUE RECIBIERON DE CONFORMIDAD LAS MEDIDAS DE AYUDA, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL	115.38 %	(2024) 70.00	TRIMESTRAL	ARCHIVO FÍSICO Y ELECTRÓNICO DE LA CEEAV SONORA



**MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS DE LOS
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
APÉNDICE Ñ**

Dependencia o Entidad:	SECRETARÍA DE GOBIERNO
Programa Presupuestario:	E103E13 ATENCIÓN A MIGRANTES
Eje del PED:	E1 UN GOBIERNO PARA TODAS Y TODOS
Objetivo del PED:	03 BUEN GOBIERNO PARA LA REGENERACIÓN DEMOCRÁTICA
Beneficiarios:	MIGRANTES

	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	META ANUAL	LÍNEA BASE (AÑO BASE)	FRECUENCIA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (FUENTES)
FIN	CONTRIBUIR A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE MOVILIDAD, MEDIANTE EL ACCESO A UNA ATENCIÓN INTEGRAL	ÍNDICE DE INTENSIDAD MIGRATORIA DE SONORA	19.98	()	ANUAL	HTTPS://DATOS.GOB.MX/BUSCA/DATASET/INDICES-DE-INTENSIDAD-MIGRATORIA-MEXICO-ESTADOS-UNIDOS
PROPOSITO	LAS PERSONAS MIGRANTES EN SITUACIÓN DE MOVILIDAD INCREMENTAN SU ACCESO A SOLUCIONES INTEGRALES DE APOYO	APOYOS EN MATERIA DE ATENCIÓN A MIGRANTES	18,058.00	()	TRIMESTRAL	DOCUMENTOS ARCHIVADOS (LISTADOS DE BENEFICIARIOS) EN LA OFICINA DE ATENCIÓN A MIGRANTES

Dependencia o Entidad:	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Programa Presupuestario:	E409F03 PROMOCIÓN Y FOMENTO ECONÓMICO
Eje del PED:	E4 UNA COORDINACIÓN HISTÓRICA ENTRE DESARROLLO Y SEGURIDAD
Objetivo del PED:	09 REACTIVACIÓN DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO CON FINANZAS SANAS
Beneficiarios:	POBLACIÓN ABIERTA

	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	META ANUAL	LÍNEA BASE (AÑO BASE)	FRECUENCIA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (FUENTES)
FIN	CONTRIBUIR A IMPULSAR EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE DE LA ENTIDAD, MEDIANTE UN AMBIENTE Y UNA CULTURA EMPRESARIAL QUE SUSTENTE NEGOCIOS COMPETITIVOS E INNOVADORES, BASADOS EN EL CRECIMIENTO DE LAS REGIONES MEDIANTE LA CONFORMACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE CLÚSTERES COMPETITIVOS.	VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA ESTATAL (SONORA)	102.63 %	(2022) 3.80	ANUAL	HTTPS://WWW.INEGI.ORG.MX/CONTENIDOS/SA LADEPRENSA/BOLETINES/2023/ITAEE/ITAEE2023_04_SON.PDF
PROPOSITO	APROVECHAR LA POSICIÓN GEOGRÁFICA DEL ESTADO, SUS RECURSOS NATURALES RENOVABLES, PROMOCIONAR Y DIFUNDIR TEMAS ECONÓMICOS, LOGRANDO ASÍ, BENEFICIAR EMPRESAS GENERADORAS DE FUENTES DE EMPLEO.	SONORA AVANZA	2,400.00	(2024) 2400.00	ANUAL	A TRAVÉS DE ARCHIVOS, REPORTES, EXPEDIENTES, GENERADOS POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA



**MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS DE LOS
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
APÉNDICE Ñ**

Dependencia o Entidad:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Programa Presupuestario:	E101F02 OPERACIÓN DE RADIODIFUSORAS Y ESTACIONES DE TELEVISIÓN
Eje del PED:	E1 UN GOBIERNO PARA TODAS Y TODOS
Objetivo del PED:	01 EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD, DEPORTE, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD DIGITAL
Beneficiarios:	POBLACIÓN ABIERTA

	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	META ANUAL	LÍNEA BASE (AÑO BASE)	FRECUENCIA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (FUENTES)
FIN	CONTRIBUIR A GARANTIZAR EL ACCESO A CONTENIDOS QUE PROMUEVAN LA CULTURA, LA INCLUSIÓN, EL RESPETO A LA MULTICULTURALIDAD CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA POBLACIÓN ABIERTA MEDIANTE LA OPERACIÓN DE RADIODIFUSORAS Y ESTACIONES DE TELEVISIÓN	LOCALIDADES CON COBERTURA DE SEÑAL DE TELEVISIÓN Y RADIO	59.00	(2021) 55.00	ANUAL	TÍTULOS DE CONCESIÓN EN PODER DE SETS
PROPOSITO	LA POBLACIÓN ABIERTA ACCEDE A CONTENIDOS CULTURALES E INCLUYENTES DIFUNDIDOS POR RADIODIFUSORAS Y TELE DIFUSORAS EN LA ENTIDAD	EMISIONES DE PROGRAMAS TRANSMITIDOS POR LA SEÑAL DE TELEMEX Y RADIO SONORA	10,606.00	(2021) 9020.00	TRIMESTRAL	REPORTE DE BARRA PROGRAMÁTICA E INFORME DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES Y NOTICIAS

Dependencia o Entidad:	SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA
Programa Presupuestario:	E307F10 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL SECTOR ACUÍCOLA
Eje del PED:	E3 LA IGUALDAD EFECTIVA DE LOS DERECHOS
Objetivo del PED:	07 SOSTENIBILIDAD DEL DESARROLLO REGIONAL
Beneficiarios:	PRODUCTORES

	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	META ANUAL	LÍNEA BASE (AÑO BASE)	FRECUENCIA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (FUENTES)
FIN	CONTRIBUIR EN FOMENTAR E IMPULSAR AL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO DE SONORA PARA SU DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO A TRAVÉS DE LA ACUACULTURA	NECESIDADES DEL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.	1.00	(2022) 1.00	TRIMESTRAL	INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES (SAGARHPA): HTTPS://ESTRATEGIA.SONORA.GOB.MX/IMAGES/2023/INFORMES_2022/SAGARHPA.PDF
PROPOSITO	LOS PRODUCTORES ACUÍCOLAS Y PESQUEROS CUENTAN CON UNIDADES DE PRODUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA COMPETITIVA, PROPICIAS PARA LA CAPITALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PRIMARIAS CON ALTOS NIVELES DE CALIDAD PRODUCTIVA Y SANITARIA.	CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A PRODUCTORES DEL SECTOR ACUÍCOLA Y PESQUERO.	1.00	(2022) 1.00	TRIMESTRAL	INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES (SAGARHPA): HTTPS://ESTRATEGIA.SONORA.GOB.MX/IMAGES/2023/INFORMES_2022/SAGARHPA.PDF



**MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS DE LOS
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
APÉNDICE Ñ**

Dependencia o Entidad:	SECRETARÍA DE GOBIERNO
Programa Presupuestario:	E103E11 PROTECCIÓN JURÍDICA AL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS
Eje del PED:	E1 UN GOBIERNO PARA TODAS Y TODOS
Objetivo del PED:	03 BUEN GOBIERNO PARA LA REGENERACIÓN DEMOCRÁTICA
Beneficiarios:	POBLACIÓN ABIERTA

	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	META ANUAL	LÍNEA BASE (AÑO BASE)	FRECUENCIA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (FUENTES)
FIN	CONTRIBUIR A HACER CONSTAR AUTÉNTICAMENTE LA SEGURIDAD JURÍDICA DE SUS BIENES, INCREMENTANDO LA EFICIENCIA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD APROVECHANDO LAS INNOVACIONES TECNOLÓGICAS EN BENEFICIO DE LOS CIUDADANOS.	I1: COBERTURA DE LA POBLACIÓN QUE CUENTA CON PROTOCOLOS NOTARIALES CERTIFICADOS	3,000.00	(2023) 3174.00	TRIMESTRAL	SE REALIZARÁN LAS GESTIONES PARA INCLUIR EN EL SIGO - SISTEMA DE INDICADORES DE GOBIERNO HTTP://SIGO.SONORA.GOB.MX/ , DENTRO DEL EJE 1 SONORA EN PAZ Y TRANQUILIDAD, RETO 1 CONSOLIDAR EL ESTADO DE DERECHO EN UN MARCO DE GOBERNABILIDAD BASADO EN EL DIALOGO Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL INDICADOR DENOMINADO "COBERTURA DE LA POBLACIÓN QUE CUENTA CON PROTOCOLOS NOTARIALES CERTIFICADOS"
PROPOSITO	LA POBLACIÓN QUE RADICA EN EL ESTADO DE SONORA, INCREMENTA SUS REGISTROS PARA OBTENER LA SEGURIDAD JURÍDICA DE SUS BIENES POR MEDIO DE SERVICIOS GUBERNAMENTALES TRANSPARENTES, ACCESIBLES, MODERNOS DE CALIDAD	I1: ACTOS DE INSCRIPCIÓN Y EXPEDICIÓN DE DE DOCUMENTOS NOTARIALES DERIVADOS DE LOS SERVICIOS AL PÚBLICO, QUE PRESTA LA DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS	38,372.00	(2023) 53908.00	TRIMESTRAL	INFORMES TRIMESTRALES EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS

Dependencia o Entidad:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Programa Presupuestario:	E101E04 DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO
Eje del PED:	E1 UN GOBIERNO PARA TODAS Y TODOS
Objetivo del PED:	01 EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD, DEPORTE, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD DIGITAL
Beneficiarios:	POBLACIÓN ABIERTA

	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	META ANUAL	LÍNEA BASE (AÑO BASE)	FRECUENCIA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (FUENTES)
FIN	CONTRIBUIR CON LA REPRESENTATIVIDAD DEL DEPORTE MEXICANO A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN DE DEPORTISTAS SONORENSES EN COMPETENCIAS EN EL EXTRANJERO, DE TALLA REGIONAL E INTERNACIONAL.	PARTICIPACIÓN DE DEPORTISTAS SONORENSES EN COMPETENCIAS EN EL EXTRANJERO, DE TALLA REGIONAL E INTERNACIONAL.	33.00	(2022) 31.00	TRIMESTRAL	SOLICITUDES DE APOYO PARA COMPETENCIAS EN EVENTOS DE SELECCIÓN.
PROPOSITO	LA ENTIDAD OCUPA UNA POSICIÓN ENTRE LOS 10 PRIMEROS LUGARES DE LOS ESTADOS EN EL MEDALLERO DE LA COMPETENCIA DE NACIONALES CONADE.	POSICIÓN ENTRE LOS 10 PRIMEROS LUGARES ENTRE LOS ESTADOS EN EL MEDALLERO DE LA COMPETENCIA DE NACIONALES CONADE	10.00	(2021) 14.00	ANUAL	PUBLICACIÓN OFICIAL MEDALLERO CONADE



MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS DE LOS
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
APÉNDICE Ñ

Dependencia o Entidad:	CONSEJO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
Programa Presupuestario:	E409F04 DESARROLLO SOSTENIBLE
Eje del PED:	E4 UNA COORDINACIÓN HISTÓRICA ENTRE DESARROLLO Y SEGURIDAD
Objetivo del PED:	09 REACTIVACIÓN DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO CON FINANZAS SANAS
Beneficiarios:	POBLACIÓN ABIERTA

	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	META ANUAL	LÍNEA BASE (AÑO BASE)	FRECUENCIA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (FUENTES)
FIN	CONTRIBUIR A TRAVÉS DEL PLAN SONORA DE ENERGÍAS SOSTENIBLES A LA REACTIVACIÓN DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO CON FINANZAS SANAS MEDIANTE LA GENERACIÓN DE EMPLEOS TRADUCIDO EN LA DISMINUCIÓN DE LA TASA DE DESEMPLEO.	TASA DE DESEMPLEO ESTATAL	4.00	(2020) 4.00	ANUAL	HTTPS://WWW.INEGI.ORG.MX/CONTENIDOS/SA LADEPRENSA/BOLETINES/2024/ENOE/ENOE2024_02.PDF
PROPOSITO	LA POBLACION DEL ESTADO DE SONORA SE BENEFICIA DE LA GENERACIÓN DE UN DESARROLLO SOSTENIBLE PARA LA REGIÓN MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN ESTRATÉGICOS QUE IMPULSEN LA ECONOMÍA EN EL ESTADO.	REVISIÓN DE LAS EMPRESAS Y METAS ESTABLECIDAS EN APEGO AL DESARROLLO SOSTENIBLE	6.00	(2023) 6.00	TRIMESTRAL	COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ESTADO DE SONORA A TRAVÉS DE REUNIONES DE TRABAJO, MINUTAS, ANÁLISIS REPORTES.

Dependencia o Entidad:	SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
Programa Presupuestario:	E103M03 APOYO ADMINISTRATIVO AL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
Eje del PED:	E1 UN GOBIERNO PARA TODAS Y TODOS
Objetivo del PED:	03 BUEN GOBIERNO PARA LA REGENERACIÓN DEMOCRÁTICA
Beneficiarios:	POBLACIÓN ABIERTA

	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	META ANUAL	LÍNEA BASE (AÑO BASE)	FRECUENCIA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (FUENTES)
FIN	CONTRIBUIR A FORTALECER LA CONFIANZA CIUDADANA EN LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES, MEDIANTE LA COORDINACIÓN DE ACCIONES DESTINADAS A REDUCIR LA PERCEPCIÓN NEGATIVA DE LA POBLACIÓN FRENTE AL FENÓMENO DE LA CORRUPCIÓN EN EL ESTADO DE SONORA.	TASA DE PREVALENCIA DE CORRUPCIÓN POR CADA CIENTO MIL HABITANTES	16,124.00	(2023) 16124.00	BIANUAL	TASA DE PREVALENCIA DE CORRUPCIÓN POR CADA CIENTO MIL HABITANTES DEL INEGI, ENCUESTA DE CALIDAD E IMPACTO GUBERNAMENTAL. HTTPS://WWW.INEGI.ORG.MX/APP/TABULADOS /INTERACTIVOS/?PX=ENCIG_PREVALENCIA_EN T&BD=ENCIG
PROPOSITO	LA CIUDADANÍA SE BENEFICIA DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PROPUESTAS POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA, FORTALECIENDO EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN	ACCIONES DE POLÍTICAS PÚBLICAS IMPLEMENTADAS PARA EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN.	3.00	(2024) 3.00	TRIMESTRAL	PUBLICACIONES ANUALES O SEMESTRALES QUE DETALLAN LAS ACCIONES Y POLÍTICAS IMPLEMENTADAS POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN. UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ASUNTOS JURÍDICOS.



**MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS DE LOS
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
APÉNDICE Ñ**

Dependencia o Entidad:	SECRETARÍA DE GOBIERNO
Programa Presupuestario:	E103P03 Conducción de las políticas generales de Gobierno
Eje del PED:	E1 UN GOBIERNO PARA TODAS Y TODOS
Objetivo del PED:	03 BUEN GOBIERNO PARA LA REGENERACIÓN DEMOCRÁTICA
Beneficiarios:	POBLACIÓN ABIERTA

	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	META ANUAL	LÍNEA BASE (AÑO BASE)	FRECUENCIA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (FUENTES)
FIN	CONTRIBUIR A CONSOLIDAR EL DESARROLLO DEMOCRÁTICO, EL ESTADO DE DERECHO Y LA CULTURA DE PAZ SOCIAL, MEDIANTE LA PREVENCIÓN, LA ATENCIÓN OPORTUNA Y EFICAZ DE LAS DEMANDAS SOCIALES EN MATERIA DE POLÍTICA INTERNA, GARANTIZANDO EL DERECHO HUMANO DE INTEGRIDAD CIUDADANA, REPARANDO LA ESTRUCTURA SOCIAL, RECUPERANDO LA CONFIANZA EN LAS INSTITUCIONES E IMPULSANDO CONDICIONES PARA UNA PRODUCCIÓN CONJUNTA DE SEGURIDAD, INCLUYENTE Y SUSTENTABLE CON LOS ACTORES SOCIALES Y GUBERNAMENTALES.	ÍNDICE DE DESARROLLO DEMOCRÁTICO EN MÉXICO (IDD-MEX)	7,358.00	(2021) 7500.00	ANUAL	HTTPS://IDD-MEX.ORG/
PROPOSITO	LA POBLACIÓN SONORENSE DISFRUTA DE UN BUEN ESTADO DE DERECHO, DEMOCRACIA, LIBERTAD Y GARANTÍAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PROMOVRIENDO UNA POLÍTICA INTERIOR INNOVADORA, TRANSPARENTE Y CON SERVICIOS AL PÚBLICO DE CALIDAD, LO QUE RESULTA EN LA EJECUCIÓN DE MECANISMOS QUE GARANTIZAN LA INCLUSIÓN Y LA CONECTIVIDAD ENTRE LA CIUDADANÍA Y LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO: LOS PODERES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES.	ACCIONES EN LA CONDUCCIÓN DE POLÍTICAS GENERALES DE GOBIERNO	68,481.00	()	TRIMESTRAL	REGISTRO ELECTRÓNICO Y ARCHIVO FÍSICO DE LA SECRETARÍA PARTICULAR DEL SECRETARIO DE GOBIERNO

Dependencia o Entidad:	OFICIALÍA MAYOR
Programa Presupuestario:	E103M01 ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS
Eje del PED:	E1 UN GOBIERNO PARA TODAS Y TODOS
Objetivo del PED:	03 BUEN GOBIERNO PARA LA REGENERACIÓN DEMOCRÁTICA
Beneficiarios:	POBLACIÓN ABIERTA

	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	META ANUAL	LÍNEA BASE (AÑO BASE)	FRECUENCIA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (FUENTES)
FIN	CONTRIBUIR A LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, A TRAVÉS DE LA MEJORA DE PROCESOS Y LA IMPLEMENTACIÓN DE DISPOSICIONES ORIENTADAS AL DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS	PERCEPCIÓN SOBRE EL PROBLEMA DE LA CORRUPCIÓN EN LA ENTIDAD	16.12 %	(2019) 59.70	SEXENAL	INEGI, ENCUESTA NACIONAL DE CALIDAD E IMPACTO GUBERNAMENTAL (ENCIG)
PROPOSITO	DESARROLLAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, PARA QUE, A SU VEZ, CONTRIBUYAN A LA EFICACIA Y LA EFICIENCIA DE LA GESTIÓN Y SERVICIOS GUBERNAMENTALES	SERVIDORES PÚBLICOS INCORPORADOS AL SISTEMA DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA	1,025.00	()	ANUAL	SERVIDORES PÚBLICOS CAPACITADOS, SERVIDORES PÚBLICOS INGRESADOS AL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA



MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS DE LOS
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
APÉNDICE Ñ

Dependencia o Entidad:	SECRETARÍA DE HACIENDA
Programa Presupuestario:	E409P06 Diseño e Instrumentación de las políticas de Ingresos
Eje del PED:	E4 UNA COORDINACIÓN HISTÓRICA ENTRE DESARROLLO Y SEGURIDAD
Objetivo del PED:	09 REACTIVACIÓN DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO CON FINANZAS SANAS
Beneficiarios:	POBLACIÓN ABIERTA

	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	META ANUAL	LÍNEA BASE (AÑO BASE)	FRECUENCIA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (FUENTES)
FIN	CONTRIBUIR A LA GENERACIÓN DE MAYORES INGRESOS DE FORMA SUSTENTABLE Y SOSTENIDA MEDIANTE UNA POLÍTICA DE INGRESOS QUE ASEGURE SENSIBILIDAD SOCIAL Y TRANSPARENCIA EN LOS PROCEDIMIENTOS PARA FACILITAR EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.	PORCENTAJE DE INGRESOS PROPIOS SOBRE INGRESOS TOTALES	13.01 %	(0) 11717398480.00	TRIMESTRAL	CUENTA PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA.
PROPOSITO	MEJORAR LOS SISTEMAS DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE INGRESOS ESTATALES PARA DISMINUIR EL DÉFICIT FISCAL DE MANERA RESPONSABLE Y SIN CREAR NUEVOS IMPUESTOS.	MEDIA GEOMETRIA AVANCE DE COMPONENTES	100.00	()	TRIMESTRAL	SISTEMA INFORMÁTICO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (SAP)

Dependencia o Entidad:	OFICIALÍA MAYOR
Programa Presupuestario:	E103M04 Gobierno Digital
Eje del PED:	E1 UN GOBIERNO PARA TODAS Y TODOS
Objetivo del PED:	03 BUEN GOBIERNO PARA LA REGENERACIÓN DEMOCRÁTICA
Beneficiarios:	POBLACIÓN ABIERTA

	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	META ANUAL	LÍNEA BASE (AÑO BASE)	FRECUENCIA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (FUENTES)
FIN	CONTRIBUIR A IMPLEMENTAR UN GOBIERNO DIGITAL EN EL ESTADO, A FIN DE IMPULSAR UNA TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA QUE GENERE SOLUCIONES A LAS NECESIDADES DE LA CIUDADANÍA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ESPECIAL DE GOBIERNO DIGITAL	46.15 %	(2024) 0.00	ANUAL	PORTAL DE LA OFICIALÍA MAYOR, MICROSITIO DEL PROGRAMA ESPECIAL
PROPOSITO	AVANZAR EN LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL ESTADO A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE METAS ANUALES PERMITEN REFORMAR LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO DIGITAL EN EL CORTO PLAZO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA DIGITAL	100.00 %	(2024) 0.00	ANUAL	PORTAL DE LA OFICIALÍA MAYOR, MICROSITIO DEL PROGRAMA ESPECIAL, APARTADOS DE LA AGENDA DIGITAL



**MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS DE LOS
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
APÉNDICE Ñ**

Dependencia o Entidad:	FINANCIERA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE SONORA
Programa Presupuestario:	E409F05 Encadenamiento Productivo para el Desarrollo y Consolidación Económica Sustentable
Eje del PED:	E4 UNA COORDINACIÓN HISTÓRICA ENTRE DESARROLLO Y SEGURIDAD
Objetivo del PED:	09 REACTIVACIÓN DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO CON FINANZAS SANAS
Beneficiarios:	POBLACIÓN ABIERTA

	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	META ANUAL	LÍNEA BASE (AÑO BASE)	FRECUENCIA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (FUENTES)
FIN	CONTRIBUIR A LA GENERACIÓN DE EMPLEOS, LA DISMINUCIÓN DEL REZAGO Y LAS CARENCIAS SOCIALES, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE FINANCIAMIENTOS, ACCESIBLES, OPORTUNOS Y DE BAJO COSTO, QUE APOYEN AL SECTOR PRODUCTIVO Y EMPRESARIAL Y SU INCORPORACIÓN A LA ECONOMÍA FORMAL.	VARIACIÓN DE LA TASA DE DESEMPLEO ESTATAL.	2.62	(2023) 2.94	TRIMESTRAL	LA INFORMACIÓN SE SUSTENTA: NOMBRE DEL DOCUMENTO: TASA DE DESOCUPACIÓN POR ENTIDAD FEDERATIVA NOMBRE DEL AREA: SUBDIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO ADMINISTRATIVO AÑO O PERIODO QUE SE EMITE EL DOCUMENTO: ANUAL (TRIMESTRAL) UBICACIÓN FÍSICA : HTTPS://WWW.INEGI.O
PROPOSITO	LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES SUJETAS A FINANCIAMIENTO DEL LA FINANCIERA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE SONORA, GENERAN Y CONSERVAN EMPLEOS POR MEDIO DEL FINANCIAMIENTO RECIBIDO.	NÚMERO DE EMPLEOS GENERADOS Y CONSERVADOS A TRAVÉS DEL FINANCIAMIENTO OTORGADO.	4,700.00	(2023) 2008.00	TRIMESTRAL	LA INFORMACIÓN SE SUSTENTA: NOMBRE DEL DOCUMENTO: REPORTE DE EMPLEOS GENERADOS Y CONSERVADOS NOMBRE DEL AREA: SUBDIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO AÑO O PERIODO QUE SE EMITE EL DOCUMENTO: TRIMESTRAL UBICACIÓN FÍSICA : SUBDIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO ADMINISTRATIVO/SUBDIRECCION DE FINANCIAMIENTO

Dependencia o Entidad:	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Programa Presupuestario:	E409F22 Fomento a la investigación científica y desarrollo tecnológico
Eje del PED:	E4 UNA COORDINACIÓN HISTÓRICA ENTRE DESARROLLO Y SEGURIDAD
Objetivo del PED:	09 REACTIVACIÓN DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO CON FINANZAS SANAS
Beneficiarios:	POBLACIÓN ABIERTA

	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	META ANUAL	LÍNEA BASE (AÑO BASE)	FRECUENCIA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (FUENTES)
FIN	CONTRIBUIR A HACER DEL DESARROLLO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN PILARES PARA EL PROGRESO ECONÓMICO Y SOCIAL SOSTENIBLE, MÉDIATE EL IMPULSO AL DESARROLLO DE LAS VOCACIONES Y LAS CAPACIDADES CIENTÍFICAS, TECNOLÓGICAS Y DE INNOVACIÓN ESTATALES	IMPULSAR LAS CAPACIDADES CIENTÍFICAS, TECNOLÓGICAS Y DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO	10.00	(2016) 10.00	TRIMESTRAL	DIRECCIÓN GENERAL COECYT
PROPOSITO	QUE LOS SISTEMAS ESTATALES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN FORTALEZCAN SUS CAPACIDADES A TRAVÉS DEL DESARROLLO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y DE INNOVACIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA ECOSISTEMA BASADO EN EL CONOCIMIENTO	APROPIACIÓN Y FOMENTO DE LA ECONOMIA SOCIAL BASADA EN EL CONOCIMIENTO Y EJECUTAR MECANISMOS PARTICIPATIVOS DE DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, DE INTERÉS PÚBLICO CON COBERTURA EN LA POBLACIÓN EN GENERAL	10.00	(2016) 10.00	TRIMESTRAL	DIRECCIÓN GENERAL COECYT
		CAPACITACIÓN, ESPECIALIZACIÓN Y APOYO PARA EL CAPITAL HUMANO EN LA INDUSTRIA, CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TRANSMISIÓN DE CONOCIMIENTO	8.00	(2016) 8.00	TRIMESTRAL	DIRECCIÓN GENERAL COECYT



MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS DE LOS
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
APÉNDICE Ñ

Dependencia o Entidad:	INSTITUTO SONORENSE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
Programa Presupuestario:	E103E05 TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Eje del PED:	E1 UN GOBIERNO PARA TODAS Y TODOS
Objetivo del PED:	03 BUEN GOBIERNO PARA LA REGENERACIÓN DEMOCRÁTICA
Beneficiarios:	POBLACIÓN ABIERTA

	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	META ANUAL	LÍNEA BASE (AÑO BASE)	FRECUENCIA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (FUENTES)
FIN	CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, FOMENTANDO EN TODO MOMENTO LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA, ESTABLECIENDO RELACIONES DE COLABORACIÓN ENTRE LOS SUJETOS OBLIGADOS Y SOCIEDAD CIVIL.	NÚMERO DE SESIONES DEL PLENO REALIZADAS	0.00	(2024) 24.00	TRIMESTRAL	ACTAS E INFORMES PRESENTADOS POR EL ISTAI
PROPOSITO	LA SOCIEDAD SONORENSE CONOCE Y EJERCE LOS DERECHOS PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LA PROTECCIÓN DE SUS DATOS PERSONALES.	NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	0.00	(2024) 1500.00	TRIMESTRAL	SOLICITUDES DE ACCESO E INFORMES PRESENTADOS POR EL ISTAI

Dependencia o Entidad:	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
Programa Presupuestario:	E204K04 INFRAESTRUCTURA SOCIAL
Eje del PED:	E2 EL PRESUPUESTO SOCIAL MÁS GRANDE DE LA HISTORIA
Objetivo del PED:	04 POLÍTICA SOCIAL Y SOLIDARIA PARA EL BIENESTAR
Beneficiarios:	POBLACIÓN ABIERTA

	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	META ANUAL	LÍNEA BASE (AÑO BASE)	FRECUENCIA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (FUENTES)
FIN	CONTRIBUIR A DISMINUIR EL NÚMERO DE PERSONAS QUE CARECEN DE CALIDAD Y ESPACIO DE LA VIVIENDA Y ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS EN LA VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA	POCENTAJE DE POBLACIÓN CON CARENCIA DE CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA	8.10	(2022) 8.10	BIANUAL	HTTPS://WWW.CONEVAL.ORG.MX/COORDINACION/ENTIDADES/SONORA/PAGINAS/PRINCIPAL.ASPX MEDICION MULTIDIMENCIONAL DEL ESTADO DE SONORA
PROPOSITO	BENEFICIAR A PERSONAS QUE CARECEN DE CALIDAD Y ESPACIOS DE VIVIENDA Y ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS EN LA VIVIENDA PARA ERRADICAR LA POBREZA EXTREMA	PERSONAS BENEFICIADAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LA SECRETARÍA	110,030.00	(2024) 36304.00	TRIMESTRAL	PADRONES DE BENEFICIARIOS



MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS DE LOS
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
APÉNDICE Ñ

Dependencia o Entidad:	OFICIALÍA MAYOR
Programa Presupuestario:	E103M02 ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
Eje del PED:	E1 UN GOBIERNO PARA TODAS Y TODOS
Objetivo del PED:	03 BUEN GOBIERNO PARA LA REGENERACIÓN DEMOCRÁTICA
Beneficiarios:	POBLACIÓN ABIERTA

	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	META ANUAL	LÍNEA BASE (AÑO BASE)	FRECUENCIA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (FUENTES)
FIN	CONTRIBUIR A INCREMENTAR LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO RESPECTO A LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS GENERALES DE LOS QUE DISPONE PARA MEJORAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, ADQUISICIÓN, REGISTRO Y CONTROL DE LOS BIENES.	PERCEPCIÓN SOBRE EL PROBLEMA DE CORRUPCIÓN EN EL GOBIERNO	82.00	(2023) 83.10	ANUAL	HTTPS://WWW.INEGI.ORG.MX/CONTENIDOS/PROGRAMAS/ENCIG/2023/DOC/26_SONORA.PDF
PROPOSITO	LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA CUENTAN CON LOS RECURSOS MATERIALES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS NECESARIOS, PARA LLEVAR A CABO SUS FUNCIONES DE MANERA EFICAZ Y EFICIENTE	INFORME DE LA PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, ASÍ COMO LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES QUE CONFORMAN EL PATRIMONIO DEL ESTADO.	4.00	(2024) 4.00	TRIMESTRAL	HTTPS://OFICIALIAMAYOR.SONORA.GOB.MX/

Dependencia o Entidad:	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SONORA
Programa Presupuestario:	E103E07 IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
Eje del PED:	E1 UN GOBIERNO PARA TODAS Y TODOS
Objetivo del PED:	03 BUEN GOBIERNO PARA LA REGENERACIÓN DEMOCRÁTICA
Beneficiarios:	POBLACIÓN ABIERTA

	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	META ANUAL	LÍNEA BASE (AÑO BASE)	FRECUENCIA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (FUENTES)
FIN	CONTRIBUIR A IMPULSAR UN A POLITICA INTEGRAL DE IMPARTICION DE JUSTICIA QUE FORTALEZCA LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y FISCAL, ASI COMO LA LABORAL, BUROCRATICA Y SUS PROCESOS EN EL SEGUIMIENTO DE LAS DEMANDAS.	NÚMERO DE DEMANDAS RECIBIDAS.	1,000.00	(2016) 1471.00	TRIMESTRAL	INFORME TRIMESTRAL DE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.
PROPOSITO	LA CULTURA DE LA LEGALIDAD EN LA IMPARTICION DE JUSTICIA, SE VE CONSOLIDADA CON LA INTEGRACION DE LAS RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.	NÚMERO DE RESOLUCIONES DICTADAS	840.00	(2016) 1352.00	TRIMESTRAL	INFORMES TRIMESTRALES DE LAS PONENCIAS (RESOLUCIONES INCIDENTALES) Y DE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.



**MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS DE LOS
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
APÉNDICE Ñ**

Dependencia o Entidad:	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
Programa Presupuestario:	E204S02 INGRESO PARA EL BIENESTAR
Eje del PED:	E2 EL PRESUPUESTO SOCIAL MÁS GRANDE DE LA HISTORIA
Objetivo del PED:	04 POLÍTICA SOCIAL Y SOLIDARIA PARA EL BIENESTAR
Beneficiarios:	POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA

	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	META ANUAL	LÍNEA BASE (AÑO BASE)	FRECUENCIA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (FUENTES)
FIN	CONTRIBUIR A LA REDUCCIÓN DEL PORCENTAJE DE POBLACIÓN EN EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA EN EL ESTADO DE SONORA MEDIANTE LA TRANSFERENCIA MONETARIA PARA INCREMENTAR LOS INGRESOS DE LA FAMILIAS SONORENSES.	PORCENTAJE DE POBLACION EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA DEL ESTADO DE SONORA	1.70	(2022) 1.70	BIANUAL	MEDICIÓN MULTIDIMENCIONAL DE LA POBREZA EXTREMA EN SONORA
PROPOSITO	BENEFICIAR A PERSONAS CON EL APOYO DE TRANSFERENCIA MONETARIA EN FORMA BIMESTRAL A LA POBLACIÓN QUE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA O VULNERABILIDAD CON EL FIN DE COMPLEMENTAR SUS INGRESOS	PERSONAS BENEFICIADAS CON EL APOYO DE TRANSFERENCIA MONETARIA A POBLACION QUE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA O VULNERABILIDAD	27,180.00	(2024) 30998.00	TRIMESTRAL	PADRÓN DE BENEFICIARIOS



GOBIERNO
DE **SONORA**

